



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

José Luis Gómez Cruz
Secretario del Consejo de Administración

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a nuestra información relevante de ayer, 25 de marzo, en la que les comunicábamos el acuerdo del Consejo de Administración de convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y, una vez publicado en el BORME de hoy, adjunto les enviamos el citado anuncio junto con la documentación que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General del día 29 de abril a las 16.00 horas en Madrid, en el hotel Santos Maydrit, en primera convocatoria.

Madrid, a 26 de marzo de 2014.

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1686** CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 24 de marzo de 2014, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., para su celebración el día 29 de abril de 2014, en Madrid (28042), Hotel Santos Maydrit, calle Piragua, n.º 1, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 30 de abril de 2014, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2013, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2013. Determinación de las atenciones estatutarias.

Tercero.- Adopción de acuerdos sobre ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

3.1 Ratificación y nombramiento de D. Álvaro Alepuz Sánchez.

3.2 Ratificación y nombramiento de D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego.

3.3 Ratificación y nombramiento de D. Olivier Orsini.

Cuarto.- Aumento de capital social mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Adopción de acuerdos para la aprobación, en su caso, de la ejecución en unidad de acto de las fusiones de las sociedades que se encuentran íntegramente participadas de forma directa o indirecta por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., con el fin de concentrarlas en una única sociedad:

5.1 Fusión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Sociedad Absorbente) por absorción de las mercantiles Áridos y Premezclados, S.A.U., Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., y Morteros Valderrivas, S.L.U. (Sociedades Absorbidas, íntegramente participadas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el momento de la fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Madrid, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, como Balances de Fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2.013. Información, en su caso, sobre las modificaciones

importantes del activo y del pasivo de las sociedades participantes en la fusión, acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Junta General que, por la presente, se convoca. Sometimiento de la fusión al Régimen Tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la Ley sobre Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo.

5.2 Fusión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Sociedad Absorbente) por absorción de las mercantiles Horminal, S.L.U., Participaciones Estella 6, S.L.U., Portland, S.L.U., Corporación Uniland, S.A., Freixa Inversiones, S.L.U., Sagarra Inversiones, S.L.U., y Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. (Sociedades Absorbidas, íntegramente participadas de manera directa o indirecta por Cementos Portland Valderrivas, S.A., en el momento de la fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, de Madrid y de Barcelona, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, como Balances de Fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2.013. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo y del pasivo de las sociedades participantes en la Fusión, acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Junta General que, por la presente, se convoca. Sometimiento de la Fusión al Régimen Tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la Ley sobre Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo.

Sexto.- Propuesta de modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como consecuencia de la absorción de la sociedad Atracem, S.L.U., con el objeto de dar cabida en el objeto social a la prestación del servicio de transporte por cuenta ajena, recogiendo como propio la actividad que dicha sociedad tiene en la actualidad.

Séptimo.- Reelección de los Auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Octavo.- Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros.

Noveno.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.

Décimo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos que deban

incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que son titulares o que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención del Secretario del Consejo de Administración (C/ Dormitallería, 72, 31001 Pamplona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, en los mismos medios que la convocatoria principal.

Derecho de asistencia, representación y voto

- Asistencia:

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

- Representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona física o jurídica, aunque ésta no sea accionista. No será válida la representación otorgada a su vez por el representante designado por el accionista, salvo que el representante sea persona jurídica y designe su representante persona física. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la Ley de Sociedades de Capital.

- Voto:

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

- Emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de accionistas por medios de comunicación a distancia.

I.- Voto por medios de comunicación a distancia.

El voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

I.1.- Voto por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán remitir un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Mediante entrega en el domicilio social, (C/ Dormitaleria, 72, 31001 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (C/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de "Departamento de Relaciones con Inversores".

b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

I. 2.- Voto mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.valderrivas.es, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación, o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General.

II.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

II.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán remitir a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del Registro de Anotaciones en Cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta deberá ser remitida a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Mediante entrega en el domicilio social, (C/ Dormitaleria, 72, 31001 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (C/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de "Departamento de Relaciones con Inversores".

b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

II.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web de la Sociedad, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto

aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá otorgar su representación a través de la página web.

II.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

II.4.- Conflicto de intereses.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 3º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se proponen; (ii) respecto del punto 4º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros dominicales; (iii) respecto del punto 9º del Orden del Día; y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

III.- Reglas comunes.

III.1.- Plazo del ejercicio para la representación y voto por medios de comunicación a distancia.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por

comunicación electrónica deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de su página web con, al menos, 5 horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 11:00 horas del día 29 de Abril de 2014.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

III.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia.

III.2.1. Prioridad de la asistencia personal.

La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

III.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia.

El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

III.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia.

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación y/o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

III.3. Cotitularidad.

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

IV.- Incidencias técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del correo postal, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación mediante comunicación a distancia.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 24:00 horas del día 28 de Abril de 2014, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web de la Sociedad, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Derecho de información

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- El texto íntegro del anuncio de la Convocatoria.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2013, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2013, del Grupo consolidado de sociedades del que Cementos Portland Valderrivas, S.A., es sociedad matriz.
- Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado.
- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad.
- Reseña del perfil profesional de las personas cuya ratificación o nombramiento como consejeros se someten a aprobación bajo el punto 3º del Orden del Día y demás información requerida por el Reglamento de la Junta General.
- Informe elaborado por los administradores de la Sociedad acerca de la ampliación de capital que se somete a aprobación bajo el punto 4º del Orden del Día.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, que acredita que los datos ofrecidos en el informe elaborado por los administradores sobre el crédito a compensar resultan exactos.
- "Fairness Opinion" emitida por Arcano Corporate, S.L.U en relación con la determinación del tipo de emisión de las nuevas acciones de la Sociedad.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- Propuesta de la Comisión de Auditoría y Control sobre el nombramiento de Auditor Externo de las Cuentas Anuales de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Grupo Consolidado.
- El Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas,

S.A., correspondiente al ejercicio 2013.

- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.

- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.

- El modelo de tarjeta de asistencia, de delegación y de voto a distancia.

- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de la sociedad: www.valderrivas.es de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Podrán los accionistas, además, solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, desde el 25 de junio de 2013, así como respecto al informe del Auditor. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la sociedad (www.valderrivas.es) o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores (calle José Abascal, 59, 28003 Madrid. Teléfono: 913960113. Correo electrónico: relaciones.inversores@gcpv.com).

Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente al Consejo de Administración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información anteriormente referida.

Información sobre las fusiones por absorción, en unidad de acto, de las mercantiles que se encuentran íntegramente participadas de forma directa o indirecta por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS incluidas en el punto quinto del Orden del Día:

A los efectos previstos por el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, las principales menciones de los proyectos de fusión que figuran depositados en el Registro Mercantil de Navarra, en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Madrid son las siguientes:

A) Sociedades intervinientes en el primer proyecto de fusión (punto 5.1 del Orden del Día)

Sociedad Absorbente:

Cementos Portland Valderrivas, S.A. Domicilio social: C/ Dormitaleria, n.º 72, 31001 Pamplona (Navarra); Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 128, Folio 187, Hoja 176; CIF: A-31000268.

Sociedades absorbidas:

Áridos y Premezclados, S.A.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003 Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4.746, Folio 163, Sección 8, Hoja M-77.916; CIF: A-28269546.

Atracem, S.A.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003 Madrid;

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.456, Folio 71, Sección 8, Hoja M-218.403; CIF: A-82105172.

Cementos Villaverde, S.L.U. Domicilio social: Calle Almagro, n.º 26, escalera izda., 1.º A, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.648, Folio 113, Sección 8, Hoja M-365.633; CIF: B-84148279.

Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 494 general, 478 de la sección 3, Folio 111, Hoja M-8.079-1; CIF: A-28006781.

Morteros Valderrivas, S.L.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.755, Folio 70, Hoja M-367675; B-84189067.

B) Sociedades intervinientes en el segundo proyecto de fusión (punto 5.2 del Orden del Día)

Sociedad Absorbente:

Cementos Portland Valderrivas, S.A. Domicilio social: C/ Dormitaleria, n.º 72, 31001, Pamplona (Navarra); Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 128, Folio 187, Hoja 176; CIF: A-31000268.

Sociedades absorbidas:

Horminal, S.L.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26175, Folio 140, Hoja M-471778; CIF: B-85569754.

Participaciones Estella 6, S.L.U. Domicilio social: Calle Estella, 6, 31002-Pamplona (Navarra); Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 568, Folio 176, Hoja NA-11916; CIF: B-31598642.

Portland, S.L.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 23432, Folio 207, Hoja M-420278; CIF: B-58435512.

Corporación Uniland, S.A. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31.846, Folio 200, Hoja M-573105; CIF: A-28001733.

Freixa Inversiones, S.L.U. Domicilio social: Calle Córcega 299, 5.º, 08008, Barcelona; Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 22.470, Folio 42, Hoja B-37587; CIF: B-58376062.

Sagarra Inversiones, S.L.U. Domicilio social: Calle Córcega, 299, 5.º, 08008, Barcelona; Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24393, Folio 137, Hoja B-72136; CIF: B-58376070.

Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Domicilio social: C/ José Abascal, n.º 59, 28003, Madrid; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28647, Folio 120, Hoja M-13641; CIF: A-28366920.

C) Las menciones legalmente exigidas son comunes a los dos proyectos de fusión:

- Tipo y procedimiento de canje: No son necesarios por ser la absorbente titular del cien por cien del capital de las absorbidas de forma directa o indirecta. En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones o participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas quedarán plenamente amortizadas y anuladas, y quedarán disueltas y extinguidas, transmitiendo en

bloque sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

- Incidencia de la fusión en las aportaciones de industria o prestaciones accesorias: No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias.

- Derechos especiales y ventajas atribuidas a los administradores y expertos: No existen derechos especiales ni ventajas atribuidas a los administradores y expertos.

- Balances de fusión: Serán considerados como balances de fusión los balances de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., y las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2013.

- Fecha de efectividad de las fusiones a efectos contables: 1 de enero de 2014.

- Estatutos de la sociedad absorbente: Los estatutos de la sociedad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como consecuencia de la absorción de la sociedad ATRACEM, S.L.U., modificará su objeto social (artículo 3) a fin de dar cabida a la prestación del servicio de transporte por cuenta ajena, recogiendo como propio la actividad que dicha sociedad tiene en la actualidad, quedando dicho artículo redactado como sigue, sin resultar modificado el resto del articulado:

"Artículo 3. Objeto Social.

El objeto social será:

A.-El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos. (CNAE 2351, 2363 Y 2364).

B. La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción. (CNAE 0811 Y 0812).

C. El ejercicio de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques. (CNAE 5221 Y 4941).

D. Actividad inmobiliaria. (CNAE 6810 y 6820)

E. Producción de energía eléctrica. (CNAE 3515 y 3519)

F. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios por cuenta propia. (CNAE 6420 Y 6499).

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo."

- Las fusiones no tendrán consecuencia alguna sobre el empleo en las sociedades fusionadas, ni impacto en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente, incluido el de género, así como tampoco en la política de responsabilidad social de ésta.

Se hace constar que los documentos relacionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, relativos a los dos proyectos de fusión, han sido insertados en la página web de la sociedad absorbente (www.valderrivas.es) el día 25 de marzo de 2014. Asimismo, y con respecto al proyecto de fusión del punto 5.2

del Orden del Día, se han publicado en la página web de Corporación Uniland, S.A. (www.uniland.es) el día 25 de marzo de 2014.

De la misma manera, se hace constar que se pone a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, no habiendo obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, para su examen en el domicilio social, copia de esos documentos, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Protección de datos

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados a estos únicos efectos. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporaran a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencia de la Ley.

Intervención de notario

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2014, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria.

Madrid, 24 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140014212-1

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE
SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2014**

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013, DE LA SOCIEDAD CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN EN EL MISMO EJERCICIO

Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo Consolidado, tal y como se presentan a la Junta General de Accionistas, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión del día 26 de febrero de 2014, formuladas por el Consejo de Administración y auditadas sin salvedades por Deloitte, S.L., según informe de fecha 26 de febrero de 2014 y que, asimismo, se apruebe la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

2. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2012. DETERMINACIÓN DE LAS ATENCIONES ESTATUTARIAS

El resultado correspondiente al ejercicio 2013, es de 616.253.766,55 euros de pérdidas. Se propone destinar esta partida a resultados negativos de ejercicios anteriores. Asimismo, y a fin de dotar la reserva del fondo de comercio, se propone deducir de la reserva voluntaria la cuantía de 3.851.860,27 euros, para dotar la reserva del fondo de comercio.

En consecuencia, la propuesta de aplicación del resultado para el ejercicio 2013 es la siguiente:

| | |
|--|-----------------------|
| Resultados del ejercicio | -616.253.766,55 euros |
| A Resultados negativos ejercicios anteriores | 616.253.766,55 euros |
| A Reservas por fondo de comercio | 3.851.860,27 euros |



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, toda vez que el resultado del ejercicio 2013 es negativo, se propone no dotar partida alguna para la retribución de los Consejeros por el concepto de participación en beneficios del referido ejercicio.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN, DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.1. Ratificación y nombramiento como consejero independiente de D. Álvaro Alepuz Sánchez.

Se propone: “Ratificar el nombramiento realizado por el procedimiento de cooptación, que fue acordado en el Consejo de Administración de fecha 23 de julio de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y nombrar a D. Álvaro Alepuz Sánchez, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero independiente”.

3.2. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego.

Se propone: “Ratificar el nombramiento realizado por el procedimiento de cooptación, que fue acordado en el Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y nombrar a D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero externo dominical”.

3.3. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de D. Oliver Orsini.

Se propone: “Ratificar el nombramiento realizado por el procedimiento de cooptación, que fue acordado en el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y nombrar a D. Oliver Orsini, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero externo dominical”.

Cada propuesta de reelección, ratificación y nombramiento se votará por separado.

4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, CON PREVISIÓN DE SUSCRIPCIÓN INCOMPLETA. DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA FIJAR LAS CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, ASÍ COMO PARA DAR UNA NUEVA REDACCIÓN AL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se propone aumentar el capital social por compensación del crédito que se describen más adelante.

El aumento de capital lo será por un importe de 111.024.751 euros, mediante la emisión de 13.878.094 nuevas acciones ordinarias de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (“CPV” o la “Sociedad”) de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6,50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos, siendo el contravalor del aumento la compensación de crédito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el presente acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo y ejecutar, total o parcialmente, el referido acuerdo.

I. Contravalor y desembolso del aumento de capital

El desembolso íntegro del valor nominal y de la prima de emisión de cada nueva acción suscrita se realizará mediante la compensación del crédito del que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC”) es titular frente a la Sociedad en virtud de un préstamo subordinado otorgado el 31 de diciembre de 2012, por importe de 100.000.000 euros de principal (el “Préstamo Subordinado”).

Se hace constar que los derechos de crédito derivados del Préstamo Subordinado serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad en el momento de ejecución del presente acuerdo de aumento de capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, que acredita que, de acuerdo con lo que resulta de la contabilidad de la Sociedad, los datos ofrecidos en el informe elaborado por los administradores sobre el



crédito a compensar resultan exactos. El auditor de la Sociedad emitirá en la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución de este aumento de capital, una nueva certificación complementaria en la que se acredite que, de conformidad con la contabilidad de la Sociedad, la totalidad del crédito compensado resulta líquido, vencido y exigible en dicha fecha.

Por tanto, el importe del aumento de capital más la prima de emisión coincidirá con el principal y los intereses devengados del Préstamo Subordinado (netos de retención) hasta el día anterior a la fecha de ejecución de este aumento, prevista, inicialmente, para el día 7 de mayo de 2014. De acuerdo con lo anterior, se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución del acuerdo de aumento de capital, determine la cuantía definitiva del aumento de capital y el número final de acciones a entregar al titular del Préstamo Subordinado en consideración al principal y a los intereses que se hubieran devengado (netos de retención) hasta la referida fecha y, en su caso, declare la suscripción incompleta. En el caso de que resultasen fracciones en el cálculo de las acciones a entregar al titular del Préstamo Subordinado, se redondearán por defecto al número entero más cercano, abonándose por la Sociedad en metálico la diferencia entre el importe del crédito a compensar y el efectivamente compensado mediante la suscripción de acciones.

II. Derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

III. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

IV. Previsión de suscripción incompleta

A los efectos previstos en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la suscripción incompleta del aumento de capital. En consecuencia, si las nuevas acciones no fueran suscritas en su totalidad, se podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía que resulte suscrita y desembolsada.

V. Fecha de ejecución



Corresponde al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el presente acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que una vez acordado el aumento de capital por la Junta General, su ejecución se produzca en las semanas siguientes, normalmente antes del 15 de mayo 2014.

VI. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda asimismo solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y a través del Mercado Continuo donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, con sometimiento a las normas que existan o que puedan dictarse en esta materia y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

VII. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

Como consecuencia del aumento de capital, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando a su vez su redacción definitiva en el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el apartado siguiente, una vez verificada la suscripción y desembolso del aumento de capital.

VIII. Delegación de facultades al Consejo de Administración

Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo de Administración, con las más amplias facultades, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, y durante un periodo máximo de un año desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria:

- (i) señale la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto;
- (ii) fije las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo y, en particular, la cifra definitiva del aumento de capital en caso de suscripción incompleta;
- (iii) proceda a declarar ejecutado el aumento de capital y a redactar el nuevo artículo 5 de los Estatutos Sociales, de forma que su redacción recoja la cifra final del capital social, una vez verificadas la suscripción y el desembolso del aumento de capital declarando, en su caso, la suscripción incompleta;

- (iv) redacte, suscriba y presente, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) o cualesquiera otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, el folleto informativo y cuantos suplementos al mismo sean precisos, asumiendo la responsabilidad de los mismos, así como los demás documentos e informes que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de los valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto informativo exigible a tales efectos, en la medida en que resulten de aplicación; asimismo realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, Iberclear, las Sociedades Rectoras de Bolsas y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero;
- (v) realice todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones resultantes del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores en las que cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); y
- (vi) en general, realice los actos, presente las solicitudes, suscriba los documentos, públicos o privados, y lleve a cabo las actuaciones que se precisen para la plena efectividad y cumplimiento de los acuerdos precedentes, así como subsane, aclare, interprete, precise o complemente los acuerdos adoptados por la Junta General y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA EJECUCIÓN EN UNIDAD DE ACTO DE LAS FUSIONES DE LAS SOCIEDADES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE PARTICIPADAS DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA POR CEMENTOS PORTLAND



VALDERRIVAS, S.A. CON EL FIN DE CONCENTRARLAS EN UNA ÚNICA SOCIEDAD.

Con el fin de proceder a la concentración de todas las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas que se encuentran íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. en una sola, se propone la aprobación de las siguientes fusiones que serán ejecutadas en unidad de acto:

5.1. Fusión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (sociedad absorbente) por absorción de las mercantiles Áridos y Premezclados, S.A.U., Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., y Morteros Valderrivas, S.L.U. (sociedades absorbidas, íntegramente participadas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el momento de la fusión), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de Navarra y de Madrid, aprobado por los órganos de administración de las referidas sociedades.

Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y, como balances de fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2.013. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo y del pasivo de las sociedades participantes en la fusión, acaecidas entre la fecha del proyecto de fusión y la celebración de la junta general que, por la presente, se convoca. sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la Ley sobre impuesto de sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo.

1.- Se propone: “Aprobar el proyecto común de fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas el día 26 de febrero de 2014”.

2.- Se propone: “Aprobar como balance de fusión de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2014, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, y que se somete a aprobación de esta Junta General en el punto primero del Orden del Día.”

3.- En consecuencia, se propone: “Aprobar la fusión de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. por absorción de ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U., ATRACEM, S.A.U., CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U., Y MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U. con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, quedando subrogada la Sociedad Absorbente con carácter general y sin reserva ni limitación alguna en todos los derechos y obligaciones



de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.”

Las Sociedades Absorbidas se encuentran íntegramente participadas de forma directa por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. por lo que de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y tal y como prevé el Proyecto de Fusión, no procede incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones, al no existir, darán derecho a participar en las ganancias sociales, y no será necesario el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente, ni los informes de administradores ni de expertos sobre el Proyecto de Fusión.

El presente acuerdo de fusión por absorción cuya aprobación se propone, se ajusta estrictamente al Proyecto de Fusión, haciéndose constar a los efectos de los artículos 228 del reglamento del Registro Mercantil y 40.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, lo siguiente.

A.- Identificación de las Sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente:

- Denominación: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
- Tipo Social: Sociedad Anónima
- Domicilio: Calle Dormitaleria, nº 72, 31001, Pamplona (Navarra)
- Datos registrales: Registro Mercantil de Navarra, Tomo 128, Folio 187, Hoja 176
- CIF: A-31000268

Sociedades absorbidas:

ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.

- Denominación: ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.
- Tipo Social: Sociedad Anónima Unipersonal.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4.746, Folio 163, Sección 8, Hoja M-77.916
- CIF: A-28269546

ATRACEM, S.A.U.

- Denominación: ATRACEM, S.A.U.
- Tipo Social: Sociedad Anónima Unipersonal.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.456, Folio 71, Sección 8, Hoja M-218.403
- CIF: A-82105172

CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.

- Denominación: CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle Almagro nº 26, escalera izda, 1º A, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.648, Folio 113, Sección 8, Hoja M-365.633
- CIF: B-84148279

HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.

- Denominación: HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.
- Tipo Social: Sociedad Anónima Unipersonal.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 494 general, 478 de la sección 3, Folio 111, Hoja M-8.079-1
- CIF: A-28006781

MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U.

- Denominación: MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.755, Folio 70, Hoja M-367675
- CIF: B-84189067

B.- Estructura de la fusión. Tipo de canje y otras menciones.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. es propietaria, de forma directa, del:

- 100 por 100 del capital social de ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.
- 100 por 100 del capital social de ATRACEM, S.A.U.
- 100 por 100 del capital social de CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U.
- 100 por 100 del capital social de HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.
- 100 por 100 del capital social de MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U.



La operación se realizará mediante la absorción de ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U., ATRACEM, S.A.U., CEMENTOS VILLAVERDE, S.L.U., HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U., y MORTEROS VALDERRIVAS, S.L.U. (Sociedades Absorbidas) por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad Absorbente). En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones o participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas quedarán plenamente amortizadas y anuladas, y quedarán disueltas y extinguidas, transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La presente fusión constituye un supuesto de fusión especial al ser CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad Absorbente), titular de forma directa de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, por lo que será de aplicación el procedimiento de fusión simplificado regulado en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (Ley 3/2009), que regula la absorción de sociedades íntegramente participadas. En consecuencia, no es preciso incluir en el proyecto común de fusión, las menciones 2ª y 6ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, relativas al tipo y al procedimiento de canje de las acciones o participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas, y a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales (toda vez que no existen nuevas acciones). Tampoco será necesario ampliar el capital de la Sociedad Absorbente, ni la emisión de informes por los Administradores y por los expertos independientes de la fusión. Asimismo, al no tratarse de una fusión transfronteriza, tampoco es necesario incluir previsión alguna en el proyecto común de fusión a las menciones 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, relativas a la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la Sociedad Absorbente, y a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

La realidad económica de las compañías absorbente y absorbidas y su evolución previsible en el futuro, aconseja proceder a una reestructuración que permita simplificar la estructura societaria del Grupo Cementos Portland Valderrivas, al que pertenecen todas las mercantiles implicadas en la fusión. Ello redundará en una racionalización de esfuerzos, optimización de la gestión y reducción de gastos, y permitirá operar de un modo más eficiente y dinámico. Atendiendo a lo anterior, la fusión de las sociedades implicadas se realizará, en unidad de acto junto con la fusión de las empresas cuya aprobación se propone en el Punto Quinto Apartado Segundo del Orden del Día, con la finalidad de unificar la gestión, evitar la duplicidad de obligaciones contables, mercantiles, administrativas y fiscales y lograr un ahorro de costes económicos y administrativos.

C.- Incidencia que la fusión tendrá sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias.



No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas, por lo que la fusión no produce incidencia alguna en este sentido, ni tampoco otorga compensación por dichas aportaciones o prestaciones accesorias a los socios de la Sociedad Absorbente.

D.- Acciones y derechos especiales.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión personas que tengan atribuidos derechos especiales o que otorguen derechos especiales distintos de los representativos del capital a los que proceda otorgar derechos u ofrecer opciones especiales, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en esta operación de fusión.

Tras la fusión, no existirán en la Sociedad Absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

E.- Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.

No se atribuirán ninguna clase de ventaja a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión. No se han contratado a expertos independientes para la emisión de informes, al tratarse de un supuesto de fusión simplificado.

F.- Balances de fusión.

Serán considerados como balances de fusión los balances de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2013.

G.- Fecha de efectos contables de la fusión.

A partir del día 1 de enero de 2014, las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

H.- Estatutos de la Sociedad Absorbente.

Los estatutos de la sociedad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. como consecuencia de la absorción de la sociedad ATRACEM, S.L.U., modificará su objeto social (artículo 3) a fin de dar cabida a la prestación del servicio de transporte por cuenta ajena, recogiendo como propio la actividad que dicha sociedad tiene en la actualidad, quedando dicho artículo redactado como sigue, sin resultar modificado el resto del articulado:



“Artículo 3. Objeto Social.

El objeto social será:

A.-El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos. (CNAE 2351, 2363 Y 2364).

B. La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción. (CNAE 0811 Y 0812).

C. El ejercicio de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques. (CNAE 5221 Y 4941).

D. Actividad inmobiliaria. (CNAE 6810 y 6820)

E. Producción de energía eléctrica. (CNAE 3515 y 3519)

F. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios por cuenta propia. (CNAE 6420 Y 6499).

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”.

I.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración y la incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

La fusión proyectada no tendrá ninguna consecuencia sobre las plantillas de las sociedades participantes en la fusión, ni tendrá un eventual impacto de género en los órganos de administración, al igual que tampoco lo tendrá en lo que respecta a la responsabilidad social de las sociedades participantes.

En el proceso de fusión por absorción, quedará extinguido el cargo de los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas, sin que esté prevista modificación alguna en el órgano de administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como Sociedad Absorbente.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de las Sociedades



Absorbidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

J.- Régimen fiscal.

La fusión se acogerá al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. A tal efecto, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por el acogimiento al régimen fiscal especial en los términos previstos reglamentariamente.

5.2 Fusión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (sociedad absorbente) por absorción de las mercantiles Horminal, S.I.U, Participaciones Estella 6, S.I.U., Portland, S.L.U., Corporación Uniland, S.A., Freixa Inversiones, S.L.U., Sagarra Inversiones, S.L.U., y Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. (sociedades absorbidas, íntegramente participadas de manera directa o indirecta por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el momento de la fusión), con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los registros mercantiles de Navarra, de Madrid y de Barcelona, aprobado por los órganos de administración de las referidas sociedades.

Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y, como balances de fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2.013. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo y del pasivo de las sociedades participantes en la fusión, acaecidas entre la fecha del proyecto de fusión y la celebración de la junta general que, por la presente, se convoca. sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la ley sobre impuesto de sociedades, aprobado por real decreto legislativo 4/2.004, de 5 de marzo

1.- Se propone: “Aprobar el proyecto común de fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas el día 26 de febrero de 2014”.

2.- Se propone: “Aprobar como balance de fusión de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. el balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2014, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, y que se somete a aprobación de esta Junta General en el punto primero del Orden del Día.”

3.- En consecuencia, se propone: “Aprobar la fusión de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. por absorción de las mercantiles HORMINAL, S.L.U,



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

PARTICIPACIONES ESTELLA 6, S.L.U., PORTLAND, S.L.U., CORPORACIÓN UNILAND, S.A., FREIXA INVERSIONES, S.L.U., SAGARRA INVERSIONES, S.L.U., y COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U. con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, quedando subrogada la Sociedad Absorbente con carácter general y sin reserva ni limitación alguna en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.”

Las Sociedades Absorbidas se encuentran íntegramente participadas por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. por lo que de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y tal y como prevé el Proyecto de Fusión, no procede incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones, al no existir, darán derecho a participar en las ganancias sociales, y no será necesario el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente, ni los informes de administradores ni de expertos sobre el Proyecto de Fusión.

El presente acuerdo de fusión por absorción cuya aprobación se propone, se ajusta estrictamente al Proyecto de Fusión, haciéndose constar a los efectos de los artículos 228 del reglamento del Registro Mercantil y 40.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, lo siguiente.

A.- Identificación de las Sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente:

- Denominación: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
- Tipo Social: Sociedad Anónima
- Domicilio: Calle Dormitaleria, nº 72, 31001, Pamplona (Navarra)
- Datos registrales: Registro Mercantil de Navarra, Tomo 128, Folio 187, Hoja 176
- CIF: A-31000268

Sociedades absorbidas:

HORMINAL, S.L.U.

- Denominación: HORMINAL, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26175, Folio 140, Hoja M-471778
- CIF: B-85569754

PARTICIPACIONES ESTELLA 6, S.L.U.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

- Denominación: PARTICIPACIONES ESTELLA 6, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle Estella 6, 31002- Pamplona (Navarra)
- Datos registrales: Registro Mercantil de Navarra, Tomo 568, Folio 176, Hoja NA-11916
- CIF: B-31598642

PORTLAND, S.L.U.

- Denominación: PORTLAND, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 23432, Folio 207, Hoja M-420278
- CIF: B-58435512

FREIXA INVERSIONES, S.L.U.

- Denominación: FREIXA INVERSIONES, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle Córcega 299, 5º, 08008 - Barcelona
- Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 22.470, Folio 42, Hoja B-37587
- CIF: B-58376062

SAGARRA INVERSIONES, S.L.U.

- Denominación: SAGARRA INVERSIONES, S.L.U.
- Tipo Social: Sociedad Limitada Unipersonal.
- Domicilio: Calle Córcega 299, 5º, 08008 - Barcelona
- Datos registrales: Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24393, Folio 137, Hoja B-72136
- CIF: B-58376070

CORPORACIÓN UNILAND, S.A.

- Denominación: CORPORACIÓN UNILAND, S.A.
- Tipo Social: Sociedad Anónima.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31.846, Folio 200, Hoja M-573105
- CIF: A-28001733



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U.

- Denominación: COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U.
- Tipo Social: Sociedad Anónima Unipersonal.
- Domicilio: Calle José Abascal, nº 59, Madrid
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28647, Folio 120, Hoja M-13641
- CIF: A-28366920

B.- Estructura de la fusión. Tipo de canje y otras menciones.

La compañía CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. es propietaria:

1) De forma directa, del:

- 100 por 100 del capital social de HORMINAL, S.L.U.
- 100 por 100 del capital social de PARTICIPACIONES ESTELLA 6, S.L.U.
- 100 por 100 del capital social de PORTLAND, S.L.U.

2) De forma indirecta, del:

- 100 por 100 del capital social de FREIXA INVERSIONES, S.L.U. cuyo único partícipe es la sociedad PORTLAND, S.L.U.
- 100 por 100 del capital social de SAGARRA INVERSIONES, S.L.U. cuyo único partícipe es la sociedad PORTLAND, S.L.U.
- 100 por 100 del capital social de CORPORACIÓN UNILAND, S.A. cuyos únicos partícipes son PORTLAND, S.L.U. FREIXA INVERSIONES, S.L.U., y SAGARRA INVERSIONES, S.L.U.
- 100 por 100 del capital social de COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U. cuyo único socio es Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. de la que es socio único CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

La operación se realizará mediante la absorción de HORMINAL, S.L.U., PARTICIPACIONES ESTELLA 6, S.L.U., PORTLAND, S.L.U., CORPORACIÓN UNILAND, S.A., FREIXA INVERSIONES, S.L.U., SAGARRA INVERSIONES, S.L.U., y COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U. (Sociedades Absorbidas) por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad Absorbente). En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones o participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas quedarán plenamente amortizadas y anuladas, y quedarán disueltas y extinguidas, transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por



sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

La presente fusión constituye un supuesto de fusión especial al ser CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad Absorbente), titular de forma directa de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, por lo que será de aplicación el procedimiento de fusión simplificado regulado en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (Ley 3/2009), que regula la absorción de sociedades íntegramente participadas. En consecuencia, no es preciso incluir en el proyecto común de fusión, las menciones 2ª y 6ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, relativas al tipo y al procedimiento de canje de las acciones o participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas, y a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales (toda vez que no existen nuevas acciones). Tampoco será necesario ampliar el capital de la Sociedad Absorbente, ni la emisión de informes por los Administradores y por los expertos independientes de la fusión. Asimismo, al no tratarse de una fusión transfronteriza, tampoco es necesario incluir previsión alguna en el proyecto común de fusión a las menciones 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, relativas a la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la Sociedad Absorbente, y a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

La realidad económica de las compañías absorbente y absorbidas y su evolución previsible en el futuro, aconseja proceder a una reestructuración que permita simplificar la estructura societaria del Grupo Cementos Portland Valderrivas, al que pertenecen todas las mercantiles implicadas en la fusión. Ello redundará en una racionalización de esfuerzos, optimización de la gestión y reducción de gastos, y permitirá operar de un modo más eficiente y dinámico. Atendiendo a lo anterior, la fusión de las sociedades implicadas se realizará, en unidad de acto junto con la fusión de las empresas cuya aprobación se propone en el Punto Quinto Apartado Primero del Orden del Día, con la finalidad de unificar la gestión, evitar la duplicidad de obligaciones contables, mercantiles, administrativas y fiscales y lograr un ahorro de costes económicos y administrativos.

C.- Incidencia que la fusión tendrá sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias.

No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas, por lo que la fusión no produce incidencia alguna en este sentido, ni tampoco otorga compensación por dichas aportaciones o prestaciones accesorias a los socios de la Sociedad Absorbente.

D.- Acciones y derechos especiales.



No existen en las sociedades intervinientes en la fusión personas que tengan atribuidos derechos especiales o que otorguen derechos especiales distintos de los representativos del capital a los que proceda otorgar derechos u ofrecer opciones especiales, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en esta operación de fusión.

Tras la fusión, no existirán en la Sociedad Absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

E.- Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.
No se atribuirán ninguna clase de ventaja a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión. No se han contratado a expertos independientes para la emisión de informes, al tratarse de un supuesto de fusión simplificado.

F.- Balances de fusión.

Serán considerados como balances de fusión los balances de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y las Sociedades Absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2013.

G.- Fecha de efectos contables de la fusión.

A partir del día 1 de enero de 2014, las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

H.- Estatutos de la Sociedad Absorbente.

Los estatutos de la sociedad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. no sufrirán modificación alguna en su articulado como consecuencia de la fusión proyectada.

I.- Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración y la incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

La fusión proyectada no tendrá ninguna consecuencia sobre las plantillas de las sociedades participantes en la fusión, ni tendrá un eventual impacto de género en los órganos de administración, al igual que tampoco lo tendrá en lo que respecta a la responsabilidad social de las sociedades participantes.

En el proceso de fusión por absorción, quedará extinguido el cargo de los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas, sin que esté prevista modificación alguna en el órgano de administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como Sociedad Absorbente.



Ninguna de las Sociedades Absorbidas tiene trabajadores por lo que CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como Sociedad Absorbente, no tiene necesidad de subrogarse en ningún derechos y obligaciones laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

J.- Régimen fiscal.

La fusión se acogerá al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. A tal efecto, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por el acogimiento al régimen fiscal especial en los términos previstos reglamentariamente.

6. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD ATRACEM, S.L.U., CON EL OBJETO DE DAR CABIDA EN EL OBJETO SOCIAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR CUENTA AJENA, RECOGIENDO COMO PROPIO LA ACTIVIDAD QUE DICHA SOCIEDAD TIENE EN LA ACTUALIDAD.

De conformidad con el informe de los administradores, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General, se propone la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales, de acuerdo con la redacción que a continuación se reseña.

“Artículo 3. Objeto Social

El objeto social será:

A. ~~La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción, El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos. (CNAE 2351, 2363 Y 2364).~~

B. La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción. (CNAE 0811 Y 0812).

C. El ejercicio de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques. (CNAE 5221 Y 4941).

D. *Actividad inmobiliaria. (CNAE 6810 y 6820)*

E. *Producción de energía eléctrica. (CNAE 3515 y 3519)*

F. *Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios por cuenta propia. (CNAE 6420 Y 6499).*

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

7. REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.

Se propone: “Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2015 a la firma DELOITTE, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 20 nº 1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.”

8. SOMETIMIENTO A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Se propone: “Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014 y su aplicación en el ejercicio 2013, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria”.

9. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, PARA FORMALIZAR, SUBSANAR, INTERPRETAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE TOMA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Se propone: “Facultar a todos los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la junta general, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita en el Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo. Dicha autorización comprende, asimismo, el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la junta, sin limitación alguna.”



10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL O, EN SU CASO, APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 203 DEL MISMO TEXTO LEGAL.

Aunque se propone aprobar el acta de la junta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que el Consejo de Administración tiene el propósito de requerir la presencia de Notario para que levante acta de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO DE LAS CUENTAS ANUALES DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y GRUPO CONSOLIDADO PARA 2015.

Con motivo de la reunión celebrada en fecha 19 de marzo de 2014, la Comisión de Auditoría y Control ha acordado transmitir al Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., para su elevación a la Junta General de Accionistas, la propuesta de prorrogar el nombramiento de la firma Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas anuales de 2015 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo consolidado.

Esta propuesta está basada en:

- La amplia experiencia de Deloitte, S.L. en el Sector Cementero en España.
- La positiva valoración de su contribución como auditores en ejercicios anteriores.
- La no existencia de circunstancia alguna que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo ni situaciones de incompatibilidad.
- La adecuada coordinación con las auditorías del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas viene siendo auditado desde el año 2001 por la firma Deloitte, S.L. Las auditorías se fueron llevado a cabo mediante contratos prorrogados por periodos anuales, cumpliendo rigurosamente con la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y el Real Decreto Legislativo 1/2011 por el que se aprueba la Ley de Auditoría de Cuentas, y en particular en lo referente a la limitación en el número de años de contratación y la obligada rotación del auditor de cuentas responsable del trabajo transcurridos 7 años desde el contrato inicial.

En el año 2009, la sociedad llevó a cabo un proceso de selección entre los Auditores de reconocido prestigio internacional y cuyas opiniones son aceptadas y valoradas como distintivos de calidad (Deloitte, PwC, E&Y y KPMG). Examinadas las ofertas, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas, y esta acordó, a la firma Deloitte como auditor de las cuentas para los ejercicios 2009 y 2010. Asimismo, a propuesta del Consejo de Administración, las Juntas Generales de Accionistas, celebradas el 11 de mayo de 2011, el 18 de mayo de 2012 y el 25 de junio de 2013, reeligieron a Deloitte auditor de las cuentas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y su Grupo Consolidado para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

En base a lo indicado anteriormente y en virtud de las competencias recogidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, para su sometimiento por este a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de la firma Deloitte, S.L. como auditor externo de las cuentas anuales de 2015 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo Consolidado.

Madrid, 19 de marzo de 2014

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A-31000268

DENOMINACIÓN SOCIAL

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

DORMITALERIA, 72, (PAMPLONA) NAVARRA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

Los principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones se recogen en el artículo 33 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente “El cargo de Consejero es retribuido. Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones una remuneración estatutaria, cuyo importe anual total será determinado por la Junta General de accionistas. El Consejo distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas, y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración (RCA), pudiendo incluir tanto retribuciones fijas como conceptos retributivos de carácter variable o sistemas de previsión.

La retribución de los Consejeros consistirá en una participación en beneficios líquidos, que no podrá rebasar el 2 % del resultado del ejercicio atribuido a Cementos Portland Valderrivas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que la Sociedad es dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del 4%.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones Delegadas. A estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda a cada ejercicio por este concepto, y que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las Comisiones Delegadas de las que sean miembros. Asimismo, la Sociedad mantendrá en cualquier caso un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

En todo caso, y respecto de los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualesquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de Alta Dirección-, mercantil o de prestación de servicios, las percepciones que perciban los Consejeros por asistencia efectiva o por participación en beneficios, serán compatibles e independientes de los sueldos fijos, retribuciones variables (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos y/o de desempeño personal), indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes, pensiones, seguros, sistemas de previsión o conceptos retributivos de carácter diferido que pudieran establecerse para dichos Consejeros.”

En consecuencia, la retribución que corresponde a los consejeros, dentro del marco estatutario que ha quedado descrito, se estructura de la forma siguiente:

- a) Retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, constituido por la suma de los dos siguientes componentes:
 - Una retribución fija, referenciada a los resultados de la sociedad (Artículo 33, párrafo 1º, de los Estatutos Sociales);
 - Una retribución por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones (Artículo 33, párrafo 3º, de los Estatutos Sociales);
- b) Retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas. (Artículo 33, párrafo 4º, de los Estatutos Sociales);

No se han producido cambios en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, ni modificaciones de las condiciones de ejercicio de opciones por no estar éstas concedidas.

Los criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad se recogen en el artículo 33.2 del RCA y son los siguientes:

- que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los consejeros externos, sin comprometer la independencia de los que tengan esta calificación;
- que de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, se tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del Auditor Externo y minoren dichos resultados;
- que en el caso de existir retribuciones variables, se incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.

En definitiva, la política de retribuciones persigue remunerar a los administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, teniendo en cuenta las funciones y cometidos ejercidos por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones, siendo objeto de revisión periódica por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a fin de proponer al Consejo las modificaciones que, en su caso, se estimen necesarias.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El artículo 45.3, apartado 6º, del RCA establece como funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y, en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, la retribución de los Consejeros Ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la Alta Dirección de la Sociedad y, en particular, aquéllos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones. Le corresponde, asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su pertenencia al Consejo que acuerde la Junta General de Accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el RCA.

En el proceso de elaboración del Informe han intervenido y participado activamente todos los miembros de la Comisión, bajo la dirección y coordinación de su Presidenta, tomándose en consideración las aportaciones y sugerencias de todos. Adicionalmente, se han tenido en cuenta las prácticas generalizadas en el mercado, por compañías de similar tamaño y actividad, así como las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno sobre objetivos y estructura de las retribuciones de los Consejeros. Así mismo, en la preparación de la información y documentación necesaria para la adopción de las decisiones sobre retribuciones, la Comisión ha contado con el apoyo y asesoramiento de los servicios internos de la compañía, sin que la Comisión haya utilizado asesoramiento externo para el diseño de la política retributiva ni para la preparación del presente informe.

La composición de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo, es la siguiente:

Consejero Representante Cargo Categoría
EAC Inversiones Corporativas, S.L. Alicia Alcocer Koplowitz Presidenta Dominical
EAC Medio Ambiente, S.L. Esther Alcocer Koplowitz Vocal Dominical
Meliloto, S.L. Carmen Alcocer Koplowitz Vocal Dominical
Dª. Lourdes Martínez Zabala Vocal Dominical
D. Javier Taberna Aldaz Vocal Independiente

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

En cuanto al importe y naturaleza de los componentes fijos, como se ha señalado, los Estatutos Sociales prevén que los miembros del Consejo de Administración percibirán una retribución fija derivada, en su caso, de la participación en los beneficios líquidos de la Sociedad, y una retribución fija en función de su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, en los términos señalados en el Apartado A.1 anterior.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, las anteriores percepciones serán compatibles e independientes de los sueldos fijos, retribuciones variables, indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes, pensiones, seguros, sistemas de previsión o conceptos retributivos de carácter diferido que pudieran establecerse para dichos Consejeros

El componente fijo de la retribución por el desempeño de las funciones de alta dirección del Consejero Ejecutivo se mantiene para el ejercicio en curso de acuerdo con la misma estructura que la establecida para ejercicio de referencia de acuerdo con lo siguiente:

- Retribución fija: 750.000 euros.*
- Estimación de la remuneración por asistencia al Consejo de Administración: 20.000 euros.
- Estimación de la remuneración por asistencia a la Comisión Ejecutiva: 2.400 euros.

* El contrato del Consejero Ejecutivo, aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2013, establecía una remuneración fija bruta anual de 1.000.000 de euros. Con efectos 1 de abril de 2013 se acordó una reducción salarial del 25 % en el componente fijo de la remuneración del Consejero Ejecutivo, por lo que dicho concepto asciende actualmente a 750.000 euros brutos anuales.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

El componente variable de la retribución por el desempeño de las funciones de alta dirección del Consejero Ejecutivo es la contemplada en el contrato aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2013, que prevé que, adicionalmente a la remuneración fija, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas podrá fijar anualmente un bono de cuantía variable, en función del desempeño de las responsabilidades que se le encomienden al directivo.

Esta estructura de retribución variable por el desempeño de funciones ejecutivas se mantiene en el ejercicio en curso.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El Presidente y Consejero Delegado mantienen una relación contractual con la Sociedad en virtud de un contrato de prestación de servicios aprobado por el Consejo de Administración en reunión de 27 de febrero de 2013. Los términos y condiciones esenciales del contrato del Consejero Ejecutivo, además de los retributivos referidos en los apartados A.3 y A.4, son los siguientes:

a) Duración: hasta el 1 de marzo de 2015, susceptible de prórroga por acuerdo de las partes

b) Terminación anticipada: por voluntad de cualquiera de las partes con preaviso de 3 meses.

c) Indemnizaciones o blindajes por resoluciones anticipadas o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero Ejecutivo: En el supuesto de resolución anticipada de su vigencia, ninguna de las partes podrá reclamar a la otra cantidad alguna que tuviera como fundamento de la reclamación la resolución anticipada del contrato.

d) Exclusividad y no concurrencia: durante la vigencia de la relación contractual, el consejero Ejecutivo no podrá celebrar otros contratos laborales, mercantiles o civiles, que tengan por objeto la prestación de servicios a otras empresas, entidades o cualquier persona, física o jurídica, ni por sí, ni por personas interpuestas, familiares o no, existiendo además una específica prohibición de no concurrencia. No podrá formar parte de órganos de gobierno de otras sociedades o entidades, salvo que previamente haya sido expresamente autorizado por escrito por la Sociedad.

e) Confidencialidad y secreto profesional tanto durante la vigencia de la relación contractual y una vez finalizada la misma, con obligación de devolución de la información con independencia del soporte en que se contenga.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existen anticipos, créditos o créditos concedidos a consejeros por parte de la Sociedad.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

El Consejero Ejecutivo participará de los seguros que la Sociedad haya contratado o puesto a disposición de su personal, de acuerdo con los términos de la política que, en cada momento, esté vigente en Cementos Portland Valderrivas, S.A. En la actualidad, están vigentes los siguientes seguros, con las coberturas, en términos generales, que se detallan:

- Seguro de fallecimiento causado por accidente (con la excepción de determinadas actividades de riesgo), durante las 24 horas al día. El capital actual asegurado es de 17.622 euros. El importe de la prima a cargo de la Sociedad satisfecha durante el ejercicio 2013 ha sido de 292,30 €.

- Seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos, suscrito por el Grupo FCC para su empresas filiales.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos

datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

El sistema de remuneración de los Consejeros de Cementos Portland Valderrivas está directamente relacionado con los resultados de la Sociedad, dado que la retribución de los consejeros consiste principalmente en una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad. Cuando no hay beneficios, los miembros del Consejo de Administración perciben únicamente las dietas derivadas de la asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones. En el caso del Consejero Ejecutivo, además de su retribución fija, el Consejo de Administración, podrá fijar un bono de cuantía variable, en función del desempeño de las responsabilidades que se le encomienden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del RCA, entre los criterios que deberá respetar la política retributiva de la Sociedad, se establece la necesidad de que, de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, éstas tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados; y que, en el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.

Respecto de las medidas previstas para evitar conflictos de interés, tal y como se establece en el artículo 26 del RCA, los consejeros tienen un deber de abstención de asistencia e intervención en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones. Asimismo, los consejeros deberán informar al Consejo a través del Secretario o del Departamento que asuma esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

El sistema retributivo detallado en el presente informe, es el que se prevé que continúe aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales decidan su modificación en función de nuevas circunstancias que así lo aconsejen.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

El proceso detallado en el presente informe, es el que se prevé que continúe aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales decidan su modificación en función de nuevas circunstancias que así lo aconsejen.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

El sistema retributivo detallado en el presente informe es el que se prevé que continúe aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales decidan su modificación en función de nuevas circunstancias que así lo aconsejen.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Por lo que se refiere al componente de la remuneración de los Consejeros referenciado a los resultados de la Sociedad, y dado que en el ejercicio 2013 no se han obtenido los beneficios líquidos a que se refiere el párrafo primero del artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo acordó no proponer asignación estatutaria a satisfacer a los Consejeros por este concepto.

Por lo que se refiere a la retribución por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, la cuantía de las remuneraciones por asistencia a las reuniones correspondientes al ejercicio 2013, quedó fijada en los siguientes importes:

- Consejo de Administración: 2.000 euros por reunión;
- Comisión Ejecutiva: 1.200 euros por reunión;
- Comisión de Auditoría y Control: 1.000 euros por reunión;
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo: 600 euros por reunión.

No se fijó remuneración por asistencia a las reuniones de la Comisión de Estrategia. A todos los efectos, se entiende por asistencia efectiva, tanto la presencia física del Consejero en el lugar de celebración de la reunión previsto en la convocatoria, como la asistencia por vía telefónica o videoconferencia.

En aplicación de lo anterior, la retribución total devengada durante 2013 asciende a 287.400 euros, distribuido entre los miembros del Consejo de Administración en función de su pertenencia y asistencia efectiva a las reuniones celebradas durante el ejercicio que han sido las siguientes:

- Consejo de Administración: 9 reuniones
- Comisión Ejecutiva: 2 reuniones
- Comité de Auditoría y Control: 8 reuniones
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 7 reuniones

El apartado D.1 a) i) del presente Informe recoge el detalle de la remuneración individualizada de cada uno de los Consejeros por el concepto retributivo de asistencia efectiva a las reuniones en relación con las celebradas durante el ejercicio 2013.

En cuanto a la retribución del Consejero Ejecutivo por el ejercicio de las funciones ejecutivas y de alta dirección, durante el ejercicio 2013 han desempeñado este cargo D. Juan Béjar Ochoa, hasta febrero de 2013, y D. José Luís Sáenz de Miera Alonso, a partir de dicha fecha.

Por el desempeño de las funciones ejecutivas durante el referido período, D. Juan Béjar Ochoa percibió una remuneración fija (sueldo) de 125.000 euros y una retribución variable de 110.000 euros, de conformidad con los términos contemplados en el contrato aprobado por el Consejo de Administración en el momento de su incorporación.

Por su parte, el Presidente y Consejero Delegado, D. José Luís Sáenz de Miera ha percibido una remuneración fija (sueldo) por importe de 645.833,33€, conforme a lo previsto en su contrato de prestación de servicios y la reducción salarial acordada para la Alta Dirección de la Sociedad con efectos abril 2013.

El apartado D.1 a) i) del presente Informe recoge el detalle de la remuneración individualizada de los Consejeros Ejecutivos por los conceptos retributivos de sueldo y retribución variable a corto plazo del ejercicio 2013.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2013 |
|--|---------------|------------------------------------|
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| MELILOTO, S.L. | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | Independiente | Desde 24/07/2013 hasta 31/12/2013. |
| JUAN BÉJAR OCHOA | Dominical | Desde 18/04/2013 hasta 31/12/2013. |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | Independiente | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| CARTERA DEVA, S.A. | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | Ejecutivo | Desde 27/02/2013 hasta 31/12/2013. |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013. |
| OLIVIER ORSINI | Dominical | Desde 19/12/2013 hasta 31/12/2013. |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | Dominical | Desde 14/11/2013 hasta 31/12/2013. |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 25/06/2013. |
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | Independiente | Desde 01/01/2013 hasta 18/04/2013. |
| JUAN CASTELLS MASANA | Dominical | Desde 01/01/2013 hasta 07/10/2013. |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | Otro Externo | Desde 01/01/2013 hasta 19/12/2013. |
| JUAN BÉJAR OCHOA | Dominical | Desde 18/04/2013 hasta 31/12/2013. |

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

| Nombre | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribucion variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2013 | Total año 2012 |
|--|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| JUAN BÉJAR OCHOA | 125 | 0 | 16 | 110 | 0 | 0 | 0 | 0 | 251 | 682 |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 18 |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | 0 | 0 | 28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 | 40 |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 28 |
| MELILOTO, S.L. | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 14 |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 26 |
| CARTERA DEVA, S.A. | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 24 |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | 0 | 0 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 30 |
| MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 2 |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 0 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 31 |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | |
| OLIVIER ORSINI | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | |
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 23 |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 24 |
| JUAN CASTELLS MASANA | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 40 |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 26 |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | 645 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 663 | |

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

| Nombre | Sueldos | Remuneración fija | Dietas | Retribución variable a corto plazo | Retribucion variable a largo plazo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Indemnizaciones | Otros conceptos | Total año 2013 | Total año 2012 |
|--|---------|-------------------|--------|------------------------------------|------------------------------------|---|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| CARTERA DEVA, S.A. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JUAN CASTELLS MASANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| JUAN BÉJAR OCHOAJUAN BÉJAR OCHOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| MELIOTO, S.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| OLIVIER ORSINI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | Totales | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|---|---|---|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| | Total Retribución metálico | Importe de las acciones otorgadas | Beneficio bruto de las opciones ejercitadas | Total ejercicio 2013 sociedad | Total Retribución metálico | Importe de las acciones entregadas | Beneficio bruto de las opciones ejercitadas | Total ejercicio 2013 grupo | Total ejercicio 2013 | Total ejercicio 2012 | Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | 663 | 0 | 0 | 663 | 0 | 0 | 0 | 0 | 663 | | 0 |
| JUAN BÉJAR OCHOAJUAN BÉJAR OCHOA | 251 | 0 | 0 | 251 | 0 | 0 | 0 | 0 | 251 | 682 | 0 |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | 16 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 18 | 0 |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | 28 | 0 | 0 | 28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 | 40 | 0 |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | 24 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 28 | 0 |
| MELILOTO, S.L. | 9 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 14 | 0 |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | 20 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 26 | 0 |
| CARTERA DEVA, S.A. | 16 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 24 | 0 |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | 27 | 0 | 0 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 30 | 0 |
| MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA | 16 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 2 | 0 |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 26 | 0 | 0 | 26 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 31 | 0 |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | 8 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 |
| OLIVIER ORSINI | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | 6 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 23 | 0 |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | 10 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 24 | 0 |

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | Totales | | |
|---|--------------------------------------|--|---|--|---|---|---|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| | Total Retribución metálico | Importe de las acciones otorgadas | Beneficio bruto de las opciones ejercitadas | Total ejercicio 2013 sociedad | Total Retribución metálico | Importe de las acciones entregadas | Beneficio bruto de las opciones ejercitadas | Total ejercicio 2013 grupo | Total ejercicio 2013 | Total ejercicio 2012 | Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio |
| JUAN CASTELLS MASANA | 20 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 40 | 0 |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | 18 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 26 | 0 |
| TOTAL | 1.164 | 0 | 0 | 1.164 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.164 | 1.008 | 0 |

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

La retribución de los consejeros de la Sociedad consiste en una participación en los beneficios líquidos, por lo que la retribución de los mismos está directamente vinculada a los resultados de la entidad. El resultado del ejercicio 2012, aprobado en la Junta General ordinaria de 2013 fue negativo, por lo que la Junta General acordó no dotar partida alguna para la retribución de los Consejeros por el concepto de participación en beneficios del referido ejercicio, sin perjuicio de la retribución de los consejeros por su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|-----------------------|---------------|-------------------------|
| Votos emitidos | 28.991.058 | 76,42% |

| | Número | % sobre el total |
|------------------------|---------------|-------------------------|
| Votos negativos | 407.948 | 1,07% |
| Votos a favor | 28.582.961 | 75,35% |
| Abstenciones | 149 | 0,00% |

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 19/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

- **ÁLVARO ALEPUZ SÁNCHEZ**

(i) Perfil biográfico y profesional: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido profesor de ésta en la Cátedra de Análisis Contable Superior. Ha desempeñado importantes posiciones en el Grupo Banco Bilbao Vizcaya, donde inicio su actividad profesional en el año 1974 como Director del Departamento de Riesgos del Banco de Financiación Industrial, ocupando posteriormente los cargos de Director General del Banco General de Crédito Comercial y del Banco Occidental. En 1984 se incorpora como Director General al Grupo Construcciones y Contratas, ocupando posteriormente el cargo de Director General de GRUCYCSA. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo de GRUBARGES, Presidente Ejecutivo de SAFEI y del Grupo BIPOP CARIRE España, y más recientemente Consejero Independiente del Banco Internacional de Andorra, perteneciente al Grupo Banca Mora.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas: Consejero Delegado de ALESAN 2013, S.L. y Administrador Solidario de ALESAN CONSULTORES INDEPENDIENTES, S.L.

(iii) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenece: Consejero Independiente

(iv) Fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores: Primer nombramiento: 27 de julio de 2013.

(v) Acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de las que es titular: 1 acción.

- **JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO**

(i) Perfil biográfico y profesional:

Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid, ha impartido clases en cursos específicos y de doctorado tanto en esta Universidad como en la Universidad Autónoma de Madrid y en la Universidad de Alcalá de Henares. Ha compaginado su actividad docente con puestos en la Administración Pública como alto cargo en la Comunidad Foral de Navarra, en la Comunidad de Madrid y en el Ministerio de Medio Ambiente. Ha sido, asimismo, Director Ejecutivo del Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos y Director Corporativo de Medio Ambiente, Sostenibilidad e Innovación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

A lo largo de su actividad profesional, ha sido miembro de diversos Consejos de Administración como el de Viviendas de Navarra, Navarra Infraestructuras Locales, Navarra Medio Ambiente Industrial, Aguas de la Cuenca del Sur y Aguas de la Cuenca del Segura. Es autor de 17 libros y más de 180 publicaciones científico-técnicas, ligadas a su faceta de investigador, educador y divulgador, relativos a los diversos campos en que ha trabajado como son Medio Ambiente y Sostenibilidad, Movilidad Urbana, Control de Productos Químicos, Agua, Residuos Industriales y Seguridad Alimentaria. Adicionalmente ha participado en diversas Comisiones Nacionales relativas a temas de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Residuos Industriales.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas:

(iii) Indicación de la categoría de Consejera a la que pertenece señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone la reelección, o con quien tengan vínculos: Consejero dominical. Se propone su reelección o tiene vínculos con el accionista Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores: Primer nombramiento: 14 de noviembre de 2013.

(v) Acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de las que es titular: 4.468 acciones

- **OLIVIER ORSINI**

(i) Perfil biográfico y profesional: Licenciado en Economía Aplicada por la Universidad París Dauphine, MA en Finanzas por la Ecole Supérieure de Commerce de Paris, y diplomado en Estudios Superiores Contables por DECS. Profesionalmente cuenta con una gran experiencia internacional en los sectores de los servicios medioambientales y la gestión de infraestructuras. Ha sido presidente de Proactiva desde diciembre de 2002 hasta 2013. Fue secretario general de Veolia Environnement, el primer grupo de servicios medioambientales del mundo, en el que ha desarrollado prácticamente toda su carrera profesional hasta abril de 2012. En la actualidad es Director de Desarrollo Internacional en Electricité de France.

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas: Consejero de FCC.

(iii) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenece señalándose, en el caso de Consejeros Dominicales, el accionista a cuya instancia se propone la reelección, o con quien tengan vínculos: Consejero dominical. Se propone su reelección o tiene vínculos con el accionista Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como Consejero de la Sociedad, así como de los posteriores: Fecha primer nombramiento: 19 de diciembre de 2013.

(v) Acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de las que es titular: 10 acciones

MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

A-31000268

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

DORMITALERIA, 72, (PAMPLONA) NAVARRA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE CONSEJEROS, ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS

| NIF | Nombre | Apellido1 | Apellido2 | Tratamiento |
|------------|---|------------------|------------------|--------------------|
| 13036127A | JOSE LUIS | SAENZ DE MIERA | ALONSO | Don |
| B-82158171 | E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | | | |
| 00129130P | ESTHER | KOPLOWITZ | ROMERO DE JUSEU | Doña |
| 05794738A | RAFAEL | MONTES | SANCHEZ | Don |
| 29138388X | FRANCISCO JAVIER | TABERNA | ALDAZ | Don |
| B-82384686 | E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | | | |
| 51438015X | GUSTAVO | VILLAPALOS | SALAS | Don |
| B-82025073 | MELILOTO, S.L. | | | |
| Y0075095Z | OLIVIER | ORSINI | | Don |
| 16550418D | MARIA LOURDES | MARTINEZ | ZABALA | Doña |
| A-48740468 | CARTERA DEVA, S.A. | | | |
| 50270343W | ALVARO | ALEPUZ | SANCHEZ | Don |
| 01499769P | JUAN | BEJAR | OCHOA | Don |
| 00132385C | JOSE IGNACIO | ELORRIETA | PEREZ DE DIEGO | Don |
| 02182322J | JOSE LUIS | GOMEZ | CRUZ | Don |
| 09255749C | LUIS ANGEL | HERRERAS | LOPEZ | Don |
| 51131710L | VICTOR HUGO | GARCIA | BROSA | Don |
| 02185436E | FERNANDO | DAL-RE | COMPAIRE | Don |
| 00279838C | JAIME | URCULO | BAREÑO | Don |
| 10578065C | FRANCISCO | ZUNZUNEGUI | FERNANDEZ | Don |
| 05382776V | PABLO ANTONIO | HIDALGO | BLAZQUEZ | Don |
| 5419640N | FERNANDO | ROBLEDO | SAENZ | Don |
| A-28037224 | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | | | |
| A-28881217 | ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. | | | |
| A-78012093 | CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACION, S.A. | | | |

| | | | | |
|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|------|
| B20381919 | BORBRUGON, S.L. | | | |
| 00968631D | JOSE IGNACIO | MARTINEZ- YNZENGA | CANOVAS DEL CASTILLO | Don |
| 51432634B | JOSE MANUEL | BURGOS | PEREZ | Don |
| 39611255B | JUAN | CASTELLS | MASANA | Don |
| 29155865F | JOSE MARIA | ITURRIOZ | NICOLAS | Don |
| A-81787889 | REALIA BUSINESS, S.A. | | | |
| 05205359E | ALICIA | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05205360T | ESTHER | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05433344P | CARMEN | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05362971S | PABLO | MARIN | LOPEZ-OTERO | Don |
| 72809605T | BEATRIZ | TABERNA | VILLANUEVA | Doña |
| 482528763 | JOSE | LLONTOP | | Don |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social | Número de Acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|----------------|--------------------|----------------------------|
| 21/12/2009 | 56.896.099,50 | 37.930.733 | 37.930.733 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos diferentes |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| | | | | |

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-----------------------------|--|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 22.507.717 | | | 59,33 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 0 | ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. | 3.782.073 | 9,97 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 0 | CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACION, S.A. | 197.619 | 0,52 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la Operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| | | |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Derechos de voto indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | 1.000 | BORBRUGON, S.L. | 31.941 | 0,08 |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | 14 | | | 0,00 |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | 139 | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 26.487.605 | 69,83 |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | 3 | | | 0,00 |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 1.600 | | | 0,00 |
| MELIOTO, S.L. | 0 | | | 0,00 |
| OLIVIER ORSINI | 10 | | | 0,00 |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | 10 | | | 0,00 |
| CARTERA DEVA, S.A. | 100 | | | 0,00 |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | 1 | | | 0,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|-------|----------------------------|-------|------|
| JUAN BEJAR OCHOA | 100 | | | 0,00 |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | 4.468 | | | 0,01 |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | 2.723 | | | 0,00 |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | 5.284 | BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA | 2.000 | 0,01 |

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración:

| |
|-------|
| 70,02 |
|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo | Número de derechos de voto | | |
| | | | | | |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de la relación | Breve descripción |
|---|---------------------|-------------------|
| | | |

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de la relación | Breve descripción |
|---|---------------------|-------------------|
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | | |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

| Nombre o denominación social |
|---|
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |

| Observaciones |
|--|
| La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,832% |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 926.802 | 125 | 2,44 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| A-28269546 | 25 |
| A-28006781 | 100 |
| Total: | 125 |

Detalle de las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social |
|-----------------------|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | |

A.9 Detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el período de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO

| |
|---|
| Descripción de las restricciones |
|---|

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

| |
|----|
| NO |
|----|

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

| |
|----|
| NO |
|----|

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B**JUNTA GENERAL**

- B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

| |
|----|
| NO |
|----|

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|--|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | | |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | | |

| |
|---------------------------------------|
| Descripción de las diferencias |
|---------------------------------------|

- B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

| |
|----|
| NO |
|----|

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|--|---|--------------------------------------|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos | | |

| |
|---------------------------------|
| Describa las diferencias |
|---------------------------------|

- B.3 Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Se transcribe el Art. 19 párrafo 2º de los Estatutos Sociales.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reucción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en

primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

B.4 Datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Datos de Asistencia | | | | | |
|----------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------|--------------|
| | | % voto a distancia | | | |
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | Voto electrónico | Otros | Total |
| 25/06/2013 | 59,48 | 16,95 | 0,00 | 0,00 | 76,43 |

B.5 Existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

NO

| | |
|---|--|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | |
|---|--|

B.6 Se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI

B.7 Dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 19 |
| Número mínimo de consejeros | 9 |

C.1.2 Miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 27/02/2013 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ | VICEPRESIDENTE 1º | 19/06/2002 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | | VICEPRESIDENTE 2º | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | | CONSEJERO | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | | CONSEJERO | 18/05/2010 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ | CONSEJERO | 01/06/2006 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | | CONSEJERO | 28/05/2008 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| MELIOTO, S.L. | CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ | CONSEJERO | 13/06/2007 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------|------------|------------|--------------------------------------|
| OLIVIER ORSINI | | CONSEJERO | 19/12/2013 | 19/12/2013 | COOPTACION |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | | CONSEJERO | 19/12/2012 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CARTERA DEVA, S.A. | PABLO MARIN LOPEZ-OTERO | CONSEJERO | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | | CONSEJERO | 23/07/2013 | 23/07/2013 | COOPTACION |
| JUAN BEJAR OCHOA | | CONSEJERO | 12/01/2012 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | | CONSEJERO | 14/11/2013 | 14/11/2013 | COOPTACION |

| | |
|-----------------------------------|----|
| Número total de consejeros | 14 |
|-----------------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento del cese | Fecha de baja |
|--|---|----------------------|
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | Independiente | 18/04/2013 |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | Dominical | 25/06/2013 |
| JUAN CASTELLS MASANA | Dominical | 07/10/2013 |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | Otro Externo | 19/12/2013 |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|--|---|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |

| | |
|--|------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 7,14 |

Consejeros Externos Dominicales

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--|--|---|
|--|--|---|

| | | |
|---|--|---|
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| OLIVIER ORSINI | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| JUAN BEJAR OCHOA | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| CARTERA DEVA, S.A. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| MELIOTO, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| Número total de consejeros dominicales | | 11 |
| % sobre el total del consejo | | 78,57 |

Consejeros Externos Independientes

| Nombre o denominación del consejero | Perfil |
|--|---------------|
|--|---------------|

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ</p> | <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos. Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido). Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO) Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A. En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico. El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p> |
| <p style="text-align: center;">ALVARO ALEPUZ SANCHEZ</p> | <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido profesor de ésta en la Cátedra de Análisis Contable Superior. Ha desempeñado importantes posiciones en el Grupo Banco Bilbao Vizcaya, donde inicio su actividad profesional en el año 1974 como Director del Departamento de Riesgos del Banco de Financiación Industrial, ocupando posteriormente los cargos de Director General del Banco General de Crédito Comercial y del Banco Occidental. En 1984 se incorpora como Director General al Grupo Construcciones y Contratas, ocupando posteriormente el cargo de Director General de GRUCYCSA. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo de GRUBARGES, Presidente Ejecutivo de SAFEI y del Grupo BIPOP CARIRE España, y más recientemente Consejero Independiente del Banco Internacional de Andorra, perteneciente al Grupo Banca Mora.</p> |

| | |
|--|-------|
| Número total de consejeros independientes | 2 |
| % total del consejo | 14,28 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| | | |

Otros Consejeros Externos

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|
| | |

| | |
|--|--|
| Número Total de Otros Consejeros Externos | |
| % sobre el total del consejo | |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo |
|--|---------|---|
| | | |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 18/07/2013 | Independiente | Dominical |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | |
|-----------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dominical | 5 | 5 | 4 | 3 |
| Independiente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5 | 5 | 4 | 3 |

| | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominical | 45,45 | 55,55 | 50,00 | 37,50 |
| Independiente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras Externas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 35,71 | 35,71 | 26,66 | 19,99 |

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| |
|-----------------------------------|
| Explicación de las medidas |
|-----------------------------------|

No se han tomado medidas

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

| |
|-----------------------------------|
| Explicación de las medidas |
|-----------------------------------|

Los contenidos en la normativa interna. Apartado 8 número 3 del Art. 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

| |
|-----------------------------------|
| Explicación de las medidas |
|-----------------------------------|

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Fuera de la participación del 69,832 de FCC no existe ningún otro paquete accionarial superior al 5 %

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|--|----------------------|
| | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se

hayan atendido:

NO

| Nombre o denominación social del accionista | Explicación |
|--|--------------------|
| | |

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

| Nombre del consejero | Motivo del cese |
|--|--|
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | 19/04/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JUAN BEJAR OCHOA | 28/02/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | 26/06/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JUAN CASTELLS MASANA | 08/10/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | 19/12/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|---|---|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | Ver facultades delegadas en el apartado H |

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|---|--|--------------|
| | | |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la sociedad cotizada | Cargo |
|---|--|--------------|
| | | |

| | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| JUAN BEJAR OCHOA | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO |
| CARTERA DEVA, S.A. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| OLIVIER ORSINI | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las medidas

El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.

Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|---|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|--|---------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 287.400 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros) | 287.400 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|-------------------------------------|------------------------------|
| LUIS ANGEL HERRERAS LOPEZ | DIRECTOR CORPORATIVO TÉCNICA |

| | |
|-----------------------------------|--|
| JOSE LUIS GOMEZ CRUZ | DIRECTOR CORPORATIVO ASESORIA JURIDICA |
| VICTOR HUGO GARCIA BROSA | DIRECTOR CORPORATIVO PLANIFICACION ESTRATEGICA |
| FERNANDO DAL-RE COMPAIRE | DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS |
| JAIME URCULO BAREÑO | DIRECTOR CORPORATIVO FINANZAS Y ADMINISTRACION |
| PABLO ANTONIO HIDALGO BLAZQUEZ | DIRECTOR NEGOCIO NORTE DE AFRICA |
| FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNANDEZ | DIRECTOR NEGOCIO ESPAÑA / UK |
| FERNANDO ROBLEDO SAENZ | DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA |
| JOSE LLONTOP | DIRECTOR NEGOCIO USA |

| | |
|--|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.273 |
|--|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--------------------|
| JUAN BEJAR OCHOA | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| CARTERA DEVA, S.A. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| OLIVIER ORSINI | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
| | | |

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 45.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que marque la Junta General de Accionistas al tiempo de su nombramiento, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por los períodos que establezca la Junta, con el plazo máximo, en cada reelección, de cinco años.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al men

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SI

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| |
|-----------------------------------|
| Descripción modificaciones |
|-----------------------------------|

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

| |
|----|
| SI |
|----|

| |
|-------------------------------------|
| Medidas para limitar riesgos |
|-------------------------------------|

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;

- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

SI

Explicación de las reglas

Artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del Consejo para la modificación del Reglamento del Consejo

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

NO

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Edad límite presidente | |
| Edad límite consejero delegado | |
| Edad límite consejero | |

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

| |
|----|
| SI |
|----|

| |
|---|
| Número máximo de ejercicios de mandato |
|---|

| |
|----|
| 12 |
|----|

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| Número de reuniones del consejo | 9 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | # Reuniones |
|---|--------------------|
| COMISION EJECUTIVA O DELEGADA | 2 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | 7 |
| COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL | 8 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|--|------|
| Asistencias de los consejeros | 3 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,00 |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------|--|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |
| JAIME URCULO BAREÑO | DIRECTOR CORPORATIVO FINANZAS Y ADMINISTRACION |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 37, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración:
El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.

| | |
|---|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI

| |
|----------------------|
| Observaciones |
|----------------------|

Se transcribe el artículo 37, apartado 4.c del Reglamento del Consejo de Administración: corresponde al Secretario del Consejo de Administración velar porque las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre el buen gobierno contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 25 de junio de 2013 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, ohoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--------------------------------|
| Explicación de los desacuerdos |
|--------------------------------|

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

| |
|----|
| SI |
|----|

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 30 | 0 | 30 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 12,50 | 0,00 | 3,25 |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

| |
|----|
| NO |
|----|

| |
|----------------------------|
| Explicación de las razones |
|----------------------------|

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|---|----------|-------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 12 | 12 |

| | Sociedad | Grupo |
|---|----------|-------|
| N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 50,00 | 50,00 |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

| |
|----|
| SI |
|----|

Explicación de las razones

Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
2. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
3. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle el procedimiento

Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Asimismo, en lo referente a la Comisión Ejecutiva, los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

NO

| Nombre del consejero | Causa Penal | Observaciones |
|----------------------|-------------|---------------|
| | | |

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos que haya tomado la sociedad con respecto a supuestos de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Número de beneficiarios | 3 |
|-------------------------|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Directivos | Tres directivos tienen contrato con cláusulas especiales. En dos casos, con derecho, para el supuesto desestimio de la compañía o despido improcedente, una indemnización del salario bruto de un año, siendo a cargo de la compañía los impuestos. En el tercer caso, para igual supuesto, de desestimio de la compañía o por despido improcedente, dos anualidades brutos. |

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | Consejo de administración | Junta general |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI | NO |
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | SI |

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|--------------|------------------|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |
| MELIOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 16,60 |
| % de consejeros dominicales | 83,40 |
| % de consejeros independientes | 0,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|--------------|------------------|
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | VOCAL | Independiente |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MELIOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 80,00 |
| % de consejeros independientes | 20,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE ESTRATEGIA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | PRESIDENTE | Dominical |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | VOCAL | Ejecutivo |
| MELILOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 16,60 |
| % de consejeros dominicales | 83,40 |
| % de consejeros independientes | 0,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | PRESIDENTE | Independiente |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 75,00 |
| % de consejeros independientes | 25,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| Número de consejeras | | | | | | | |
|----------------------|---|---------------|---|---------------|---|---------------|---|
| Ejercicio t | | Ejercicio t-1 | | Ejercicio t-2 | | Ejercicio t-3 | |
| Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |

| | | | | | | | | |
|---|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------|
| COMISION EJECUTIVA O DELEGADA | 3 | 50,00 | 3 | 42,86 | 3 | 42,86 | 3 | 42,86 |
| COMISION DE ESTRATEGIA | 3 | 50,00 | 3 | 37,50 | 3 | 37,50 | 3 | 33,34 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | 4 | 80,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 |
| COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL | 2 | 50,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Artículo 44 Reglamento del Consejo: Se compondrá por un mínimo de tres Consejeros. La Comisión elegirá un Presidente por período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, un Vicepresidente. Su mandato no podrá ser superior a su mandato como Consejeros. Al menos uno de los miembros será Consejero Independiente y será designado por sus conocimientos y experiencia en contabilidad y auditoría. Se designará un Secretario y en su caso un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo. Quedará válidamente constituida cuando concuerden presentes o representados la mitad más uno de sus miembros adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros presentes o representados. El Presidente tendrá voto de calidad. Se reunirá como mínimo trimestralmente y cada vez que lo convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente la Comisión elaborará un plan de actuación del que dará cuenta al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Artículo 46 Reglamento del Consejo: Estará compuesta por los Consejeros que designe el

Consejo de Administración por período no superior al de su mandato. La mayoría de los miembros estará compuesta por Consejeros externos y designará de entre sus miembros no ejecutivos un Presidente desempeñando la Secretaría la persona que sin precisar ser Consejero designe dicha Comisión. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o lo acuerde el Consejo de Administración. Deberá apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, elaborando informes y propuestas sobre inversión, desinversión, acuerdos asociativos, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras. Se reunirá con la periodicidad que se determine y siempre que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente la Comisión elaborará un plan de actuación del que dará cuenta al Consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Artículo 45 Reglamento del Consejo: Se compondrá por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes. Su mandato no podrá ser superior al de su mandato como Consejero y cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o lo acuerde el Consejo de Administración. La Comisión designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma quien reflejará en las actas el desarrollo, contenido y acuerdos de las sesiones. Quedará válidamente constituida cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros, y teniendo el Presidente voto de calidad. Se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión habrá de dar cuenta en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones de su actividad y responder del trabajo realizado. La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Primer Ejecutivo de la Sociedad especialmente cuando se trate de materias retributiva relativas a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Está compuesta actualmente por seis miembros uno ejecutivo y cinco externos dominicales. Artículo 43 Reglamento del Consejo: Tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos las que fueren indelegables. El Consejo de Administración podrá a efectos exclusivamente internos limitar esta delegación de facultades. El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. Estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Actuará como Presidente el Consejero Delegado del Consejo de Administración y será Secretario el que lo sea de dicho Consejo. En ausencia del Presidente sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en su defecto, por el de mayor edad. Celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse extraordinariamente cuando lo requieran los intereses sociales. La convocatoria de las reuniones se realizará por el Presidente o quien haga sus veces o lo soliciten al menos uno de sus miembros, con una antelación mínima de cuatro días naturales a la fecha de reunión, incluyendo los asuntos que serán incluidos en el Orden del Día. La convocatoria se efectuará por cualquier medio escrito dirigido a cada miembro. En caso de urgencia podrá convocarse con una antelación de veinticuatro horas limitándose en tal caso a aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia. Junto con la convocatoria se remitirá la documentación necesaria para que puedan formar su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a consideración. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de Consejeros que componen la Comisión. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces. - Los miembros de las Comisiones podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos (Artículo 32 de este Reglamento) que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto. □ Estará obligado a asistir a las sesiones de las Comisiones y prestar su colaboración y acceso a información, cualquier miembro del equipo directivo y personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido. Será de aplicación para el funcionamiento de todas las Comisiones, supletoriamente, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Los Estatutos Sociales en el artículo 34, y específicamente los artículos 42 y 46 del Reglamento del Consejo de Administración recogen la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 36, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 35, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 43 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

No se han realizado ningún tipo de modificaciones durante el ejercicio. Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

Está compuesta por un Consejero ejecutivo y cinco Consejeros dominicales, sin representación de Consejeros independientes.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

| |
|--|
| Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas |
|--|

Consejo de Administración.

| |
|---|
| Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas |
|---|

No existe ningún procedimiento.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Contractual | Otras | 35 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Comercial | Otras | 34.211 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 6.757 |

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|----------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | | | |

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|---------------------------------|
| | | |

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bien eso derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situac

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral.

Por otro lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reúne al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo' recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

- Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
- Posibles infracciones del Código Ético.
- Presuntas conductas de acoso laboral y sexual.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. establece entre sus competencias la aprobación de “La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control”

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, entre otros, de los controles internos. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra

“Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control internos que se utilizarán para controlar y gestionarlos citados riesgos,

incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

Por otra parte, para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Durante el año 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos identificados se clasificaron según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos de Reporting
- . Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera.
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. CO2 y Regulación Medioambiental
5. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos Estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO II.

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control:

El Grupo ha revisado durante el ejercicio su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se han implementado medidas encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, al redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y áridos, al ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, a la reducción de la masa salarial y a la simplificación del esquema societario.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Durante el año 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera. El 31.07.2012 el Grupo firmó un acuerdo para refinanciar a largo plazo la totalidad de su deuda. Asimismo, el Grupo puso en marcha el Plan de Negocio 2012-2021 que, ante caídas del mercado superiores a lo esperado, se ha actualizado durante el ejercicio 2013.
2. Situación económica GCHI Como parte del acuerdo de refinanciación global, GCHI realizó en 2012 una emisión de bonos para refinanciar toda su deuda bancaria. Además, con el fin de cumplir sus objetivos se puso en marcha el Plan de Negocio NewGiant, con acciones encaminadas a la mejora del Ebitda y la Generación de Caja.
3. Situación en Túnez. Continúan las tensiones sociales que siguen provocando inestabilidad.
El Grupo trabaja para lograr la mayor estabilidad posible en el desarrollo de sus operaciones.
4. CO2 y Regulación Medioambiental. Con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios del CO2, se han estudiado distintas estrategias y contratos que aseguren al Grupo el valor de los derechos. Por otra parte, el Grupo continuó incrementando su capacidad para la valorización.
5. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial. Ante la negativa evolución del mercado, peor de la prevista, y en previsión de la caída en 2014, se han llevado a cabo ajustes de plantilla de estructura, fábricas de cemento y negocios.

**F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN
RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular: (...)

g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. “

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 44.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control compuesta por un mínimo de tres Consejeros de entre los que se nombrará un Presidente que desempeñará el cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra “Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”, así como “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”.

El artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que “La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de

Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del Auditor Externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

d. (...)Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e. Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii)revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
(...)"

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por todos los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la Compañía. (...)”

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de

Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones: “(...) 2°. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(...)

5°. Informar de los nombramientos y ceses de los Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.”

Presidente-Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Presidente Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno a través de la Intranet Corporativa, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos que se aprueban y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones. Adicionalmente, el Grupo cuenta con una Dirección de Optimización de Procesos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El artículo 8.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 10 de abril de 2012, establece que corresponde al Consejo de Administración “Aprobar los códigos de conducta de Cementos Portland Valderrivas, S.A.”. En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.

- Los Asesores Externos.

- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de

Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.

El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento, que tendrán la consideración de falta laboral en el grado que se determine según las disposiciones vigentes.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Grupo CPV está comprometido con la comunicación y difusión del Código para que sea conocido y respetado por todos los empleados y promueve el conocimiento entre sus clientes, proveedores, empresas colaboradoras y el resto de grupos de interés concurrentes. A tal efecto, el Código Ético se encuentra publicado en la Intranet Corporativa, accesible para todos los empleados, así como en la página web del Grupo.

Durante 2010 y 2011 se realizó una labor formativa tendente a unificar y reforzar la identidad, cultura y pautas de conducta del Grupo. Para ello, se desarrollaron tres módulos de formación “on line” a través de los cuales se dieron a conocer el Código Ético, los Planes de Igualdad y el Protocolo de Prevención del Acoso del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. En este sentido, los valores que deben inspirar a las personas que forman parte del Grupo CPV son el compromiso, la integridad, la ejemplaridad, la excelencia y la responsabilidad.

El Código establece también las pautas de conducta a seguir incluyendo un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado “Control interno y prevención del fraude” abordando los siguientes temas: “Manipulación de la información”, “Uso y protección de activos”, “Corrupción y soborno”, y “Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos”.

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al “Canal de Denuncias”.

El órgano encargado del análisis de los incumplimientos del Código Ético es el Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta del que se ha informado en el apartado anterior.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha elaborado un Plan de Actuación Penal cuyo objetivo es dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un “Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables”, dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de

2011. Este canal responde a los requisitos establecidos en el artículo 44.4 g. del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual, la Comisión de Auditoría y Control es competente para, en relación con los sistemas de información y control interno, “recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas,” siguiendo la recomendación 50.1.d) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea “procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz” de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual. Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual. Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:- Un correo electrónico.- Correo postal dirigido a un apartado de correos. Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Delegado de la Comisión de Auditoría y Control que velará por el buen funcionamiento del procedimiento de comunicación. Las comunicaciones recibidas por el Delegado serán nominativas y confidenciales en todos sus extremos. La Comisión de Auditoría y Control y el Delegado se comprometen a preservar la confidencialidad, en todos los extremos, de las comunicaciones recibidas a través del procedimiento de comunicación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

El Plan Anual de Formación incluye al personal involucrado en la elaboración y supervisión de la Información Financiera, que asiste de manera habitual a cursos de formación. En este sentido, durante el ejercicio 2013, el personal de los departamentos de Administración y Finanzas y Auditoría Interna ha realizado un total de 698 horas de formación que ha cubierto las áreas de normativa contable, auditoría y control interno de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento y el nombramiento de la figura del “Coordinador de riesgos”.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios
- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realizará

por la Comisión de Auditoría y Control.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica mantiene actualizado un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea directa o indirecta, en otras sociedades.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación en los sistemas contables del Grupo, realizando revisiones mensuales respecto al registro societario de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 44.4 e. del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de controles para que dicha información esté elaborada correctamente y de manera fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, también dispone de controles adecuados para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración.

Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz. Asimismo también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la Dirección Corporativa de Planificación y Control de Gestión y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjuntamente con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en el sistema CARTESIS, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En este sentido, el artículo 44.4 f) establece que entre otras es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (...)”

Para ello, cuenta con el informe que emite la Dirección Corporativa de Auditoría Interna sobre, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, o en, la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades”

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

“1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto

individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director Corporativo de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente o, si no tuviera facultades ejecutivas, del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

a) Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.

b) Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control y la participación, en su caso, del Auditor de Cuentas Externo.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

“2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.

b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.

d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

e) Elaborar el Informe Anual sobre la remuneración de los Consejeros a que se refiere el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Finalmente, en el artículo 14.3 “Relaciones con los mercados” se indica “El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.”

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y, en concreto, en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. Los controles específicos sobre los sistemas que soportan la elaboración de la información financiera se centran en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información financiera reportada a los mercados.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa “Seguridad de la Información”, además de existir procedimientos de solicitud de autorizaciones para el acceso a los sistemas SAP y Cartesis, con el fin de mantener el control de accesos a la ejecución de transacciones.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo CPV está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere”.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, que es la encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, está en proceso de implantación de un único sistema ERP (“Enterprise Resource Planning”) SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF. A 31 de diciembre de 2013 dicho ERP se encuentra implantado ya en todas las sociedades del Grupo a excepción de EEUU y Túnez, estando prevista su próxima implantación

En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económica financiera del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los Estatutos Sociales en el artículo 36, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 44.4, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades”

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

Así, la Comisión, para llevar a cabo su labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento de Auditoría Interna “es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Presidente-Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto

de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo”.

La actividad de auditoría interna abarca a toda la Organización, al objeto de analizar la efectividad y la adecuación del sistema de control interno, en concreto, en cuanto a: (i) La fiabilidad de la información, mediante la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los criterios utilizados, (ii) la fiabilidad de los procedimientos y normas establecidas, mediante la revisión de los sistemas para asegurar que se cumplen las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones establecidas por la Dirección, y otras regulaciones externas, (iii) la eficiencia de las operaciones, mediante la revisión de las operaciones para asegurar que los resultados son coherentes con los objetivos y metas establecidos por la Dirección, y que los recursos se emplean eficientemente, (iv) fiabilidad de los sistemas de información, con la revisión de la fiabilidad e integridad de los sistemas de información y de los controles establecidos.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las Áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el Auditor Externo del Grupo.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realiza el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

Durante el ejercicio 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, siendo los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera una parte integral del mismo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: “Las relaciones del Consejo con los Auditores Externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento”.

De acuerdo con el artículo 44.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control “servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:

1. para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

2. y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de

auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

v. y favorecer que el Auditor externo de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.”

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 44.4 d. del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes” (artículo 44.4 g. (iii) del Reglamento del Consejo).

Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, “recabar el asesoramiento de profesionales externos” (artículo 44.5. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos dos veces al año, por parte del Auditor Externo, así como del Director Corporativo de Administración y Finanzas.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla un Sistema de control sobre la información financiera fiable, transparente y adecuado para las dimensiones y actividad de su negocio. De esta forma, desde que Cementos Portland Valderrivas, S.A. publica información financiera, el Grupo ha mantenido unos sistemas sólidos y robustos que aseguran fiabilidad en su información financiera de acuerdo a los requerimientos de la misma, habiendo sido constatado por el hecho de que no se han producido correcciones de errores contables, reformulaciones o salvedades en los informes de auditoría publicados. De la misma forma, la Comisión de Auditoría y Control no ha tenido situaciones en las que haya tenido que modificar la información financiera preparada por la Alta Dirección como consecuencia de debilidades en los sistemas de control interno.

Con estos antecedentes se ha considerado que no existen motivos que indiquen que la información acerca del SCIIF publicada deba ser sometida a revisión por parte de terceros de forma anual. Cementos Portland Valderrivas, S.A., considera que revisiones periódicas de la misma, unido a los argumentos indicados en el párrafo anterior, llevan a la conclusión de no someter a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2013, sin perjuicio que en ejercicios próximos sí que sea sometida a revisión dentro del plan de revisión periódica de la misma.

Para finalizar, debe tenerse en consideración que parte del trabajo realizado por el auditor externo consiste en:

- 1.- La identificación de debilidades resultantes de los procedimientos de auditoría aplicados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.
- 2.-Revisión de la información contenida en el informe de gestión (del cual el IAGC forma parte)

para verificar que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: D.4 y D.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.
- Ver epígrafe: B.6

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

-
9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

-
10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.
- Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Explique

El Consejo de Administración compuesto por 14 miembros, está formado por 1 Consejero Ejecutivo, 2 Independientes y 11 Dominicales designados por el accionista de control FCC, S.A. que posee el 69,832 %

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
- Ver epígrafe: C.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes representa el 14,28 % del total de Consejeros.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

-
15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.
Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

-
16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.
Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

-
17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.
Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

-
18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

-
19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía; c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.
Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.
- Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:
- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.
Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo. Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

-
33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.
Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

-
34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

-
35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

-
36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

-
37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.
Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Parcialmente

Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

-
38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.
Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:
- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
 - b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
 - c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.
- Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.
Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Ver epígrafe: E

Cumple

45. Que corresponda al comité de auditoría:
- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:
- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2º En relación con el auditor externo:
- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

-
47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

-
48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

-
49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se traslada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
 - d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.
- Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

- 1 Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

- Que en el Consejo de Administración celebrado el 29 de enero de 2014, se tomó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo, previo informes favorables de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:

Nombrar vocal de la Comisión de Auditoría y Control a D. Olivier Orsini.

Asimismo, se nombró a don José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego vocal de la Comisión de Estrategia y vocal de la Comisión Ejecutiva.

- En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, en el punto B.1.12., a la hora de identificar a los miembros de la Alta Dirección, se consideraron tan solo los que en aquel momento, a 31 de diciembre, correspondían al mercado de España, con una cuantía de retribución de 1.627 miles de euros. En el Informe actual, correspondiente al ejercicio 2013, en el punto C.1.16., se ha dado el dato correspondiente a todo el equipo, incluidos los Directores de las áreas de Norte de África, USA y UK, de ahí la diferencia de 855 miles de euros superior a los del pasado ejercicio.

- 2 Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- 3 La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2014

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|--|---|-----------------------------|
| | | |

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO

Punto 4º del Orden del Día de la Junta General de accionistas convocada para el día 29 de abril de 2014 en primera convocatoria y para el 30 en segunda convocatoria.

I. OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en relación con los artículos 300.1 y 301.2 de la LSC, los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (la “Sociedad”), proceden a la formulación del presente informe, al objeto de explicar y justificar la operación de aumento de capital social de la Sociedad por compensación de crédito y de delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital en todo lo no acordado por la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291.1(a) de la LSC, que se someterá a aprobación como punto 4º del Orden del Día de la Junta General convocada para su celebración el día 29 de abril de 2014 en primera convocatoria y para el 30, en segunda convocatoria.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y FINALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL

Con la finalidad de facilitar la comprensión de la operación que motiva la propuesta del aumento de capital por compensación de crédito sometida a la aprobación de la Junta General, se ofrece en primer lugar a los accionistas una exposición de la justificación y finalidad de dicho aumento de capital.

El 31 de julio de 2012, dentro del proceso de reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad, ésta firmó con sus principales acreedores financieros, entre otros, un contrato de financiación (el “**Contrato de Financiación**”) en virtud del cual, con efectos desde el 1 de agosto de 2012, se novó de manera modificativa no extintiva gran parte del endeudamiento financiero de la Sociedad y las sociedades de su grupo.

En esa misma fecha, también se suscribió un contrato de apoyo financiero por, entre otros, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**”), que asumió diversos compromisos de aportación de fondos propios a la Sociedad, entre otros, la aportación a la Sociedad de 100.000.000 de euros. Dicha aportación se llevó a cabo mediante el otorgamiento a la Sociedad de un préstamo de deuda subordinada el 31 de diciembre de 2012 (el “**Préstamo Subordinado**”).

Debido esencialmente a la coyuntura económica actual, la Sociedad presenta actualmente una menor capacidad para generar ingresos y beneficios que, junto con las limitaciones impuestas por los contratos suscritos en el contexto de la referida refinanciación y el elevado nivel de endeudamiento actual, podrían afectar al negocio de la Sociedad y a su situación patrimonial.

En este contexto, el aumento de capital por compensación del crédito derivado del Préstamo Subordinado cuya aprobación se propone a la Junta General está concebido para reforzar la estructura patrimonial y los ratios financieros de la Sociedad y disminuir el peso relativo de su endeudamiento financiero, con el propósito de mejorar la situación de la Sociedad a la hora de afrontar el cumplimiento de los compromisos que ha asumido bajo la reestructuración de la deuda mencionada anteriormente.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO A COMPENSAR

a) Naturaleza y características del crédito a compensar

El crédito objeto de compensación deriva del Préstamo Subordinado, conforme se describe en el apartado II anterior.

Dicho Préstamo Subordinado tiene un tipo de interés anual aplicable a cada periodo de interés igual a la suma de EURIBOR+7%. Además, el Préstamo Subordinado prevé unos intereses de demora al tipo que resulte de incrementar en un 2% el tipo de interés fijo aplicable al periodo de interés correspondiente, devengado diariamente y pagadero con carácter mensual o con anterioridad, en el caso de que cese el incumplimiento.

Dada su condición de subordinado, el Préstamo Subordinado prevé que no será en ningún caso exigible hasta que la deuda derivada del Contrato de Financiación quede totalmente cancelada, transcurran seis meses desde que se produzca el vencimiento de dicho Contrato de Financiación, o las entidades financiadoras del mismo presten previamente su conformidad.

Se hace constar que el crédito derivado del Préstamo Subordinado será líquido, vencido y exigible en su totalidad en el momento de ejecución del acuerdo de aumento de capital que motiva el presente informe. Se hace constar igualmente que los datos relativos al crédito derivado del Préstamo Subordinado incluidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, que acredite que, de acuerdo con lo que resulta de la contabilidad de la Sociedad, los datos ofrecidos en el presente informe resultan exactos. El auditor de la Sociedad emitirá, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución del aumento de capital que es objeto del presente informe, una nueva certificación complementaria en la que se acredite que, de conformidad con la contabilidad de la Sociedad, la totalidad del crédito compensado resulta líquido, vencido y exigible en dicha fecha.

El importe máximo que, en su caso, se adeudaría en virtud del Préstamo Subordinado calculado a fecha 29 de abril de 2015, fecha límite para la ejecución del aumento de capital en virtud de la autorización de la Junta General, ascendería a (i) 100.000.000 de euros, de principal adeudado a dicha fecha; y (ii) el importe derivado de los intereses

devengados del referido crédito (netos de retención) y, en su caso, el importe derivado de su capitalización, hasta el día anterior al de la ejecución del aumento de capital.

b) Identidad del aportante

FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Lázaro Lázaro Junquera, actuando en sustitución de su compañero de residencia, D. Rodrigo Molina Pérez, el día 14 de octubre de 1994, con domicilio social en Barcelona, calle Balmes 36, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 21.728, folio 70, hoja número B-26.947, y con C.I.F. A-86602158.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL AUMENTO DE CAPITAL

a) Cuantía del aumento de capital

El aumento de capital lo será por un importe de CIENTO ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, que se corresponde con el importe que adeudará la Sociedad de ejecutar el aumento de capital en la fecha límite prevista para ello, el 7 de mayo de 2014, fecha prevista para la aprobación por la CNMV del folleto de ampliación, tras ser aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de abril de 2014. Sin embargo, el importe del aumento de capital no sería el referido, sino un importe inferior, en el caso de que la ejecución del aumento se produjese en una fecha anterior, en cuyo caso el aumento quedaría suscrito de manera incompleta. En este sentido, está previsto que una vez acordado el aumento de capital por la Junta General, su ejecución se produzca en las semanas siguientes, normalmente antes del 7 de mayo de 2014. La Sociedad estima que en el supuesto de ejecución en dicha fecha, el aumento de capital lo sería únicamente por un importe igual a la suma de: (i) 100.000.000 de euros correspondiente al principal adeudado del crédito a compensar; y (ii) 11.024.751 euros, esto es, el importe correspondiente a los intereses devengados del referido crédito (netos de retención) y, en su caso, el importe correspondiente a su capitalización, hasta el día anterior al de la ejecución del aumento de capital.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6,50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos. El tipo de emisión es, por tanto, de 8 euros por acción, el cual se corresponde con un valor medio del último trimestre (7,99) redondeado a la cifra de ocho euros.

Se hace constar que, en relación con la determinación del tipo de emisión de las nuevas acciones, la Sociedad ha solicitado a Arcano la emisión de una “*fairness opinion*”, que ha sido facilitada a los miembros del Consejo de Administración para la elaboración del

presente informe y que estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

b) Contravalor y desembolso del aumento de capital

El aumento de capital se desembolsará íntegramente mediante la compensación del crédito derivado del Préstamo Subordinado conforme a lo establecido anteriormente.

c) Derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual sólo en los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea. Por tanto, al ser este un aumento de capital por compensación de crédito de los previstos en el artículo 301 de la LSC, y por consiguiente, no habiendo aportación dineraria alguna, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente.

d) Número y valor nominal de las acciones que hayan de entregarse

Como consecuencia del aumento de capital previsto, y en atención a la prima de emisión acordada, FCC recibirá, en compensación de su derecho de crédito, 13.878.094 acciones nuevas acciones de la Sociedad de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos. Sin embargo, el número de acciones a entregar a FCC como titular del crédito derivado del Préstamo Subordinado no sería el referido anteriormente, sino un número inferior, en el caso de que la ejecución del aumento se produjese en una fecha anterior al 29 de abril de 2015, en cuyo supuesto el aumento quedaría suscrito de manera incompleta. En este caso, el número final de acciones a entregar a FCC se fijará por el Consejo de Administración en la fecha de ejecución del aumento de capital en consideración al principal y a los intereses que se hayan devengado (netos de retención) hasta la referida fecha. En el caso de que resultasen fracciones en el cálculo de las acciones a entregar, se redondearán por defecto al número entero más próximo, abonándose por la Sociedad en metálico la diferencia entre el importe del crédito a compensar y el efectivamente compensado mediante la suscripción de acciones.

e) Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

f) Previsión de suscripción incompleta

Sin perjuicio de lo anterior, a los efectos previstos en el artículo 311.1 de la LSC, se prevé expresamente la suscripción incompleta del aumento de capital. En consecuencia, si las nuevas acciones no fueran suscritas en su totalidad, se podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía que resulte suscrita y desembolsada.

g) Fecha de ejecución

Corresponde al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el presente acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo.

h) Delegación de facultades y ejecución del aumento de capital

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la LSC, la delegación en el propio Consejo de las facultades necesarias para que, dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta General, y con arreglo a las condiciones indicadas en los párrafos anteriores, ejecute el acuerdo en el modo y manera que tenga por conveniente y decida la fecha en la que, en su caso, este aumento deba llevarse a efecto. Asimismo, se propondrá que se faculte al Consejo de Administración para que fije todas las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo la modificación de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital social, y la realización de todos los actos que sean precisos para lograr la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

A esta delegación de facultades de ejecución se añade, a su vez, la autorización expresa al Consejo para que pueda delegar en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo de Administración las facultades delegables recibidas.

V. PROPUESTA DE ACUERDO

Se reproduce en el presente apartado el texto literal de la propuesta de acuerdo a presentar a la Junta:

“Aumento de capital social mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales

I. Aumento de capital social por compensación de crédito

Se acuerda aumentar el capital social por compensación del crédito que se describen en el apartado II siguiente.

El aumento de capital lo será por un importe de CIENTO ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO, mediante la emisión de 13.878.094 nuevas acciones ordinarias de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (“CPV” o la “Sociedad”) de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6.50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos, siendo el contravalor del aumento la compensación de crédito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el presente acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo y ejecutar, total o parcialmente, el referido acuerdo.

II. Contravalor y desembolso del aumento de capital

El desembolso íntegro del valor nominal y de la prima de emisión de cada nueva acción suscrita se realizará mediante la compensación del crédito del que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC”) es titular frente a la Sociedad en virtud de un préstamo subordinado otorgado el 31 de diciembre de 2012, por importe de 100.000.000 euros de principal (el “Préstamo Subordinado”).

Se hace constar que los derechos de crédito derivados del Préstamo Subordinado serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad en el momento de ejecución del presente acuerdo de aumento de capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, junto con la convocatoria de la Junta General se puso a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, acreditando que, de acuerdo con lo que resulta de la contabilidad de la Sociedad, los datos ofrecidos en el informe elaborado por los administradores sobre el crédito a compensar resultan exactos. El auditor de la Sociedad emitirá en la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución de este aumento de capital, una nueva certificación complementaria en la que se acredite que, de conformidad con la contabilidad de la Sociedad, la totalidad del crédito compensado resulta líquido, vencido y exigible en dicha fecha.

Por tanto, el importe del aumento de capital más la prima de emisión coincidirá con el principal y los intereses devengados del Préstamo Subordinado (netos de retención) hasta el día anterior a la fecha de ejecución de este aumento. De acuerdo con lo anterior, se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución del acuerdo de aumento de capital, determine la cuantía definitiva del aumento de capital y el número final de acciones a entregar al titular del Préstamo Subordinado en consideración al principal y a los intereses que se hubieran devengado (netos de retención) hasta la

referida fecha y, en su caso, declare la suscripción incompleta. En el caso de que resultasen fracciones en el cálculo de las acciones a entregar al titular del Préstamo Subordinado, se reducirán por defecto al número entero más cercano, abonándose por la Sociedad en metálico la diferencia del importe del crédito a compensar y el efectivamente compensado.

III. Derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

V. Previsión de suscripción incompleta

A los efectos previstos en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la suscripción incompleta del aumento de capital. En consecuencia, si las nuevas acciones no fueran suscritas en su totalidad, se podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía que resulte suscrita y desembolsada.

VI. Fecha de ejecución

Corresponde al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el presente acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que una vez acordado el aumento de capital por la Junta General, su ejecución se produzca en las semanas siguientes, normalmente antes del [15 de junio de 2014].

VII. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda asimismo solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y a través del Mercado Continuo donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, con sometimiento a las normas que existan o que puedan dictarse en esta materia y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

VIII. Modificación de artículo 5 de los Estatutos Sociales

Como consecuencia del aumento de capital, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando a su vez su redacción definitiva en el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el apartado siguiente, una vez verificada la suscripción y desembolso del aumento de capital.

IX. Delegación de facultades al Consejo de Administración

Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo de Administración, con las más amplias facultades, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, y durante un periodo máximo de un año desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria:

- (i) señale la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto;*
- (ii) fije las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo y, en particular, la cifra definitiva del aumento de capital en caso de suscripción incompleta;*
- (iii) proceda a declarar ejecutado el aumento de capital y a redactar el nuevo artículo 5 de los Estatutos Sociales, de forma que su redacción recoja la cifra final del capital social, una vez verificadas la suscripción y el desembolso del aumento de capital declarando, en su caso, la suscripción incompleta;*
- (iv) redacte, suscriba y presente, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) o cualesquiera otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, el folleto informativo y cuantos suplementos al mismo sean precisos, asumiendo la responsabilidad de los mismos, así como los demás documentos e informes que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de los valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto informativo exigible a tales efectos, en la medida en que resulten de aplicación; asimismo realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, Iberclear, las Sociedades Rectoras de Bolsas y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero;*
- (v) realice todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones resultantes del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y*

admitidas a negociación en las Bolsas de Valores en las que cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); y

- (vi) *en general, realice los actos, presente las solicitudes, suscriba los documentos, públicos o privados, y lleve a cabo las actuaciones que se precisen para la plena efectividad y cumplimiento de los acuerdos precedentes, así como subsane, aclare, interprete, precise o complemente los acuerdos adoptados por la Junta General y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.”*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
24 de marzo de 2014

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Informe especial sobre aumento de
Capital por Compensación de Créditos

Supuesto previsto en el artículo 301 del
Texto Refundido de la Ley de
Sociedades de Capital

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por compensación de créditos derivados de un préstamo participativo otorgado a la Sociedad, formulada por los Administradores el 24 de marzo de 2014, y cuyo informe se presenta en el documento adjunto denominado "Anexo I". Conforme al documento adjunto, el aumento de capital social que se propone someter a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. asciende a un importe de 20.817.141 euros, más una prima de emisión por importe de 90.207.610 euros, correspondiendo la suma de ambos conceptos al importe adeudado por la Sociedad en el caso de ejecutarse el aumento de capital en la fecha límite prevista para ello, esto es, 7 de mayo de 2014. El importe total sería inferior si la ejecución del aumento de capital social se realizase con anterioridad a la mencionada fecha límite.

Se propone realizar el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6,50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos.

Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los Administradores en el documento antes mencionado respecto a los créditos derivados del préstamo participativo destinados al aumento de capital.

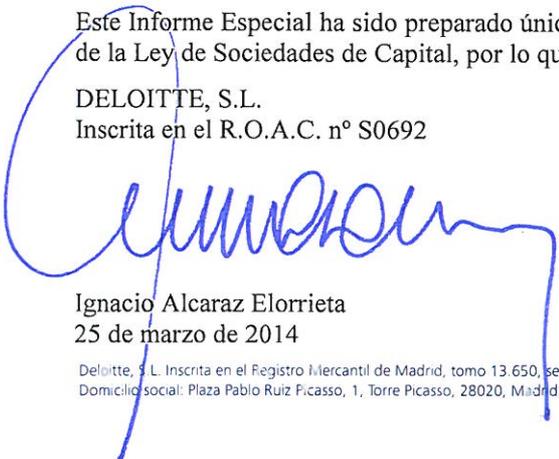
A la fecha de este informe los citados créditos no cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del TRLSC, al no reunir las condiciones de liquidez, vencimiento y exigibilidad requeridas. No obstante, los Administradores han manifestado en el documento adjunto (Anexo I) que los citados créditos serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad en la fecha de ejecución del aumento de capital, de conformidad con lo indicado en el documento suscrito el 17 de marzo de 2014 entre la sociedad titular del préstamo que será objeto de conversión en capital, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y Cementos Portland Valderrivas, S.A., y que se presenta adjunto (Anexo II), por el que las partes acuerdan que, en caso de que la Junta de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. acuerde la ampliación de capital por compensación de créditos, y en la fecha que corresponda en función del momento de ejecución del referido aumento, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. otorgará una modificación extintiva del contrato de Préstamo Subordinado a fin de declararlo líquido, vencido y exigible en su integridad.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los Administradores ofrece información adecuada respecto a los créditos derivados del préstamo subordinado a compensar para aumentar el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Adicionalmente, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 301 Ley de Sociedades de Capital, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución del aumento de capital, emitiremos una nueva certificación complementaria en la que se acredite que a dicha fecha la totalidad de los créditos a compensar sean líquidos, vencidos y exigibles al menos en un 25% y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ignacio Alcaraz Elorrieta
25 de marzo de 2014

ANEXO I

D. JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad "CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.", domiciliada en Pamplona, C/Dormitaleria, 72 y con C.I.F. A/31/000268,

CERTIFICO:

Que en el libro de actas del Consejo de Administración figura transcrita el acta del Consejo extraordinario, celebrado el día 24 de marzo de 2014, debidamente convocada por el Secretario del Consejo, siguiendo instrucciones del Presidente, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración y, en el que consta, entre otras cosas lo siguiente:

- a) Que se celebró en Madrid, el 24 de marzo de 2014, en la calle José Abascal, 59, tercera planta, iniciándose la reunión a las 16 horas.
- b) Que asistieron los siguientes miembros del Consejo de Administración: El Presidente Don José Luis Sáenz de Miera Alonso, las Vicepresidentas, Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, y EAC Inversiones Corporativas, S.L., representada por doña Alicia Alcocer Koplowitz y los vocales; EAC Medio Ambiente, SL, representada por Doña Esther Alcocer Koplowitz, Don Juan Béjar Ochoa, Don José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego; Doña Lourdes Martínez Zabala, Don Rafael Montes Sánchez; Don Olivier Orsini, Don Javier Taberna Aldaz, y Don Gustavo Villapalos Salas y representado por el Presidente del Consejo, Cartera, Deva, S.A.

El señor Alepud, remitió delegación en el Consejero señor Elorrieta.

Excusó su asistencia Meliloto, S.L.

- c) El orden del día que se debatió resultó ser el siguiente:
 1. Excusas y delegaciones.
 2. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 3. Ampliación de Capital por compensación de crédito.
 - Determinación del precio de canje.
 - Propuesta de abstención en el voto de los Consejeros Dominicales. Posible - Aprobación del informe sobre la propuesta de acuerdo de aumento de capital por compensación de crédito conflicto de intereses.
 4. Convocatoria de Junta General de Accionistas.
 5. Propuesta de modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
 6. Informe a emitir por el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Objeto Social.
 7. Propuesta de asistencia de Notario para levantar acta de la Junta General de Accionistas.
 8. Asuntos varios.

9. Ruegos y preguntas.
 10. Lectura y aprobación del acta.
- d) Que el Consejo había sido previamente convocado por el Secretario del Consejo, con el carácter de urgencia, siguiendo instrucciones del Presidente, mediante carta y correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2014.
 - e) Que en acta de la sesión, fue aprobada por unanimidad de todos los Consejeros, a la finalización de los debates.
 - f) Que se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:
(../..)

“Tercero.- Ampliación de Capital. Determinación del precio de Canje.

Aprobar el siguiente informe que emite el Consejo de Administración sobre la propuesta de Ampliación de capital que se someterá a la próxima Junta General de Accionistas:

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO

Punto 4º del Orden del Día de la Junta General de accionistas convocada para el día 29 de abril de 2014 en primera convocatoria y para el 30 en segunda convocatoria.

I. OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en relación con los artículos 300.1 y 301.2 de la LSC, los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (la “Sociedad”), proceden a la formulación del presente informe, al objeto de explicar y justificar la operación de aumento de capital social de la Sociedad por compensación de crédito y de delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital en todo lo no acordado por la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291.1(a) de la LSC, que se someterá a aprobación como punto 4º del Orden del Día de la Junta General convocada para su celebración el día 29 de abril de 2014 en primera convocatoria y para el 30, en segunda convocatoria.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y FINALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL

Con la finalidad de facilitar la comprensión de la operación que motiva la propuesta del aumento de capital por compensación de crédito sometida a la aprobación de la Junta General, se ofrece en primer lugar a los accionistas una exposición de la justificación y finalidad de dicho aumento de capital.

El 31 de julio de 2012, dentro del proceso de reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad, ésta firmó con sus principales acreedores financieros, entre otros, un contrato de financiación (el “**Contrato de Financiación**”) en virtud del cual, con efectos desde el 1 de agosto de 2012, se novó de manera modificativa no extintiva gran parte del endeudamiento financiero de la Sociedad y las sociedades de su grupo.

En esa misma fecha, también se suscribió un contrato de apoyo financiero por, entre otros, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“**FCC**”), que asumió diversos compromisos de aportación de fondos propios a la Sociedad, entre otros, la aportación a la Sociedad de 100.000.000 de euros. Dicha aportación se llevó a cabo mediante el otorgamiento a la Sociedad de un préstamo de deuda subordinada el 31 de diciembre de 2012 (el “**Préstamo Subordinado**”).

Debido esencialmente a la coyuntura económica actual, la Sociedad presenta actualmente una menor capacidad para generar ingresos y beneficios que, junto con las limitaciones impuestas por los contratos suscritos en el contexto de la referida refinanciación y el elevado nivel de endeudamiento actual, podrían afectar al negocio de la Sociedad y a su situación patrimonial.

En este contexto, el aumento de capital por compensación del crédito derivado del Préstamo Subordinado cuya aprobación se propone a la Junta General está concebido para reforzar la estructura patrimonial y los ratios financieros de la Sociedad y disminuir el peso relativo de su endeudamiento financiero, con el propósito de mejorar la situación de la Sociedad a la hora de afrontar el cumplimiento de los compromisos que ha asumido bajo la reestructuración de la deuda mencionada anteriormente.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO A COMPENSAR

a) Naturaleza y características del crédito a compensar

El crédito objeto de compensación deriva del Préstamo Subordinado, conforme se describe en el apartado II anterior.

Dicho Préstamo Subordinado tiene un tipo de interés anual aplicable a cada periodo de interés igual a la suma de EURIBOR+7%. Además, el Préstamo Subordinado prevé unos intereses de demora al tipo que resulte de incrementar en un 2% el tipo de interés fijo aplicable al periodo de interés correspondiente, devengado diariamente y pagadero con carácter mensual o con anterioridad, en el caso de que cese el incumplimiento.

Dada su condición de subordinado, el Préstamo Subordinado prevé que no será en ningún caso exigible hasta que la deuda derivada del Contrato de Financiación quede totalmente cancelada, transcurran seis meses desde que se produzca el vencimiento de dicho Contrato de Financiación, o las entidades financiadoras del mismo presten previamente su conformidad.

Se hace constar que el crédito derivado del Préstamo Subordinado será líquido, vencido y exigible en su totalidad en el momento de ejecución del acuerdo de aumento de capital que motiva el presente informe. Se hace constar igualmente que los datos relativos al

crédito derivado del Préstamo Subordinado incluidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, que acredite que, de acuerdo con lo que resulta de la contabilidad de la Sociedad, los datos ofrecidos en el presente informe resultan exactos. El auditor de la Sociedad emitirá, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución del aumento de capital que es objeto del presente informe, una nueva certificación complementaria en la que se acredite que, de conformidad con la contabilidad de la Sociedad, la totalidad del crédito compensado resulta líquido, vencido y exigible en dicha fecha.

El importe máximo que, en su caso, se adeudaría en virtud del Préstamo Subordinado calculado a fecha 29 de abril de 2015, fecha límite para la ejecución del aumento de capital en virtud de la autorización de la Junta General, ascendería a (i) 100.000.000 de euros, de principal adeudado a dicha fecha; y (ii) el importe derivado de los intereses devengados del referido crédito (netos de retención) y, en su caso, el importe derivado de su capitalización, hasta el día anterior al de la ejecución del aumento de capital.

b) Identidad del aportante

FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Madrid, D. Lázaro Lázaro Junquera, actuando en sustitución de su compañero de residencia, D. Rodrigo Molina Pérez, el día 14 de octubre de 1994, con domicilio social en Barcelona, calle Balmes 36, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 21.728, folio 70, hoja número B-26.947, y con C.I.F. A-86602158.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL AUMENTO DE CAPITAL

a) Cuantía del aumento de capital

El aumento de capital lo será por un importe de CIENTO ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, que se corresponde con el importe que adeudará la Sociedad de ejecutar el aumento de capital en la fecha límite prevista para ello, el 7 de mayo de 2014, fecha prevista para la aprobación por la CNMV del folleto de ampliación, tras ser aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de abril de 2014. Sin embargo, el importe del aumento de capital no sería el referido, sino un importe inferior, en el caso de que la ejecución del aumento se produjese en una fecha anterior, en cuyo caso el aumento quedaría suscrito de manera incompleta. En este sentido, está previsto que una vez acordado el aumento de capital por la Junta General, su ejecución se produzca en las semanas siguientes, normalmente antes del 7 de mayo de 2014. La Sociedad estima que en el supuesto de ejecución en dicha fecha, el aumento de capital lo sería únicamente

por un importe igual a la suma de: (i) 100.000.000 de euros correspondiente al principal adeudado del crédito a compensar; y (ii) 11.024.751 euros, esto es, el importe correspondiente a los intereses devengados del referido crédito (netos de retención) y, en su caso, el importe correspondiente a su capitalización, hasta el día anterior al de la ejecución del aumento de capital.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6,50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos. El tipo de emisión es, por tanto, de 8 euros por acción, el cual se corresponde con un valor medio del último trimestre (7,99) redondeado a la cifra de ocho euros.

Se hace constar que, en relación con la determinación del tipo de emisión de las nuevas acciones, la Sociedad ha solicitado a Arcano la emisión de una "*fairness opinion*", que ha sido facilitada a los miembros del Consejo de Administración para la elaboración del presente informe y que estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

b) Contravalor y desembolso del aumento de capital

El aumento de capital se desembolsará íntegramente mediante la compensación del crédito derivado del Préstamo Subordinado conforme a lo establecido anteriormente.

c) Derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, según el cual sólo en los aumentos de capital social con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea. Por tanto, al ser este un aumento de capital por compensación de crédito de los previstos en el artículo 301 de la LSC, y por consiguiente, no habiendo aportación dineraria alguna, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente.

d) Número y valor nominal de las acciones que hayan de entregarse

Como consecuencia del aumento de capital previsto, y en atención a la prima de emisión acordada, FCC recibirá, en compensación de su derecho de crédito, 13.878.094 acciones nuevas acciones de la Sociedad de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos. Sin embargo, el número de acciones a entregar a FCC como titular del crédito derivado del Préstamo Subordinado no sería el referido anteriormente, sino un número inferior, en el caso de que la ejecución del aumento se produjese en una fecha anterior al 29 de abril de 2015, en cuyo supuesto el aumento quedaría suscrito de manera incompleta. En este caso, el número final de acciones a entregar a FCC se fijará por el Consejo de Administración en la fecha de ejecución del aumento de capital en consideración al principal y a los intereses que se hayan devengado (netos de retención)

hasta la referida fecha. En el caso de que resultasen fracciones en el cálculo de las acciones a entregar, se redondearán por defecto al número entero más próximo, abonándose por la Sociedad en metálico la diferencia entre el importe del crédito a compensar y el efectivamente compensado mediante la suscripción de acciones.

e) Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

f) Previsión de suscripción incompleta

Sin perjuicio de lo anterior, a los efectos previstos en el artículo 311.1 de la LSC, se prevé expresamente la suscripción incompleta del aumento de capital. En consecuencia, si las nuevas acciones no fueran suscritas en su totalidad, se podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía que resulte suscrita y desembolsada.

g) Fecha de ejecución

Corresponde al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el presente acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo.

h) Delegación de facultades y ejecución del aumento de capital

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la LSC, la delegación en el propio Consejo de las facultades necesarias para que, dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta General, y con arreglo a las condiciones indicadas en los párrafos anteriores, ejecute el acuerdo en el modo y manera que tenga por conveniente y decida la fecha en la que, en su caso, este aumento deba llevarse a efecto. Asimismo, se propondrá que se faculte al Consejo de Administración para que fije todas las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo la modificación de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital social, y la realización de todos los actos que sean precisos para lograr la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

A esta delegación de facultades de ejecución se añade, a su vez, la autorización expresa al Consejo para que pueda delegar en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo de Administración las facultades delegables recibidas.

V. PROPUESTA DE ACUERDO

Se reproduce en el presente apartado el texto literal de la propuesta de acuerdo a presentar a la Junta:

“Aumento de capital social mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales

I. Aumento de capital social por compensación de crédito

Se acuerda aumentar el capital social por compensación del crédito que se describen en el apartado II siguiente.

El aumento de capital lo será por un importe de CIENTO ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO, mediante la emisión de 13.878.094 nuevas acciones ordinarias de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (“CPV” o la “Sociedad”) de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 6.50 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y con los mismos derechos, siendo el contravalor del aumento la compensación de crédito de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el presente acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en este acuerdo y ejecutar, total o parcialmente, el referido acuerdo.

II. Contravalor y desembolso del aumento de capital

El desembolso íntegro del valor nominal y de la prima de emisión de cada nueva acción suscrita se realizará mediante la compensación del crédito del que Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC”) es titular frente a la Sociedad en virtud de un préstamo subordinado otorgado el 31 de diciembre de 2012, por importe de 100.000.000 euros de principal (el “Préstamo Subordinado”).

Se hace constar que los derechos de crédito derivados del Préstamo Subordinado serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad en el momento de ejecución del presente acuerdo de aumento de capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, junto con la convocatoria de la Junta General se puso a disposición de los accionistas una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, acreditando que, de

acuerdo con lo que resulta de la contabilidad de la Sociedad, los datos ofrecidos en el informe elaborado por los administradores sobre el crédito a compensar resultan exactos. El auditor de la Sociedad emitirá en la fecha de otorgamiento de la escritura pública que documente la ejecución de este aumento de capital, una nueva certificación complementaria en la que se acredite que, de conformidad con la contabilidad de la Sociedad, la totalidad del crédito compensado resulta líquido, vencido y exigible en dicha fecha.

Por tanto, el importe del aumento de capital más la prima de emisión coincidirá con el principal y los intereses devengados del Préstamo Subordinado (netos de retención) hasta el día anterior a la fecha de ejecución de este aumento. De acuerdo con lo anterior, se faculta al Consejo de Administración para que, en ejecución del acuerdo de aumento de capital, determine la cuantía definitiva del aumento de capital y el número final de acciones a entregar al titular del Préstamo Subordinado en consideración al principal y a los intereses que se hubieran devengado (netos de retención) hasta la referida fecha y, en su caso, declare la suscripción incompleta. En el caso de que resultasen fracciones en el cálculo de las acciones a entregar al titular del Préstamo Subordinado, se reducirán por defecto al número entero más cercano, abonándose por la Sociedad en metálico la diferencia del importe del crédito a compensar y el efectivamente compensado.

III. Derecho de suscripción preferente

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, a tenor de lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital.

IV. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que se inscriba el aumento de capital en el Registro Mercantil. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

V. Previsión de suscripción incompleta

A los efectos previstos en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé expresamente la suscripción incompleta del aumento de capital. En consecuencia, si las nuevas acciones no fueran suscritas en su totalidad, se podrá declarar cerrado el aumento de capital en la cuantía que resulte suscrita y desembolsada.

VI. Fecha de ejecución

Corresponde al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el presente acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General y fijar las condiciones del mismo

en todo lo no previsto en este acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que una vez acordado el aumento de capital por la Junta General, su ejecución se produzca en las semanas siguientes, normalmente antes del [15 de junio de 2014].

VII. Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda asimismo solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y a través del Mercado Continuo donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, con sometimiento a las normas que existan o que puedan dictarse en esta materia y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

VIII. Modificación de artículo 5 de los Estatutos Sociales

Como consecuencia del aumento de capital, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando a su vez su redacción definitiva en el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el apartado siguiente, una vez verificada la suscripción y desembolso del aumento de capital.

IX. Delegación de facultades al Consejo de Administración

Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo de Administración, con las más amplias facultades, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 297.1.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, y durante un periodo máximo de un año desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria:

- (i) señale la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto;*
- (ii) fije las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo y, en particular, la cifra definitiva del aumento de capital en caso de suscripción incompleta;*
- (iii) proceda a declarar ejecutado el aumento de capital y a redactar el nuevo artículo 5 de los Estatutos Sociales, de forma que su redacción recoja la cifra final del capital social, una vez verificadas la suscripción y el desembolso del aumento de capital declarando, en su caso, la suscripción incompleta;*
- (iv) redacte, suscriba y presente, en su caso, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") o cualesquiera otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, el folleto informativo y cuantos suplementos al mismo sean precisos, asumiendo la responsabilidad de los*

mismos, así como los demás documentos e informes que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de los valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto informativo exigible a tales efectos, en la medida en que resulten de aplicación; asimismo realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, Iberclear, las Sociedades Rectoras de Bolsas y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero;

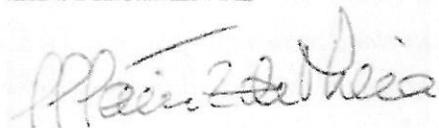
- (v) *realice todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones resultantes del aumento de capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores en las que cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); y*
- (vi) *en general, realice los actos, presente las solicitudes, suscriba los documentos, públicos o privados, y lleve a cabo las actuaciones que se precisen para la plena efectividad y cumplimiento de los acuerdos precedentes, así como subsane, aclare, interprete, precise o complemente los acuerdos adoptados por la Junta General y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los registros oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.”*

Décimo.- Lectura y aprobación del acta.

Concluidos los puntos del orden del día, el Secretario del Consejo procede a leer el acta de la sesión, que es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo, siendo firmada en prueba de conformidad con el visto bueno del Presidente don José María Sáenz de Miera Alonso.”

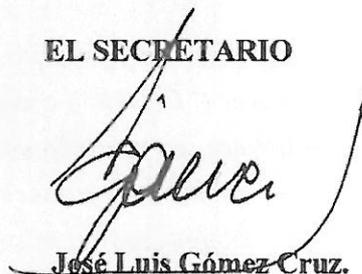
Y para que conste, a los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración don JOSÉ LUIS SÁENZ DE MIERA ALONSO, en Madrid a veinticuatro de dos mil catorce.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



José Luis Sáenz de Miera Alonso

EL SECRETARIO



José Luis Gómez Cruz.

ANEXO II

A/A.: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Madrid, 17 de marzo de 2014

Ref.: Aumento de capital por compensación de crédito

Estimados Sres.:

Por la presente hacemos referencia al contrato suscrito el 31 de diciembre de 2012, en virtud del cual Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**") concedió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. (la "**Sociedad**") un préstamo subordinado por importe de CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000,-€) (el "**Préstamo Subordinado**").

Conforme a las conversaciones mantenidas, les confirmamos la disposición de la Sociedad de capitalizar el crédito correspondiente al Préstamo Subordinado mediante una operación de ampliación de capital por compensación de créditos, en aras de reforzar su estructura de capital y fondos propios. Está previsto que con fecha 19 de marzo, el Consejo de Administración de la Sociedad convoque a la Junta General de Accionistas para que resuelva acerca de la ampliación de capital.

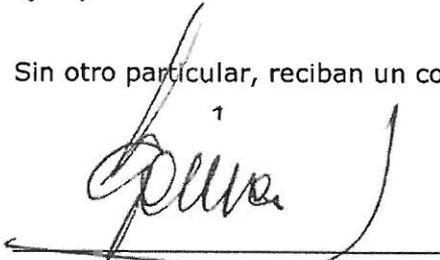
En este sentido, como requisito legal previo a la ejecución de la ampliación de capital proyectada, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, es preciso que al menos un 25% del crédito derivado del Préstamo Subordinado sea declarado líquido, vencido y exigible. Conviene, en todo caso, por razones de seguridad, transparencia y en beneficio de una adecuada ejecución de la proyectada ampliación de capital, que el carácter de líquido, vencido y exigible pueda predicarse de la totalidad del crédito derivado del Préstamo Subordinado, incluyendo los intereses aplicables.

Por todo lo anterior, les solicitamos que nos confirmen que en caso de que la Junta de Accionistas de la Sociedad acuerde la ampliación de capital por compensación de

créditos, y en la fecha que corresponda en función del momento de ejecución del referido aumento, ustedes otorgarían una modificación extintiva del contrato de Préstamo Subordinado a fin de declararlo líquido, vencido y exigible en su integridad.

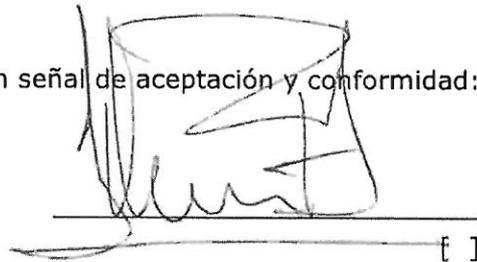
En consecuencia, en señal de su aceptación y conformidad con el contenido de la presente, les rogamos firmen una copia de la presente carta y nos devuelvan un ejemplar firmado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



José Luis Gómez Cruz
Secretario del Consejo de Administración
Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En señal de aceptación y conformidad:



Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Víctor Pastor Fernández
Director General de Finanzas

Consejo de Administración
Cementos Portland Valderrivas, S.A.
Calle Dormitallería, 72,
31001 Pamplona (Navarra)

A la atención de los miembros del Consejo de Administración

Madrid, 24 de marzo de 2014

Estimados Sres:

Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("CPV") ha contratado a Arcano Corporate, S.L.U. ("Arcano"), para actuar como experto independiente en relación con la emisión, por parte de ésta última, de una opinión desde el punto de vista financiero (la "Opinión"), sobre la razonabilidad del precio de emisión, propuesto por el Consejo de Administración de CPV para la emisión de las nuevas acciones de CPV, cuyo contravalor consistirá en la compensación de créditos ostentados por su principal accionista, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC"), derivados del préstamo subordinado otorgado por ésta última a CPV (la "Transacción").

Transacción propuesta

Sobre la base de la información suministrada, nuestro entendimiento de la Transacción es el siguiente: el Consejo de Administración de CPV va a proponer a la Junta General de Accionistas de dicha sociedad un aumento de capital mediante compensación de créditos, ex artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), consistiendo dicho crédito en el ostentado por FCC, por importe a 31 de diciembre de 2013 de €108'203 millones incluyendo un valor nominal de €100 millones e intereses capitalizados de €8'203 millones y que trae causa del préstamo subordinado otorgado por FCC a CPV con fecha 31 de diciembre de 2012 (la "Capitalización"), siendo el precio de emisión para cada una de las nuevas acciones, propuesto por el Consejo de Administración de CPV a la Junta General de Accionistas de dicha sociedad, de 8'00€ (el "Precio de Emisión"). De acuerdo asimismo con la información facilitada, no existe derecho de preferencia de los restantes accionistas de CPV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 304.1 de la LSC.

Información

Para el desempeño de nuestro trabajo y la emisión de nuestra Opinión, Arcano se ha basado en la siguiente información:

- Información financiera disponible al público relativa a CPV incluyendo cuentas anuales consolidadas y otros informes y presentaciones públicas, todo ello relacionado con 2012 y 2013

- Comparativa del perfil y el comportamiento financiero y operativo de CPV con información disponible al público relativa a ciertas compañías del sector que hemos considerado relevantes
- Cotizaciones durante los últimos 10 años de CPV y otras compañías que hemos considerado relevantes
- Ciertos análisis y plan de negocio 2013-2021 preparados por el Equipo Directivo de CPV
- Análisis e informes publicados de los analistas de bolsa que desarrollan una cobertura de CPV
- Conversaciones mantenidas con miembros del Equipo Directivo de CPV con respecto a, tanto la marcha operativa del negocio y la condición financiera actual, como las perspectivas del sector y el negocio de cara al plan de negocio y otros asuntos que hemos considerado apropiados
- Otros estudios y análisis financieros y cualquier otra información que se ha considerado apropiada para efectos de esta Opinión

Aspectos relevantes a considerar

Para la realización de nuestro trabajo, Arcano no ha tenido acceso a un *data room*, ni ha realizado ninguna *due diligence* (legal, fiscal, financiera, comercial o de cualquier otro tipo), auditoría o verificación independiente acerca de la autenticidad, exhaustividad, exactitud e integridad de la información que le ha sido proporcionada, al no estar incluida dentro de las tareas acordadas en el mandato. Arcano asume por tanto que la información facilitada es completa y exacta, sin que ningún aspecto significativo de la información de CPV haya sido omitido o no haya sido proporcionado a Arcano. Arcano no ha realizado ninguna inspección física de los activos o propiedades, y no ha obtenido ninguna evaluación o valoración independiente de los activos de CPV.

La Opinión de Arcano se basa entre otros elementos en hipótesis y proyecciones obtenidas de CPV, pero susceptibles de cumplirse o no. Arcano asume que las mismas han sido objetivamente preparadas y reflejan las estimaciones y opiniones del equipo directivo de CPV. Arcano no cuestiona la razonabilidad de dichas proyecciones o hipótesis en las que están basadas, y dado que todos estos elementos están inherentemente sujetos a incertidumbre, basados en numerosos factores que están fuera del control de Arcano, y de los que Arcano no tiene ninguna certeza, Arcano no asume ningún tipo de responsabilidad si los resultados futuros o valores fueran diferentes de las estimaciones, proyecciones o hipótesis utilizados para la elaboración de esta Opinión.

Hemos asumido que todos los consentimientos y autorizaciones regulatorios, administrativos u otros, y todas las aprobaciones y acuerdos necesarios de los órganos sociales de CPV u otros necesarios para ejecutar la Transacción, serán obtenidos conforme a lo previsto en la normativa que resulte de aplicación, sin ningún efecto material adverso para CPV y sin que afecten a los resultados de nuestro trabajo. Además, no hemos tenido en cuenta cualquier otro tipo de impacto negativo o coste relacionado con la Transacción para CPV.

Hemos actuado como asesores financieros de CPV en relación de la Transacción propuesta y recibiremos honorarios por nuestros servicios. Durante los tres años anteriores a la fecha de

esta Opinión, no hemos prestado ningún servicio de banca de inversión a CPV ni a FCC y no hemos cobrado compensación alguna de ninguna de ellas.

Opinión

Sobre la base de la Información, de las características de la Transacción y de las hipótesis y asunciones mencionados anteriormente, es nuestra opinión a la fecha de esta carta que el Precio de Emisión, desde un punto de vista estrictamente financiero, es razonable (*fair*) para los accionistas de CPV.

No somos expertos legales, regulatorios o tributarios. Nuestra Opinión financiera expresada en este documento es únicamente válida para el trabajo asignado, tal y como se describe en el mandato suscrito con CPV, y refleja el criterio de Arcano en la fecha de la presente y necesariamente está basada en las condiciones financieras, económicas, de mercado y demás condiciones vigentes, y en la Información que nos ha sido proporcionada, todo ello a la fecha de esta Opinión. Cualesquiera acontecimientos que ocurran con posteridad a esta fecha podrían afectar esta Opinión, sin que Arcano tenga obligación alguna de actualizar, revisar o confirmar esta Opinión.

Esta Opinión ha sido preparada para la utilización exclusiva por parte del Consejo de Administración de CPV.

La Opinión de Arcano no constituye una recomendación al Consejo de Administración de CPV ni a ningún accionista sobre cómo votar o actuar respecto a la Transacción o a cualquier aspecto relacionado con la misma.

Excepto por su difusión como hecho relevante y puesta a disposición de los accionistas en la página web de CPV, así como por su inclusión en el Folleto Informativo de emisión de acciones procedentes de la ampliación de capital, esta Opinión no podrá ser reproducida, resumida o utilizada como referencia en ningún documento público, o entregada a terceras partes, ni podrá hacerse mención pública a Arcano sin nuestro consentimiento previo por escrito.

La decisión de llevar a cabo la Transacción, o no, será en cualquier caso únicamente responsabilidad del Consejo de Administración de CPV, accionistas de CPV y de las demás partes de la Transacción, que deberán realizar su propio análisis independiente de la Transacción y de si consideran oportuno llevarla a cabo, o no.

Esta Opinión sólo será válida si la Transacción se lleva a cabo en los términos y condiciones descritos en la primera página de esta carta.

Atentamente,



Jaime Carvajal
Arcano Corporate, S.L.U.

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE, SE CELEBRARÁ, PREVISIBLEMENTE, EL PRÓXIMO DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, para justificar la propuesta de acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (“Valderrivas”), que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas que se convocará para el próximo 29 de abril de 2014 en primera convocatoria.

El Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital dispone que los Administradores que propongan una modificación de Estatutos deban redactar un informe escrito con justificación de dicha propuesta.

Además, en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas se hará constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de consultar en la página web de Valderrivas, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como para pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta de modificación del artículo 3- Objeto social-, tiene por fin la incorporación de la actividad de transporte por cuenta de terceros que tenía recogida la Sociedad ATRACEM, S.A.U. Ésta Sociedad, de ser aprobado por la Junta General de Cementos Portland Valderrivas, S.A. que se celebrara previsiblemente el próximo 29 de abril de 2014, será absorbida en el proceso de fusión que se somatará a aprobación de la Junta, de ahí que para que Cementos Portland Valderrivas pueda seguir realizando las actividades de Atracem, S.A. sea necesario incorporar a su objeto social el que tenía la sociedad absorbida.

Se adjunta como Anexo I a este informe, en dos columnas, la redacción originaria de los Estatutos Sociales y la modificación propuesta en cada uno de los artículos que se reforman, fijando en amarillo las modificaciones introducidas y en rojo en la redacción actual la redacción hasta ahora vigente que se propone modificar.

El Consejo de Administración.

MODIFICACIÓN DEL ART. 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

| | |
|--|--|
| <p>Artículo 3. Objeto Social El objeto social será:</p> <p>A. La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción, el establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos.</p> <p>B. Actividad inmobiliaria.</p> <p>C. Producción de energía eléctrica.</p> <p>D. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios por cuenta propia.</p> <p>Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.</p> | <p>Artículo 3. Objeto Social. <i>El objeto social será:</i></p> <p>A. <i>El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados de estos materiales, así como la industria del hormigón y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con los mencionados productos.(CNAE 2351, 2363 y 2364))</i></p> <p>B. <i>La explotación de canteras y yacimientos de materiales destinados a la construcción.(CNAE 0811 y 0812)</i></p> <p>C. <i>El ejercicio de las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitarlo y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques. (CNAE 5221 y 4941)</i></p> <p>D. <i>Actividad inmobiliaria.(CNAE 6810 y 6820)</i></p> <p>E. <i>Producción de energía eléctrica.(CNAE 3515 y 3519)</i></p> <p>F. <i>Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios por cuenta propia. (CNAE 6420 y 6499).</i></p> |
|--|--|

INFORME EXPLICATIVO ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DEL GRUPO CONSOLIDADO, DE LOS ADMINISTRADORES, PARA CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en mercado secundario oficial, el cual establece lo siguiente:

“Las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido, que deberán ser firmadas por los administradores y cuyos nombres y cargos se indicarán claramente, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.”

Al respecto todos los miembros del Consejo de Administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., han suscrito las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, en el que consta la siguiente declaración

“A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.”

El acta correspondiente al Consejo de Administración del pasado 26 de febrero de 2014, en su acuerdo 6/2014 CA, recoge esta fórmula, que suscribieron, mediante su firma, todos los Administradores, con excepción de Meliloto, S.L., cuyo representante no asistió, sin que conste su oposición a dicha formulación, en el acuerdo tomado a

continuación de la formulación de las cuentas individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2013, que a continuación se transcribe:

“Y declarar que todos y cada uno de los miembros del Consejo responden del contenido de las cuentas, tanto individuales como consolidadas, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Cementos Portland Valderrivas, SA y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan”.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, consideran y así lo manifiestan ante la Junta General de Accionistas, que se celebrará el próximo 29 de abril de 2014, que se ha dado el debido cumplimiento a la responsabilidad que les compete sobre la declaración de las cuentas anuales, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado que se someterán a aprobación de la referida Junta.

El Consejo de Administración a 19 de marzo de 2014.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

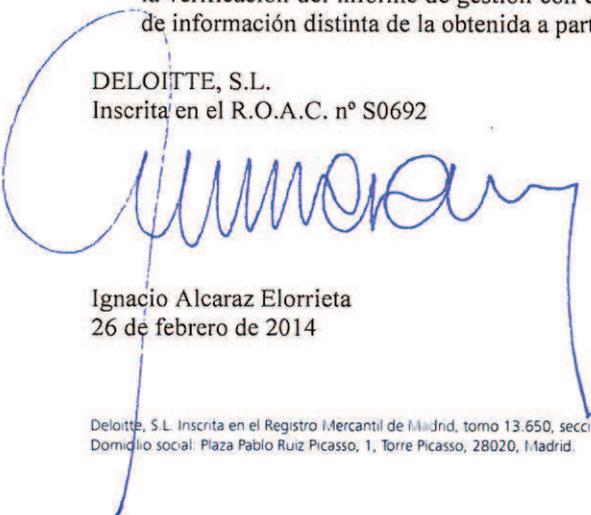
A los Accionistas de
Cementos Portland Valderrivas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Cementos Portland Valderrivas, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2 y 13 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad presenta al cierre del ejercicio 2013 como corriente la totalidad de la deuda financiera sindicada con entidades de crédito por importe neto de 402 millones de euros, y garantiza adicionalmente deuda de esta naturaleza de filiales por importe de 554 millones de euros, si bien con posterioridad al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha obtenido de la mayoría de sus acreedores financieros una dispensa en relación con las obligaciones cuyo incumplimiento causaba el vencimiento anticipado de la citada deuda y su clasificación como deuda corriente al 31 de diciembre de 2013, manteniéndose el resto de compromisos financieros derivados de la financiación, entre los que se encuentra el cumplimiento de determinados ratios financieros en el ejercicio 2014 y la amortización de deuda principal, descritos en la Nota 13 de la memoria adjunta, aspectos que son indicativos de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para hacer frente al cumplimiento de las condiciones de los contratos de financiación.

No obstante lo anterior, la Sociedad ha iniciado conversaciones con las entidades financieras acreedoras para refinanciar su deuda sindicada, esperando que el mencionado proceso de refinanciación culmine durante el ejercicio 2014 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ignacio Alcaraz Elorrieta
26 de febrero de 2014

Cementos Portland Valderrivas, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2013

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|--|---------------------|-----------------|-----------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | (32.828) | (15.510) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (626.059) | (39.494) |
| Ajustes al resultado: | | 626.380 | 42.667 |
| - Amortización del inmovilizado | Notas 5 y 6 | 13.584 | 16.209 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | Notas 6 y 8.3 | 591.563 | 31.417 |
| - Imputación a resultados de gastos por emisión de gases de efecto invernadero | Nota 12.1 | 6.050 | 11.888 |
| - Dotación a la provisión por otras responsabilidades | Nota 12.1 | 12.641 | 4.773 |
| - Imputación a resultados de subvenciones | | (7.754) | (31.878) |
| - Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | | (7.903) | (59) |
| - Ingresos financieros | | (673) | (1.399) |
| - Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio | Nota 18.1 | (330) | (733) |
| - Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas | Nota 18.1 | (17.908) | (17.650) |
| - Gastos financieros | Nota 17.6 | 36.819 | 27.740 |
| - Diferencias de cambio | | 1.590 | 1.340 |
| - Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | (1.255) | 1.360 |
| - Otros ingresos y gastos | | (44) | (341) |
| Cambios en el capital corriente | | (8.976) | 3.902 |
| - Existencias | | 4.061 | 3.819 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | (2.050) | 1.630 |
| - Otros activos corrientes | | (22) | (138) |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | (8.387) | 1.674 |
| - Otros pasivos corrientes | | (2.578) | (3.083) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (25.173) | (22.585) |
| - Pagos de intereses | | (32.706) | (28.894) |
| - Cobros de dividendos | | 330 | 733 |
| - Cobros de intereses | | 6.752 | 3.752 |
| - Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | 501 | 8.837 |
| - Otros cobros (pagos) | | (50) | (7.013) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (69.511) | 23.384 |
| Pagos por inversiones | | (75.819) | (70.979) |
| - Empresas del Grupo y asociadas | | (70.142) | (63.377) |
| - Inmovilizado intangible | Nota 5 | (3.600) | (2.368) |
| - Inmovilizado material | Nota 6 | (2.077) | (5.234) |
| Cobros por desinversiones | | 6.308 | 94.363 |
| - Empresas del Grupo y asociadas | | - | 93.619 |
| - Inmovilizado intangible | | 43 | 4.131 |
| - Inmovilizado material | | 8.051 | 74 |
| - Otros activos financieros | | (1.786) | (3.461) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 69.715 | (96.297) |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | - | (2.750) |
| - Enajenación (Adquisición) de instrumentos de patrimonio propio | | - | (2.750) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 69.715 | (93.547) |
| - Emisión de deudas con entidades de crédito | | - | - |
| - Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas | | 126.331 | 88.900 |
| - Emisión de Otros pasivos financieros | | - | 3.991 |
| - Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | | (33.878) | (145.746) |
| - Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas | | (22.738) | (40.692) |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | (1.590) | (1.340) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV) | | (34.214) | (89.763) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 42.327 | 132.090 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 8.113 | 42.327 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2013



Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2013

1.- Actividad de la empresa

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, la explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón y explotación de industrias relacionadas.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. La producción de energía eléctrica.
- d. La inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante la Sociedad) consiste en la producción y comercialización de cemento.

Para el desarrollo de dicha actividad posee cuatro centros productivos en:

- Olazagutía (Navarra)
- El Alto (Morata de Tajuña-Madrid)
- Venta de Baños (Palencia)
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Adicionalmente, la Sociedad mantiene en Vicálvaro (Madrid) un punto de venta sin capacidad productiva, así como un silo de expedición en Andalucía.

Asimismo, posee una planta de mortero seco ubicada en Morata de Tajuña (Madrid), junto a la fábrica de cemento de El Alto.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual, de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013 ha acordado el cambio del domicilio social de la calle Estella, 6 a la calle Dormitaleria, 72, ambas del municipio de Pamplona (Navarra).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en reunión de su Consejo de

Administración celebrado el día 26 de febrero de 2014. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 25 de junio de 2013 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El marco normativo es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2013.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 4.10 y 12.2).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2).
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.3).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.5).
- La recuperabilidad de sus créditos fiscales (Notas 4.8 y 14.6).
- La gestión del riesgo financiero (Nota 8.4)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2013 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 485.344 miles de euros derivado, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente de un importe neto de 401.513 miles de euros (Nota 13) del crédito sindicado contraído en julio de 2012 al haberse incumplido al 31 de diciembre de 2013 determinados ratios financieros exigidos en el mismo.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Sociedad está en conversaciones con las entidades financieras con el objeto de renegociar las condiciones establecidas en julio de 2012. En este sentido, la Sociedad ha obtenido, con fecha 30 de enero de 2014, la aprobación de las entidades financiadoras para que no compute la cláusula en la que se contemplaba el vencimiento anticipado de la deuda en caso de incumplimiento de ratios al 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte, la negativa evolución del mercado de cemento en España ha motivado la reevaluación del plan de negocio, incorporando medidas adicionales necesarias para la adaptación de las capacidades productivas a las necesidades previstas en los mercados en los que opera, incluyendo dos expedientes de regulación de empleo que afectan a la estructura corporativa, a las fábricas de cemento y a las áreas de negocio, así como el cierre de las plantas productivas de hormigón, árido y mortero que no generan valor o no son estratégicas para el Grupo.

La Dirección de la Sociedad considera que en base a los efectos positivos que está teniendo la aplicación del denominado "Plan NewVal" así como los asociados a la restructuración de la plantilla y a la adaptación de la capacidad productiva de las fábricas y plantas a la actual demanda existente en el mercado, la Sociedad será capaz de cumplir con sus obligaciones derivadas de los contratos de financiación, considerando adicionalmente, determinadas desinversiones de activos no estratégicos, y el éxito de las conversaciones mantenidas actualmente con las entidades financiadoras para renegociar los vencimientos de deuda, motivos por los cuales ha elaborado las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo una duración indefinida de las actividades del mismo.

2.3 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2013.

2.4 Consolidación

Según se indica en la Nota 8.3, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades, contabilizadas de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5. Estas cuentas anuales corresponden a Cementos Portland Valderrivas, S.A. como sociedad individual, por lo que no se incluyen los efectos de la consolidación con las empresas del Grupo y asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha se formulan por los Administradores de la Sociedad Dominante las citadas cuentas anuales consolidadas. Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|-------------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012(*) |
| Capital y Reservas | 606.262 | 901.402 |
| Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante | (71.925) | (147.135) |
| Activos totales | 2.372.641 | 2.929.193 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 540.878 | 653.739 |

(*) Datos re expresados por aplicación de la NIC 19 revisada.

3.- Aplicación del resultado del ejercicio 2013

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas es la siguiente:

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| Base de reparto | |
| Resultado del ejercicio | (616.254) |
| Reservas voluntarias | 3.852 |
| Distribución: | |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | (616.254) |
| A reserva por fondo de comercio | 3.852 |

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de investigación y desarrollo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

b) Concesiones:

Las concesiones recogen principalmente los costes incurridos en prospecciones geológicas, amortizándose linealmente durante su vida útil, con un máximo de diez años. Cuando los importes activados responden a proyectos de los que no se tiene certeza que concluyan con éxito, se dan de baja del balance de situación con cargo a resultados del ejercicio.

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología e hipótesis indicadas en la Nota 4.3, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la adquisición y posterior fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. en 2002.

d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo entre 3 y 6 años.

e) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación (Notas 5, 11.5 y 12.1) se registran como un activo intangible no amortizable al inicio del ejercicio para el que se conceden los citados derechos. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del periodo para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión (Notas 4.10 y 4.13). Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran como un activo intangible no amortizable, valorándose inicialmente al precio de adquisición, ajustándose posteriormente al menor entre el precio de mercado y el de coste.

En el ejercicio 2012 la Sociedad recibió gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 4.387 miles de toneladas en el marco del Plan Nacional de Asignación 2008-2012. El consumo de derechos de emisión de la Sociedad en 2012 ascendió a 1.707 miles de toneladas. Los derechos no consumidos del Plan 2008-2012 son válidos y, por lo tanto, pueden ser utilizados en el periodo 2013-2020.

El 1 de enero de 2013 ha dado comienzo la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. A diferencia del periodo 2008-2012, el periodo de asignación 2013-2020 posee mecanismos de ajuste a la asignación gratuita, siendo preciso producir al menos el 50% de la producción histórica en un año dado para mantener el 100% de la asignación gratuita del año siguiente.

La asignación final de la Sociedad es de 3.617 miles de toneladas anuales de CO2 para el ejercicio 2013, un 17,55 % menos que la asignación anual del plan anterior. Esta cantidad es el producto de la actividad histórica, entendida como la mediana de producción de clínker de los años 2005-2008, y del factor de emisión del 10% más eficiente del sector en 2007-2008. Como se ha mencionado anteriormente, la asignación definitiva de cada ejercicio del periodo 2013-2020 estará sujeta a ulteriores reducciones en función de la producción real de clínker en el año anterior a la asignación, según unos umbrales de producción mínima. El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2013 ha ascendido a 1.171 miles de toneladas, pendientes de verificación por los órganos autonómicos correspondientes.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Construcciones | 25 a 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 7 a 30 |
| Otras instalaciones y mobiliario | 10 |
| Otro inmovilizado | 4 a 10 |

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio, o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado habitualmente por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de las proyecciones más recientes aprobadas por la Dirección de la Sociedad. Estas proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la evolución histórica reciente y las expectativas futuras, cubriendo un período de diez años, al considerar que este período es el que mejor refleja el ciclo de vida del mercado cementero, y calculando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado, con crecimientos nulos, que representa la estimación de un flujo normalizado en base a la evolución anterior y soportado por el comportamiento histórico de la Sociedad.

En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de la Sociedad, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:

- a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, sobre las previsiones de evolución de variables macroeconómicas y consumo en otros países, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial de la Sociedad y la evolución histórica de la venta de cemento de la Sociedad en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen.

- b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección de la Sociedad estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

c) Costes de producción.

La Sociedad proyecta la evolución de los costes de producción en base a:

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.
- Optimizaciones productivas puestas en marcha en el momento de realizar el test.

d) Tasa de descuento.

Para el descuento de los flujos se utiliza una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) para ese tipo de activos. La Sociedad utiliza una tasa libre de riesgo tomando como referencia habitualmente el bono a 10 años en función de la localización y una prima de mercado del 5% basándose en estudios recientes sobre primas exigidas a largo plazo. Por otra parte, para recoger el riesgo de cada unidad generadora de efectivo, se han seleccionado portafolios de compañías comparables europeas, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros, para realizar posteriormente análisis de regresión y obtener unas betas desapalancadas. Las betas resultantes de este análisis se han contrastado con otras fuentes habitualmente utilizadas por analistas y bancos de inversión (Barra Beta, Bloomberg, etc.).

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

La Sociedad no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus principales test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro.

Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el

menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas netas de impuestos existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se presumirá que existe deterioro de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un periodo de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4 Acciones Propias

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5.5 Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se conciben y se hacen efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación

que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Durante el ejercicio 2012 vencieron una parte fundamental de los derivados que tenía contratados la Sociedad. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no cumplen los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura (Nota 9).

4.6 Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las

bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad estuvo acogida al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo. Las sociedades sujetas al mismo eran todas aquellas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquellas en las que la participación superior al 75% se alcanzaba a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

Con efecto desde el 1 de enero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, se han incorporado al grupo fiscal de FCC, cuya cabecera de grupo es la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y se ha extinguido el grupo fiscal mencionado en el párrafo anterior ya que dicha sociedad ha pasado a ostentar una participación del 71,58%.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que

descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.

- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que la Sociedad considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y la Sociedad retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) de los correspondientes derechos de emisión consumidos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la provisión a largo plazo incluida en el balance de situación corresponde principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas por la Sociedad durante estos ejercicios (Nota 12.1).

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido (Nota 17.5).

Dos directivos tienen firmados contratos de trabajo acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

4.12 Compromisos por pensiones

Los Convenios Colectivos vigentes establecen el pago de determinados premios por antigüedad a trabajadores de la Sociedad en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad tiene el compromiso de complementar las aportaciones de parte de sus empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones Caixa Vida. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio en concepto de las aportaciones realizadas se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17.5).

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos de forma gratuita se registran inicialmente como un activo y una subvención dentro del Patrimonio Neto, por el valor de mercado al inicio del ejercicio en que se activan, y se imputan en la cuenta de resultados en la medida en que se consumen tales derechos (Nota 4.1.e).



4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013

| Coste | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|----------------|---------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | 4.689 | 1.299 | - | - | 5.988 |
| Concesiones | 1.376 | - | - | - | 1.376 |
| Fondo de Comercio | 77.038 | - | - | - | 77.038 |
| Aplicaciones Informáticas | 18.068 | 287 | - | - | 18.355 |
| Derechos de emisión de gases | 8.794 | 24.800 | - | (10.489) | 23.105 |
| Anticipos | 276 | 244 | - | (73) | 447 |
| Total coste | 110.241 | 26.630 | - | (10.562) | 126.309 |

| Amortizaciones | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | (525) | (169) | - | - | (694) |
| Concesiones | (1.372) | (3) | - | - | (1.375) |
| Aplicaciones Informáticas | (17.605) | (361) | - | - | (17.966) |
| Total amortización | (19.502) | (533) | - | - | (20.035) |

| Deterioro | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|--------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | - | (317) | - | - | (317) |
| Total deterioro | - | (317) | - | - | (317) |

| Neto | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|----------------|---------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | 4.164 | 813 | - | - | 4.977 |
| Concesiones | 4 | (3) | - | - | 1 |
| Fondo de Comercio | 77.038 | - | - | - | 77.038 |
| Aplicaciones Informáticas | 463 | (74) | - | - | 389 |
| Derechos de emisión de gases | 8.794 | 24.800 | - | (10.489) | 23.105 |
| Anticipos | 276 | 244 | - | (73) | 447 |
| Total neto | 90.739 | 25.780 | - | (10.562) | 105.957 |

Ejercicio 2012

| Coste | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|----------------|---------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | 2.406 | 2.283 | - | - | 4.689 |
| Concesiones | 1.376 | - | - | - | 1.376 |
| Fondo de Comercio | 77.038 | - | - | - | 77.038 |
| Aplicaciones Informáticas | 18.068 | - | - | - | 18.068 |
| Derechos de emisión de gases | 42.474 | 33.064 | - | (66.744) | 8.794 |
| Anticipos | 191 | 324 | - | (239) | 276 |
| Total coste | 141.553 | 35.671 | - | (66.983) | 110.241 |

| Amortizaciones | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|-----------------|----------------|-----------|-----------------|-----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | (356) | (169) | - | - | (525) |
| Concesiones | (1.267) | (105) | - | - | (1.372) |
| Aplicaciones Informáticas | (15.779) | (1.826) | - | - | (17.605) |
| Total amortización | (17.402) | (2.100) | - | - | (19.502) |

| Neto | Miles de euros | | | | |
|-----------------------------------|----------------|---------------|-----------|-----------------|---------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Trasposos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Gastos Investigación y Desarrollo | 2.050 | 2.114 | - | - | 4.164 |
| Concesiones | 109 | (105) | - | - | 4 |
| Fondo de Comercio | 77.038 | - | - | - | 77.038 |
| Aplicaciones Informáticas | 2.289 | (1.826) | - | - | 463 |
| Derechos de emisión de gases | 42.474 | 33.064 | - | (66.744) | 8.794 |
| Anticipos | 191 | 324 | - | (239) | 276 |
| Total neto | 124.151 | 33.571 | - | (66.983) | 90.739 |

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad ha activado gastos de investigación y desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad considera que los gastos activados durante los ejercicios 2013 y 2012 cumplen con los requisitos para su capitalización.

Durante el ejercicio 2013 se han deteriorado por un importe de 317 miles de euros los proyectos de I+D+i, registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, dado que la Sociedad ha estimado que no está garantizado su éxito.

La totalidad del importe registrado como fondo de comercio corresponde a la fábrica de Alcalá de Guadaíra considerada como una unidad generadora de efectivo.

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración de los tests de deterioro de los fondos de comercio de la Sociedad, se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos del 7,24% (8,23% en el ejercicio 2012), que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono del Estado Español a 10 años) publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2013, de 294 puntos básicos.

En 2013, según datos de Oficemen, se ha producido una caída progresiva del consumo de cemento en España, hasta alcanzar los 10,98 millones de toneladas, lo que supone un descenso del 19% en relación al año anterior. La caída acumulada desde 2007 ha sido de un 80% para el global de España, y de forma concreta en las zonas de influencia de las unidades generadoras de efectivo españolas.

La Sociedad basa sus previsiones de flujos de efectivo en datos históricos y en previsiones futuras tanto internas, como de organismos externos. En base a esas previsiones, en 2012 se estimaban volúmenes de consumo de cemento en España para dicho ejercicio de 15 millones de toneladas cuando el dato real fue de 13,5 millones, un 10% menor; para 2013 se estimaban 13,4 millones de toneladas, habiendo sido el consumo real 10,98 millones, un 18% menor.

En base a lo indicado anteriormente, para las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de 2013, se ha partido de un volumen de consumo en el mercado nacional, estimado por fuentes independientes en la fecha de realización de los test, en torno a 10 millones de toneladas para el ejercicio 2014.

A partir de este dato, la Sociedad estima un descenso en el consumo de cemento del 5% en el ejercicio 2014 en relación al año anterior, previéndose una recuperación del mercado en los años siguientes, proyectando a perpetuidad en el año 2023, tomado como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico de la población española y el consumo per cápita europeo, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, un consumo estimado de 28,8 millones de toneladas que la Sociedad considera que refleja el volumen normalizado de consumo a largo plazo en España, y bajo la hipótesis de mantenimiento de la cuota de mercado. Asimismo, se han proyectado rentabilidades de explotación que parten del 23% obtenido en el ejercicio 2013 y que consideran los efectos de las actuaciones que la Sociedad ha comenzado a ejecutar durante 2013 para adaptar la capacidad de la misma a la situación del mercado, como parte de su estrategia, alcanzando márgenes similares a los obtenidos en el pasado por las unidades generadoras de efectivo para los volúmenes de actividad estimados.

Conforme a lo anterior, la valoración resultante de la fábrica de Alcalá de Guadaíra que se desprende del modelo de test de deterioro es un 61,9% superior a su valor en libros.

En cuando al análisis de sensibilidad, el test del fondo de comercio soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,19%, que representa una horquilla de 295 puntos básicos. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 38% respecto a los flujos proyectados. En base a lo anterior, la Dirección de la Sociedad considera que la sensibilidad del test de deterioro permite desviaciones lo suficientemente importantes como para no identificar deterioro de valor de los activos afectos a la UGE.

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han llevado a cabo ni adquisiciones ni enajenaciones de inmovilizado intangible a sociedades del grupo.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| Descripción | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Concesiones | 1.322 | 1.322 |
| Aplicaciones Informáticas | 17.513 | 9.426 |
| Total | 18.835 | 10.748 |

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de aplicaciones informáticas (139 miles de euros al cierre del ejercicio 2012).

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las entradas en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero del ejercicio 2013 corresponden a los derechos asignados de forma gratuita para dicho ejercicio de acuerdo con la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. Las entradas en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero del ejercicio 2012 correspondían a los derechos asignados de forma gratuita para dicho ejercicio de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación. Adicionalmente, la Sociedad adquirió durante el ejercicio 2013 derechos de emisión por importe de 1.794 miles de euros a Uniland Cementera, S.A. (2.713 miles de euros a Cementos Leonesa, S.A. en el ejercicio 2012).

Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tenía registrados en su inmovilizado intangible 820 miles de derechos de emisión cedidos por parte de sociedades del Grupo. Estos derechos fueron devueltos a las sociedades cedentes durante el ejercicio 2012 lo que supuso un importe de 11.664 miles de euros en concepto de retiros.

Asimismo, los retiros registrados durante ambos ejercicios hacen referencia a derechos asignados en el ejercicio anterior que fueron consumidos en ese mismo periodo y a la venta de derechos asignados en el ejercicio así como a los derechos sobrantes del periodo anterior.

En este sentido, en el ejercicio 2013 la Sociedad no ha vendido derechos de emisión. En el ejercicio 2012 se vendieron 583 miles de derechos a diversas entidades a su valor de mercado, generándose un ingreso de estas operaciones por importe de 4.131 miles de euros registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (Notas 4.1 y 4.13).

Adicionalmente, en el ejercicio 2012 la Sociedad procedió a la venta de 3.000 miles de derechos de emisión provenientes de los contratos de "Spot-Forward" formalizados en los ejercicios 2008 y 2010. Estos contratos fueron incluidos en la refinanciación firmada en 2012 (Nota 13) y supuso el registro de la venta de los mencionados derechos, generándose un ingreso de esta operación por importe de 19.560 miles de euros, registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta.

Durante los ejercicios 2010 a 2012 la Sociedad alcanzó acuerdos con diversas entidades financieras para intercambiar, durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraban a la Sociedad una prima por tonelada intercambiada. La Sociedad registró en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2012 adjunta, la parte proporcional a las primas aseguradas por el ejercicio 2012, por importe de 2.832 miles de euros. El vencimiento de estos contratos se produjo fundamentalmente en el ejercicio 2012 quedando, al cierre del ejercicio, sólo un contrato vigente cuyo vencimiento era marzo de 2013. En relación a este contrato la Sociedad ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2013 adjunta, un importe de 299 miles de euros.

Con fecha 11 de octubre de 2013, la Sociedad ha firmado un compromiso para la venta, en el ejercicio 2014, de 2.000 miles de derechos de emisión. Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no ha registrado ningún importe en relación a esta operación.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2013 y 2012, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2013

| Coste | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | 99.614 | - | 109 | (1.162) | 98.561 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 732.524 | 751 | 333 | (372) | 733.236 |
| Otras inst., utillaje y mobiliario | 67.162 | 2 | 113 | (4.888) | 62.389 |
| Otro inmovilizado | 19.494 | 2 | - | (24) | 19.472 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 15.277 | 1.281 | (555) | - | 16.003 |
| Total coste | 934.071 | 2.036 | - | (6.446) | 929.661 |

| Amortización | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------------|------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | (35.868) | (1.500) | - | 602 | (36.766) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (630.576) | (8.599) | - | 372 | (638.803) |
| Otras inst., utillaje y mobiliario | (55.641) | (2.387) | - | 4.818 | (53.210) |
| Otro inmovilizado | (17.944) | (565) | - | 19 | (18.490) |
| Total amortización | (740.029) | (13.051) | - | 5.811 | (747.269) |

| Deterioro | Miles de euros | | | | |
|---------------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | (2.391) | (342) | - | - | (2.733) |
| Total deterioro | (2.391) | (342) | - | - | (2.733) |

| Valor neto contable | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|-----------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | 61.355 | (1.842) | 109 | (560) | 59.062 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 101.948 | (7.848) | 333 | - | 94.433 |
| Otras inst., utillaje y mobiliario | 11.521 | (2.385) | 113 | (70) | 9.179 |
| Otro inmovilizado | 1.550 | (563) | - | (5) | 982 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 15.277 | 1.281 | (555) | - | 16.003 |
| Total valor neto contable | 191.651 | (11.357) | - | (635) | 179.659 |

Ejercicio 2012

| Coste | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | 100.173 | - | - | (559) | 99.614 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 730.320 | 30 | 2.219 | (45) | 732.524 |
| Otras inst., utillaje y mobiliario | 66.879 | 58 | 294 | (69) | 67.162 |
| Otro inmovilizado | 19.739 | - | - | (245) | 19.494 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 12.884 | 4.906 | (2.513) | - | 15.277 |
| Total coste | 929.995 | 4.994 | - | (918) | 934.071 |

| Amortización | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|-----------|-----------------|------------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | (34.721) | (1.696) | - | 549 | (35.868) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (621.597) | (9.024) | - | 45 | (630.576) |
| Otras inst., utillaje y mobiliario | (52.998) | (2.704) | - | 61 | (55.641) |
| Otro inmovilizado | (17.504) | (685) | - | 245 | (17.944) |
| Total amortización | (726.820) | (14.109) | - | 900 | (740.029) |

| Deterioro | Miles de euros | | | | |
|---------------------------|----------------|--------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | (2.052) | (342) | - | 3 | (2.391) |
| Total deterioro | (2.052) | (342) | - | 3 | (2.391) |

| Valor neto contable | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|-----------|-----------------|----------------|
| | Saldo inicial | Entradas | Traspasos | Retiros o bajas | Saldo final |
| Terrenos y construcciones | 63.400 | (2.038) | - | (7) | 61.355 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 108.723 | (8.994) | 2.219 | - | 101.948 |
| Otras inst., utillaje y mobiliario | 13.881 | (2.646) | 294 | (8) | 11.521 |
| Otro inmovilizado | 2.235 | (685) | - | - | 1.550 |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 12.884 | 4.906 | (2.513) | - | 15.277 |
| Total valor neto contable | 201.123 | (9.457) | - | (15) | 191.651 |

Las altas de inmovilizado material producidas durante los ejercicios 2013 y 2012 corresponden, principalmente, a proyectos en curso relacionados con el programa de inversiones de valorización de residuos en las fábricas de la Sociedad.

Los traspasos habidos en el ejercicio 2012 se debían fundamentalmente a la puesta en funcionamiento de la instalación para la fabricación de cementos Microval en la fábrica de Olazagutía.

Durante el ejercicio 2013 se han dado de baja elementos de inmovilizado material con un valor neto contable de 635 miles de euros (15 miles de euros en 2012), obteniendo un beneficio de 7.903 miles de euros (59 miles de euros en el ejercicio 2012) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Los retiros más significativos corresponden a las mini-centrales hidroeléctricas de Zudaire y Estremera.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y/o deteriorados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

| Descripción | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Terrenos y construcciones | 16.895 | 13.553 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 488.225 | 484.904 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 38.005 | 38.776 |
| Otro inmovilizado | 13.820 | 12.980 |
| Total | 556.945 | 550.213 |

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7.- Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe de "Inmovilizado material" activos arrendados valorados a su valor razonable por un importe bruto de 229 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| Arrendamientos financieros Cuotas mínimas | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Menos de un año | 21 | 48 |
| Entre uno y cinco años | - | 21 |
| Total | 21 | 69 |

Arrendamiento operativo:

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| Arrendamientos operativos Cuotas mínimas | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Menos de un año | 2.740 | 2.798 |
| Entre uno y cinco años | 4.874 | 6.380 |
| Más de cinco años | - | - |
| Total | 7.614 | 9.178 |

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Pagos mínimos por arrendamiento (Nota 17.4) | 4.338 | 4.381 |
| Cuotas contingentes pagadas (Cuotas de subarriendo) | - | - |
| | (1.369) | (1.202) |
| Total importe neto | 2.969 | 3.179 |

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 corresponden al alquiler maquinaria arrendada según las necesidades productivas, así como al alquiler de locales destinados a oficinas y garajes. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 la Sociedad firmó un contrato de alquiler de equipos informáticos para los siguientes 7 años.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| Clases | Miles de euros | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|------------|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Instrumentos de Patrimonio | | Créditos, derivados y otros | | Total | |
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Préstamos y partidas a cobrar | - | - | 8.435 | 4.220 | 8.435 | 4.220 |
| Activos disponibles para la venta | 1.150 | 891 | - | - | 1.150 | 891 |
| Total | 1.150 | 891 | 8.435 | 4.220 | 9.585 | 5.111 |

Al cierre del ejercicio 2013, dentro del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" se incluye principalmente un importe de 8.128 miles de euros (3.698 miles de euros al cierre del ejercicio 2012) depositados en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales (Nota 13.1).

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" recoge los instrumentos de patrimonio en empresas ajenas al Grupo, encontrándose deteriorados al cierre del ejercicio 2013 por importe de 142 miles de euros (mismo importe al cierre del ejercicio 2012).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|-----------------------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|--------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 y siguientes | Total |
| Préstamos y partidas a cobrar | 37 | 25 | 17 | 12 | 8.344 | 8.435 |
| Activos disponibles para la venta | - | - | - | - | 1.150 | 1.150 |
| Total | 37 | 25 | 17 | 12 | 9.494 | 9.585 |

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2013 englobado en la categoría "préstamos y partidas a cobrar" es de un importe de 842 miles de euros. Este saldo recoge un importe de 814 miles de euros en concepto de crédito por venta de inmovilizado.

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2012 englobado en la categoría "préstamos y partidas a cobrar" era de un importe de 2.778 miles de euros. Este saldo recogía un importe de 2.750 miles de euros por uno de los contratos de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 y con vencimiento en marzo de 2013 (Nota 5).

8.3 Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" han sido los siguientes:

| | Miles de euros | | |
|--------------------------|----------------|------------------|----------------|
| | Coste | Deterioro | Neto |
| Saldo al 31-12-11 | 445.962 | (86.394) | 359.568 |
| Adiciones | 242.468 | (29.084) | 213.384 |
| Retiros | (278.959) | 51.315 | (227.644) |
| Saldo al 31-12-12 | 409.471 | (64.163) | 345.308 |
| Adiciones | - | (273.212) | (273.212) |
| Retiros | - | - | - |
| Saldo al 31-12-13 | 409.471 | (337.375) | 72.096 |

La Sociedad realizó en 2012 adquisiciones adicionales de 820 acciones de Cementos Leмона, S.A. a terceros por importe de 24 miles de euros que elevaron la participación al 99,03%.

En el ejercicio 2012 se procedió a una ampliación de capital en Portland, S.L. por importe de 227.644 miles de euros mediante la aportación no dineraria de la participación en Cementos Leмона, S.A. Esta aportación se registró al valor neto contable registrado en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad adquirió participaciones de Cementos Alfa, S.A. por un importe de 14.800 miles de euros. Estas participaciones se encontraban en poder de las sociedades del grupo Telsa y Cia, S.A. y Telsa, S.A.

Durante el ejercicio 2013 se han dotado provisiones por deterioro por las participaciones en Portland, S.L., Áridos y Premezclados, S.A.U. y Cementos Villaverde, S.L.U.

| Sociedad | Porcentaje de Participación | | Miles de euros (a) | | | | | Resultado 2013 | |
|--|-----------------------------|-----------|--------------------|--------------------------|------------------|-----------|-----------|-------------------|-------------------------------------|
| | Directa | Indirecta | Total | Coste de la Inversión | Deterioro | Activo | Pasivo | | Patrimonio Neto sin resultado |
| Empresas del Grupo: | | | | | | | | | |
| Hormigones de la Jacetania, S.A. (2) | 50 | 12,5 | 62,5 | 445 | - | 2.254 | 121 | 2.259 | (126) |
| Aridos de Navarra, S.A. | - | 66 | 66 | - | - | 36 | 35 | - | 1 |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1) | 100 | - | 100 | 30.766 | (30.766) | 41.520 | 56.789 | (3.362) | (11.907) |
| Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. | - | 100 | 100 | - | - | 398 | 7 | 384 | 7 |
| Hormigones Reinosá, S.A.U. (1) | - | 88,06 | 88,06 | - | - | 1.546 | 63 | 1.777 | (294) |
| Aridos y Premezclados, S.A.U. (1) | 100 | - | 100 | 52.137 | (45.465) | 27.962 | 21.290 | 25.452 | (18.780) |
| Tratamiento de Escombros de Almoguera, S.L. | - | 51,03 | 51,03 | - | - | 2 | - | 2 | - |
| Participaciones Estrella ó, S.L.U. | 100 | - | 100 | 6 | - | 86 | 11 | 52 | 23 |
| Portland, S.L. (1) | 100 | - | 100 | 251.384 | (251.384) | 1.447.302 | 1.690.881 | (62.812) | (180.767) |
| Corporación Uniland, S.A. (1) | - | 100 | 100 | - | - | 123.967 | 28.646 | 87.566 | 7.755 |
| Canteras de Aláiz, S.A. (1) | 70,02 | - | 70,02 | 14.237 | - | 22.372 | 1.295 | 22.161 | (1.084) |
| Atracem, S.A.U. (1) | 100 | - | 100 | 1.000 | - | 5.941 | 1.959 | 4.473 | (491) |
| Giant Cement Holding, Inc (1) | - | 100 | 100 | - | - | 613.153 | 489.713 | 149.077 | (25.637) |
| Cementos Villaverde, S.L.U. (1) | 100 | - | 100 | 11.096 | (6.425) | 4.707 | 35 | 6.026 | (1.354) |
| Dragon Alfa Cement, Ltd (1) | - | 88,06 | 88,06 | - | - | 6.067 | 2.182 | 3.438 | 447 |
| Morteros Valderivas, S.L. (1) | 100 | - | 100 | 3 | (3) | 3.316 | 5.433 | (1.785) | (332) |
| Carbocem, S.A. (1) | 42,85 | 26,82 | 69,67 | 23 | - | 3.555 | 2.273 | 1.187 | 95 |
| Cementos Alfa, S.A. (1) | 88,06 | - | 88,06 | 41.203 | - | 127.797 | 17.094 | 114.754 | (4.051) |
| Horminat, S.L.U. | 100 | - | 100 | 3 | (3) | 1 | 1 | - | - |
| Uniland Internacional, B.V. | - | 100 | 100 | - | - | 268.304 | 18.764 | 226.362 | 23.178 |
| Uniland Cementera, S.A. (1) | - | 99,79 | 99,79 | - | - | 254.385 | 31.045 | 226.334 | (2.994) |
| Uniland Trading, B.V. | - | 100 | 100 | - | - | 3.074 | 2.083 | 1.018 | (27) |
| Uniland Acquisition Corporation | - | 100 | 100 | - | - | 206.812 | - | 206.812 | - |
| Aridos Uniland, S.A. (1) | - | 99,78 | 99,78 | - | - | 12.010 | 7.096 | 8.917 | (4.003) |
| Prebesec, S.A. (1) | - | 99,78 | 99,78 | - | - | 13.036 | 8.477 | 8.830 | (4.271) |
| Prebesec Mallorca, S.A. | - | 68,32 | 68,32 | - | - | 3.744 | 55 | 4.357 | (668) |
| Hormigones Uniland, S.L. (1) | - | 99,79 | 99,79 | - | - | 16.085 | 4.397 | 16.728 | (5.040) |
| Sagarrá Inversiones, S.L. | - | - | 100 | - | - | 11.526 | 3 | 11.525 | (2) |
| Freixa Inversiones, S.L. | - | - | 100 | - | - | 10.667 | 3 | 10.666 | (2) |
| Société des Ciments d'Enfidha (3) | - | 87,86 | 87,86 | - | - | 66.398 | 17.574 | 36.454 | 12.370 |
| Select Beton, S.A. (3) | - | 87,86 | 87,86 | - | - | 2.969 | 1.899 | 1.017 | 53 |
| TOTAL | | | | 402.303 | (334.046) | | | | |

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras

| Sociedad | Porcentaje de Participación | | | Miles de euros (a) | | | | | Resultado 2013 |
|--|-----------------------------|-----------|-------|-----------------------|----------------|------------|--------|-----------|----------------|
| | Directa | Indirecta | Total | Coste de la Inversión | Deterioro | Patrimonio | | Resultado | |
| | | | | | | Activo | Pasivo | | |
| Empresas asociadas y multigrupo: | | | | | | | | | |
| Hormigones Reinares, S.A. | 50 | - | 50 | 1.591 | (1.114) | 2.370 | 1.417 | 997 | (44) |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2) | 50 | - | 50 | 1.202 | (746) | 4.746 | 3.833 | 1.032 | (119) |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragón, S.A. (2) | 50 | - | 50 | 1.052 | - | 13.426 | 1.455 | 11.894 | 77 |
| Hormigones Calahorra, S.A. | 50 | - | 50 | 1.353 | (1.353) | 515 | 1.312 | (782) | (15) |
| Hormigones en Masa de Vallterra, S.A. | 50 | - | 50 | 1.022 | - | 3.150 | 294 | 2.884 | (28) |
| Navarra de Transportes, S.A. (2) | 33,33 | - | 33,33 | 180 | - | 3.650 | 426 | 3.202 | 22 |
| Hormigones Delfin, S.A. | 50 | - | 50 | 600 | (116) | 1.426 | 457 | 968 | 1 |
| Novhorvi, S.A. (2) | - | 25 | 25 | - | - | 1.241 | 395 | 836 | 10 |
| Aplicaciones Minerales, S.A. | 24 | 10,57 | 34,57 | - | - | 875 | 149 | 812 | (86) |
| Silos y Morteros, S.L. | - | 33,33 | 33,33 | - | - | 1.502 | 1.242 | 434 | (174) |
| Hormigones Castro, S.A. | - | 35,22 | 35,22 | - | - | 866 | 36 | 846 | (16) |
| Hormigones Galizano, S.A. | - | 44,03 | 44,03 | - | - | 344 | (1) | 386 | (41) |
| Hormigones Bazán, S.L. | - | 50 | 50 | - | - | 1.872 | 149 | 1.778 | (55) |
| Lazaro Echeverría, S.A. (2) | - | 28,01 | 28,01 | - | - | 20.881 | 1.841 | 20.186 | (1.146) |
| Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) (a) | - | 29,29 | 29,29 | - | - | 1.188 | 924 | 264 | - |
| Portcemen, S.A. | - | 33,26 | 33,26 | - | - | 3.575 | 437 | 3.420 | (282) |
| Pedreira L. Ordai, S.L. | - | 49,90 | 49,90 | - | - | 8.283 | 736 | 7.624 | (77) |
| Vescem - Ltd, S.L. | - | 24,95 | 24,95 | - | - | 626 | 396 | 227 | 3 |
| Total | | | | 7.168 | (3.329) | | | | |

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras

Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa.

El detalle de los ingresos registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio" de participaciones en capital es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. | 10 | |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. | 250 | 700 |
| Navarra de Transportes, S.A. | 70 | 33 |
| Total | 330 | 733 |

8.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

8.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 8.113 miles de euros (42.327 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), sin que haya restricciones a la disponibilidad del mismo. El endeudamiento financiero total, que asciende

a 409.864 miles de euros (423.098 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), tiene garantía personal y real, entre las que se incluyen prendas de acciones y participaciones, prendas de derechos de crédito y prendas de cuentas corrientes. Por otra parte, el endeudamiento neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 asciende a 401.751 miles de euros (380.771 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene líneas de crédito y préstamos no dispuestos.

Como se indica en la Nota 2.2, la Sociedad ha iniciado conversaciones con las entidades financieras con el objetivo de adaptar los vencimientos de la deuda a los flujos de caja estimados para los próximos ejercicios.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La Sociedad está expuesta a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo la Sociedad tenía contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones la Sociedad intercambiaba cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados. Durante el ejercicio 2012 se refinanció la deuda de la Sociedad (Nota 13) por lo que los contratos pendientes de vencimiento dejaron de ser considerados como instrumentos de cobertura.

8.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas por deudores.

b) Riesgo de tipo de interés:

Hasta el 1 de agosto de 2012 una parte de la deuda financiera de la Sociedad estaba ligada a instrumentos de cobertura permitiendo que el interés devengado por los préstamos se situase en un tipo fijo entre el 1,62 % y el 2,31%.

Desde esa fecha la deuda financiera de la Sociedad está enmarcada en el contrato de refinanciación firmado por la Sociedad y cuyas características principales se detallan en la Nota 13.

9.- Instrumentos financieros derivados

Hasta el 1 de agosto de 2012 la Sociedad utilizaba instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013 se indican a continuación:

| Tipo de Operación | Vencimiento | Nocional | Miles de euros | | |
|----------------------|-------------|---------------|-----------------|------------------|------------------|
| | | | Valor Razonable | Vencimiento 2014 | Vencimiento 2016 |
| Swap tipo de interés | feb-14 | 45.000 | (123) | (45.000) | - |
| Swap tipo de interés | feb-14 | 15.000 | (29) | (15.000) | - |
| Swap tipo de interés | abr-16 | 1.969 | (68) | - | (1.969) |
| | | 61.969 | (220) | (60.000) | (1.969) |

En el ejercicio 2012 estos derivados dejaron de cumplir con los requisitos indicados para poder ser considerados como instrumentos de cobertura por lo que la variación de su valor razonable se

registra en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe positivo de 1.255 miles de euros (1.360 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2012).

10.- Existencias

La composición de la partida de existencias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|-------------------|-------------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 20.977 | 22.173 |
| Productos en curso | 7.838 | 10.510 |
| Productos terminados | 5.120 | 5.326 |
| Anticipos a proveedores | 13 | - |
| Total | 33.948 | 38.009 |

La Sociedad realiza estudios periódicos sobre obsolescencia y rotación de los repuestos, registrando las regularizaciones que se consideren necesarias en su caso.

11.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el capital social de la Sociedad asciende a 56.896 miles de euros, representado por 37.930.733 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2013 es el Grupo Fomento de Construcciones y Contratas con una participación, sin considerar la autocartera, del 69,83% (69,83% al 31 de diciembre de 2012) y del 71,58% considerando la autocartera (71,58% al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2013 han sido de 5,56 y 6,34 euros por acción, respectivamente.

11.1 Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2013 esta reserva se encuentra totalmente constituida.

11.3 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

11.4 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Nº de acciones | Valor nominal | Precio medio de adquisición (euros) | Coste total de adquisición (Miles de euros) |
|------------------|----------------|---------------|-------------------------------------|---|
| Acciones propias | 926.802 | 1,5 | 10,05 | 9.318 |

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad adquirió 813.650 acciones propias a su filial Cementos Leona, S.A. por importe de 2.702 miles de euros. Adicionalmente se adquirieron a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

11.5 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2013

| Organismo | Ámbito | Miles de euros | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------|---------------|-----------------------|-------------------|---------------|
| | | Saldo inicial | Aumentos | Traspaso a resultados | Efecto impositivo | Saldo final |
| Subvenciones mejoras medioambientales | Administración autonómica | 266 | - | (305) | 91 | 52 |
| Préstamos subvencionados (Nota 13.1) | CDTI y Ministerios | 989 | - | (50) | 15 | 954 |
| Derechos de emisión de gases | Administración estatal | - | 23.006 | (7.449) | (4.667) | 10.890 |
| Total | | 1.255 | 23.006 | (7.804) | (4.561) | 11.896 |

Ejercicio 2012

| Organismo | Ámbito | Miles de euros | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------|---------------|-----------------------|-------------------|--------------|
| | | Saldo inicial | Aumentos | Traspaso a resultados | Efecto impositivo | Saldo final |
| Subvenciones mejoras medioambientales | Administración autonómica | 486 | - | (315) | 95 | 266 |
| Préstamos subvencionados (Nota 13.1) | CDTI y Ministerios | 48 | 1.033 | (119) | 27 | 989 |
| Derechos de emisión de gases | Administración estatal | (177) | 32.774 | (32.597) | - | - |
| Total | | 357 | 33.807 | (33.031) | 122 | 1.255 |

En concepto de subvenciones pendientes de imputar se incluyen ayudas recibidas en ejercicios anteriores por la Junta de Andalucía y el Gobierno de Navarra relacionadas con las mejoras medioambientales en diferentes instalaciones de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad ha registrado en este epígrafe el efecto de actualizar los préstamos subvencionados por tipo de interés concedidos por diversos organismos. El tipo de interés de los préstamos es entre cero y 3,95% y la actualización se ha realizado a un tipo de interés medio del 5,5% (Nota 13.1).

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad había cumplido con los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

12.- Provisiones y contingencias**12.1 Provisiones**

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2013, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

| Provisiones a largo plazo | Miles de euros | | | | |
|------------------------------|----------------|--------------|-----------------|----------------|--------------|
| | Saldo inicial | Dotaciones | Aplicaciones | Traspasos | Saldo final |
| Medioambientales | 11.888 | 7.449 | (11.888) | - | 7.449 |
| Para otras responsabilidades | 3.487 | - | - | (3.218) | 269 |
| Total a largo plazo | 15.375 | 7.449 | (11.888) | (3.218) | 7.718 |

Las dotaciones del ejercicio de provisiones medioambientales corresponden al valor de los derechos de emisión consumidos en el período y se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 (Nota 17.4). Los derechos habrán de ser entregados a RENADE al año siguiente al que se consumen. Las aplicaciones del período corresponden a la entrega de derechos consumidos en 2012 y al registro de un exceso de provisión por importe de 1.399 miles de euros registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de resultados del ejercicio 2013 adjunta. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tenía un déficit aproximado de 412 miles de derechos de emisión a entregar a RENADE en marzo de 2013, que han sido adquiridos en 2013 a una sociedad del grupo (Nota 5).

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) dictó resolución en enero de 2012 sobre el expediente sancionador incoado en 2009 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas

prácticas restrictivas de la competencia, en los mercados del hormigón, árido y mortero de la Comunidad de Navarra y territorios limítrofes. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad ascendía a 5.727 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 se registró una provisión por ese importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011. En el mes de abril de 2012 se hizo efectivo el pago de la misma. Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra dicha Resolución que con fecha 27 de diciembre de 2013 ha sido desestimado. La sociedad tiene prevista la interposición de un Recurso de Casación contra la Sentencia.

Adicionalmente, la CNC dictó resolución en mayo de 2012 por el expediente sancionador incoado en esta misma fecha contra la Sociedad por un presunto incumplimiento del deber de colaboración con el citado organismo. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad fue de 1.286 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se registró este importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (Nota 17.4). En el mes de diciembre de 2012 se hizo efectivo el pago de la misma. La sanción se recurrió ante la Audiencia Nacional que con fecha 11 de diciembre de 2013 estimó en parte el Recurso. La sociedad tiene prevista la interposición de un Recurso de Casación contra la Sentencia.

El importe registrado en la provisión para otras responsabilidades corresponde a la dotación realizada como consecuencia de que las sociedades participadas Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Morteros Valderrivas, S.L. presentan un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2012 se registró este importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (Nota 17.4). En el ejercicio 2013 se ha traspasado parte de esta provisión para deteriorar los préstamos concedidos a estas sociedades (Nota 18.2).

12.2 Contingencias y avales

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad se encuentra avalada ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe total de 20.196 miles de euros (24.161 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a explotación o cubrir la responsabilidad normal del negocio cementero.

Por otro lado el contrato de financiación firmado en 2012 (cuyo importe registrado al 31 de diciembre de 2013 en las cuentas anuales consolidadas asciende a un importe neto de 955.825 miles de euros) está garantizado por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U. (Nota 13).

Adicionalmente, desde el 25 de febrero de 2013, son garantes adicionales las sociedades Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A., Hormigones Uniland, S.L., Áridos Uniland, S.A. Prebeseq, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V.

En 2011 la Comisión Europea incoó un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad aportó la documentación requerida por la Comisión Europea. La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión está tratando este asunto. Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección de la Sociedad considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013.

En el ejercicio 2012 el Grupo CRH tenía impugnada, solicitando la nulidad o anulabilidad de la operación, la venta llevada a cabo en el ejercicio 2010 de Giant Cement Holding, Inc a una sociedad del Grupo Corporación Uniland. El 25 de febrero de 2013, el Grupo CRH retiró la demanda tras la firma de un acuerdo de permuta de acciones con el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| Clases Categorías | Miles de euros | | | | | | | |
|----------------------------|--|----------------|--------------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------|----------------|
| | Deudas entidades de crédito y arrendamiento financiero | | Derivados (Nota 9) | | Otros pasivos financieros | | Total | |
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 |
| Débitos y partidas a pagar | 408 | 387.040 | 68 | 1.360 | 2.980 | 3.005 | 3.456 | 391.405 |
| Total | 408 | 387.040 | 68 | 1.360 | 2.980 | 3.005 | 3.456 | 391.405 |

Deudas con entidades de crédito

El 31 de julio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2012, se llevó a cabo la refinanciación de las principales deudas del Grupo Cementos Portland Valderrivas cuyo vencimiento se iba a producir en 2012 y 2013, principalmente. En este contexto se formalizaron las siguientes operaciones:

- La reestructuración de la deuda suscrita por Giant Cement Holding, Inc.
- La amortización de parte de la deuda anterior por importe de 126.686 miles de euros, de los que 3.698 miles de euros se depositaron en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas. El importe de estas cuentas pignoradas al 31 de diciembre de 2013 asciende a 8.128 miles de euros (Nota 8.1).
- La celebración de un contrato de apoyo entre FCC como accionista de control de Cementos Portland Valderrivas, S.A.. En virtud de este contrato de 31 de julio de 2012, FCC se comprometió a realizar las siguientes aportaciones de fondos adicionales (en forma de aumento de capital dinerario o no dinerario o en forma de deuda subordinada) a la Sociedad:
 - (i) una aportación inicial, destinada a la amortización de la deuda, por importe de 100 millones de euros, desglosada como sigue:
 - (a) 35.000 miles de euros que se desembolsaron el 31 de julio de 2012; y
 - (b) hasta 65.000 miles de euros, que se han desembolsado el 2 de enero de 2013, y
 - (ii) una aportación contingente en el caso de que el EBITDA consolidado del Grupo del periodo comprendido entre 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 fuera inferior a 162.000 miles de euros. La aportación se realizará por el importe

necesario para restituir el ratio deuda financiera bruta / EBITDA a 30 de junio de 2014 a un 6,29x, con un importe máximo de 200.000 miles de euros.

Con todo ello, la Financiación correspondiente a la Sociedad quedó dividida en varios tramos que se describen a continuación:

- TRAMO A1: Préstamo mercantil por importe de 193.886 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Corporación Uniland, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 178.576 miles de euros (11.367 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- TRAMO A3: Préstamo mercantil por importe de 120.000 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Cementos Lemona, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 110.525 miles de euros (7.035 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- SUBTRAMO B1: Préstamo mercantil por importe de 54.376 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 50.082 miles de euros (3.188 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- TRAMO C: Préstamo mercantil por importe de 51.580 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de spot-forward sobre derechos de CO2 suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 47.507 miles de euros (3.024 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- TRAMO D: Tramo adicional contingente por un importe máximo de 62.113 miles de euros correspondiente a las obligaciones que puedan, en su caso, derivarse de las líneas de avales de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Al 31 de diciembre de 2013 el importe de esta línea es de 38.718 miles de euros (60.319 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). La disminución se debe, fundamentalmente, a la salida del Grupo de Cementos Lemona, S.A. y sus sociedades dependientes.

Adicionalmente, en virtud de la operación de permuta realizada en febrero de 2013 con el Grupo CRH, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y otras sociedades del Grupo se han subrogado en los contratos de financiación de Cementos Lemona, S.A. y cualquier sociedad dependiente de ésta, asumiendo el total del endeudamiento mantenido por el Grupo Lemona a esa fecha, siendo la principal deuda correspondiente al tramo B2 del contrato de financiación sindicado, la cual ascendía a 20.785 miles de euros a la fecha de la subrogación. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2013, clasificado como corriente por la Sociedad, asciende a 20.337 miles de euros.

El margen aplicable a estos préstamos es del 4,00% para los dos primeros años y del 4,50% para los dos siguientes.

La duración del préstamo es de 4 años, salvo que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 sea igual o inferior a 4,75x, en cuyo caso se alargará un año más. El calendario inicial de amortizaciones es el siguiente:

- 50.000 miles de euros el 30 de junio de 2014.
- Si el EBITDA del Grupo al 30 de junio de 2014, y por el periodo de doce meses anteriores a dicha fecha, es inferior a 162.000 miles de euros, el accionista de control tendrá que aportar la cantidad necesaria para que el ratio Deuda Financiera Bruta/EBITDA alcance el nivel de 6,29x, con un límite máximo de 200.000 miles de euros antes del 30 de noviembre de 2014.

- 75.000 miles de euros el 30 de junio de 2015
- El resto al vencimiento de la financiación el 30 de junio de 2016, salvo que se haya cumplido la condición que extiende el vencimiento un año más, por lo que en ese caso, la cuota para esta fecha será de 100.000 miles de euros y el resto el 30 de junio de 2017.

Esta financiación exige el cumplimiento de una serie de ratios financieros, sobre la base de magnitudes consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas excluyendo el subgrupo Giant Cement Holding, Inc., relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA. La medición de los ratios se llevará a cabo semestralmente, y el incumplimiento de los mismos podría conllevar el vencimiento anticipado del préstamo de acuerdo con los términos de éste. A partir del 31 de diciembre de 2013 el cumplimiento de estos ratios es obligatorio, siendo su incumplimiento causa de amortización anticipada, salvo que se aporten fondos propios que subsanen dicha situación. Como consecuencia del incumplimiento de los ratios, la Sociedad ha clasificado la totalidad de la deuda por importe neto de gastos de formalización de 401.513 miles de euros como corriente y ha iniciado conversaciones con las entidades financieras para la renegociación de las condiciones de la deuda. En este sentido, la Sociedad ha obtenido, con fecha 30 de enero de 2014, la aprobación de las entidades financiadoras para que no compute la cláusula en la que se contemplaba el vencimiento anticipado de la deuda en caso de incumplimiento de ratios al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, el accionista de control, en el marco del proceso de refinanciación de su deuda financiera y por tanto de sus compromisos contingentes, dentro de los cuales se incluye la aportación mencionada anteriormente de 200.000 miles de euros, ha solicitado, con fecha 2 de diciembre de 2013, a los bancos acreedores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. el aplazamiento de dicha aportación de acuerdo con el calendario establecido en la refinanciación de FCC. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se está a la espera de la contestación de dichos bancos, pero se estima que la petición será aceptada por las entidades acreedoras.

Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha solicitado a sus entidades financiadoras la renuncia a considerar como un supuesto de vencimiento anticipado del contrato de financiación el aplazamiento solicitado por FCC, y mencionado en el párrafo anterior. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se está a la espera de la contestación de dichos bancos, pero se estima que la petición será aceptada por las entidades acreedoras.

Se establecen asimismo umbrales máximos de inversión a lo largo de toda la vida de la financiación.

Esta financiación está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U., Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U.

Adicionalmente, desde el 25 de febrero de 2013, son garantes adicionales las sociedades Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A., Hormigones Uniland, S.L., Áridos Uniland, S.A. Prebesc, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V.

Asimismo se ha procedido a la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinares, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfin, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A.,

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, hay registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo - deudas con entidades de crédito" un importe de 1.163 miles de euros (1.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) por varios préstamos suscritos en el ejercicio 2011, participando en los mismos el Instituto de Crédito Oficial (ICO). El vencimiento de los préstamos es semestral y va desde 2012 hasta 2016. Al 31 de diciembre de 2013 queda clasificado como no corriente un importe de 408 miles de euros (750 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

| | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Impuesto sobre Sociedades | 1.419 | 2.110 |
| Otras cuentas a cobrar | 3 | 2 |
| Total | 1.422 | 2.112 |

Saldos acreedores

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones | 863 | 1.386 |
| Impuesto sobre el valor añadido | 196 | 241 |
| Organismos de la Seguridad Social | 645 | 764 |
| Total | 1.704 | 2.391 |

14.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2013

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------------------|---------------|------------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable antes de impuestos | | | (625.059) |
| Diferencias permanentes – | | | 589.612 |
| Multas y sanciones | 2 | - | 2 |
| Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro | 101 | - | 101 |
| Variación provisiones empresas del Grupo | 589.598 | - | 589.598 |
| Amortización Fondo de Comercio | - | (89) | (89) |
| Diferencias temporarias – | | | 30.021 |
| <i>Con origen en el ejercicio:</i> | | | |
| Gastos financieros no deducibles | 19.975 | - | 19.975 |
| Amortización no deducible | 4.075 | - | 4.075 |
| Provisiones de cartera | 532 | - | 532 |
| Provisión para responsabilidades (Nota 17.5) | 12.941 | - | 12.941 |
| Dotación depreciación canteras | 342 | - | 342 |
| <i>Con origen en ejercicios anteriores:</i> | | | |
| Diferencias de amortización | 100 | (365) | (265) |
| Provisiones de cartera | - | (7.690) | (7.690) |
| Bienes adquiridos en leasing | 111 | - | 111 |
| Base imponible fiscal | | | (5.426) |

Ejercicio 2012

| | Miles de euros | | |
|--|--------------------------------|---------------|-----------------|
| | Cuenta de pérdidas y ganancias | | |
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable antes de impuestos | | | (39.494) |
| Diferencias permanentes – | | | 26.997 |
| Multas y sanciones | 45 | - | 45 |
| Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro | 250 | - | 250 |
| Variación provisiones empresas del Grupo fiscal | 24.966 | - | 24.966 |
| Gastos financieros | 1.835 | - | 1.835 |
| Amortización Fondo de Comercio | - | (89) | (89) |
| Otros | - | (10) | (10) |
| Diferencias temporarias – | | | 75 |
| <i>Con origen en el ejercicio:</i> | | | |
| Provisión para responsabilidades (Nota 12.1) | - | (5.727) | (5.727) |
| Bienes adquiridos en leasing | 178 | - | 178 |
| Dotación depreciación canteras | 342 | - | 342 |
| <i>Con origen en ejercicios anteriores:</i> | | | |
| Diferencias de amortización | 232 | (606) | (374) |
| Operación de venta de Giant Cement Holding, Inc. a plazos (Nota 8.3) | 5.656 | - | 5.656 |
| Base imponible fiscal | | | (12.422) |

Los aumentos por diferencias permanentes responden básicamente a la variación de la provisión de cartera de sociedades participadas.

Los ajustes por diferencias temporarias al resultado de los ejercicios 2013 y 2012 tienen su origen, principalmente, en la consideración, a efectos fiscales, en estos ejercicios de amortizaciones y provisiones dotadas contablemente en el ejercicio 2013 y anteriores. Adicionalmente, en el ejercicio 2013 se ha considerado como ajuste por diferencias temporarias el correspondiente a gastos financieros no deducibles (por encima del 30% del resultado operativo), que en el ejercicio 2012 se ajustaron como diferencia permanente, al considerar la Sociedad que con su integración en el grupo fiscal de FCC (Nota 4.8) está asegurada su recuperación en un plazo razonable.

Por otro lado, la venta en 2010 de las participaciones en Giant Cement Holding, Inc. (Nota 8.3) se acogió al régimen de operaciones a plazos, al encontrarse la totalidad del importe de la venta pendiente de cobro al cierre de aquel ejercicio, y estar fijado su vencimiento en cuatro plazos a los largo de 2011 y 2012. Durante el ejercicio 2012 se registró un ajuste positivo a la base imponible del impuesto de sociedades por importe de 5.656 miles de euros correspondiente al cobro del restante 50% del importe aplazado por la venta de dicha sociedad.

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2013

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|----------------|--------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Por impuesto diferido: | | | |
| Con origen en el ejercicio: | | | |
| Derechos de emisión | 6.902 | (2.235) | 4.667 |
| Con origen en ejercicios anteriores: | | | |
| Subvenciones | - | (106) | (106) |
| Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio (Nota 11.5) | 6.902 | (2.341) | 4.561 |

Ejercicio 2012

| | Miles de euros | | |
|---|----------------|---------------|--------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Por impuesto diferido: | | | |
| Con origen en el ejercicio: | | | |
| Valoración Instrumentos de cobertura | - | (410) | (410) |
| Con origen en ejercicios anteriores: | | | |
| Subvenciones | 122 | (431) | (309) |
| Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio | 122 | (841) | (719) |

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|-----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Resultado contable antes de impuestos | (625.059) | (39.494) |
| Diferencias permanentes | 589.612 | 26.997 |
| Resultado contable ajustado | (35.447) | (12.497) |
| Tipo de gravamen | 30% | 30% |
| Impuesto (bruto) sobre sociedades devengado | (10.634) | (3.749) |
| Deducciones: | (134) | (307) |
| Doble imposición dividendos | (99) | (220) |
| Donaciones a entidades sin ánimo de lucro | (35) | (87) |
| Ajuste IS ejercicio anterior y otros | 1.963 | (757) |
| Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias | (8.805) | (4.813) |

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad ha considerado deducciones por donaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo y por doble imposición interna, correspondientes al 30% del importe de los dividendos percibidos de sus sociedades participadas.

14.5 Desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Impuesto corriente: | | |
| Por operaciones continuadas | (1.761) | (4.791) |
| Impuesto diferido: | | |
| Por operaciones continuadas | (7.044) | (22) |
| Total gasto (ingreso) por impuesto | (8.805) | (4.813) |

11. 2013. 478507. 14.4. 14.5. 48

14.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | Ejercicio 2013 |
|--|----------------|---------------|----------------|-----------------|----------------|
| | Ejercicio 2012 | Adiciones | Aplicaciones | Otros | |
| Diferencias amortización | 829 | 1.222 | (110) | - | 1.941 |
| Deterioros de cartera | 2.869 | 160 | (2.307) | - | 722 |
| Depreciación terrenos | 717 | 102 | - | - | 819 |
| Gastos financieros | - | 5.993 | - | - | 5.993 |
| Provisión por responsabilidades | - | 3.882 | - | - | 3.882 |
| Deducciones y bonificaciones pendientes | 9.544 | - | - | (8.161) | 1.383 |
| Bases imponibles negativas | 22.704 | - | - | (20.548) | 2.156 |
| Total activos por impuesto diferido | 36.663 | 11.359 | (2.417) | (28.709) | 16.896 |

En el movimiento anterior se incluyen en "adiciones" y "aplicaciones" del ejercicio tanto las variaciones de activos por impuesto diferido correspondientes a la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2013, como ajustes por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 (por diferencias entre la previsión contabilizada a cierre del ejercicio 2012 y la declaración presentada en 2013). En "otros" se recogen las bajas registradas en los créditos por bases imponibles negativas y deducciones generadas por el extinguido grupo fiscal encabezado por la Sociedad, al atribuirse proporcionalmente esos créditos a las sociedades que los generaron, tras la incorporación el 1 de enero de 2013 de la Sociedad y sus filiales participadas al 100% al grupo fiscal de FCC.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar la Dirección de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

A cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene pendientes de compensar las bases imponibles negativas generadas en 2013 y 2012, con vencimiento máximo en los ejercicios 2031 y 2030, respectivamente, así como deducciones pendientes de aplicar, básicamente generadas por actividades de I+D.

14.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--|----------------|--------------|--------------|----------------|
| | Ejercicio 2012 | Adiciones | Aplicaciones | Ejercicio 2013 |
| Derechos de emisión(Nota 11.5) | - | 4.667 | - | 4.667 |
| Subvenciones de capital (Nota 14.3) | 538 | - | (106) | 432 |
| Contratos de leasing | 156 | - | (34) | 122 |
| Amortización acelerada activos | 967 | - | (30) | 937 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 1.661 | 4.667 | (170) | 6.158 |

14.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sobre todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se indica a continuación:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Proveedores | 6.090 | 4.351 |
| Acreedores varios | 5.521 | 12.121 |
| Personal | 1.662 | 1.469 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14) | 1.704 | 2.391 |
| Total | 14.977 | 20.332 |

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

La Dirección de la Sociedad considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

15.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio | | | |
|---|---|-------------|----------------|-------------|
| | 2013 | | 2012 | |
| | Miles de euros | % | Miles de euros | % |
| Realizados dentro del plazo máximo legal | 67.854 | 85% | 81.754 | 89% |
| Resto | 11.708 | 15% | 10.366 | 11% |
| Total pagos del ejercicio | 79.562 | 100% | 92.120 | 100% |
| PMPE (días) de pagos | 69 | | 104 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 1.630 | | 2.102 | |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores

de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El criterio de la Sociedad ha sido el de considerar como fecha de pago la de emisión de los confirmings en aquellos casos en los que el pago se realiza mediante este procedimiento. Para el resto de procedimientos de pago utilizados por la Sociedad se considera la fecha valor de cargo en banco.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011, de 75 días para el ejercicio 2012 y de 60 días para el ejercicio 2013.

16.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Partidas de Activo: | | |
| Créditos a empresas del Grupo | 34.191 | 35.028 |
| Clientes | 735 | 640 |
| Efectivo y equivalentes | 8 | 3.976 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias: | | |
| Ventas | 630 | 4.014 |
| Ingresos financieros | 1.041 | 1.044 |

Estos importes corresponden, fundamentalmente, a dólares USA.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2013

| | Por transacciones liquidadas en el ejercicio | Por saldos pendientes de vencimiento | Total |
|----------------------------------|--|--------------------------------------|----------------|
| Activos financieros | | | |
| Créditos a empresas del Grupo | - | (1.536) | (1.536) |
| Clientes | (262) | - | (262) |
| Efectivo y equivalentes | 208 | - | 208 |
| Total activos financieros | (54) | (1.536) | (1.590) |

Ejercicio 2012

| | Por transacciones liquidadas en el ejercicio | Por saldos pendientes de vencimiento | Total |
|----------------------------------|--|--------------------------------------|----------------|
| Activos financieros | | | |
| Créditos a empresas del Grupo | - | (354) | (354) |
| Clientes | (72) | - | (72) |
| Efectivo y equivalentes | 792 | (1.706) | (914) |
| Total activos financieros | 720 | (2.060) | (1.340) |

17.- Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a ventas de cemento y clinker, ingresos por el transporte de los productos vendidos, ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio y de créditos a empresas del grupo y asociadas.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

| Actividades | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Cemento | 115.659 | 132.191 |
| Clinker | 2.539 | 9.470 |
| Prestaciones de servicios | 6.207 | 7.695 |
| Ingresos por créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1) | 17.908 | 17.650 |
| Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 8.3) | 330 | 733 |
| Total | 142.643 | 167.739 |

| Mercados Geográficos | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| España | 134.695 | 156.967 |
| Resto de países de la Unión Europea | 2.349 | 5.600 |
| Otros | 5.598 | 5.172 |
| Total | 142.643 | 167.739 |

17.2 Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| Actividades | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Compras | 25.109 | 35.097 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 2.660 | 3.381 |
| Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 10) | 1.196 | 4.777 |
| Total | 28.965 | 43.255 |

17.3 Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2013 y 2012, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|------------------------|----------------|-------------------|---------------|
| | Nacionales | Intracomunitarias | Importaciones |
| Compras Ejercicio 2013 | 24.300 | 809 | - |
| Compras Ejercicio 2012 | 34.290 | 807 | - |

17.4 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Emisión de gases de efecto invernadero (Nota 12.1) | 7.449 | 11.888 |
| Suministros | 18.455 | 23.019 |
| Reparaciones y conservación | 8.447 | 10.320 |
| Transportes y fletes | 6.466 | 7.750 |
| Servicios profesionales independientes | 6.296 | 6.304 |
| Gastos excepcionales (Nota 12.1) | - | 1.286 |
| Arrendamientos (Nota 7) | 4.338 | 4.381 |
| Tributos | 3.470 | 3.663 |
| Dotación a la provisión de otras responsabilidades (Nota 12.1) | - | 3.487 |
| Gastos diversos de gestión | 566 | 2.888 |
| Exceso de provisión de derechos de emisión (Nota 12.1) | (1.399) | - |
| Otros gastos de explotación | 5.137 | 6.162 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | (44) | (212) |
| Total | 59.181 | 80.936 |

17.5 Gastos de Personal

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Sueldos y salarios | 31.937 | 39.947 |
| Indemnizaciones | 25.053 | 14.201 |
| Aportaciones a planes de pensiones (Nota 4.12) | 451 | 672 |
| Seguridad social | 8.285 | 10.377 |
| Cargas sociales | 921 | 1.170 |
| Total | 66.647 | 66.367 |

Del total de las indemnizaciones registradas al 31 de diciembre de 2013, un importe de 9.030 miles de euros corresponden al expediente de regulación de empleo (ERE) llevado a cabo por la Sociedad en 2013. Asimismo, hay registrados 667 miles de euros en el epígrafe de Seguridad Social por compromisos asumidos por la Sociedad con este organismo en el marco del ERE.

Con fecha 13 de Junio de 2013, el Grupo Cementos Portland Valderrivas comunicó a los representantes de los trabajadores formalmente el inicio del periodo de consultas del despido colectivo en el negocio de cemento y estructura, por causas organizativas y de producción, para la extinción de 227 contratos de trabajo y se procedió a comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Con fecha 23 de Julio de 2013 finalizó el período de consultas con acuerdo entre las partes según se recoge en Acta de la misma fecha, afectando al final a 166 empleados, de los que 102 correspondían a la Sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., habiéndose cumplido en la tramitación del citado expediente los requisitos legales de procedimiento.

Adicionalmente, en el ejercicio 2013 se registra un importe de 3.082 miles de euros por indemnizaciones por despidos no realizados en el marco del ERE mencionado. El resto del importe corresponde, fundamentalmente, a los costes del plan de adecuación de la estructura

Ejercicio 2013

| | Miles de euros | | |
|--|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| | Operaciones | | |
| | Ingresos de explotación | Compras y prestaciones de servicios | Gastos financieros |
| Portland, S.L. | 13.422 | - | - |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. | 13.318 | 318 | 889 |
| FCC Construcción, S.A. | 3.754 | - | - |
| Cementos Alfa, S.A. | 3.327 | 369 | 1.461 |
| Uniland Cementera, S.A. | 3.071 | 821 | 2.482 |
| Giant Cement Holding, Inc. | 2.061 | - | - |
| Dragon Alfa Cement, Ltd | 1.379 | - | - |
| Prebesec, S.A. | 1.368 | 141 | - |
| Morteros Valderrivas, S.L. | 1.225 | 34 | 51 |
| Cementos Villaverde, S.L.U. | 1.148 | - | 112 |
| Canteras de Alaíz, S.A. | 1.026 | 4 | 246 |
| Áridos y Premezclados, S.A.U. | 968 | 1.322 | 91 |
| Hormigones Uniland, S.L. | 911 | 45 | - |
| Prefabricados Delta, S.A. | 819 | - | - |
| Canteras y Hormigones Vre, S.A. | 651 | - | - |
| Hormigones Premezclados del Norte, S.A. | 549 | - | 10 |
| Novhorvi, S.A. | 367 | - | - |
| Lazaro Echevarria, S.A. | 330 | 576 | - |
| Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. | 315 | - | - |
| Hormigones Reinares, S.A. | 296 | - | - |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. | 275 | - | - |
| Hormigones Delfín, S.A. | 270 | - | - |
| Carbocem, S.A. | - | 9.607 | 138 |
| Atracem, S.A.U. | - | 4.317 | 212 |
| Navarra de Transportes, S.A. | - | 1.554 | - |
| FCC, S.A. | - | 180 | 7.544 |
| Otros | 2.509 | 461 | 148 |
| Total | 53.359 | 19.749 | 13.384 |

El importe de ingresos de explotación incluye 330 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 17.908 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2013, se incluye por este concepto un importe de 7.960 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas han sido, básicamente, ingresos por ventas de cemento.

Ejercicio 2012

| | Miles de euros | | |
|--|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| | Operaciones | | |
| | Ingresos de explotación | Compras y prestaciones de servicios | Gastos financieros |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. | 18.508 | 357 | 461 |
| Portland, S.L. | 13.877 | - | - |
| FCC Construcción, S.A. | 4.166 | - | - |
| Cementos Villaverde, S.L.U. | 2.832 | - | 95 |
| Uniland Cementera, S.A. | 2.593 | 1.037 | 500 |
| Hormigones Premezclados del Norte, S.A. | 2.321 | - | 57 |
| Cementos Lemona, S.A. | 1.986 | 222 | 370 |
| Prebesec, S.A. | 1.930 | 337 | - |
| Giant Cement Holding, Inc. | 1.578 | - | - |
| Morteros Valderrivas, S.L. | 1.409 | 45 | 46 |
| Cementos Alfa, S.A. | 1.383 | 473 | 1.274 |
| Canteras de Alaiz, S.A. | 1.343 | 190 | 205 |
| Lazaro Echevarria, S.A. | 1.054 | 706 | - |
| Hormigones Uniland, S.L. | 931 | 57 | - |
| Corporación Uniland, S.A. | 863 | - | - |
| Áridos y Premezclados, S.A.U. | 825 | 2.989 | 29 |
| Prefabricados Delta, S.A. | 746 | - | - |
| Uniland Acquisition Corporation | 737 | - | - |
| Canteras y Hormigones Vre, S.A. | 560 | - | - |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. | 551 | - | 20 |
| Áridos y Canteras del Norte, S.A. | 344 | - | 50 |
| Novhorvi, S.A. | 340 | - | - |
| Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. | 251 | - | - |
| Hormigones Reinares, S.A. | 250 | - | - |
| FCC, S.A., Servicios centrales | - | 67 | 657 |
| Carbocem, S.A. | - | 9.973 | 109 |
| Atracem, S.A.U. | - | 5.436 | 147 |
| Navarra de Transportes, S.A. | - | 1.923 | - |
| Otros | 2.289 | 627 | 79 |
| Total | 63.667 | 24.439 | 4.099 |

El importe de ingresos de explotación incluía 733 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 17.650 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2012, se incluía por este concepto un importe de 9.123 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas fueron, básicamente, ingresos por ventas de cemento.

18.2 Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Ejercicio 2013

| | Miles de euros | | |
|--|------------------|------------------|-------------------|
| | Saldos deudores | | Saldos acreedores |
| | Coste | Deterioro | |
| Portland, S.L. | 1.110.251 | (304.222) | 62.368 |
| FCC, S.A.(Nota 13) | - | - | 108.203 |
| Giant Cement Holding, Inc. | 34.191 | - | - |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. | 15.000 | (15.000) | - |
| Morteros Valderrivas, S.L. | 2.300 | (2.116) | - |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A | 500 | - | - |
| Hormigones Calahorra, S.A. | 480 | (398) | - |
| Total largo plazo | 1.162.722 | (321.736) | 170.571 |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. | 33.336 | - | 5.652 |
| Áridos y Premezclados, S.A.U. | 16.211 | - | 1.611 |
| Portland, S.L. | 6.973 | - | - |
| Cementos Alfa, S.A. | 4.727 | - | 55.455 |
| Giant Cement Holding, Inc. | 708 | - | - |
| Morteros Valderrivas, S.L. | 1.440 | - | 224 |
| FCC Construcción, S.A. | 1.305 | - | - |
| FCC, S.A. | 1.952 | - | - |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A | 437 | - | - |
| Cementos Villaverde, S.L.U. | - | - | 3.903 |
| Canteras de Alaiz, S.A. | 210 | - | 9.595 |
| Atracem, S.A.U. | 192 | - | 5.307 |
| Uniland Cementera, S.A. | 780 | - | 91.303 |
| Carbocem, S.A. | - | - | 3.374 |
| Otros | 1.840 | - | 1.727 |
| Total corto plazo | 70.111 | - | 178.151 |

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 164.721 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor.

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable hasta el ejercicio 2012, la Sociedad presenta un saldo acreedor a largo plazo por importe de 62.638 miles de euros con la sociedad Portland, S.L.

Dentro de los saldos acreedores a largo plazo se ha registrado un importe de 108.203 miles de euros por los compromisos asumidos por FCC en el marco del contrato de refinanciación descrito en la Nota 13.

El saldo deudor a largo plazo con Portland, S.L. corresponde a los préstamos otorgados a dicha sociedad para financiar la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. y otros gastos relacionados con dicha compra. Parte de estos préstamos, por un importe de 543.580 miles de

euros, se transformaron, con fecha 31 de julio de 2012, a préstamos participativos con un vencimiento del 1 de agosto de 2017 y un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado. El resto de los préstamos no tienen un vencimiento preestablecido, por lo que se muestran clasificados a largo plazo, y devengan un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado.

Durante el ejercicio 2013 se ha registrado un deterioro por importe de 316.520 miles de euros por los préstamos participativos concedidos a las sociedades participadas Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Morteros Valderrivas, S.L. ya que las mismas presentan un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2013. Este importe se ha registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013. Adicionalmente, en el ejercicio 2013 se ha traspasado parte de las provisiones a largo plazo para deteriorar los préstamos concedidos a estas sociedades (Nota12.1).

El saldo deudor a largo plazo con Giant Cement Holding, Inc. corresponde al contrato de financiación firmado con esta Sociedad, en el marco de la reestructuración de deuda firmada en el ejercicio 2012, por importe de 45.152 miles de dólares y con vencimiento final en el año 2018. Este préstamo está subordinado a las obligaciones de la sociedad americana en relación con su deuda senior.

Ejercicio 2012

| | Miles de euros | | |
|--|------------------|----------------|-------------------|
| | Saldos deudores | | Saldos acreedores |
| | Coste | Deterioro | |
| Portland, S.L. | 1.023.544 | - | 73.962 |
| FCC, S.A., Servicios Centrales (Nota 13) | - | - | 35.000 |
| Giant Cement Holding, Inc. | 34.687 | - | - |
| Morteros Valderrivas, S.L. | 1.600 | (1.600) | - |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A | 400 | - | - |
| Hormigones Calahorra, S.A. | 480 | (391) | - |
| Total largo plazo | 1.060.711 | (1.991) | 108.962 |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. | 49.321 | - | 13.117 |
| Áridos y Premezclados, S.A.U. | 9.655 | - | 6.868 |
| Áridos y Canteras del Norte, S.A. | 5.624 | - | - |
| Hormigones Premezclados del Norte, S.A. | 3.651 | - | - |
| Cementos Alfa, S.A. | 3.343 | - | 56.143 |
| Giant Cement Holding, Inc. | 1.789 | - | - |
| Morteros Valderrivas, S.L. | 1.518 | - | 681 |
| Corporación Uniland, S.A. | 1.167 | - | - |
| FCC Construcción, S.A. | 1.030 | - | - |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A | 709 | - | - |
| Cementos Villaverde, S.L.U. | 450 | - | 4.465 |
| Cementos Lemona, S.A. | 266 | - | 13.046 |
| Canteras de Alaiz, S.A. | 140 | - | 9.621 |
| Atracem, S.A.U. | 138 | - | 5.916 |
| Uniland Cementera, S.A. | 753 | - | 47.627 |
| FCC, S.A., Servicios Centrales | 26 | - | 655 |
| Carbocem, S.A. | 11 | - | 1.764 |
| Telsa y Cia., S.A. | - | - | 11.451 |
| Telsa, S.A. | - | - | 6.901 |
| Otros | 1.945 | - | 2.640 |
| Total corto plazo | 81.536 | - | 180.895 |

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluía un importe de 135.697 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor. Adicionalmente, se incluía un importe de 14.800 miles de euros pendientes de pago por la compra de acciones de Cementos Alfa, S.A. realizada en el ejercicio (Nota 8.3).

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable en el ejercicio 2012, la Sociedad presentaba un saldo acreedor a largo plazo por importe de 73.962 miles de euros con la sociedad Portland, S.L., y saldos a corto plazo con empresas del Grupo deudores y acreedores por importe de 3.535 y 22.140 miles de euros, respectivamente.

Dentro de los saldos acreedores a largo plazo se registró un importe de 35.000 miles de euros por los compromisos asumidos por FCC en el marco del contrato de refinanciación descrito en la Nota 13.

El saldo deudor a largo plazo con Portland, S.L. correspondía a los préstamos otorgados a dicha sociedad para financiar la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. y otros gastos

relacionados con dicha compra. Parte de estos préstamos, por un importe de 543.580 miles de euros, se transformaron, con fecha 31 de julio de 2012, a préstamos participativos con un vencimiento del 1 de agosto de 2017 y un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado. El resto de los préstamos no tienen un vencimiento preestablecido, por lo que se mostraban clasificados a largo plazo, y devengaban un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado.

El saldo deudor a largo plazo con Giant Cement Holding, Inc. correspondía al nuevo contrato de financiación firmado con esta Sociedad, en el marco de la reestructuración de deuda firmada en el ejercicio 2012, por importe de 45.152 miles de dólares y con vencimiento final en el año 2018. Este préstamo está subordinado a las obligaciones de la sociedad americana en relación con su deuda senior.

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La remuneración total, devengada en los ejercicios 2013 y 2012 por todos los conceptos, de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y personas que desempeñan funciones asimiladas al cierre de cada uno de los ejercicios puede resumirse en la forma siguiente:

| Consejo de Administración | Miles de euros | |
|--|----------------|------|
| | 2013 | 2012 |
| Retribución salarial consejero ejecutivo | 881 | 795 |
| Planes de pensiones | - | - |
| Atenciones estatutarias | - | - |
| Otros | 279 | 349 |

| Alta Dirección | Miles de euros | |
|----------------------|----------------|-------|
| | 2013 | 2012 |
| Retribuciones | 1.407 | 1.711 |
| Planes de pensiones | 29 | 30 |
| Otros | 8 | 8 |
| Número de directivos | 7 | 8 |

Por otra parte al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo. En 2013 la Sociedad ha procedido a la reducción salarial de la Alta dirección. En 2012 la Sociedad congeló las retribuciones de la Alta Dirección, de acuerdo con la política retributiva aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2009.

18.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

| Nombre del Consejero | Sociedad en la que ejerce el cargo | Cargo o función |
|---------------------------------------|---|-------------------------------------|
| E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L. | Realia Business, S.A. | Vocal |
| | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| Cartera Deva, S.A. | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| Meliloto, S.L. | Realia Business, S.A. | Vocal |
| D. Rafael Montes Sánchez | Realia Business, S.A. | Vocal |
| | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| | FCC Construcción, S.A. | Vocal |
| D. Juan Béjar Ochoa | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vicepresidente y Consejero Delegado |
| D. Olivier Orsini | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| D. Gustavo Villapalos | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |

Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores o personas vinculadas a éstos

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.
- No ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

18.5 Estructura financiera

La Sociedad forma parte del Grupo FCC. La financiación de las operaciones de la Sociedad es básicamente externa, a través de la contratación de facilidades crediticias para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

19.- Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental, registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importes de 19 miles de euros (19 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) y 77.252 miles de euros (76.838 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), respectivamente, siendo su correspondiente amortización acumulada al cierre del ejercicio 2013 de 19 miles de euros (19 miles de euros al cierre del ejercicio 2012) y 33.420 miles de euros (30.768 miles de euros al cierre del ejercicio 2012), respectivamente.

Igualmente, durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe 897 miles de euros (1.018 miles de euros durante el ejercicio 2012), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012.

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2013

| Categorías | Hombres | Mujeres |
|--|------------|-----------|
| Directivos y titulados de grado superior | 77 | 25 |
| Técnicos y titulados de grado medio | 102 | 10 |
| Administrativos y asimilados | 37 | 39 |
| Resto de personal asalariado | 301 | 8 |
| Total | 517 | 82 |

Ejercicio 2012

| Categorías | Hombres | Mujeres |
|--|------------|-----------|
| Directivos y titulados de grado superior | 90 | 28 |
| Técnicos y titulados de grado medio | 132 | 13 |
| Administrativos y asimilados | 45 | 43 |
| Resto de personal asalariado | 370 | 11 |
| Total | 637 | 95 |

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, detallado por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2013

| Categorías | Hombres | Mujeres |
|--|------------|-----------|
| Directivos y titulados de grado superior | 66 | 19 |
| Técnicos y titulados de grado medio | 90 | 8 |
| Administrativos y asimilados | 28 | 30 |
| Resto de personal asalariado | 281 | 7 |
| Total | 465 | 64 |

Ejercicio 2012

| Categorías | Hombres | Mujeres |
|--|------------|-----------|
| Directivos y titulados de grado superior | 80 | 28 |
| Técnicos y titulados de grado medio | 106 | 10 |
| Administrativos y asimilados | 42 | 43 |
| Resto de personal asalariado | 304 | 8 |
| Total | 532 | 89 |

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2013, es de 5 mujeres y 9 hombres (5 mujeres y 9 hombres en 2012).

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otras firmas de auditoría, han sido los siguientes:

Ejercicio 2013

| | Servicios prestados por el auditor principal | Servicios prestados por otras firmas de auditoría |
|--|--|---|
| Servicios de auditoría | 210 | - |
| Total servicios de Auditoría y Relacionados | 210 | - |
| Servicios de Asesoramiento Fiscal | 5 | - |
| Otros Servicios | 131 | 332 |
| Total Servicios Profesionales | 346 | 332 |

Ejercicio 2012

| | Servicios prestados por el auditor principal | Servicios prestados por otras firmas de auditoría |
|--|--|---|
| Servicios de auditoría | 210 | - |
| Total servicios de Auditoría y Relacionados | 210 | - |
| Servicios de Asesoramiento Fiscal | 2 | - |
| Otros Servicios | 28 | 708 |
| Total Servicios Profesionales | 30 | 708 |

21.- Hechos posteriores

Durante el mes de enero de 2014 el Grupo ha comenzado un proceso de reestructuración societaria que implica la fusión entre distintas sociedades a efectos de optimizar su estructura organizativa.

Adicionalmente, el grupo ha iniciado un proceso tendente a capitalizar la totalidad del Préstamo Subordinado de FCC a Cementos Portland Valderrivas, S.A., mediante la compensación de dicho préstamo con la subsiguiente emisión de nuevas acciones que serán íntegramente suscritas por el Accionista Mayoritario y cotizadas en los mercados organizados donde cotizan las actuales.

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio 2013

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución:

El consumo nacional de cemento en España en el año 2013 fue de 10,98 millones de toneladas, con un descenso del 19%, respecto al año anterior. Esta disminución fue compensada, parcialmente, con un aumento de las exportaciones de cemento y clinker (+12,2%) y con un descenso en las importaciones del 17,9%. El balance resultante fue que la producción doméstica de clinker se redujo en un 11,4%. Las exportaciones de cemento y clinker se situaron en 6,9 millones de toneladas.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. vendió en 2013 la cantidad de 1.760.857 toneladas de cemento y clinker frente a las 2.191.962 toneladas del año anterior. La actividad exportadora ha tenido una disminución del 7,6% respecto al año anterior, principalmente desde las instalaciones de Andalucía.

1.2 Evolución del riesgo de su actividad:

Al igual que en años anteriores, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha llevado a cabo, durante el ejercicio, una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha continuado afectado por la crisis económica y financiera mundial en general, así como por la crisis propia de la economía española, en particular, causando un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo. El Grupo ha revisado durante el ejercicio su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se han implementado medidas encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, el redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y áridos, el ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, la reducción de la masa salarial y la simplificación del esquema societario.

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros:

La cifra de negocio ha alcanzado en 2013 los 142,6 millones de euros, frente a los 167,7 millones de euros de 2012, lo que representa una disminución del 14,9%, motivada por una caída tanto de las ventas como de los precios, así como por un menor importe de los dividendos recibidos de empresas del grupo y asociadas.

El resultado bruto de explotación ha disminuido en 2013 con respecto a 2012, situándose en 8,7 millones de euros (37,2 millones en 2012).

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio de la Sociedad:

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad continuó reduciendo su plantilla para adaptarla a la persistente caída del consumo de cemento en España. El Grupo llegó a acuerdos con los sindicatos mayoritarios para ajustar el número de trabajadores en las fábricas de cemento, en la estructura corporativa y en el resto de los negocios –hormigón, mortero y áridos-.

Paralelamente, se continuó con la política de máxima austeridad y optimización de recursos tanto en lo referente a gastos como en el nivel de inversiones, centrándose en las que permiten el uso de combustibles alternativos y la valorización, las de seguridad, así como en las necesarias de renovación y mantenimiento.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano.

Durante 2013 se ha continuado trabajando la política de desarrollo del plan de Valorización energética y material en las fábricas de cemento. A pesar de la bajada de los niveles de producción propia y del resto de las industrias en España, se ha mantenido la valorización energética en las siete fábricas de España en un nivel del 17.41 %, traduciéndose en un ahorro económico de más de 2,67 millones de euros, frente al supuesto en que solamente se hubiese utilizado coque como combustible. Esto ha sido posible gracias a la ejecución de las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones al uso de combustibles alternativos, y a las modificaciones de los permisos administrativos de funcionamiento, "autorizaciones ambientales integradas", que facultan su uso.

Un hito importante alcanzado en el presente ejercicio ha sido la obtención de una nueva Autorización Ambiental Integrada para nuestra fábrica de El Alto, situada en Morata de Tajuña (Madrid), que permitió alcanzar niveles de sustitución cercanos al 40 % en el segundo semestre del año.

En cuestiones de valorización de otros subproductos industriales para la fabricación de clínker en las fábricas españolas, se ha visto ligeramente penalizada por la bajada de la actividad del resto de industrias, reduciéndose la disponibilidad de materiales a valorizar. A pesar de ello el resultado del año se considera satisfactorio, obteniendo un valor medio de la sustitución material en la fabricación de clínker en España del 4.2 % y un ahorro de más de 0,87 millones de euros para el Grupo.

En 2013 se continuó trabajando en la lucha contra el cambio climático impulsada dentro del Grupo FCC, donde se diseñó la "Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático", enfocada a posicionarnos como proveedores de soluciones para la mitigación y adaptación al mismo.

Respecto al "Plan Estratégico de Sostenibilidad 2012-2014", en el año 2013 se ha mantenido presente, para la consolidación del desarrollo sostenible como eje futuro que está presente en las decisiones de la actividad. Este Plan se concreta en siete líneas de actuación fundamentalmente:

- Compromiso y transparencia,
- Capital humano,
- Seguridad y salud laboral,
- Conexión con los grupos de interés,
- Participación y voluntariado,
- Protección del medio ambiente,
- Innovación.

A pesar de la difícil situación del mercado, la Sociedad continua firme en su compromiso con la sostenibilidad, aplicando prácticas de buen gobierno, de respeto y cuidado del entorno con una activa colaboración con la Sociedad.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

Durante el mes de enero de 2014 el Grupo ha comenzado un proceso de reestructuración societaria que implica la fusión entre distintas sociedades a efectos de optimizar su estructura organizativa.

Adicionalmente, el grupo ha iniciado un proceso tendente a capitalizar la totalidad del Préstamo Subordinado de FCC a Cementos Portland Valderrivas, S.A., mediante la compensación de dicho préstamo con la subsiguiente emisión de nuevas acciones que serán íntegramente suscritas por el Accionista Mayoritario y cotizadas en los mercados organizados donde cotizan las actuales.

3. Perspectivas de futuro:

En 2013, la economía española ha mostrado signos de debilidad con un decrecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) del -1,2%. Sin embargo, para el año 2014, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional apuntan un cambio de tendencia estimando un crecimiento cercano al 0,6%. De hecho, los indicadores de alta frecuencia confirman el crecimiento iniciado en el segundo semestre de 2013, el aumento de la confianza en la economía nacional, la consolidación de la recuperación y el final de la recesión.

Las estimaciones para 2014 de la Agrupación de fabricantes de cemento de España, Oficemen, apuntan a una nueva caída del consumo del cemento a nivel nacional. El nivel de las ventas de la empresa en el mercado nacional dependerá de esta evolución del mercado así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades en el mercado exterior, aunque como ocurre a nivel general con los fabricantes españoles, está viendo limitada su capacidad exportadora por los mayores costes que tiene que soportar, especialmente los energéticos, y, por lo tanto, por la pérdida de competitividad frente a otros países de su entorno.

En este contexto, la Sociedad continuará con sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones así como de la adecuación de todas las estructuras de la sociedad a la realidad del mercado.

4. Investigación, desarrollo e innovación.

Si bien en el año 2012, las actividades en materia de innovación se centraron en incrementar nuestra cartera de proyectos de investigación traduciéndose en resultados satisfactorios, el año 2013, ha sido año de trabajo intenso para el desarrollo y consolidación de los proyectos puestos en marcha.

La actividad en I+D+i está diseñada a través de una serie de fases que comienzan con la actividad investigadora, bajo el marco de los proyectos de investigación, para finalizar con la comercialización del producto y/o venta de tecnología, todo ello tras pasar por una fase de pruebas de laboratorio, escalado industrial para la fabricación de los nuevos productos, su desarrollo y aplicación en obras reales. Adicionalmente se cuenta con dos laboratorios fijos equipados con las últimas tecnologías, además de un laboratorio móvil que permite garantizar una asistencia técnica en obra al máximo nivel.

Durante el año 2013, se continúa con el desarrollo de los diez proyectos, siete de ellos liderados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas, y el resto por empresas externas, entre ellas, la empresa matriz, FCC. Cabe subrayar la implicación de más de 100 personas del Grupo en estas

actividades de investigación. A finales de este año se han concluido de forma exitosa, cuatro proyectos iniciados en el 2010 y 2011: CEMESFERAS, TP-1, Hormigones Porosos de Alta Resistencia y Escombreras, acorde a las bases de la ayuda aprobadas tanto por el Ministerio como por el CDTI. Los resultados han sido muy satisfactorios, con un avance en nuevos productos que contribuyan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia energética o el ahorro de recursos naturales, constituyendo en general todos estos, objetivos comunes a la mayoría de los proyectos de la Sociedad, conforme al compromiso con el desarrollo sostenible, que se mantiene en su triple línea de resultados económicos, sociales y ambientales.

Tras el éxito alcanzado en el año 2012 con el desarrollo de tres nuevos productos (TP-3, Hormigón Exprés y CEM II/B-V 52,5 R) la Sociedad, continúa trabajando en la optimización de estos productos, para que pasen a fase de la fase de comercialización, a través de pruebas en distintas aplicaciones. A su vez, en el año 2013, después de la fase de pruebas en los laboratorios, se ha logrado obtener un nuevo producto innovador en el mercado a nivel mundial, el Hormigón Ultrarrápido, listo para su comercialización. Este producto se ha puesto a punto en la planta de Hormigones y Morteros Preparados, S.A. de Móstoles (Madrid), después de una serie de pruebas, y está en disposición de poder ser suministrado desde cualquier punto de la geografía española.

Adicionalmente, se continúa con las distintas aplicaciones de los cementos de la familia ULTRAVAL, ya desarrollados, para afianzar el estudio de sus ventajas y continuar el proceso de optimización. Entre ellas podemos destacar:

- Fabricación de prefabricados de hormigón: Traviesas de ferrocarril para Rail One (Toro-Zamora).
- Restauración del pavimento de La Bienal de Venecia y de la fábrica del El Alto de Cementos Portland Valderrivas (Morata de Tajuña-Madrid).

Respecto a la comercialización de la familia ULTRAVAL, tras una serie de pruebas con resultados excelentes en cuanto a las propiedades del producto, en el 2013 se comenzó el suministro en las siguientes obras:

- Puente de Garrovillas (Cáceres): ULTRAVAL SR
- Túnel de Vergara (Guipúzcoa): ULTRAVAL

Cabe resaltar que las ventas totales en toneladas de productos especiales (ULTRAVAL, MICROVAL Y RAPIDVAL), han crecido 93 % respecto al año 2012.

En cuestiones de Venta de Tecnología, en el año 2013 la Sociedad se ha centrado en diseñar una estrategia de marketing y comercialización de los nuevos productos y de su tecnología, iniciando contactos con posibles clientes potenciales, con el objetivo de abrir nuevas vías de negocio. En todo este proceso, la propiedad intelectual sigue siendo una pieza indispensable en la protección de las tecnologías desarrolladas, habiendo tramitado cinco nuevas patentes hasta la fecha.

Fruto de nuestra actividad en I+D+i, en último lugar, hay que destacar las sinergias establecidas con un gran número de prescriptores y empresas externas, centros tecnológicos, universidades y organismos públicos de la Administración, posicionando al Grupo Cementos Portland Valderrivas como referente de I+D+i, en el desarrollo y aplicación de materiales cementicios dentro del sector.

5. Operaciones con acciones propias:

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Nº de acciones | Valor nominal | Precio medio de adquisición (euros) | Coste total de adquisición (Miles de euros) |
|------------------|----------------|---------------|-------------------------------------|---|
| Acciones propias | 926.802 | 1,5 | 10,05 | 9.318 |

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad adquirió 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 2.702 miles de euros. Adicionalmente se adquirieron a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

La Sociedad disponía de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas estaban contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. Las coberturas se consideraban eficaces, dado que se ajustaban a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponían un instrumento financiero de riesgo.

Durante el ejercicio 2012 se refinanció la deuda de la Sociedad por lo que los contratos pendientes de vencimiento dejaron de ser considerados como instrumentos de cobertura. La financiación se ha realizado con entidades financieras de gran solvencia y la Dirección de la Sociedad espera que las nuevas condiciones permitirán adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto.

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.

MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

A-31000268

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

DORMITALERIA, 72, (PAMPLONA) NAVARRA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE CONSEJEROS, ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS

| NIF | Nombre | Apellido1 | Apellido2 | Tratamiento |
|------------|---|----------------|-----------------|-------------|
| 13036127A | JOSE LUIS | SAENZ DE MIERA | ALONSO | Don |
| B-82158171 | E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | | | |
| 00129130P | ESTHER | KOPLOWITZ | ROMERO DE JUSEU | Doña |
| 05794738A | RAFAEL | MONTES | SANCHEZ | Don |
| 29138388X | FRANCISCO JAVIER | TABERNA | ALDAZ | Don |
| B-82384686 | E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | | | |
| 51438015X | GUSTAVO | VILLAPALOS | SALAS | Don |
| B-82025073 | MELIOTO, S.L. | | | |
| Y0075095Z | OLIVIER | ORSINI | | Don |
| 16550418D | MARIA LOURDES | MARTINEZ | ZABALA | Doña |
| A-48740468 | CARTERA DEVA, S.A. | | | |
| 50270343W | ALVARO | ALEPUZ | SANCHEZ | Don |
| 01499769P | JUAN | BEJAR | OCHOA | Don |
| 00132385C | JOSE IGNACIO | ELORRIETA | PEREZ DE DIEGO | Don |
| 02182322J | JOSE LUIS | GOMEZ | CRUZ | Don |
| 09255749C | LUIS ANGEL | HERRERAS | LOPEZ | Don |
| 51131710L | VICTOR HUGO | GARCIA | BROSA | Don |
| 02185436E | FERNANDO | DAL-RE | COMPAIRE | Don |
| 00279838C | JAIME | URCULO | BAREÑO | Don |
| 10578065C | FRANCISCO | ZUNZUNEGUI | FERNANDEZ | Don |
| 05382776V | PABLO ANTONIO | HIDALGO | BLAZQUEZ | Don |
| 5419640N | FERNANDO | ROBLEDO | SAENZ | Don |
| A-28037224 | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | | | |
| A-28881217 | ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. | | | |
| A-78012093 | CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACION, S.A. | | | |

| | | | | |
|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|------|
| B20381919 | BORBRUGON, S.L. | | | |
| 00968631D | JOSE IGNACIO | MARTINEZ- YNZENGA | CANOVAS DEL CASTILLO | Don |
| 51432634B | JOSE MANUEL | BURGOS | PEREZ | Don |
| 39611255B | JUAN | CASTELLS | MASANA | Don |
| 29155865F | JOSE MARIA | ITURRIOZ | NICOLAS | Don |
| A-81787889 | REALIA BUSINESS, S.A. | | | |
| 05205359E | ALICIA | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05205360T | ESTHER | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05433344P | CARMEN | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05362971S | PABLO | MARIN | LOPEZ-OTERO | Don |
| 72809605T | BEATRIZ | TABERNA | VILLANUEVA | Doña |
| 482528763 | JOSE | LLONTOP | | Don |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social | Número de Acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|----------------|--------------------|----------------------------|
| 21/12/2009 | 56.896.099,50 | 37.930.733 | 37.930.733 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos diferentes |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| | | | | |

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-----------------------------|--|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 22.507.717 | | | 59,33 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 0 | ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. | 3.782.073 | 9,97 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 0 | CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACION, S.A. | 197.619 | 0,52 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la Operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| | | |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Derechos de voto indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | 1.000 | BORBRUGON, S.L. | 31.941 | 0,08 |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | 14 | | | 0,00 |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | 139 | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 26.487.605 | 69,83 |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | 3 | | | 0,00 |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 1.600 | | | 0,00 |
| MELIOTO, S.L. | 0 | | | 0,00 |
| OLIVIER ORSINI | 10 | | | 0,00 |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | 10 | | | 0,00 |
| CARTERA DEVA, S.A. | 100 | | | 0,00 |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | 1 | | | 0,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|-------|----------------------------|-------|------|
| JUAN BEJAR OCHOA | 100 | | | 0,00 |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | 4.468 | | | 0,01 |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | 2.723 | | | 0,00 |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | 5.284 | BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA | 2.000 | 0,01 |

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración:

70,02

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo | Número de derechos de voto | | |
| | | | | | |

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de la relación | Breve descripción |
|---|---------------------|-------------------|
| | | |

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de la relación | Breve descripción |
|---|---------------------|-------------------|
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | | |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

| |
|---|
| Nombre o denominación social |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |

| |
|--|
| Observaciones |
| La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,832% |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 926.802 | 125 | 2,44 |

(*) A través de:

D. 2012-09-04 14:14:33

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| A-28269546 | 25 |
| A-28006781 | 100 |
| Total: | 125 |

Detalle de las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social |
|-----------------------|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | |

A.9 Detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el período de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO

Cuentas anuales 2010

Descripción de las restricciones

- A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

- A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

NO

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|--|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | | |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | | |

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|--|---|--------------------------------------|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos | | |

Describe las diferencias

B.3 Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Se transcribe el Art. 19 párrafo 2º de los Estatutos Sociales.
Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reucción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en

primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

B.4 Datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Datos de Asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 25/06/2013 | 59,48 | 16,95 | 0,00 | 0,00 | 76,43 |

B.5 Existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

B.6 Se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI

B.7 Dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 19 |
| Número mínimo de consejeros | 9 |

C.1.2 Miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|--------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 27/02/2013 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | ALICIA ALCOCER KOPLOWITZ | VICEPRESIDENTE 1º | 19/06/2002 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | | VICEPRESIDENTE 2º | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | | CONSEJERO | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | | CONSEJERO | 18/05/2010 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ | CONSEJERO | 01/06/2006 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | | CONSEJERO | 28/05/2008 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| MELILOTO, S.L. | CARMEN ALCOCER KOPLOWITZ | CONSEJERO | 13/06/2007 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------|------------|------------|--------------------------------------|
| OLIVIER ORSINI | | CONSEJERO | 19/12/2013 | 19/12/2013 | COOPTACION |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | | CONSEJERO | 19/12/2012 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CARTERA DEVA, S.A. | PABLO MARIN LOPEZ-OTERO | CONSEJERO | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | | CONSEJERO | 23/07/2013 | 23/07/2013 | COOPTACION |
| JUAN BEJAR OCHOA | | CONSEJERO | 12/01/2012 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | | CONSEJERO | 14/11/2013 | 14/11/2013 | COOPTACION |

| | |
|-----------------------------------|----|
| Número total de consejeros | 14 |
|-----------------------------------|----|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento del cese | Fecha de baja |
|--|--|---------------|
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | Independiente | 18/04/2013 |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | Dominical | 25/06/2013 |
| JUAN CASTELLS MASANA | Dominical | 07/10/2013 |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | Otro Externo | 19/12/2013 |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|-------------------------------------|---|--|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |

| | |
|--|------|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 7,14 |

Consejeros Externos Dominicales

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|--|
|-------------------------------------|---|--|

| | | |
|---|--|---|
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| OLIVIER ORSINI | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| JUAN BEJAR OCHOA | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| CARTERA DEVA, S.A. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| MELILOTO, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| Número total de consejeros dominicales | | 11 |
| % sobre el total del consejo | | 78,57 |

Consejeros Externos Independientes

| Nombre o denominación del consejero | Perfil |
|--|---------------|
|--|---------------|

| | |
|---|---|
| <p>FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ</p> | <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos. Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido). Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra. Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO) Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE. S.A. En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico. El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p> |
| <p>ALVARO ALEPUZ SANCHEZ</p> | <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido profesor de ésta en la Cátedra de Análisis Contable Superior. Ha desempeñado importantes posiciones en el Grupo Banco Bilbao Vizcaya, donde inicio su actividad profesional en el año 1974 como Director del Departamento de Riesgos del Banco de Financiación Industrial, ocupando posteriormente los cargos de Director General del Banco General de Crédito Comercial y del Banco Occidental. En 1984 se incorpora como Director General al Grupo Construcciones y Contratas, ocupando posteriormente el cargo de Director General de GRUCYCSA. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo de GRUBARGES, Presidente Ejecutivo de SAFEI y del Grupo BIPOP CARIRE España, y más recientemente Consejero Independiente del Banco Internacional de Andorra, perteneciente al Grupo Banca Mora.</p> |
| <p>Número total de consejeros independientes</p> | <p>2</p> |
| <p>% total del consejo</p> | <p>14,28</p> |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| | | |

Otros Consejeros Externos

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento |
|--|---|
| | |
| Número Total de Otros Consejeros Externos | |
| % sobre el total del consejo | |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo |
|--|---------|---|
| | | |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 18/07/2013 | Independiente | Dominical |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | |
|-----------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dominical | 5 | 5 | 4 | 3 |
| Independiente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5 | 5 | 4 | 3 |

| | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|--|---------------|---------------|---------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominical | 45,45 | 55,55 | 50,00 | 37,50 |
| Independiente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras Externas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 35,71 | 35,71 | 26,66 | 19,99 |

- C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
|----------------------------|

No se han tomado medidas

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
|----------------------------|

Los contenidos en la normativa interna. Apartado 8 número 3 del Art. 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
|----------------------------|

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Fuera de la participación del 69,832 de FCC no existe ningún otro paquete accionarial superior al 5 %

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se

hayan atendido:

NO

| Nombre o denominación social del accionista | Explicación |
|---|-------------|
| | |

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

| Nombre del consejero | Motivo del cese |
|--|--|
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | 19/04/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JUAN BEJAR OCHOA | 28/02/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | 26/06/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JUAN CASTELLS MASANA | 08/10/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | 19/12/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|--|---|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | Ver facultades delegadas en el apartado H |

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|-------|
| | | |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la sociedad cotizada | Cargo |
|--|---|-------|
| | | |

| | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| JUAN BEJAR OCHOA | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| CARTERA DEVA, S.A. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| OLIVIER ORSINI | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las medidas

El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.

Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|--|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|---|---------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 287.400 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros) | 287.400 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|------------------------------|------------------------------|
| LUIS ANGEL HERRERAS LOPEZ | DIRECTOR CORPORATIVO TÉCNICA |

| | |
|--|--|
| JOSE LUIS GOMEZ CRUZ | DIRECTOR CORPORATIVO ASESORIA JURIDICA |
| VICTOR HUGO GARCIA BROSAS | DIRECTOR CORPORATIVO PLANIFICACION ESTRATEGICA |
| FERNANDO DAL-RE COMPAIRE | DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS |
| JAIME URCULO BAREÑO | DIRECTOR CORPORATIVO FINANZAS Y ADMINISTRACION |
| PABLO ANTONIO HIDALGO BLAZQUEZ | DIRECTOR NEGOCIO NORTE DE AFRICA |
| FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNANDEZ | DIRECTOR NEGOCIO ESPAÑA / UK |
| FERNANDO ROBLEDO SAENZ | DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA |
| JOSE LLONTOP | DIRECTOR NEGOCIO USA |
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.273 |

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--------------------|
| JUAN BEJAR OCHOA | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| CARTERA DEVA, S.A. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| OLIVIER ORSINI | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
| | | |

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 45.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

I. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;

- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

SI

Explicación de las reglas

Artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del Consejo para la modificación del Reglamento del Consejo

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

NO

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Edad límite presidente | |
| Edad límite consejero delegado | |
| Edad límite consejero | |

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

| | |
|---|----|
| Número máximo de ejercicios de mandato | 12 |
|---|----|

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| Número de reuniones del consejo | 9 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | # Reuniones |
|---|-------------|
| COMISION EJECUTIVA O DELEGADA | 2 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | 7 |
| COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL | 8 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|--|------|
| Asistencias de los consejeros | 3 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,00 |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------|--|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |
| JAIME URCULO BAREÑO | DIRECTOR CORPORATIVO FINANZAS Y ADMINISTRACION |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 37, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración:
El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.

| | |
|---|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

Se transcribe el artículo 37, apartado 4.c del Reglamento del Consejo de Administración: corresponde al Secretario del Consejo de Administración velar porque las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre el buen gobierno contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 25 de junio de 2013 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, ohoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|--|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 30 | 0 | 30 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 12,50 | 0,00 | 3,25 |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|---|----------|-------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 12 | 12 |

| | Sociedad | Grupo |
|---|----------|-------|
| N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 50,00 | 50,00 |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Explicación de las razones

Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
2. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
3. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle el procedimiento

Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Asimismo, en lo referente a la Comisión Ejecutiva, los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.

10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

| |
|----------------------------|
| Explique las reglas |
|----------------------------|

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Quando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

NO

| Nombre del consejero | Causa Penal | Observaciones |
|----------------------|-------------|---------------|
| | | |

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos que haya tomado la sociedad con respecto a supuestos de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Número de beneficiarios | 3 |
|-------------------------|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Directivos | Tres directivos tienen contrato con cláusulas especiales. En dos casos, con derecho, para el supuesto desestimiento de la compañía o despido improcedente, una indemnización del salario bruto de un año, siendo a cargo de la compañía los impuestos. En el tercer caso, para igual supuesto, de desestimiento de la compañía o por despido improcedente, dos anualidades brutos. |

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Escriba aquí el número de expediente

| | Consejo de administración | Junta general |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas | SI | NO |

| | |
|---|----|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | SI |
|---|----|

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |
| MELIOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 16,60 |
| % de consejeros dominicales | 83,40 |
| % de consejeros independientes | 0,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | VOCAL | Independiente |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MELIOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | VOCAL | Dominical |

| | | | | | | | | |
|---|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------|
| COMISION EJECUTIVA O DELEGADA | 3 | 50,00 | 3 | 42,86 | 3 | 42,86 | 3 | 42,86 |
| COMISION DE ESTRATEGIA | 3 | 50,00 | 3 | 37,50 | 3 | 37,50 | 3 | 33,34 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | 4 | 80,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 |
| COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL | 2 | 50,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables. que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Artículo 44 Reglamento del Consejo: Se compondrá por un mínimo de tres Consejeros. La Comisión elegirá un Presidente por período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, un Vicepresidente. Su mandato no podrá ser superior a su mandato como Consejeros. Al menos uno de los miembros será Consejero Independiente y será designado por sus conocimientos y experiencia en contabilidad y auditoría. Se designará un Secretario y en su caso un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo. Quedará válidamente constituida cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus miembros adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros presentes o representados. El Presidente tendrá voto de calidad. Se reunirá como mínimo trimestralmente y cada vez que lo convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente la Comisión elaborará un plan de actuación del que dará cuenta al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Artículo 46 Reglamento del Consejo: Estará compuesta por los Consejeros que designe el

P. 001/01 - 01/01/2011

Consejo de Administración por período no superior al de su mandato. La mayoría de los miembros estará compuesta por Consejeros externos y designará de entre sus miembros no ejecutivos un Presidente desempeñando la Secretaría la persona que sin precisar ser Consejero designe dicha Comisión. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o lo acuerde el Consejo de Administración. Deberá apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, elaborando informes y propuestas sobre inversión, desinversión, acuerdos asociativos, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras. Se reunirá con la periodicidad que se determine y siempre que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente la Comisión elaborará un plan de actuación del que dará cuenta al Consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO
Artículo 45 Reglamento del Consejo: Se compondrá por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes. Su mandato no podrá ser superior al de su mandato como Consejero y cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o lo acuerde el Consejo de Administración. La Comisión designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma quien reflejará en las actas el desarrollo, contenido y acuerdos de las sesiones. Quedará válidamente constituida cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros, y teniendo el Presidente voto de calidad. Se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión habrá de dar cuenta en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones de su actividad y responder del trabajo realizado. La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Primer Ejecutivo de la Sociedad especialmente cuando se trate de materias retributiva relativas a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Está compuesta actualmente por seis miembros uno ejecutivo y cinco externos dominicales.
Artículo 43 Reglamento del Consejo: Tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos las que fueren indelegables. El Consejo de Administración podrá a efectos exclusivamente internos limitar esta delegación de facultades. El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. Estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Actuará como Presidente el Consejero Delegado del Consejo de Administración y será Secretario el que lo sea de dicho Consejo. En ausencia del Presidente sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en su defecto, por el de mayor edad. Celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse extraordinariamente cuando lo requieran los intereses sociales. La convocatoria de las reuniones se realizará por el Presidente o quien haga sus veces o lo soliciten al menos uno de sus miembros, con una antelación mínima de cuatro días naturales a la fecha de reunión, incluyendo los asuntos que serán incluidos en el Orden del Día. La convocatoria se efectuará por cualquier medio escrito dirigido a cada miembro. En caso de urgencia podrá convocarse con una antelación de veinticuatro horas limitándose en tal caso a aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia. Junto con la convocatoria se remitirá la documentación necesaria para que puedan formar su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a consideración. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de Consejeros que componen la Comisión. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces. - Los miembros de las Comisiones podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos (Artículo 32 de este Reglamento) que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto. Estará obligado a asistir a las sesiones de las Comisiones y prestar su colaboración y acceso a información, cualquier miembro del equipo directivo y personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido. Será de aplicación para el funcionamiento de todas las Comisiones, supletoriamente, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Los Estatutos Sociales en el artículo 34, y específicamente los artículos 42 y 46 del Reglamento del Consejo de Administración recogen la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 36, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 35, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 43 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

No se han realizado ningún tipo de modificaciones durante el ejercicio. Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

Está compuesta por un Consejero ejecutivo y cinco Consejeros dominicales, sin representación de Consejeros independientes.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

| |
|--|
| Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas |
|--|

Consejo de Administración.

| |
|---|
| Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas |
|---|

No existe ningún procedimiento.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Contractual | Otras | 35 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Comercial | Otras | 34.211 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 6.757 |

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|---------|----------------------------|--------------------------|
| | | | | |

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| | | |

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bien eso derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situac

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral.

Por otro lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reúne al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo' recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

- Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
- Posibles infracciones del Código Ético.
- Presuntas conductas de acoso laboral y sexual.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. establece entre sus competencias la aprobación de "La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control" Asimismo, de acuerdo con el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, entre otros, de los controles internos. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra "Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control internos que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos,

incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

Por otra parte, para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Durante el año 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos identificados se clasificaron según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos de Reporting
- . Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera.
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. CO2 y Regulación Medioambiental
5. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos Estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO II.

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control:

El Grupo ha revisado durante el ejercicio su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se han implementado medidas encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, al redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y áridos, al ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, a la reducción de la masa salarial y a la simplificación del esquema societario.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Durante el año 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera. El 31.07.2012 el Grupo firmó un acuerdo para refinanciar a largo plazo la totalidad de su deuda. Asimismo, el Grupo puso en marcha el Plan de Negocio 2012-2021 que, ante caídas del mercado superiores a lo esperado, se ha actualizado durante el ejercicio 2013.
2. Situación económica GCHI Como parte del acuerdo de refinanciación global, GCHI realizó en 2012 una emisión de bonos para refinanciar toda su deuda bancaria. Además, con el fin de cumplir sus objetivos se puso en marcha el Plan de Negocio NewGiant, con acciones encaminadas a la mejora del Ebitda y la Generación de Caja.
3. Situación en Túnez. Continúan las tensiones sociales que siguen provocando inestabilidad. El Grupo trabaja para lograr la mayor estabilidad posible en el desarrollo de sus operaciones.
4. CO2 y Regulación Medioambiental. Con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios del CO2, se han estudiado distintas estrategias y contratos que aseguren al Grupo el valor de los derechos. Por otra parte, el Grupo continuó incrementando su capacidad para la valorización.
5. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial. Ante la negativa evolución del mercado, peor de la prevista, y en previsión de la caída en 2014, se han llevado a cabo ajustes de plantilla de estructura, fábricas de cemento y negocios.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular: (...)

g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. “

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 44.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control compuesta por un mínimo de tres Consejeros de entre los que se nombrará un Presidente que desempeñará el cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra “Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”, así como “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”.

El artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que “La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de

Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del Auditor Externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

d. (...)Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e. Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
(...)"

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por todos los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la Compañía. (...)”

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de

Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones: "(...) 2º. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(...)

5º. Informar de los nombramientos y ceses de los Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración."

Presidente-Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Presidente Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno a través de la Intranet Corporativa, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos que se aprueban y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones. Adicionalmente, el Grupo cuenta con una Dirección de Optimización de Procesos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El artículo 8.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 10 de abril de 2012, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar los códigos de conducta de Cementos Portland Valderrivas, S.A.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.
 - Los Asesores Externos.
 - Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.
- El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de

Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.

El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento, que tendrán la consideración de falta laboral en el grado que se determine según las disposiciones vigentes.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Grupo CPV está comprometido con la comunicación y difusión del Código para que sea conocido y respetado por todos los empleados y promueve el conocimiento entre sus clientes, proveedores, empresas colaboradoras y el resto de grupos de interés concurrentes. A tal efecto, el Código Ético se encuentra publicado en la Intranet Corporativa, accesible para todos los empleados, así como en la página web del Grupo.

Durante 2010 y 2011 se realizó una labor formativa tendente a unificar y reforzar la identidad, cultura y pautas de conducta del Grupo. Para ello, se desarrollaron tres módulos de formación "on line" a través de los cuales se dieron a conocer el Código Ético, los Planes de Igualdad y el Protocolo de Prevención del Acoso del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. En este sentido, los valores que deben inspirar a las personas que forman parte del Grupo CPV son el compromiso, la integridad, la ejemplaridad, la excelencia y la responsabilidad.

El Código establece también las pautas de conducta a seguir incluyendo un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias".

El órgano encargado del análisis de los incumplimientos del Código Ético es el Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta del que se ha informado en el apartado anterior.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha elaborado un Plan de Actuación Penal cuyo objetivo es dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un "Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de

2011. Este canal responde a los requisitos establecidos en el artículo 44.4 g. del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual, la Comisión de Auditoría y Control es competente para, en relación con los sistemas de información y control interno, "recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas," siguiendo la recomendación 50.1.d) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea "procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz" de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual. Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual. Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:- Un correo electrónico.- Correo postal dirigido a un apartado de correos. Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Delegado de la Comisión de Auditoría y Control que velará por el buen funcionamiento del procedimiento de comunicación. Las comunicaciones recibidas por el Delegado serán nominativas y confidenciales en todos sus extremos. La Comisión de Auditoría y Control y el Delegado se comprometen a preservar la confidencialidad, en todos los extremos, de las comunicaciones recibidas a través del procedimiento de comunicación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

El Plan Anual de Formación incluye al personal involucrado en la elaboración y supervisión de la Información Financiera, que asiste de manera habitual a cursos de formación. En este sentido, durante el ejercicio 2013, el personal de los departamentos de Administración y Finanzas y Auditoría Interna ha realizado un total de 698 horas de formación que ha cubierto las áreas de normativa contable, auditoría y control interno de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento y el nombramiento de la figura del "Coordinador de riesgos".

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios
- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realizará

por la Comisión de Auditoría y Control.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica mantiene actualizado un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea directa o indirecta, en otras sociedades.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación en los sistemas contables del Grupo, realizando revisiones mensuales respecto al registro societario de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 44.4 e. del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de controles para que dicha información esté elaborada correctamente y de manera fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, también dispone de controles adecuados para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración.

Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz. Asimismo también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la Dirección Corporativa de Planificación y Control de Gestión y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjuntamente con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en el sistema CARTESIS, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En este sentido, el artículo 44.4 f) establece que entre otras es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (...)”

Para ello, cuenta con el informe que emite la Dirección Corporativa de Auditoría Interna sobre, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, o en, la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades”

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

“1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto

individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director Corporativo de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente o, si no tuviera facultades ejecutivas, del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

a) Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.

b) Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control y la participación, en su caso, del Auditor de Cuentas Externo.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

“2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.

b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.

d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

e) Elaborar el Informe Anual sobre la remuneración de los Consejeros a que se refiere el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Finalmente, en el artículo 14.3 “Relaciones con los mercados” se indica “El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.”

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y, en concreto, en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. Los controles específicos sobre los sistemas que soportan la elaboración de la información financiera se centran en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información financiera reportada a los mercados.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa "Seguridad de la Información", además de existir procedimientos de solicitud de autorizaciones para el acceso a los sistemas SAP y Cartesis, con el fin de mantener el control de accesos a la ejecución de transacciones.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo CPV está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere".

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, que es la encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, está en proceso de implantación de un único sistema ERP ("Enterprise Resource Planning") SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF. A 31 de diciembre de 2013 dicho ERP se encuentra implantado ya en todas las sociedades del Grupo a excepción de EEUU y Túnez, estando prevista su próxima implantación

En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económica financiera del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los Estatutos Sociales en el artículo 36, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 44.4, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades"

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Así, la Comisión, para llevar a cabo su labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento del Auditoría Interna "es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Presidente-Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto

de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo”.

La actividad de auditoría interna abarca a toda la Organización, al objeto de analizar la efectividad y la adecuación del sistema de control interno, en concreto, en cuanto a: (i) La fiabilidad de la información, mediante la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los criterios utilizados, (ii) la fiabilidad de los procedimientos y normas establecidas, mediante la revisión de los sistemas para asegurar que se cumplen las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones establecidas por la Dirección, y otras regulaciones externas, (iii) la eficiencia de las operaciones, mediante la revisión de las operaciones para asegurar que los resultados son coherentes con los objetivos y metas establecidos por la Dirección, y que los recursos se emplean eficientemente, (iv) fiabilidad de los sistemas de información, con la revisión de la fiabilidad e integridad de los sistemas de información y de los controles establecidos.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las Áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el Auditor Externo del Grupo.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realiza el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

Durante el ejercicio 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, siendo los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera una parte integral del mismo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: “Las relaciones del Consejo con los Auditores Externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento”.

De acuerdo con el artículo 44.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control “servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:

1. para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
2. y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de

auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

v. y favorecer que el Auditor externo de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.”

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 44.4 d. del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes” (artículo 44.4 g. (iii) del Reglamento del Consejo).

Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, “recabar el asesoramiento de profesionales externos” (artículo 44.5. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos dos veces al año, por parte del Auditor Externo, así como del Director Corporativo de Administración y Finanzas.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla un Sistema de control sobre la información financiera fiable, transparente y adecuado para las dimensiones y actividad de su negocio. De esta forma, desde que Cementos Portland Valderrivas, S.A. publica información financiera, el Grupo ha mantenido unos sistemas sólidos y robustos que aseguran fiabilidad en su información financiera de acuerdo a los requerimientos de la misma, habiendo sido constatado por el hecho de que no se han producido correcciones de errores contables, reformulaciones o salvedades en los informes de auditoría publicados. De la misma forma, la Comisión de Auditoría y Control no ha tenido situaciones en las que haya tenido que modificar la información financiera preparada por la Alta Dirección como consecuencia de debilidades en los sistemas de control interno. Con estos antecedentes se ha considerado que no existen motivos que indiquen que la información acerca del SCIIF publicada deba ser sometida a revisión por parte de terceros de forma anual. Cementos Portland Valderrivas, S.A., considera que revisiones periódicas de la misma, unido a los argumentos indicados en el párrafo anterior, llevan a la conclusión de no someter a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2013, sin perjuicio que en ejercicios próximos sí que sea sometida a revisión dentro del plan de revisión periódica de la misma.

Para finalizar, debe tenerse en consideración que parte del trabajo realizado por el auditor externo consiste en:

- 1.- La identificación de debilidades resultantes de los procedimientos de auditoría aplicados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.
- 2.-Revisión de la información contenida en el informe de gestión (del cual el IAGC forma parte)

para verificar que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.
 En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.
 Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
 Ver epígrafes: D.4 y D.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.
 Ver epígrafe: B.6

Cumple

CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.
- Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Explique

El Consejo de Administración compuesto por 14 miembros, está formado por 1 Consejero Ejecutivo, 2 Independientes y 11 Dominicales designados por el accionista de control FCC, S.A. que posee el 69,832 %

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
- Ver epígrafe: C.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes representa el 14,28 % del total de Consejeros.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
- Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.
Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.
Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:
- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
 - c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.
Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía; c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.
Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.
- Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:
- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.
Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo. Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.
Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.
Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Parcialmente

Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.
Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:
- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
 - b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
 - c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.
- Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.
Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Ver epígrafe: E

Cumple

45. Que corresponda al comité de auditoría:
- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:
- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2º En relación con el auditor externo:
- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.
- Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.
- Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.
- Ver epígrafe: C.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se traslada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
 - d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.
- Ver epígrafe: C.2.4

Cumpla

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

- 1 Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

- Que en el Consejo de Administración celebrado el 29 de enero de 2014, se tomó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo, previo informes favorables de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:

Nombrar vocal de la Comisión de Auditoría y Control a D. Olivier Orsini.

Asimismo, se nombró a don José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego vocal de la Comisión de Estrategia y vocal de la Comisión Ejecutiva.

- En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, en el punto B.1.12., a la hora de identificar a los miembros de la Alta Dirección, se consideraron tan solo los que en aquel momento, a 31 de diciembre, correspondían al mercado de España, con una cuantía de retribución de 1.627 miles de euros. En el Informe actual, correspondiente al ejercicio 2013, en el punto C.1.16., se ha dado el dato correspondiente a todo el equipo, incluidos los Directores de las áreas de Norte de África, USA y UK, de ahí la diferencia de 855 miles de euros superior a los del pasado ejercicio.

- 2 Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- 3 La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2014

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|--|---|-----------------------------|
| | | |

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de Cementos Portland Valderrivas, S.A., integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2014. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2013, estando extendidos en 149 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 478460 al 478608, firmando en las tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 478606 al 478608.

D. JOSÉ LUIS SÁENZ DE MIERA ALONSO

Presidente del Consejo de Administración

Consejero Delegado

Presidente de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejero Ejecutivo

D^a. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Vicepresidenta Segunda del Consejo de
Administración

Consejera Dominical

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
 Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
 Vicepresidenta Primera del Consejo de Administración
 Vocal de la Comisión Ejecutiva
 Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
 Presidenta de la Comisión de Nombramientos,
 Retribuciones y Gobierno Corporativo
 Vocal de la Comisión de Estrategia
 Consejera Dominical

EAC, MEDIOAMBIENTE, S.L.
 Representada por: D^a Esther Alcocer Koplowitz
 Vocal del Consejo de Administración
 Vocal de la Comisión Ejecutiva
 Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
 Vocal de la Comisión de Nombramientos,
 Retribuciones y Gobierno Corporativo
 Vocal de la Comisión de Estrategia
 Consejera Dominical

MELIOTO, S.L.
 Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz
 Vocal del Consejo de Administración
 Vocal de la Comisión Ejecutiva
 Vocal de la Comisión de Estrategia
 Vocal de la Comisión de Nombramientos,
 Retribuciones y Gobierno Corporativo
 Consejera Dominical

D. JUAN BÉJAR OCHOA
 Vocal del Consejo de Administración
 Consejero Externo Dominical

D. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS
 Vocal del Consejo de Administración
 Vocal de la Comisión de Estrategia
 Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
 Vocal de la Comisión Ejecutiva
 Consejero Dominical

D. RAFAEL MONTES SÁNCHEZ
 Vocal del Consejo de Administración
 Vocal de la Comisión Ejecutiva
 Presidente de la Comisión de Estrategia
 Consejero Dominical

CARTERA DEVA, S.A.
Representada por: D. Pablo Marín López-Otero
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical

D. JAVIER TABERNA ALDAZ
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Presidente de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D^a. LOURDES MARTÍNEZ ZABALA
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejera Dominical

D. ALVARO ALEPUZ SÁNCHEZ
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Independiente

D. OLIVIER ORSINI
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Dominical

D. JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejero Dominical

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

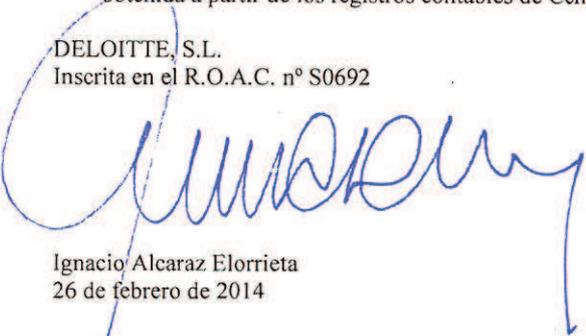
A los Accionistas de
Cementos Portland Valderrivas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2 y 17 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que el Grupo presenta al cierre del ejercicio 2013 como corriente la totalidad de la deuda financiera sindicada por importe neto de 955,8 millones de euros, si bien con posterioridad al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha obtenido de la mayoría de sus acreedores financieros una dispensa en relación con las obligaciones cuyo incumplimiento causaba el vencimiento anticipado de la citada deuda y su clasificación como deuda corriente al 31 de diciembre de 2013, manteniéndose el resto de compromisos financieros derivados de la financiación, entre los que se encuentran el cumplimiento de determinados ratios financieros en el ejercicio 2014 y la amortización de deuda principal, descritos en la Nota 17 de la memoria consolidada adjunta, aspectos que son indicativos de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para hacer frente al cumplimiento de las condiciones de los contratos de financiación.

No obstante lo anterior, el Grupo ha iniciado conversaciones con las entidades financieras acreedoras para refinanciar su deuda sindicada, esperando que el mencionado proceso de refinanciación culmine durante el ejercicio 2014 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo en el actual contexto.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Ignacio Alcaraz Elorrieta
26 de febrero de 2014

**CEMENTOS PORTLAND
VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2013,
elaboradas conforme a las Normas Internacionales de
Información Financiera adoptadas por la Unión Europea
(NIIF-UE)

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

| | NOTAS | 2013 | 2012 | 01/01/2012 |
|--|-------|------------------|------------------|------------------|
| Activo no corriente | | 2.114.998 | 2.223.340 | 1.994.773 |
| Inmovilizado material | 10 | 1.112.816 | 1.254.549 | 1.081.639 |
| Fondo de comercio | 9 | 730.501 | 731.645 | 764.611 |
| Otros activos intangibles | 11 | 20.658 | 32.063 | 35.663 |
| Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos | 12 | 27.274 | 31.867 | 42.563 |
| Activos financieros no corrientes | 14.4 | 22.776 | 17.051 | 7.172 |
| Impuestos diferidos | 20.4 | 200.973 | 156.145 | 63.105 |
| Activo corriente | | 257.643 | 705.863 | 1.303.683 |
| Existencias | 13 | 103.723 | 117.108 | 110.441 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | | | | |
| Deudores | 14.1 | 88.577 | 121.874 | 125.756 |
| Administraciones públicas | 20.5 | 9.642 | 15.670 | 13.385 |
| Otros activos corrientes | | 4.132 | 3.398 | 2.023 |
| Otros activos financieros corrientes | 14.3 | 3.699 | 16.545 | 99.444 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 14.2 | 47.870 | 94.012 | 252.122 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas | 21 | - | 337.246 | 700.512 |
| Total activo | | 2.372.641 | 2.929.193 | 3.298.456 |

| | NOTAS | 2013 | 2012 | 01/01/2012 |
|---|-----------|------------------|------------------|------------------|
| Patrimonio Neto | | 567.290 | 958.741 | 1.124.359 |
| Capital social | 15.1 | 56.896 | 56.896 | 56.896 |
| Prima de emisión | 15.2 | 212.935 | 212.935 | 212.935 |
| Reservas | 15.3 y ss | 415.356 | 672.988 | 1.005.164 |
| (Acciones propias) | 15.7 | (56.177) | (56.177) | (56.208) |
| Ajustes en patrimonio por valoración | 15.6 | (22.748) | 14.760 | 6.152 |
| Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante | 15.5 | (71.925) | (147.135) | (327.436) |
| Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante | | 534.337 | 754.267 | 897.503 |
| Intereses minoritarios | 15.8 | 22.953 | 204.474 | 226.856 |
| Pasivo no corriente | | 728.662 | 1.643.498 | 382.328 |
| Subvenciones | | 3.313 | 2.915 | 3.406 |
| Provisiones a largo plazo | 16 | 61.696 | 77.470 | 37.493 |
| Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo | 17.1 | 329.682 | 327.517 | - |
| Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros | 17.2 | 118.105 | 995.504 | 131.987 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 20.4 | 214.525 | 238.240 | 209.412 |
| Otros pasivos no corrientes | | 1.341 | 1.852 | 30 |
| Pasivo corriente | | 1.086.689 | 326.954 | 1.791.769 |
| Provisiones corrientes | 16 | 24.863 | 611 | 41 |
| Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros | 17.2 | 967.423 | 89.635 | 1.178.145 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | | |
| Acreedores comerciales | 18 | 42.403 | 77.319 | 67.496 |
| Administraciones públicas | 20.5 | 11.817 | 13.472 | 12.531 |
| Otros pasivos corrientes | 18.2 | 40.183 | 40.714 | 27.623 |
| Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas | 21 | - | 105.203 | 505.933 |
| Total patrimonio neto y pasivo | | 2.372.641 | 2.929.193 | 3.298.456 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013.

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

| | NOTAS | 2013 | 2012 |
|--|---------|------------------|------------------|
| Importe neto de la cifra de negocios | 23.1 | 540.878 | 653.739 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 194 | 401 |
| Otros ingresos de explotación | 23.1 | 18.908 | 55.840 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 13 | (5.083) | (7.119) |
| Aprovisionamientos | 23.2 | (168.791) | (208.191) |
| Gastos de personal | 23.3 | (119.782) | (168.528) |
| Otros gastos de explotación | 23.2 | (215.971) | (258.330) |
| Amortización de inmovilizado | 10 y 11 | (79.368) | (127.364) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | | 518 | 884 |
| Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado | 23.10 | 62.844 | (29.762) |
| Otros resultados | 23.9 | (58.566) | (44.948) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (24.219) | (133.378) |
| Ingresos financieros | 23.7 | 2.273 | 2.883 |
| Gastos financieros | 23.8 | (105.070) | (82.665) |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | 19.2 | 1.278 | (8.106) |
| Diferencias de cambio | | (981) | 4.332 |
| Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros | | 1 | (48) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (102.499) | (83.604) |
| Pérdidas proc. participaciones en entidades valoradas por el método de participación | 12 | (1.863) | - |
| Resultado de entidades valoradas por el método de participación | 12 | (1.221) | (3.033) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS | | (129.802) | (220.015) |
| Impuesto sobre beneficios | 20.2 | 56.602 | 53.735 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | (73.200) | (166.280) |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | | (73.200) | (166.280) |
| <i>Resultado del ejercicio atribuible a:</i> | | | |
| Intereses minoritarios | 15.8 | (1.275) | (19.145) |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | | (71.925) | (147.135) |
| Beneficio por acción: | | | |
| Beneficio básico y diluido por acción | 6.1 | (1,94) | (3,98) |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013.

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

| | (Debe) / Haber | |
|---|-----------------|------------------|
| | 2013 | 2012 |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | (73.200) | (166.280) |
| INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO | | |
| Partidas que no serán reclasificadas a resultados | | |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | 9.257 | - |
| Efecto impositivo | (3.628) | - |
| | 5.629 | - |
| Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados | | |
| Por cobertura de flujos de efectivo | - | 9.139 |
| Diferencias de conversión | (15.313) | (9.719) |
| Efecto impositivo | - | (2.853) |
| | (15.313) | (3.433) |
| TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: | | |
| Por coberturas de flujos de efectivo | - | 6.794 |
| Diferencias de conversión | - | - |
| Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | - | - |
| Efecto impositivo | - | (2.038) |
| | - | 4.756 |
| TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS | (82.884) | (164.957) |
| a) Atribuidos a la entidad dominante | (77.888) | (143.674) |
| b) Atribuidos a intereses minoritarios | (4.996) | (21.283) |

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta, junto con los Anexos I y II, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2013.

B. C. S. P. V. S. A. - C. I. P. V. S. A.

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERIVAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Miles de Euros)

| | Capital social | Prima de emisión | Reserva legal | Otras res. soc. dem. | Reservas en soc. consolidadas | | Ajuste valor buena participación | Rtas. Por pérdidas y ganancias actuariales | Reserva Valor Razorable | Dif. Conversión | Acciones Propias | Pérdidas y ganancias | Ingresos minoritarios | TOTAL |
|---|----------------|------------------|---------------|----------------------|-------------------------------|---------|----------------------------------|--|-------------------------|-----------------|------------------|----------------------|-----------------------|-----------|
| | | | | | L.G.A.P. | P.E. | | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 56.896 | 212.935 | 11.279 | 1.026.390 | (56.471) | 14.186 | 38.986 | - | (8.130) | (16.469) | (66.208) | (327.436) | 233.491 | 1.146.549 |
| Ajuste por aplicación NIC 19 | | | | | (16.555) | | | | | | | | (6.835) | (26.190) |
| Reducciones por aplicación NIC 19 | | | | | 24.704 | | | (24.704) | | | | | | |
| Saldo al 1 de enero de 2012 reexpresado | 56.896 | 212.935 | 11.279 | 1.026.390 | (30.322) | 14.186 | 38.986 | (24.704) | (8.130) | (16.469) | (66.208) | (327.436) | 226.656 | 1.124.359 |
| Total ingresos(gastos) reconocidos | | | | | (30.322) | | | | 8.993 | (4.602) | | | (21.283) | (164.957) |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2011 | | | | | | | | | | | | | | |
| - A reservas | | | | (31.655) | (293.941) | (1.840) | | | | | | | | |
| Variación del patrimonio de la consolidación (Nota 3) | | | | | (114) | | | | | | | | (194) | (308) |
| Dividendos | | | | | 1.045 | (680) | | | | | | | (1.045) | (880) |
| Otros | | | | | 49 | (119) | | | | | 31 | | (12) | (81) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 56.896 | 212.935 | 11.279 | 994.735 | (323.283) | 11.347 | 38.986 | (24.704) | (87) | (21.071) | (66.177) | (147.135) | 204.322 | 956.163 |
| Ajuste por aplicación NIC 19 | | | | | 426 | | | | | | | | 152 | 978 |
| Reducciones por aplicación NIC 19 | | | | | (545) | | | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 reexpresado | 56.896 | 212.935 | 11.279 | 994.735 | (323.402) | 11.347 | 38.986 | (24.159) | (87) | (21.071) | (66.177) | (147.135) | 204.474 | 958.741 |
| Total ingresos(gastos) reconocidos | | | | | | | | 8.629 | | (11.592) | | | (4.996) | (82.844) |
| Distribución del beneficio del ejercicio 2012 | | | | | | | | | | | | | | |
| - A reservas | | | | (34.681) | (109.421) | (3.033) | | | | | | | | |
| Variación del patrimonio de la consolidación (Nota 3) | | | | | (144.231) | 2.761 | | | | | | | | |
| Diferencias de conversión | | | | | (1.400) | | | 1.419 | | | | | | 19 |
| Pérdidas y ganancias actuariales | | | | | (375) | (320) | | | | | | | (894) | (1.669) |
| Dividendos | | | | | 44.584 | | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | (35.945) | | 28 | | | | | 84 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 56.896 | 212.935 | 11.279 | 960.054 | (534.245) | 10.775 | 3.041 | (25.749) | (39) | (32.607) | (66.177) | (71.925) | 22.953 | 557.290 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2013.

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
|--|-----------------|------------------|
| Recursos generados por operaciones: | | |
| Resultado antes de Impuestos de las actividades continuadas | (129.802) | (220.015) |
| Dotación a la amortización | 79.368 | 127.364 |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | (518) | (884) |
| Ingresos financieros | (2.273) | (2.883) |
| Gastos financieros | 105.070 | 82.665 |
| Diferencias de cambio | 981 | (4.332) |
| Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros | 584 | 8.154 |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 1.221 | 3.033 |
| Resultado por (deterioro)/reversión inmovilizado material e intangible | (62.844) | 29.762 |
| Otras ganancias o pérdidas | 47.129 | 5.875 |
| Recursos generados por operaciones | 38.916 | 28.739 |
| Ajustes por otros resultados | 3.921 | 1.601 |
| Impuesto sobre los beneficios pagado en el ejercicio | (3.517) | 4.576 |
| (Incremento)/disminución del capital corriente operativo: | 15.749 | 13.287 |
| (Incremento) disminución de existencias | 13.385 | 13.384 |
| (Incremento) disminución de deudores | 22.755 | 13.081 |
| Incremento (disminución) de acreedores | (20.391) | (13.178) |
| Otros cobros (pagos) por operaciones de explotación | (30.501) | (10.849) |
| 1.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES | 24.568 | 37.354 |
| Inversiones: | (14.586) | (33.596) |
| Inmovilizado material y otros activos intangibles | (8.808) | (14.699) |
| Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio | (5.778) | (18.897) |
| Dividendos cobrados | 791 | 957 |
| Desinversiones: | 38.955 | 10.884 |
| Inmovilizado material y activos intangibles | 16.656 | 4.241 |
| Participaciones y otros activos financieros | 22.299 | 6.643 |
| Otros cobros (pagos) por operaciones de inversión | 2.093 | (9.441) |
| 2.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES | 27.253 | (31.196) |
| Cobros (pagos) por operaciones con activos financieros | - | 294 |
| Emisión/(amortización) | - | (25) |
| Participaciones y otros activos financieros | - | 319 |
| (Adquisición)/enajenación de valores propios | - | - |
| Dividendos pagados | (790) | (1.045) |
| Incremento (disminución) de endeudamiento financiero | (23.718) | (105.414) |
| No corriente | - | - |
| Corriente | (23.718) | (105.414) |
| Intereses netos: | (70.838) | (60.130) |
| Cobrados | 355 | 3.302 |
| Pagados | (71.193) | (63.432) |
| Otros cobros (pagos) por operaciones de financiación | (2.916) | (6.119) |
| 3.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN | (98.262) | (172.414) |
| FLUJOS NETOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO | (46.441) | (166.256) |
| Saldo inicial de tesorería y equivalentes | 94.012 | 252.122 |
| Diferencias de cambio y de valoración en tesorería y equivalentes | 299 | 8.146 |
| SALDO FINAL DE TESORERÍA Y EQUIVALENTES | 47.870 | 94.012 |

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2013.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas
Correspondiente al ejercicio 2013

1. Actividad del Grupo

Las sociedades que forman el Grupo tienen por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón, así como la creación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. Producción de energía eléctrica.
- d. Recuperación de residuos.
- e. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal desarrollada por la Sociedad dominante consiste en la producción y comercialización de cemento.

En los Anexos I y II se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y sociedades asociadas.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013 ha acordado el cambio del domicilio social de la calle Estella, 6 a la calle Dormitalería, 72, ambas del municipio de Pamplona (Navarra).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Principios contables -

Las cuentas anuales consolidadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Cementos Portland Valderrivas o "el Grupo") del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2014, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE").

Estas cuentas anuales, en cumplimiento de las NIIF-UE vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de

los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el perímetro de la consolidación. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 25 de junio de 2013. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2013, se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio 2013 han entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio 2013, ya adoptadas por la Unión Europea, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|--|---|---|
| Aprobadas para su uso en la Unión Europea | | |
| Modificación de NIC 12 | Impuesto sobre las ganancias-impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010) | 1 de enero de 2013 |
| NIIF 13 | Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011) | 1 de enero de 2013 |
| Modificación de NIC 1 | Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011) | 1 de julio de 2012 |
| Modificación de NIC 19 | Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011) | 1 de enero de 2013 |
| Modificación de NIIF 7 | Instrumentos financieros; Información a revelar – Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre 2011) | 1 de enero de 2013 |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011 (publicada en mayo de 2012) | Modificaciones menores de una serie de normas. | 1 de enero de 2013 |
| Interpretación IFRIC 20: | Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011) | 1 de enero de 2013 |

Las normas con mayor impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo son la modificación de la NIC 19 y la NIIF 13.

En relación a la NIC 19, el cambio fundamental afecta al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos, puesto que elimina la "banda de fluctuación" por la que, hasta el 31 de diciembre de 2012, era posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en el Patrimonio Neto. La política contable utilizada por el Grupo con anterioridad a la entrada en vigor de esta modificación consistía en aplicar la "banda de fluctuación" y, por tanto, diferir

una determinada porción de las pérdidas y ganancias actuariales en los planes de prestación definida de la filial americana Giant Cement Holding, Inc. Por tanto, esta modificación en la NIC 19 ha supuesto que el importe de las ganancias y pérdidas diferidas en virtud de la “banda de fluctuación” hayan sido imputadas al Patrimonio Neto. La cuantificación del impacto originado por la entrada en vigor de esta norma se detalla en la Nota 4. Adicionalmente se han realizado reclasificaciones dentro del patrimonio neto consolidado para registrar de forma separada las Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y se han incorporado los desgloses adicionales exigidos en la modificación de la NIC 19 (Nota 16).

En cuanto a la NIIF 13, el cambio más significativo se refiere a la modificación de la definición del valor razonable de los pasivos financieros, pasando de basarse en la cancelación del pasivo con la contraparte a hacerlo en el precio que se pagaría por transferirlo a un tercero, lo que implica que el riesgo propio de crédito debe reflejarse en esta valoración. Así pues, las entidades que no estaban considerando el riesgo propio de crédito en la valoración a valor razonable de los derivados pasivos deberán registrar el impacto de su inclusión en el ejercicio de primera aplicación de la NIIF 13 de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias junto con el resto de la variación de valor razonable de los derivados, es decir, asimilándolo a cualquier otro cambio en las estimaciones contables. El Grupo ha evaluado el riesgo de crédito en relación a sus instrumentos financieros derivados, cuya valoración al 31 de diciembre de 2013 es de 220 miles de euros, siendo su vencimiento en 2014 y 2016, concluyendo que el efecto de la aplicación de la modificación de esta norma no es significativo en los presentes estados financieros consolidados.

La aplicación del resto de normas no ha tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas de 2013.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros resumidos consolidados, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

| Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones: | | Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de: |
|---|--|---|
| Aprobadas para su uso en la Unión Europea | | |
| NIIF 10 | Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011) | 1 de enero de 2014 (1) |
| NIIF 11 | Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011) | 1 de enero de 2014 (1) |
| NIIF 12 | Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011) | 1 de enero de 2014 (1) |
| NIC 27 (Revisada) | Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011) | 1 de enero de 2014 (1) |
| NIC 28 (Revisada) | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011) | 1 de enero de 2014 (1) |
| Reglas de transición | Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012) | 1 de enero de 2014 (1) |
| Sociedades de inversión | Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012) | 1 de enero de 2014 |
| Modificación de NIC 32 | Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011) | 1 de enero de 2014 |
| No aprobadas para su uso en la Unión Europea | | |
| NIIF 9 y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 | NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010) y modificación posterior de NIIF 9 y NIIF 7 sobre fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011) y contabilidad de coberturas y otras modificaciones (publicada en noviembre de 2013) | Sin definir (3) |
| Modificaciones a NIC 36 | Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros (publicada en mayo de 2013) | 1 de enero de 2014 |
| Modificaciones a NIC 39 | Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas (publicada en junio de 2013) | 1 de enero de 2014 |
| Modificación de NIC 19 | Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013) | 1 de enero de 2014 |
| Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013 (publicadas en | Modificaciones menores de una serie de normas. | 1 de enero de 2014 |
| CINIIF 21 | Gravámenes (publicada en mayo de 2013) | 1 de enero de 2014 |

(1) La Unión Europea retrasó la fecha de aplicación obligatoria en un año. La fecha de aplicación original del IASB es el 1 de enero de 2013.

(2) Es recomendable actualizar el estado de aprobación por la Unión Europea a través de la página web del EFRAG.

(3) En noviembre de 2013 el IASB ha eliminado la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9 quedando pendiente el establecimiento de una nueva fecha hasta que la norma esté completa. La nueva fecha no se espera que sea anterior al 1 de enero de 2017.

La Dirección está evaluando los potenciales impactos derivados de la aplicación futura del resto de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, si bien no se espera que tengan impactos muy relevantes.

2.2 Estimaciones realizadas -

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas se han preparado de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante dichos ejercicios.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.3, y 5.4),
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de deterioro de los mismos (Notas 5.2 y 9),
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 5.18 y 5.19 y 16),
- Los costes futuros para la restauración de canteras (Nota 5.4),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 5.20 y 16),
- La valoración de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas y sus pasivos asociados para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 5.1),
- La recuperabilidad de los créditos fiscales (Nota 5.17),
- La gestión del riesgo financiero (Nota 19).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 829.046 miles de euros derivado, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente de un importe neto de 955.825 miles de euros (Nota 17) del crédito sindicado contraído en julio de 2012 al haberse incumplido al 31 de diciembre de 2013 determinados ratios financieros exigidos en el mismo. Asimismo, el contrato de financiación sindicado establece como primer vencimiento el 30 de junio de 2014, por importe de 50.000 miles de euros.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el Grupo está en conversaciones con las entidades financieras con el objeto de renegociar las condiciones establecidas en julio de 2012. En este sentido, el Grupo ha obtenido, con fecha 30 de enero de 2014, la aprobación de la mayoría de las entidades financiadoras para que no compute la cláusula en la que se contemplaba el vencimiento anticipado de la deuda en caso de incumplimiento de ratios al 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte, la negativa evolución de los mercados donde opera el Grupo ha motivado la reevaluación de su plan de negocio, incorporando medidas adicionales necesarias para la adaptación de las capacidades productivas a las necesidades previstas en los mercados en los que opera, incluyendo dos expedientes de regulación de empleo llevados a cabo en el ejercicio 2013 que afectan a la estructura corporativa, a las fábricas de cemento y a las áreas de negocio, así como el cierre de las plantas productivas de hormigón, árido y mortero que no generan valor o no son estratégicas para el Grupo.

La Dirección del Grupo considera que en base a los efectos positivos que está teniendo la aplicación del denominado "Plan NewVal" así como los asociados a la restructuración de la plantilla y a la adaptación de la capacidad productiva de las fábricas y plantas a la actual demanda existente en el mercado, el Grupo será capaz de cumplir con sus obligaciones derivadas de los contratos de financiación, considerando adicionalmente, determinadas desinversiones de activos no estratégicos, y el éxito de las conversaciones mantenidas actualmente con las entidades financiadoras para renegociar los vencimientos de deuda, motivos por los cuales ha elaborado las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo una duración indefinida de las actividades del mismo.

2.3 Moneda –

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 5.15.

2.4 Principios de Consolidación -

a) Entidades dependientes -

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad dependiente se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado del ejercicio atribuible a Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

b) Negocios conjuntos y entidades asociadas -

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen

activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas y los negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con un multigrupo o con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad multigrupo o asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta Memoria se detallan las sociedades asociadas y multigrupo incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

3. Variaciones en el perímetro de consolidación

Las principales variaciones en el perímetro de la consolidación de los ejercicios 2013 y 2012 se describen a continuación:

- El 25 de febrero de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha firmado un acuerdo de permuta de acciones con el Grupo CRH. En virtud de este contrato, el Grupo ha entregado su participación del 99,03% en el capital social de Cementos Lemona, S.A., recibiendo a cambio el 26,34% de las acciones de Corporación Uniland, S.A., en poder del Grupo CRH. De este porcentaje ha recibido de manera directa el 6,5% y mediante la adquisición del 100% de las sociedades Sagarra Inversiones, S.L. y Freixa Inversiones, S.L. el resto de participaciones de Corporación Uniland, S.A. Los efectos de esta permuta en la cuenta de resultados consolidada y en el Patrimonio Neto consolidado del ejercicio 2013 se detallan en la Nota 21, generándose un beneficio antes de impuestos por importe de 89.802 miles de euros registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2013. Dicha operación, conforme a la NIC 27, y dado que el Grupo mantenía el control del Grupo Uniland con anterioridad a la norma, ha supuesto el registro de la diferencia entre el valor razonable de la participación permutada y el patrimonio adquirido por importe de 140.320 miles de euros como menores reservas asociadas al Grupo Uniland.
- El 25 de febrero de 2013, enmarcado en la operación descrita en el párrafo anterior, Uniland Internacional, BV ha realizado la venta del 100% de su participación en Southern Cement, Ltd (sociedad domiciliada en el Reino Unido) al Grupo CRH, por importe aproximado de 22.103 miles de euros, y generando un beneficio antes de impuestos por importe de 15.158 miles de euros registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2013.

correspondiente al incluido en las CCAA consolidadas del ejercicio 2012. En este sentido, los importes recogidos por esta modificación han supuesto una disminución en Reservas por importe de 18.129 miles de euros, una disminución en Intereses minoritarios por importe de 6.483 miles de euros, un incremento de pasivos de 40.205 miles de euros y el reconocimiento de un activo por impuesto diferido de 15.593 miles de euros. Asimismo se ha registrado la reclasificación necesaria para que las pérdidas y ganancias actuariales figuren en un epígrafe separado dentro del patrimonio neto consolidado.

Adicionalmente se ha incorporado la información comparativa correspondiente al 1 de enero de 2012 presentando el efecto retroactivo a dicha fecha. El balance de situación consolidado al 1 de enero de 2012, presentado a efectos comparativos, difiere con el correspondiente al incluido en las CCAA consolidadas del ejercicio 2011. En este sentido, los importes recogidos por esta modificación suponen al 1 de enero de 2012 una disminución en Reservas por importe de 18.555 miles de euros, una disminución en Intereses minoritarios por importe de 6.635 miles de euros, un incremento de pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta de 41.182 miles de euros y el reconocimiento de un mayor activo no corriente mantenido para la venta de 15.992 miles de euros. En la información correspondiente al 1 de enero de 2012 también se ha registrado la reclasificación necesaria para que las pérdidas y ganancias actuariales figuren en un epígrafe separado dentro del patrimonio neto consolidado.

5. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

5.1 Activos no corrientes mantenidos para la venta, pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas –

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, los incluidos en el epígrafe "Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos" y los grupos de enajenación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de enajenación) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

A su vez, el Grupo considera operaciones interrumpidas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta o como consecuencia de compromisos adquiridos. Asimismo, se consideran operaciones interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos en discontinuación se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, realizándose a la fecha de cada balance de situación las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos de enajenación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

Asimismo, se presentan separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado los flujos generados por las operaciones interrumpidas.

Cuando un activo (o grupo de enajenación) deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en las partidas del balance que correspondan a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza

5.2 Fondo de comercio -

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 23.10). Conforme a la NIC 36 "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado", una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no se revierte en los ejercicios posteriores. Los criterios utilizados en la realización de los test de deterioro se detallan en la Nota 5.5 de esta memoria.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada de forma conjunta, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

5.3 Otros activos intangibles -

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y pérdidas por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 5.5).

Concesiones administrativas, patentes, derechos de traspaso y otros intangibles

Las concesiones administrativas, principalmente relacionadas con la explotación de canteras (derechos de extracción), se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa de la Administración Pública correspondiente.

El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión o derecho de extracción.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sana en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

En el epígrafe "Concesiones administrativas" se encuentran registradas las diferencias de primera consolidación surgidas por las compras de las sociedades Silicatos Andaluces, S.L.U., Áridos Silicios de Extremera, S.L.U. y Áridos Andújar, S.L.U. y la posterior fusión por absorción de estas sociedades por Áridos y Premezclados, S.A.U., en ejercicios anteriores.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres a seis años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurrían.

Derechos de emisión

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben, registrando un ingreso diferido por el mismo importe. El Grupo ha optado por aplicar el criterio permitido por las NIIF-UE de registrar las subvenciones no reintegrables como menor valor de los activos financiados; dicho importe se ha minorado del activo intangible reconocido.

Durante el ejercicio 2012 el grupo recibió gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 7.763 miles de toneladas anuales, correspondientes a las sociedades Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Uniland Cementera, S.A.

El 1 de enero de 2013 ha dado comienzo la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. A diferencia del periodo 2008-2012, el periodo de asignación 2013-2020 posee mecanismos de ajuste a la asignación gratuita, siendo preciso producir al menos el 50% de la producción histórica en un año dado para mantener el 100% de la asignación gratuita del año siguiente.

La asignación final de las sociedades del Grupo es de 5.947 miles de toneladas anuales de CO₂ para el ejercicio 2013, un 23,39 % menos que la asignación anual del plan anterior. Esta cantidad es el producto de la actividad histórica, entendida como la mediana de producción de clínker de los años 2005-2008, y del factor de emisión del 10% más eficiente del sector en 2007-2008. Como se ha mencionado anteriormente, la asignación definitiva para cada ejercicio del periodo 2013-2020 estará sujeta a posteriores reducciones en función de la producción real de clínker en el año anterior a la asignación, según unos umbrales de producción mínima.

5.4 Inmovilizado material -

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrían.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados (Nota 5.14).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

| | Años |
|--|-------------|
| Construcciones de uso propio | 25 a 50 |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | 3 a 30 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5 a 10 |
| Otro inmovilizado | 3 a 10 |

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. La amortización de estos activos, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría del activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Con respecto a las canteras, las sociedades del Grupo amortizan los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición (Nota 10).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

5.5 Deterioro de valor de activos -

Al cierre del ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del

mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el Grupo utiliza habitualmente el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de las proyecciones más recientes aprobadas por la Dirección del Grupo. Estas proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la evolución histórica reciente y las expectativas futuras, cubriendo un periodo de diez años, al considerar que este periodo es el que mejor refleja el ciclo de vida del mercado cementero, y calculando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado, con crecimientos nulos, que representa la estimación de un flujo normalizado en base a la evolución anterior y soportado por el comportamiento histórico del Grupo.

En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio del Grupo, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:

a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, sobre las previsiones de evolución de variables macroeconómicas y consumo en otros países, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial del Grupo y la evolución histórica de la venta de cemento de las unidades generadoras de efectivo en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen y previsiones de la Portland Cement Association (PCA) en USA.

b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección del Grupo estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

c) Costes de producción.

El Grupo proyecta la evolución de los costes de producción en base a:

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.
- Optimizaciones productivas puestas en marcha en el momento de realizar el test.

d) Tasa de descuento.

Para el descuento de los flujos se utiliza una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) para ese tipo de activos. El Grupo utiliza una tasa libre de riesgo tomando como referencia habitualmente el bono a 10 años en función de la localización y una prima de mercado del 5% basándose en estudios recientes sobre primas exigidas a largo plazo. Por otra parte, para recoger el riesgo de cada unidad generadora de efectivo, se han seleccionado portafolios de compañías comparables europeas para los test de España y americanas para los test de USA, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros, para realizar posteriormente análisis de regresión y obtener unas betas desapalancadas. Las betas resultantes de este análisis se han contrastado con otras fuentes habitualmente utilizadas por analistas y bancos de inversión (Barra Beta, Bloomberg, etc.).

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

El Grupo no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro.

Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.6 Arrendamientos -

5.6.1 Arrendamientos financieros -

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

5.6.2 Arrendamientos operativos -

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

5.7 Existencias -

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

5.8 Deudores comerciales -

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran por su coste amortizado corregido en los importes irre recuperables estimados.

5.9 Instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

5.9.1 Activos financieros -

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Se contabilizan al coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existía activo alguno en esta situación.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes en patrimonio por valoración", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.9.2 Pasivo financiero y patrimonio neto -

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

5.9.3 Clasificación de deudas entre corriente y no corriente -

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos cuyo vencimiento tiene lugar en los doce meses siguientes al cierre, y como no corrientes los que superan dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.9.4. Instrumentos de patrimonio -

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

5.9.5. Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos financieros valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el instrumento de activo o pasivo que no esté basado en datos observables del mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo no tiene activos ni pasivos significativos valorados por su valor razonable.

5.10 Acciones de la Sociedad dominante -

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas al 31 de diciembre de 2013 representa el 2,44% del capital emitido a esa fecha (2,44 % al 31 de diciembre de 2012) (Nota 15.7). Se presentan minorando el patrimonio neto. El resultado derivado de las transacciones que se realizan con acciones propias se refleja en el patrimonio neto.

5.11 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas -

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se conciben y se hacen efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo

objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Durante el ejercicio 2012 vencieron una parte fundamental de los derivados que tenía contratados el Grupo. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no cumplen los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura (Nota 19.2).

5.12 Subvenciones oficiales -

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos). Las subvenciones se presentan en el pasivo del balance, dentro del epígrafe "Subvenciones – Pasivo no corriente" y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes.
2. Subvenciones de explotación. Se registran minorando los gastos con los que se relacionan.

5.13 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que el Grupo considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y el Grupo retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

5.14 Costes de financiación -

Los costes de financiación directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han activado gastos financieros.

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes de financiación se reconocen en resultados en el período en que se incurren, conforme a su devengo financiero y por aplicación del método de coste efectivo.

5.15 Moneda extranjera -

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera están denominados en dólares USA y, en menor medida, en libras esterlinas y dinares tunecinos.

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
- Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

5.16 Resultado de explotación -

El resultado de explotación se presenta después de costes de reestructuración y antes de los resultados procedentes de inversiones y los resultados financieros.

5.17 Impuesto sobre beneficios -

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto y en los de combinaciones de negocios, en cuyos supuestos, el impuesto correspondiente se registra en el patrimonio neto o contra el valor del fondo de comercio, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012 las sociedades españolas en las que la Sociedad dominante posee más del 75% de su capital social tributaban en régimen de consolidación fiscal, a excepción de las sometidas al Régimen Foral Vasco y aquéllas en las que la participación por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

Con efecto desde el 1 de enero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, se han incorporado al grupo fiscal de FCC, cuya cabecera de grupo es la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y se ha extinguido el grupo fiscal mencionado en el párrafo anterior ya que dicha sociedad ha pasado a ostentar una participación del 71,58%.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (Nota 20).

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además

partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y en ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aforados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

5.18 Provisiones -

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 16).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso -

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encontraban en curso algunos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (Nota 16).

5.19 Indemnizaciones por cese -

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Dos directivos de la Sociedad dominante tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por

desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

5.20 Costes de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo) –

Los Convenios Colectivos vigentes de algunas sociedades del Grupo establecen el pago de determinados premios por antigüedad y jubilación a los trabajadores en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad dominante tiene el compromiso de complementar las aportaciones de parte de sus empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones Caixa Vida. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad dominante se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen, registrándose en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La sociedad cementera Giant Cement Holding, Inc., domiciliada en los Estados Unidos, tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación de sus empleados, ya sea mediante planes de prestación definida (limitado a un grupo de antiguos empleados), o de aportación definida (para aquellos que cumplan determinados requisitos). Para los planes de prestación definida la valoración de los activos afectos y de las obligaciones devengadas ha sido realizada por expertos actuarios independientes.

Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumido el compromiso con cierto colectivo de sus trabajadores de mantenerles el seguro médico y de vida una vez cese su relación laboral.

Las obligaciones devengadas y no pagadas se recogen en el balance de situación consolidado adjunto bajo el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 16).

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, el déficit actuarial por los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos es reconocido en el epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración" en los libros consolidados del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido por la NIC-19 "Retribuciones a los empleados".

El total del coste relacionado con la obligación y registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta comprende los siguientes conceptos: Componente de coste del servicio (incluye el coste del servicio corriente, el coste de los servicios pasados y los costes de reducciones y liquidaciones del plan) y Componente de interés neto (tiene como límite el tipo de interés utilizado para actualizar las obligaciones).

5.21. Transacciones con vinculadas -

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de la Sociedad dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.22. Estado de flujos de efectivo consolidados -

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- o Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- o Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6. Beneficio por acción

6. 1. Beneficio básico por acción –

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello el beneficio básico por acción es el que se muestra a continuación:

| | 2013 | 2012 | Variación |
|--|---------------|---------------|------------------|
| Resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante (miles de euros) | (71.925) | (147.135) | 75.210 |
| Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones) | 37.004 | 37.004 | - |
| Beneficio básico por acción (euros) | (1,94) | (3,98) | 2,04 |

6. 2. Beneficio diluido por acción -

No existe un potencial efecto dilutivo derivado de opciones sobre acciones, *warrants*, deuda convertible u otros instrumentos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, por lo que el beneficio diluido por acción coincide con el básico.

7. Aplicación del Resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2013 que presentará el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| Base de reparto | |
| Resultado del ejercicio | (616.254) |
| Reservas voluntarias | 3.852 |
| Distribución: | |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | (616.254) |
| A reserva por fondo de comercio | 3.852 |

8. Información por segmentos

8. 1. Criterios de segmentación -

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos por líneas de negocio -

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes en vigor al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos de negocio:

- Fabricación y venta de cemento.
- Fabricación y venta de hormigón.
- Fabricación y venta de áridos.
- Fabricación y venta de mortero.
- Otros, que recogen principalmente las actividades realizadas por el Grupo en materia de transporte en España.

Asimismo, los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo se atribuyen al epígrafe "Otros".

Segmentos por áreas geográficas -

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Estados Unidos, Reino Unido, Túnez y Holanda.

8.2. Bases y metodología de la información por segmentos por líneas de negocio –

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento. Dichos ingresos ordinarios no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo no incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. Dichos gastos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre sociedades ni los gastos generales de administración que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos en la columna de "Ajustes".

El Grupo no asigna sus activos y pasivos entre sus diferentes líneas de negocio en la información financiera que es evaluada regularmente por la Dirección del Grupo, ya que esta información no es utilizada internamente para la toma de decisiones sobre los recursos a asignar a cada segmento. Por este motivo no se desglosa esta información en las cuentas anuales consolidadas.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

Información de segmentos

| | Miles de euros | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------|------------------|----------------|----------------|--|
| | Cemento | | Mortero | | Hormigón | | Áridos | | Otros | | Ajustes | | Total Grupo | | |
| | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | |
| INGRESOS- | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | 485.626 | 581.625 | 20.805 | 30.154 | 41.848 | 102.638 | 18.512 | 40.248 | 54.040 | 35.155 | (79.953) | (136.081) | 540.878 | 653.739 | |
| Ingresos ordinarios: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos ordinarios externos | 448.435 | 550.200 | 19.387 | 26.503 | 43.201 | 91.634 | 9.629 | 15.275 | 39.328 | 18.557 | - | 7.811 | 559.980 | 709.980 | |
| Ingresos ordinarios entre segmentos (*) | 71.408 | 115.710 | 2.235 | 5.177 | 826 | 12.922 | 10.251 | 26.706 | 16.980 | 21.086 | (101.700) | (181.601) | - | - | |
| Total ingresos ordinarios | 519.843 | 665.910 | 21.622 | 31.680 | 44.027 | 104.556 | 19.880 | 41.981 | 56.308 | 39.643 | (101.700) | (173.790) | 559.980 | 709.980 | |
| RESULTADOS - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Rdo. de Explotación | (10.252) | (4.747) | (6.767) | (6.346) | (23.582) | (33.659) | (33.965) | (25.315) | 107.787 | 1.480 | (57.440) | (64.791) | (24.219) | (133.378) | |
| Participación del resultado en empresas asociadas | (94) | 297 | (58) | (41) | (56) | (706) | (599) | (1.295) | (414) | (1.288) | - | - | (1.221) | (3.033) | |
| Pérdidas de inversiones | | | | | | | | | | | | | (1.863) | - | |
| Ingresos de inversiones | | | | | | | | | | | | | 2.273 | 2.883 | |
| Gastos financieros | | | | | | | | | | | | | (105.070) | (82.665) | |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | | | | | | | | | | | | 1.278 | (8.106) | |
| Diferencias de cambios | | | | | | | | | | | | | (981) | 4.332 | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones | | | | | | | | | | | | | 1 | (48) | |
| Resultado antes de impuestos | | | | | | | | | | | | | (129.802) | (220.015) | |

(*) Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado.

Información de segmentos por áreas geográficas

El cuadro siguiente muestra el desglose del importe neto de la cifra de negocios aportado al consolidado del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

| | Miles de euros | |
|----------------|--------------------------------------|----------------|
| | Importe neto de la cifra de negocios | |
| | 2013 | 2012 |
| España | 214.993 | 320.111 |
| Estados Unidos | 180.291 | 165.263 |
| Túnez | 86.403 | 87.357 |
| Reino Unido | 27.025 | 34.559 |
| Otros | 32.166 | 46.449 |
| Total | 540.878 | 653.739 |

9. Fondo de comercio

9.1. Composición del saldo y movimientos significativos:

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Entidades dependientes - | | |
| Grupo Corporación Uniland | 583.082 | 583.082 |
| Cementos Atlántico (Fábrica Alcalá de Guadaíra) | 113.505 | 113.505 |
| Giant Cement Holding, Inc. | 25.869 | 27.013 |
| Canteras de Alaiz, S.A. | 4.332 | 4.332 |
| Cementos Alfa, S.A. | 3.712 | 3.712 |
| Hormigones Reinoso, S.A.U. | 1 | 1 |
| Total | 730.501 | 731.645 |

El fondo de comercio de Cementos Atlántico está registrado en los libros individuales de la Sociedad dominante, como consecuencia de la fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. que tuvo lugar durante el ejercicio 2002.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo inicial | 731.645 | 764.611 |
| Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta | - | (59.979) |
| Traspaso desde activos no corrientes mantenidos para la venta | - | 27.536 |
| Deterioros | - | - |
| Diferencias de cambio | (1.144) | (523) |
| Saldo final | 730.501 | 731.645 |

Durante el ejercicio 2012 el subgrupo Lemona y la sociedad Southern Cement Ltd fueron considerados como activos no corrientes mantenidos para la venta por lo que sus importes se

traspasaron a ese epígrafe del balance de situación (Nota 21). Adicionalmente, como consecuencia de dejar de considerar al Grupo Giant Cement Holding, Inc. como actividad interrumpida, se revisó que el valor razonable era superior al valor contable y se traspasó el importe de los fondos de comercio aportados por dicho Grupo desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.

9.2. Análisis del deterioro de los fondos de comercio

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración de los tests de deterioro de los fondos de comercio del Grupo, indicadas en la Nota 5.5, se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos del 7,24% (8,23% en el ejercicio 2012) para Europa, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono del Estado Español a 10 años) publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2013, de 294 puntos básicos. Para los test de deterioro de USA se ha utilizado una tasa de descuento del 7,43% (7,44% en el ejercicio 2012), que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo sobre el Bono Americano a 10 años de 481 puntos básicos, a fecha de septiembre de 2013.

9.2.1 Fondos de comercio del Grupo Corporación Uniland y Cementos Atlántico

En 2013, según datos de Oficemen, se ha producido una caída progresiva del consumo de cemento en España, hasta alcanzar los 10,98 millones de toneladas, lo que supone un descenso del 19% en relación al año anterior. La caída acumulada desde 2007 ha sido de un 80% para el global de España, y de forma concreta en las zonas de influencia de las unidades generadoras de efectivo españolas (mercado catalán y andaluz).

El Grupo Cementos Portland Valderrivas basa sus previsiones de flujos de efectivo en datos históricos y en previsiones futuras tanto internas, como de organismos externos. En base a esas previsiones, en 2012 se estimaban volúmenes de consumo de cemento en España para dicho ejercicio de 15 millones de toneladas cuando el dato real fue de 13,5 millones, un 10% menor; para 2013 se estimaban 13,4 millones de toneladas, habiendo sido el consumo real 10,98 millones, un 18% menor.

En base a lo indicado anteriormente, para las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de 2013, se ha partido de un volumen de consumo en el mercado nacional, estimado por fuentes independientes en la fecha de realización de los test, en torno a 10 millones de toneladas para el ejercicio 2014.

A partir de este dato, el Grupo estima un descenso en el consumo de cemento del 5% en el ejercicio 2014 en relación al año anterior, previéndose una recuperación del mercado en los años siguientes, proyectando a perpetuidad en el año 2023, tomado como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico de la población española y el consumo per cápita europeo, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, un consumo estimado de 28,8 millones de toneladas que el Grupo considera que refleja el volumen normalizado de consumo a largo plazo en España, y bajo la hipótesis de mantenimiento de la cuota de mercado. Asimismo, se han proyectado rentabilidades de explotación que parten del 15% obtenido en el ejercicio 2013 y que consideran los efectos de las actuaciones que el Grupo ha comenzado a ejecutar durante 2013 para adaptar la capacidad del Grupo a la situación del mercado, como parte de su estrategia, alcanzando márgenes similares a los obtenidos en el pasado por las unidades generadoras de efectivo para los volúmenes de actividad estimados.

Conforme a lo anterior, la valoración resultante del Grupo Corporación Uniland que se desprende del modelo de test de deterioro es un 8,2% superior a su valor consolidado. En el caso de Cementos Atlántico, dicha diferencia es de un 61,9% superior a su valor consolidado.

En cuando al análisis de sensibilidad de los test de deterioro de los fondos de comercio del Grupo Corporación Uniland y Cementos Atlántico, los aspectos más relevantes son:

- El test del fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 7,70%, que representa una horquilla de 46 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 7,5% respecto a los flujos proyectados. La Dirección del Grupo considera que el test es sensible a variaciones en sus hipótesis clave, pero que dichos baremos se encuentran dentro de un grado de sensibilidad razonable que les permiten no identificar deterioro de valor alguno en el ejercicio 2013.
- El test del fondo de comercio de Cementos Atlántico soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,19%, que representa una horquilla de 295 puntos básicos. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 38% respecto a los flujos proyectados. En base a lo anterior, la Dirección del Grupo considera que la sensibilidad del test de deterioro permite desviaciones lo suficientemente importantes como para no identificar deterioro de valor de los activos afectos a la UGE.

9.2.2 Fondo de comercio de Keystone

En 2013, según estimaciones de datos de la Portland Cement Association (PCA), se espera un crecimiento del 4,1 % del consumo de cemento en EEUU con lo que se alcanzaría la cifra de 79,8 millones de toneladas métricas de consumo de Cemento Portland. Para los siguientes ejercicios el consumo de cemento en EEUU según las estimaciones de verano 2013 de la PCA para el periodo 2014-2016 se contemplan crecimientos cercanos al 10% anual.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas basa sus previsiones de flujos de efectivo en datos históricos y en previsiones futuras tanto internas, como de organismos externos.

En base a lo indicado anteriormente, para las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de 2013, se ha partido de un volumen de consumo en el mercado estadounidense, estimado por fuentes independientes en la fecha de realización de los test, en torno a 87,4 millones de toneladas para el ejercicio 2014.

Conforme a lo anterior, la valoración resultante de Giant Cement Holding, Inc que se desprende del modelo de test de deterioro es un 29,2% superior a su valor consolidado.

El test del fondo de comercio de Giant Cement Holding, Inc soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 9,34%, que representa una horquilla de 209 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 22,5% respecto a los flujos proyectados. En base a lo anterior, y dada la tendencia actual del mercado cementero en Estados Unidos y la evolución del negocio del Grupo Giant, la Dirección del Grupo considera que el test es sensible a variaciones en sus hipótesis clave, pero que dichos baremos se encuentran dentro de un grado de sensibilidad razonable que les permiten no identificar deterioro de valor alguno en el ejercicio 2013.

10. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| | Terrenos y Construcciones | Instalac. Técnicas y maquinaria | Otras instalac. Utillaje y Mobiliario | Otro Inmovilizado | Inmovilizado en Curso | TOTAL |
| Coste - | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | 902.632 | 1.837.445 | 113.804 | 79.427 | 16.820 | 2.950.128 |
| Adiciones | 1.063 | 3.248 | 61 | 305 | 7.562 | 12.239 |
| Retiros | (3.425) | (12.007) | (402) | (3.777) | (90) | (19.701) |
| Diferencias de cambio (netas) | (5.099) | (17.300) | (404) | (549) | (35) | (23.387) |
| Traspaso a activos no corrientes | (187.002) | (202.381) | (9.812) | (13.274) | (119) | (412.588) |
| Traspasos y otros | 208.718 | 426.739 | 19.993 | 14.759 | (6.968) | 663.241 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | 916.887 | 2.035.744 | 123.240 | 76.891 | 17.170 | 3.169.932 |
| Adiciones | 163 | 1.075 | 14 | 1.346 | 2.465 | 5.063 |
| Retiros | (19.742) | (11.675) | (6.349) | (5.532) | (37) | (43.335) |
| Diferencias de cambio (netas) | (10.671) | (34.435) | (866) | (1.150) | (58) | (47.180) |
| Traspasos y otros | 97 | 1.976 | 2.496 | (2.534) | (1.545) | 490 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 886.734 | 1.992.685 | 118.535 | 69.021 | 17.995 | 3.084.970 |
| Amortización acumulada - | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | (199.145) | (1.457.598) | (90.935) | (70.401) | - | (1.818.079) |
| Dotaciones | (23.791) | (87.220) | (5.403) | (5.075) | - | (121.489) |
| Retiros | 1.914 | 5.424 | 383 | 3.747 | - | 11.468 |
| Diferencias de cambio | 1.176 | 8.428 | 250 | 365 | - | 10.219 |
| Traspaso a activos no corrientes | 54.587 | 170.386 | 9.441 | 11.058 | - | 245.472 |
| Traspasos y otros | (25.826) | (92.865) | (11.308) | (6.582) | - | (136.581) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | (191.085) | (1.453.445) | (97.572) | (66.888) | - | (1.808.990) |
| Dotaciones | (13.970) | (55.117) | (4.221) | (1.893) | - | (75.201) |
| Retiros | 8.143 | 11.505 | 6.191 | 5.435 | - | 31.274 |
| Diferencias de cambio | 2.456 | 17.177 | 548 | 772 | - | 20.953 |
| Traspasos y otros | 5 | (767) | (2.357) | 2.456 | - | (663) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | (194.451) | (1.480.647) | (97.411) | (60.118) | - | (1.832.627) |
| Pérdidas por deterioro - | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2012 | (82.170) | (22.273) | - | (1.950) | - | (106.393) |
| Al 31 de diciembre de 2013 | (110.400) | (26.418) | - | (2.709) | - | (139.527) |
| Inmovilizado material neto - | | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | 643.632 | 560.026 | 25.668 | 8.053 | 17.170 | 1.254.549 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 581.883 | 485.620 | 21.124 | 6.194 | 17.995 | 1.112.816 |

Los traspasos a activos no corrientes del ejercicio 2012 correspondían a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo por un importe neto de 161.030 miles de euros (Nota 21). Por otro lado, en el ejercicio 2012 Giant Cement Holding, Inc. dejó de cumplir con los requisitos para ser considerada como actividad interrumpida por lo que se revisó que el valor razonable era superior al valor contable y sus saldos, ajustados por la amortización del período en el que dichos activos estuvieron clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, volvieron a traspasarse a los correspondientes epígrafes del inmovilizado material.

Las adiciones más significativas producidas en el ejercicio 2013 corresponden principalmente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Société des Ciments D'Enfidha (Cementos Portland Valderrivas, S.A., Société des Ciments D'Enfidha y Cementos Lemona, S.A., en el ejercicio 2012) fundamentalmente para mejoras productivas y la reducción de las emisiones de gases contaminantes.

El movimiento de la cuenta de deterioro en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo inicial | (106.393) | (50.410) |
| (Dotaciones)/Reversiones | (36.032) | (30.216) |
| Retiros | 1.470 | 5.279 |
| Diferencias de cambio | 1.428 | 601 |
| Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta | - | 6.086 |
| Trasposos y otros | - | (37.733) |
| Saldo final | (139.527) | (106.393) |

Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han realizado retiros de elementos de Inmovilizado material por un valor neto contable de 10.592 y 2.954 miles de euros, respectivamente, generando un beneficio neto por ventas de 4.673 miles de euros (1.006 miles de euros en el ejercicio 2012), registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta (Nota 23.10).

Las sociedades del Grupo pertenecientes a los segmentos del mortero, árido y hormigón han registrado provisiones por deterioro, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta (Nota 23.10), relacionados con activos materiales afectos a plantas productivas cerradas o deficitarias, por importe de 36.032 miles de euros (27.408 miles de euros en 2012), de los que 24.523 miles de euros corresponden al deterioro del incremento de valor asignado a los activos deteriorados. El cálculo de este importe está basado en la adaptación al mercado de la capacidad productiva que el Grupo ha realizado en 2013 y 2012 y que ha supuesto la suspensión de la actividad en diferentes plantas de hormigón, árido y mortero debido a la caída de la demanda de los mercados en los que operan dichas plantas, cuya recuperación se espera a medio y largo plazo. Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc dotó un deterioro en el ejercicio 2012, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta, por importe de 2.732 miles de euros.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2013 que figura anteriormente, existen partidas por un importe aproximado de:

- 446.115 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (499.434 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Corresponde a las sociedades Giant Cement Holding, Inc., Dragon Alfa Cement, Ltd y las sociedades radicadas en Túnez (ver Anexos I y II).
- un importe no significativo correspondiente a inmovilizado material neto que las entidades consolidadas han adquirido en régimen de arrendamiento financiero. La duración de los contratos de arrendamiento financiero está entre 3 y 5 años. Las cuotas pendientes a largo plazo ascienden a 25 miles de euros (79 miles de euros en 2012) y las pendientes a corto plazo ascienden a 52 miles de euros (79 miles de euros en 2012) (Nota 17.2).

Como consecuencia de la adquisición de Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes, en el ejercicio 2006 se actualizaron determinados activos a valor razonable por un importe de 929.949 miles de euros. El epígrafe del inmovilizado material recoge un importe de 626.740 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por estos conceptos, siendo su valor neto contable de 376.599 miles de euros (421.828 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Del importe anterior, 158.443 miles de euros corresponden a minas y canteras (180.604 miles de euros al cierre del ejercicio 2012). Durante el ejercicio 2013 se ha registrado una amortización del incremento de valor asignado a activos por importe de 22.137 miles de euros (31.024 miles de euros en 2012) y un deterioro del incremento de valor asignado a los activos deteriorados en 2012 por importe de 24.523 miles de euros (16.672 miles de euros).

A raíz de la operación de fusión celebrada el 22 de diciembre de 1999 entre Giant Cement Holding, Inc. y C.P. Acquisition, Inc., se produjo una asignación de las plusvalías pagadas, principalmente a mayor valor de elementos de inmovilizado material, registrados en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" (canteras y graveras) y de los pasivos generados en el proceso, en base a tasaciones, por un importe neto de 90 millones de dólares USA, ya deducido el impuesto diferido correspondiente. El importe neto pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2013 asciende a 55.304 miles de dólares USA (56.288 miles de dólares USA al 31 de diciembre de 2012), aproximadamente, tras las amortizaciones y deterioros realizados.

Al 31 de diciembre de 2013, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 1.044.628 miles de euros aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados y/o deteriorados (999.794 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Del inmovilizado material del Grupo, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo, no existiendo diferencias significativas entre el valor en libros y su valor de realización.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo no mantenía compromisos significativos de compra ni de venta de elementos de inmovilizado material.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

11. Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es:

| | Concesiones y licencias | Desarrollo | Aplicaciones Informáticas | Otro Inmovilizado | TOTAL |
|--|-------------------------|--------------|---------------------------|-------------------|-----------------|
| Coste - | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | 45.467 | 2.646 | 31.716 | 369 | 80.198 |
| Adiciones | 81 | 2.543 | - | 1.252 | 3.876 |
| Retiros | - | - | (253) | (256) | (509) |
| Diferencias de cambio (netas) | (379) | - | (73) | - | (452) |
| Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta | (18.672) | - | (2.111) | - | (20.783) |
| Trasposos y otros | 19.433 | - | 3.176 | 765 | 23.374 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | 45.930 | 5.189 | 32.455 | 2.130 | 85.704 |
| Adiciones | 1 | 1.361 | 2.138 | 125 | 3.625 |
| Retiros | (505) | - | (161) | (1.374) | (2.040) |
| Diferencias de cambio (netas) | (827) | - | (155) | - | (982) |
| Trasposos y otros | 6 | - | - | (19) | (13) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 44.605 | 6.550 | 34.277 | 862 | 86.294 |
| Amortización acumulada - | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2011 | (13.789) | (391) | (26.761) | - | (40.941) |
| Dotaciones | (2.613) | (192) | (3.074) | - | (5.879) |
| Retiros | - | - | 253 | - | 253 |
| Diferencias de cambio | 138 | - | 73 | - | 211 |
| Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta | 5.509 | - | 1.180 | - | 6.689 |
| Trasposos y otros | (6.641) | - | (3.163) | - | (9.804) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | (17.396) | (583) | (31.492) | - | (49.471) |
| Dotaciones | (1.543) | (172) | (1.152) | - | (2.867) |
| Retiros | 505 | - | 161 | - | 666 |
| Diferencias de cambio | 315 | - | 154 | - | 469 |
| Trasposos y otros | (2) | - | (4) | - | (6) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | (18.121) | (755) | (32.333) | - | (51.209) |
| Pérdidas por deterioro - | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2012 | (4.109) | - | (3) | (38) | (4.150) |
| Al 31 de diciembre de 2013 | (13.469) | (554) | (366) | (38) | (14.427) |
| Inmovilizado intangible neto - | | | | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2012 | 24.425 | 4.606 | 960 | 2.092 | 32.083 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 13.015 | 5.241 | 1.578 | 824 | 20.658 |

Los trasposos a activos no corrientes del ejercicio 2012 correspondían a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. Por otro lado, en el ejercicio 2012 Giant Cement Holding, Inc. dejó de cumplir con los requisitos para ser considerada como actividad interrumpida por lo que se revisó que el valor razonable era superior al valor contable y sus saldos, ajustados por la amortización del período en el que dichos activos estuvieron clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, volvieron a traspasarse a los correspondientes epígrafes del inmovilizado intangible.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo ha activado gastos de desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad dominante considera que los gastos activados durante los ejercicios 2013 y 2012 cumplen con los requisitos para su capitalización.

Durante el ejercicio 2013 se ha registrado un deterioro por importe de 10.277 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 23.10). Este deterioro corresponde, fundamentalmente, los importes satisfechos en la adquisición en ejercicios anteriores de los derechos de explotación de las canteras de árido de la sociedad de grupo Aridos y Premezclados, S.A. Durante el ejercicio 2012 se registró un deterioro por importe de 576 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2013, se encontraban totalmente amortizados otros activos intangibles de uso propio por un importe bruto aproximado de 39.838 miles de euros (27.343 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

12. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Lázaro Echeverría, S.A. | 9.581 | 9.873 |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. | 5.986 | 6.197 |
| Canteras y Hormigones Quintana, S.A. | - | 3.745 |
| Pedrera de l'Ordal, S.L. | 3.777 | 3.812 |
| Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. | 1.424 | 1.446 |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A. | 532 | 633 |
| Hormigones Reinares, S.A. | 476 | 506 |
| Navarra de Transportes, S.A. | 1.075 | 1.137 |
| Hormigones Baztán, S.L. | 861 | 889 |
| Portcemen, S.A. | 1.052 | 1.140 |
| Hormigones Delfín, S.A. | 485 | 487 |
| Aplicaciones Minerales, S.A. | 348 | 390 |
| Hormigones Castro, S.A. | 332 | 338 |
| Hormigones Galizano, S.A. | 173 | 193 |
| Novhorvi, S.A. | 211 | 209 |
| Otras participaciones | (89) | (78) |
| Total inversiones | 26.224 | 30.917 |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A. | 500 | 400 |
| Hormigones Calahorra, S.A. | 480 | 480 |
| Silos y Morteros, S.L. | 70 | 70 |
| Total préstamos | 1.050 | 950 |
| Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos | 27.274 | 31.867 |

La participación en la sociedad Lázaro Echeverría, S.A. incorpora un fondo de comercio por importe de 2.083 miles de euros, al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 la sociedad Transportes Cántabros de Cementos Portland, S.A. incorporaba un fondo de comercio por importe 36 miles de euros.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2013 y 2012 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo inicial | 31.867 | 42.563 |
| Resultados del ejercicio | (1.221) | (3.033) |
| Dividendos | (320) | (939) |
| Pérdida por salida de perímetro (Nota 3) | (1.863) | - |
| Concesión de préstamos | 100 | 950 |
| Salidas de perímetro | (1.799) | - |
| Trasposos y otros | 510 | (7.674) |
| Saldo final | 27.274 | 31.867 |

Los trasposos del ejercicio 2012 correspondían a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. El importe traspasado más significativo fue el correspondiente a la participación y el préstamo de Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.

En el Anexo II se incluye una relación de las principales participaciones que se consolidan por el método de la participación, que incluye la denominación, el país de constitución, el porcentaje de participación en el capital y los activos, pasivos, patrimonio y resultados del año.

13. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 69.498 | 74.812 |
| Productos en curso y semiterminados | 19.001 | 25.916 |
| Productos terminados | 21.902 | 23.492 |
| Existencias comerciales | 1.789 | 1.685 |
| Anticipos | 1.140 | 136 |
| Deterioros | (9.607) | (8.933) |
| Total | 103.723 | 117.108 |

Durante el ejercicio 2013 Giant Cement Holding, Inc. ha revertido un deterioro, con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta, por importe de 2.124 miles de euros (dotación de deterioro de 3.970 miles de euros en el ejercicio 2012). En el ejercicio 2013 diversas sociedades del Grupo, principalmente en los negocios de áridos y hormigón han dotado un deterioro de 3.407 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2013 no hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

14. Activos financieros

14.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar -

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013, incluye importes a cobrar procedentes de la venta de bienes a compañías no vinculadas por valor de 80.193 miles de euros (105.122 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen cuentas a cobrar a sociedades del Grupo y asociadas por importe de 8.384 miles de euros (16.752 miles de euros en 2012) (Nota 24).

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

14.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

14.3. Otros activos financieros corrientes -

Al 31 de diciembre de 2013 este epígrafe recoge depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo y otros créditos, fundamentalmente por enajenaciones de inmovilizado llevadas a cabo en el ejercicio con un vencimiento superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Al 31 de diciembre de 2012 se registraron en este epígrafe los créditos mantenidos con las sociedades del Subgrupo Lemona, traspasadas a activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio, por parte de varias sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas por importe de 8.706 miles de euros (Nota 21) y que han sido cancelados en febrero de 2013 al realizarse la operación de permuta de acciones con el Grupo CRH.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se registró en este epígrafe la prima pendiente de cobro, por importe de 2.750 miles de euros, derivado del contrato de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 por la Sociedad dominante, siendo su vencimiento marzo de 2013.

14.4. Activos financieros no corrientes -

El detalle y movimiento producidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes", excluidas las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

| | Saldo 31-12-12 | Entradas o Dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Variación del perímetro | Diferencias de conversión y otros | Saldo 31-12-13 |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---|-------------------|
| Inversiones disponibles para la venta | 1.016 | 1.781 | (24) | - | (10) | 2.763 |
| Créditos y cuentas a cobrar | 1.812 | 30 | (981) | - | (73) | 788 |
| Otras inversiones | 14.223 | 5.553 | (60) | (1) | (490) | 19.225 |
| | 17.051 | 7.364 | (1.065) | (1) | (573) | 22.776 |

| | Saldo 31-12-11 | Entradas o Dotaciones | Salidas, bajas o reducciones | Variación del perímetro | Diferencias de conversión y otros | Saldo 31-12-12 |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---|-------------------|
| Inversiones disponibles para la venta | 1.658 | 30 | (168) | (15) | (489) | 1.016 |
| Créditos y cuentas a cobrar | 3.798 | 7.333 | (7.147) | 6.734 | (8.906) | 1.812 |
| Otras inversiones | 1.716 | 12.300 | (97) | (118) | 422 | 14.223 |
| | 7.172 | 19.663 | (7.412) | 6.601 | (8.973) | 17.051 |

14.4.1. Inversiones disponibles para la venta -

Las inversiones detalladas anteriormente representan, fundamentalmente inversiones en valores representativos del capital de entidades no cotizadas. Dichas participaciones se mantienen valoradas al valor teórico contable. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 existen correcciones por pérdida de valor, descontando el valor de la inversión, por importe de 142 miles de euros. El incremento más significativo del ejercicio corresponde a la participación de Canteras y Hormigones Quintana, S.A. tras su salida del perímetro de consolidación.

14.4.2 Créditos y cuentas a cobrar-

Durante el ejercicio 2012 se cobró un importe aproximado de 7.176 miles de euros por la venta, perfeccionada en el ejercicio 2011, de los elementos de inmovilizado material de la terminal de distribución de Norfolk (Giant Cement Holding, Inc.).

Por otro lado, las entradas en el ejercicio 2012 correspondían al registro por parte de Cementos Leona, S.A. de un préstamo participativo concedido a Prefabricados Leona, S.A. en relación a la asunción de los pasivos financieros de esta sociedad de los que era garante. Este concepto se encontraba provisionado en las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2012.

14.4.3 Otras inversiones-

Al cierre del ejercicio 2013, dentro del epígrafe "Otras inversiones" se incluye principalmente un importe de 8.128 miles de euros (3.698 miles de euros al cierre del ejercicio 2012) depositados en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas registrados por la Sociedad dominante (Notas 17.2 y 22). Adicionalmente, recoge un importe de 8.139 miles de euros (8.333 miles de euros en 2012) registrados por Giant Cement Holding, Inc también como depósitos en efectivo para garantía de avales.

Adicionalmente, este epígrafe recoge en 2013 y 2012 depósitos y fianzas entregados.

15. Patrimonio neto

15.1. Capital social -

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el capital social de la Sociedad dominante asciende a 56.896 miles de euros, representado por 37.930.733 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2013 es el Grupo Fomento de Construcciones y Contratas con una participación, sin considerar la autocartera, del 69,83% (69,83% al 31 de diciembre de 2012) y del 71,58% considerando la autocartera (71,58% al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2013 han sido de 5,56 y 6,34 euros por acción, respectivamente.

15.2. Prima de emisión -

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

15.3. Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2013 esta reserva se encuentra totalmente constituida.

15.4 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación de la Sociedad dominante, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2013 el importe de la reserva por fondo de comercio asciende a 19.260 miles de euros, correspondiente al fondo de comercio originado en la absorción de Cementos Atlántico, S.A. por parte de la Sociedad dominante.

15.5. Reservas consolidadas -

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican a continuación:

| Entidad | Miles de euros | | | | | |
|--|------------------|---------------------------|-----------------|------------------|---------------------------|------------------|
| | 2013 | | | 2012 | | |
| | Reservas | Diferencias de conversión | Resultado | Reservas | Diferencias de conversión | Resultado |
| Cementos Portland Valderrivas, S.A. | 260.799 | - | (22.967) | 226.031 | - | 43 |
| Cementos Alfa, S.A. | 74.034 | - | (6.161) | 70.762 | - | (2.616) |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. | (28.357) | - | (12.147) | (14.230) | - | (14.405) |
| Áridos y Premezclados, S.A.U. | (25.660) | - | (18.780) | (18.111) | - | (7.549) |
| Canteras de Alaiz, S.A. | 5.968 | - | (759) | 6.023 | - | (86) |
| Morteros Valderrivas, S.L. | (1.786) | - | (332) | (963) | - | (823) |
| Atracem, S.A.U. | 3.472 | - | (491) | 3.492 | - | (20) |
| Dragon Alfa Cement, Ltd. | (1.468) | (3.010) | 2.017 | (252) | (2.844) | 234 |
| Canteras Villallano, S.A.U. | - | - | - | 1.758 | - | (301) |
| Hormigones de la Jacetania, S.A. | 856 | - | (223) | 921 | - | (65) |
| Hormigones Reinosa, S.A.U. | 757 | - | (259) | 1.298 | - | (544) |
| Cemensilos, S.A. | - | - | - | 2.381 | - | 94 |
| Carbocem, S.A. | 765 | - | 66 | 549 | - | 361 |
| Cementos Villaverde, S.L.U. | (4.286) | - | (2.444) | (3.271) | - | (1.015) |
| Giant Cement Holding, Inc. | (239.606) | (16.170) | (27.191) | (197.321) | (8.986) | (30.069) |
| Cementos Lemona, S.A. | - | - | (608) | (5.222) | - | (9.814) |
| Arriberry, S.L. | - | - | (4) | (12.202) | - | (1.407) |
| Aridos y Canteras del Norte, S.A. | - | - | (136) | (4.940) | - | (5.990) |
| Hormigones Premezclados del Norte, S.A. | - | - | (128) | 2.885 | - | (1.843) |
| Portland, S.L. | (237.265) | - | 40.706 | 48.939 | - | (46.883) |
| Corporación Uniland, S.A. | (356.964) | - | (4.469) | (404.391) | - | (1.674) |
| Uniland International, B.V. | 83.024 | - | 13.527 | 59.627 | 293 | 1.697 |
| Uniland Cementera, S.A. | 10.827 | - | (5.667) | (28.012) | - | (6.107) |
| Southern Cement, Ltd. | - | - | 177 | (1.141) | (396) | 729 |
| Uniland Trading, BV | 230 | - | (17) | 586 | - | 74 |
| Société des Ciments D'Enfidha | (3.844) | (11.579) | 8.332 | (6.203) | (8.459) | 4.707 |
| Select Beton, S.A. | (110) | (507) | 72 | 260 | (408) | 12 |
| Áridos Uniland, S.A. | (10.208) | - | (17.436) | (4.765) | - | (4.150) |
| Prebesecc, S.A. | (16.166) | - | (7.385) | (11.920) | - | (2.463) |
| Prebesecc Mallorca, S.A. | 1.123 | - | (456) | 579 | - | (147) |
| Hormigones Uniland, S.L. | (47.953) | - | (7.803) | (22.967) | - | (13.878) |
| Morteros Bizkor, S.L. | - | - | (30) | (1.029) | - | (692) |
| Telsa, S.A. y Cia., SRC | - | - | 78 | 7.644 | - | 970 |
| Telsa, S.A. | - | - | 9 | (880) | - | 46 |
| Egur Bizklatu Bi Mila, S.A. | - | - | (11) | (16.488) | - | 368 |
| Uniland Acquisition Corporation | (2.411) | (1.312) | - | (1.695) | (250) | (351) |
| Otras sociedades | (16) | - | 216 | (1.134) | - | (545) |
| Totales | (534.245) | (32.578) | (70.704) | (323.402) | (21.050) | (144.102) |

Reservas netas atribuidas a las entidades valoradas por el método de la participación -

El desglose por entidades de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:

| Entidad | Miles de euros | | | | | |
|---|----------------|---------------------------|----------------|---------------|---------------------------|----------------|
| | 2013 | | | 2012 | | |
| | Reservas | Diferencias de conversión | Resultado | Reservas | Diferencias de conversión | Resultado |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Lázaro Echeverría, S.A. | 5.006 | - | 39 | 5.186 | - | 70 |
| Canteras y Hormigones Quintana, S.A. | 3.177 | - | (458) | 3.322 | - | (335) |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A. | - | - | - | 2.495 | - | (417) |
| Hormigones del Baztan, S.A. | (554) | - | (59) | (189) | - | (379) |
| Navarra de Transportes, S.A. | 818 | - | (27) | 860 | - | (43) |
| Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A. | 882 | - | 7 | 948 | - | 5 |
| Pedreira de L'Ordal, S.L. | - | - | (435) | (3.523) | - | (1.227) |
| Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. | 2.506 | - | (39) | 2.480 | - | (73) |
| Hormigones Reinares, S.A. | 417 | - | (14) | 571 | - | (147) |
| Portcemen, S.A. | (8) | - | (22) | 6 | - | (200) |
| Hormigones Delfín, S.A. | (77) | - | (94) | (81) | - | 283 |
| Aplicaciones Minerales, S.A. | (3) | - | 1 | 77 | - | (192) |
| Hormigones Castro, S.A. | (77) | - | (41) | 126 | - | (90) |
| Hormigones Galizano, S.A. | 128 | - | (6) | 153 | - | (29) |
| Novhorvi, S.A. | (42) | - | (21) | (29) | - | (15) |
| Otras sociedades | (866) | - | 2 | (865) | - | (10) |
| Totales | (532) | (29) | (54) | (190) | (21) | (234) |
| Totales | 10.775 | (29) | (1.221) | 11.347 | (21) | (3.033) |

15.6. Ajustes en patrimonio por valoración -

15.6.1 Reserva valor razonable

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos financieros, por aplicación de las NIC 32 y 39.

15.6.2 Ajuste valor toma de participación

Al 31 de diciembre de 2012 este epígrafe recogía el efecto de la revalorización neta de los activos y pasivos correspondientes a la participación existente en Cementos Lemona, S.A. anterior a la toma de control, que se produjo el 28 de febrero de 2006, por un importe de 35.945 miles de euros y el efecto correspondiente a la toma de control de Dragon Alfa Cement Ltd. por importe de 3.041 miles de euros. Durante el ejercicio 2013 el importe correspondiente a Cementos Lemona, S.A. se ha traspasado al epígrafe de Reservas en sociedades consolidadas al asignarse a la sociedad Portland, S.L. tras la salida del perímetro de consolidación de Cementos Lemona, S.A. y sus sociedades dependientes.

15.6.3 Reservas por pérdidas y ganancias actuariales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este epígrafe recoge el efecto de las pérdidas y ganancias actuariales registradas en patrimonio por aplicación de la NIC 19 revisada y corresponde a los planes de pensiones y seguros médicos de la sociedad Giant Cement Holding, Inc.

15.7. Acciones de la Sociedad dominante -

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Áridos y Premezclados, S.A., las cuales poseen, respectivamente, 926.802, 100 y 25 acciones por importe total de 56.177 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones con las acciones de la Sociedad dominante.

En el ejercicio 2012 Cementos Lemona, S.A. permutó 1.350 acciones de la sociedad dominante por acciones propias en poder de terceros.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante adquirió 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. Adicionalmente se adquirieron a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

15.8. Intereses minoritarios -

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios", y "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas atribuible a intereses minoritarios" se presenta a continuación:

| Entidad | Miles de euros | | | |
|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| | 2013 | | 2012 | |
| | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a la Minoría | Intereses Minoritarios | Resultado Atribuido a la Minoría |
| Cementos Alfa, S.A. | 12.415 | (836) | 12.098 | (355) |
| Canteras de Alaiz, S.A. | 7.695 | (462) | 8.075 | (137) |
| Hormigones de la Jacetania, S.A. | 713 | (134) | 847 | (39) |
| Corporación Uniland, S.A. | - | (97) | 220.908 | (599) |
| Uniland International, B.V | - | (309) | 3.884 | 607 |
| Uniland Cementera, S.A. | 222 | (358) | (13.054) | (2.202) |
| Société des Ciments D'Enfidha | 2.323 | 1.441 | 6.690 | 2.566 |
| Prebeseq, S.A. | (109) | (111) | (5.212) | (888) |
| Prebeseq Mallorca, S.A. | 107 | (212) | 504 | (145) |
| Hormigones Uniland, S.L. | (189) | (166) | (11.287) | (5.003) |
| Pedraera L'Ordal, S.L. | - | - | 922 | (19) |
| Áridos Uniland, S.A. | (149) | (152) | (3.200) | (1.496) |
| Morteros Bizkor, S.L. | - | (26) | 3.117 | (611) |
| Cementos Lemona, S.A. | - | (6) | 1.758 | (97) |
| Giant Cement Holding, Inc. | - | - | (22.400) | (10.752) |
| Uniland Acquisition Corporation | - | - | (821) | (126) |
| Otras sociedades | (75) | 153 | 1.645 | 151 |
| | 22.953 | (1.275) | 204.474 | (19.145) |

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 se resume en la forma siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo inicial | 204.322 | 233.491 |
| Ajuste por aplicación NIC 19 revisada | 152 | (6.635) |
| Saldo inicial ajustado | 204.474 | 226.856 |
| Resultados del ejercicio | (1.275) | (19.145) |
| Modificación de porcentajes de participación | (175.531) | (194) |
| Dividendos satisfechos a minoritarios | (994) | (1.048) |
| Otros movimientos y traspasos | (3.721) | (2.147) |
| Saldo final | 22.953 | 204.322 |

16. Provisiones y contingencias**Provisiones a largo plazo**

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| | Pensiones y seguros médicos | Otras provisiones | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | - | 37.493 | 37.493 |
| Dotaciones | (650) | 7.614 | 6.964 |
| Aplicaciones | - | (2.137) | (2.137) |
| Variaciones en el perímetro | 20.872 | 5.063 | 25.935 |
| Variación de tipos de cambio | (405) | (131) | (536) |
| Aplicadas a su finalidad | (2.412) | (11.080) | (13.492) |
| Trasposos | - | (11.773) | (11.773) |
| Reclasificaciones y otros | - | (5.189) | (5.189) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 17.405 | 19.860 | 37.265 |
| Ajuste por aplicación NIC 19 revisada | 40.205 | - | 40.205 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 57.610 | 19.860 | 77.470 |
| Dotaciones | (1.908) | 1.771 | (137) |
| Reversiones | - | (1.266) | (1.266) |
| Modificaciones en los planes | (10.996) | - | (10.996) |
| Variación de tipos de cambio | (753) | (304) | (1.057) |
| Aplicadas a su finalidad | (1.875) | (1.123) | (2.998) |
| Reclasificaciones y otros | - | 680 | 680 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 42.078 | 19.618 | 61.696 |

Los trasposos del ejercicio 2012 correspondían a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo.

Las variaciones en el perímetro del ejercicio 2012 correspondían fundamentalmente a Giant Cement Holding, Inc. y su consideración como actividad interrumpida (Nota 21). En el ejercicio 2012 dejó de cumplir con los requisitos para esa consideración por lo que sus saldos volvieron a traspasarse a los correspondientes epígrafes de las provisiones.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de "Otras provisiones" incluye provisiones para actuaciones medioambientales, por importes de 11.506 y 11.766 miles de euros, respectivamente (Nota 26).

Pensiones y seguros médicos

La sociedad Giant Cement Holding, Inc tiene asumidos compromisos en materia de pensiones y seguros médicos con cierto colectivo de trabajadores.

La Sociedad tiene en vigor tres planes de pensiones de prestación definida que afectan a parte de su personal laboral. Estos planes se crearon en 1950, 1954 y 1956 respectivamente y tienen un total de 1.387 participantes, de los cuales únicamente 272 son empleados en activo y 672 reciben beneficios.

Los empleados incorporados después de una determinada fecha (31 de Agosto de 2005, 1 de Enero de 2006 y 31 de Agosto de 2004, respectivamente), están excluidos de estos planes, con lo que no se aceptan nuevos participantes.

Durante el ejercicio 2013, los tres planes han sido congelados y, en este momento, no devengan beneficios adicionales a sus participantes.

Los planes de pensiones están administrados por una compañía externa que también gestiona las inversiones que cubren los planes siguiendo las instrucciones del Comité de Pensiones de la Sociedad.

Igualmente, la Sociedad proporciona a parte de sus empleados ciertas prestaciones de cobertura médica y de seguro de vida a partir del momento de la jubilación. El número total de empleados cubiertos por este plan es 482, de los cuales 219 están actualmente retirados y reciben beneficios.

Estas obligaciones no tienen activos asignados específicamente para su fondeo y la Sociedad cubre los pagos necesarios cuando se producen. La gestión administrativa de estas obligaciones está contratada con un tercero.

Estos planes de beneficios definidos están sujetos a los riesgos típicos para este tipo de compromisos, es decir, están sujetos a los riesgos de inversión, de tipo de interés de longevidad y de salarios. En este sentido las definiciones a tener en cuenta serían las siguientes:

Riesgo de inversión: el valor presente de los compromisos asumidos se calcula usando una tasa de descuento determinado por referencia a bonos de alta calidad. Si el rendimiento esperado de los activos afectos al plan es menor que la tasa de descuento utilizada para calcular los compromisos asumidos surge un déficit actuarial.

Riesgo de interés: una disminución de las tasas de descuento utilizadas incrementa las obligaciones asumidas, este incremento se neutralizaría parcialmente por el incremento en los rendimientos esperados de los activos afectos al plan.

Riesgo de longevidad: el valor de los compromisos asumidos se calcula usando las mejores estimaciones disponibles sobre mortalidad de los participantes en el plan. Un incremento de la esperanza de vida supone un incremento de los compromisos asumidos.

Riesgo de salarios: el valor de los compromisos asumidos se calcula en referencia a los futuros salarios de los participantes en el plan, en consecuencia un incremento de los salarios incrementa el importe de los compromisos asumidos.

Los estudios actuariales más recientes en cuanto al valor razonable de los activos afectos al plan y de las obligaciones asumidas se han realizado con fecha 31 de diciembre de 2013 por el experto independiente AON Hewit.

El valor actual de la obligación devengada en concepto de prestación definida, el coste de servicio actual correspondiente y el coste de servicio pasado se miden utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

El análisis de los activos afectos al plan y la tasa de rentabilidad esperada en la fecha del balance de situación son los siguientes:

| | <u>2013</u> | <u>2012</u> |
|--|-------------|-------------|
| Hipótesis generales utilizadas: | | |
| Tipo de descuento para pensiones | 4,50% | 3,65% |
| Tipo de descuento para seguros médicos | 4,50% | 3,75% |
| Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan | 4,50% | 6,50% |
| Futuros aumentos de pensiones | 0 - 3% | 0 - 3% |

La hipótesis de la esperanza media de vida que depende de la edad, del tipo de ocupación y del sexo está basada en tablas de mortalidad publicadas por el IRS para el 2013 basada en el RP-2000. Son tablas que se usan de forma estándar por los actuarios en EEUU.

Los importes reconocidos en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada son los siguientes:

| Miles de euros | 2013 |
|---|----------------|
| Coste de los servicios ejercicio corriente | 911 |
| Gastos administrativos | 142 |
| Coste por intereses | 3.492 |
| Ingresos por intereses de activos | (1.537) |
| Cambios en condiciones | (4.718) |
| Importes reconocidos en cuenta de resultados | (1.710) |

Los importes reconocidos en el epígrafe de "Ajustes en patrimonio por valoración" del balance de situación consolidado son los siguientes:

| Miles de euros | 2013 |
|---|--------------|
| (Pérdidas)/ganancias por cambios hipótesis financieras | 8.166 |
| (Pérdidas)/ganancias por cambios hipótesis demográficas | (2.456) |
| (Pérdidas)/ganancias inesperadas en el ejercicio | 2.035 |
| Rendimientos inesperados de activos | 1.512 |
| Importes reconocidos en patrimonio neto | 9.257 |

El pasivo neto registrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a 43.509 miles de euros (60.811 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), de los que 1.431 miles de euros se encuentran registrados en Otros pasivos corrientes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 adjunto (3.201 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Detallamos a continuación:

- a) La evolución real del valor actual de la obligación relativa a los compromisos por pensiones y seguros médicos:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo obligaciones al inicio del ejercicio | 102.076 | 104.750 |
| Coste de los servicios ejercicio corriente | 911 | 1.017 |
| Coste por intereses | 3.492 | 3.991 |
| Aportaciones de los participantes | 84 | - |
| Pérdidas/ganancias por cambios hipótesis financieras | (8.166) | 5.655 |
| Pérdidas/ganancias por cambios hipótesis demográficas | 2.456 | 163 |
| Pérdidas/ganancias inesperadas en el ejercicio | (2.035) | (783) |
| Modificaciones por tipos de cambio | (4.206) | (2.017) |
| Prestaciones pagadas en el ejercicio | (5.408) | (5.590) |
| Coste de los servicios pasados | - | - |
| Cambios en condiciones | (4.718) | (5.110) |
| Reducciones | - | - |
| Liquidaciones | - | - |
| Saldo obligaciones al final del ejercicio | 84.486 | 102.076 |

- b) La evolución real del valor razonable de los activos afectos:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo activos afectos al inicio del ejercicio | 41.265 | 40.163 |
| Rendimiento esperado de los activos | 2.965 | 3.354 |
| Pérdidas/ganancias actuariales | - | - |
| Modificaciones por tipos de cambio | (1.845) | (831) |
| Aportaciones efectuadas por el empleador | 1.849 | 2.111 |
| Aportaciones efectuadas por el participante | 2.151 | 2.058 |
| Prestaciones pagadas | (5.408) | (5.590) |
| Cambios en condiciones | - | - |
| Liquidaciones | - | - |
| Saldo activos afectos al final del ejercicio | 40.977 | 41.265 |

- c) Conciliación de la evolución real de las obligaciones menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 |
| Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio | 43.509 | 60.811 |
| Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores (Nota 5.20) | - | - |
| Saldo neto pasivos menos activos afectos reconocidos en el balance al final del ejercicio | 43.509 | 60.811 |

El valor actual de los activos afectos por categorías es como se indica a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Efectivo y equivalentes | 275 | 0 |
| Instrumentos de renta fija | 26.547 | 26.769 |
| Depósitos garantizados | 1.780 | 2.087 |
| Acciones mercado USA | 8.668 | 8.776 |
| Acciones mercados internacionales | 3.707 | 3.633 |
| Saldo activos afectos al final del ejercicio | 40.977 | 41.265 |

En cuando al análisis de sensibilidad de los compromisos asumidos, los aspectos más relevantes son:

- Un incremento en la tasa de descuento de 100 puntos básicos supondría una disminución en los compromisos asumidos de aproximadamente 4.890 miles de dólares.
- Una disminución en la tasa de descuento de 100 puntos básicos supondría un aumento en los compromisos asumidos de aproximadamente 6.051 miles de dólares.
- Un aumento de un año en los ratios de mortalidad utilizados supondría una disminución en los compromisos asumidos de aproximadamente 3.485 miles de dólares.
- Una disminución de un año en los ratios de mortalidad utilizados supondría un aumento en los compromisos asumidos de aproximadamente 3.421 miles de dólares.

Provisiones a corto plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | |
|---|----------------------|---------------------------------|---------------|
| | Ajuste de estructura | Restauración y desmantelamiento | Total |
| Saldo al 31 de diciembre de 2011 | 41 | - | 41 |
| Dotaciones | 611 | - | 611 |
| Aplicadas a su finalidad | (41) | - | (41) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2012 | 611 | - | 611 |
| Dotaciones | 20.144 | 4.719 | 24.863 |
| Aplicadas a su finalidad | (611) | - | (611) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2013 | 20.144 | 4.719 | 24.863 |

El importe registrado como Ajuste de estructura al 31 de diciembre de 2013 corresponde fundamentalmente a los costes del plan de adecuación de la estructura del Grupo iniciado en el

ejercicio y que se encuentran registrados en el epígrafe Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta (Nota 23.9).

La Provisión por restauración y desmantelamiento corresponde a la previsión de gastos realizada por diversas sociedades del Grupo de los negocios de árido y hormigón para el desmantelamiento de determinados activos no productivos. La dotación se ha registrado en el epígrafe Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta (Nota 23.9).

Contingencias

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) dictó resolución en enero de 2012 sobre el expediente sancionador incoado en 2009 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, en los mercados del hormigón, árido y mortero de la Comunidad de Navarra y territorios limítrofes. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad dominante ascendía a 5.726 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 se registró una provisión por ese importe con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011. En el mes de abril de 2012 se hizo efectivo el pago de la misma. Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra dicha Resolución que con fecha 27 de diciembre de 2013 ha sido desestimado. La sociedad dominante tiene prevista la interposición de un Recurso de Casación contra la Sentencia.

Adicionalmente, la CNC dictó resolución en mayo de 2012 por el expediente sancionador incoado en esta misma fecha contra la Sociedad dominante por un presunto incumplimiento del deber de colaboración con el citado organismo. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad dominante fue de 1.286 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se registró este importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del consolidada ejercicio 2012 (Nota 23.2). En el mes de diciembre de 2012 se hizo efectivo el pago de la misma. La sanción se recurrió ante la Audiencia Nacional que con fecha 11 de diciembre de 2013 estimó en parte el Recurso. La sociedad dominante tiene prevista la interposición de un Recurso de Casación contra la Sentencia.

En el ejercicio 2011 la Comisión Europea incoó un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo aportó la documentación requerida por la Comisión Europea. La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión está tratando este asunto. Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La Dirección del Grupo considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013.

En el ejercicio 2012 el Grupo CRH tenía impugnada, solicitando la nulidad o anulabilidad de la operación, la venta llevada a cabo en el ejercicio 2010 de Giant Cement Holding, Inc a una sociedad del Grupo Corporación Uniland. El 25 de febrero de 2013, el Grupo CRH retiró la demanda tras la firma de un acuerdo de permuta de acciones con el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

17. Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

Entre el 31 de julio y el 1 de agosto de 2012 se cerró el proceso de reestructuración global de la deuda bancaria del Grupo en dos operaciones paralelas, una formalizada en Estados Unidos donde se reestructuró la totalidad de la deuda financiera de la filial estadounidense Giant Cement Holding, Inc. ("Giant") y otra formalizada en España donde se refinanciaron las principales deudas de las actividades españolas del Grupo.

17.1. Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo -

El importe registrado en este epígrafe corresponde a los pasivos financieros de Giant Cement Holding, Inc, sociedad que, con fecha 31 de julio de 2012, llevó a cabo la reestructuración de sus principales deudas mediante la firma de las siguientes operaciones:

- Contrato de préstamo (Fixed Rate Term Loan Agreement) con diversos inversores financieros americanos con las siguientes características:
 - a) Importe: 430.000 miles de dólares.
 - b) Garantía: la práctica totalidad de los activos de Uniland Acquisition Corporation, Giant Cement Holding, Inc y sus filiales significativas, pero sin recurso a la Sociedad dominante.
 - c) Vencimiento: 2018.
 - d) Cuotas de amortización: 100% a vencimiento.
 - e) Intereses: 10,0% anual, con la opción de forma trimestral, en los dos primeros años de capitalizar los intereses al 12,0%, siendo pagados en la fecha de vencimiento.
 - f) Se incluye la posibilidad de obtener una línea de financiación de circulante de 25.000 miles de dólares con las mismas garantías que la operación principal.
- Contrato de participación en el EBITDA de Giant Cement Holding, Inc., siempre que éste sea positivo, unido al contrato de préstamo anterior y con los mismos inversores financieros de un 20% anual, pagadero al finalizar el contrato de préstamo mencionado, y con las mismas garantías.
- Contrato con Cementos Portland Valderrivas, S.A. por un importe de 45.152 miles de dólares subordinado en todos sus derechos al contrato mencionado anteriormente, y con vencimiento final en el año 2018.

Esta operación se registró aplicando el método del tipo de interés efectivo de forma que los gastos de formalización de la deuda se registraron disminuyendo el importe de la misma. El importe registrado al 31 de diciembre de 2013 asciende a 323.616 miles de euros (325.627 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) de principal y 6.066 miles de euros (1.890 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) de intereses devengados no pagados.

17.2. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a largo plazo -

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| NO CORRIENTE | | |
| Arrendamiento financiero (Nota 10) | 25 | 79 |
| Préstamos y créditos bancarios | 2.170 | 951.459 |
| Otros pasivos financieros no corrientes | 115.910 | 43.966 |
| Total largo plazo | 118.105 | 995.504 |
| CORRIENTE | | |
| Arrendamiento financiero (Nota 10) | 52 | 79 |
| Préstamos y créditos bancarios | 959.403 | 66.670 |
| Intereses de otros valores negociables | 222 | 0 |
| Intereses devengados y no pagados | 7.133 | 7.909 |
| Otros pasivos financieros corrientes | 613 | 14.977 |
| Total corto plazo | 967.423 | 89.635 |

17.2.1. Préstamos refinanciados en el ejercicio 2012

El 31 de julio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2012, se llevó a cabo la refinanciación de las principales deudas de las sociedades del Grupo cuyo vencimiento se iba a producir en 2012 y 2013, principalmente, mediante la formalización de las siguientes operaciones:

- La reestructuración de la deuda suscrita por Giant Cement Holding, Inc (Nota 17.1).
- La amortización de parte de la deuda anterior por importe de 126.686 miles de euros, de los que 3.698 miles de euros se depositaron en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas. El importe de estas cuentas pignoradas al 31 de diciembre de 2013 asciende a 8.128 miles de euros (Nota 14.4.3)
- La celebración de un contrato de apoyo entre FCC como accionista de control de Cementos Portland Valderrivas, S.A. En virtud de este contrato de 31 de julio de 2012, FCC se comprometió a realizar las siguientes aportaciones de fondos adicionales (en forma de aumento de capital dinerario o no dinerario o en forma de deuda subordinada) a la Sociedad dominante:
 - (i) una aportación inicial, destinada a la amortización de la deuda, por importe de 100.000 miles de euros, desglosada como sigue:
 - (a) 35.000 miles de euros que se desembolsaron el 31 de julio de 2012; y
 - (b) hasta 65.000 miles de euros, que se han desembolsado el 2 de enero de 2013, y
 - (ii) una aportación contingente en el caso de que el EBITDA consolidado de la Sociedad del periodo comprendido entre 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 fuera inferior a 162.000 miles de euros. La aportación se realizará por el importe necesario para restituir el ratio deuda financiera bruta / EBITDA a 30 de junio de 2014 a un 6,29x, con un importe máximo de 200.000 miles de euros.

Con todo ello, la Financiación correspondiente al Grupo ha quedado dividida en varios tramos que se describen a continuación:

- TRAMO A1: Préstamo mercantil por importe de 193.886 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Corporación Uniland, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 178.576 miles de euros (11.367 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- TRAMO A2: Préstamo mercantil por importe de 610.097 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Uniland por Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 561.922 miles de euros (35.769 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- TRAMO A3: Préstamo mercantil por importe de 120.000 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Lemona por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 110.525 miles de euros (7.035 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

- SUBTRAMO B1: Préstamo mercantil por importe de 54.376 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 50.082 miles de euros (3.188 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- SUBTRAMO B2: Préstamo mercantil por importe de 22.080 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Lemona, S.A. y alguna de sus filiales. Al 31 de diciembre de 2012 se clasificaron como Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. En virtud de la operación de permuta realizada en febrero de 2013 con el Grupo CRH, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y otras sociedades del Grupo se han subrogado en los contratos de financiación de Cementos Lemona, S.A. y cualquier sociedad dependiente de ésta, asumiendo el total del endeudamiento mantenido por el Grupo Lemona a esa fecha, siendo la principal deuda correspondiente al tramo B2 del contrato de financiación sindicado, la cual ascendía a 20.785 miles de euros a la fecha de la subrogación. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2013 clasificado como corriente por el Grupo asciende a 20.337 miles de euros.
- TRAMO C: Préstamo mercantil por importe de 51.580 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de spot-forward sobre derechos de CO2 suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2013 se han clasificado como corrientes 47.507 miles de euros (3.024 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).
- TRAMO D: Tramo adicional contingente por un importe máximo de 62.113 miles de euros correspondiente a las obligaciones que puedan, en su caso, derivarse de las líneas de avales de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Al 31 de diciembre de 2013 el importe de esta línea es de 38.718 miles de euros (60.319 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). La disminución del ejercicio 2013 se debe, fundamentalmente, a la salida del perímetro de consolidación de Cementos Lemona, S.A. y sus sociedades dependientes.

El margen aplicable a estos préstamos es del 4,00% para los dos primeros años y del 4,50% para los dos siguientes.

La duración del préstamo es de 4 años, salvo que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 sea igual o inferior a 4,75x, en cuyo caso se alargará un año más. El calendario inicial de amortizaciones es el siguiente:

- 50.000 miles de euros el 30 de junio de 2014.
- Si el EBITDA del Grupo al 30 de junio de 2014, y por el periodo de doce meses anteriores a dicha fecha, es inferior a 162.000 miles de euros, el accionista de control tendrá que aportar la cantidad necesaria para que el ratio Deuda Financiera Bruta/EBITDA alcance el nivel de 6,29x, con un límite máximo de 200.000 miles de euros antes del 30 de noviembre de 2014.
- 75.000 miles de euros el 30 de junio de 2015.
- El resto al vencimiento de la financiación el 30 de junio de 2016, salvo que se haya cumplido la condición que extiende el vencimiento un año más, por lo que en ese caso, la cuota para esta fecha será de 100.000 miles de euros y el resto el 30 de junio de 2017.

Esta financiación exige el cumplimiento de una serie de ratios financieros, sobre la base de magnitudes consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas excluyendo el subgrupo Giant Cement Holding, Inc., relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA. La medición de los ratios se llevará a cabo semestralmente, y el incumplimiento de los mismos podría conllevar el vencimiento anticipado del préstamo de acuerdo con los términos de éste. A partir del 31 de diciembre de 2013 el cumplimiento de estos ratios es obligatorio, siendo su incumplimiento causa de amortización anticipada, salvo que se aporten fondos propios que subsanen dicha situación. Como consecuencia del incumplimiento de los ratios al 31 de diciembre de 2013, el Grupo ha clasificado la totalidad de la deuda sindicada, por importe neto de gastos de formalización de 955.825 miles de euros, como corriente y ha iniciado conversaciones con las entidades financieras para la renegociación de las condiciones de la deuda. En este sentido, el Grupo ha obtenido, con fecha 30 de enero de 2014, la aprobación de las entidades financiadoras para que no compute la cláusula en la que se contemplaba el vencimiento anticipado de la deuda en caso de incumplimiento de ratios al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, el accionista de control, en el marco del proceso de refinanciación de su deuda financiera y por tanto de sus compromisos contingentes, dentro de los cuales se incluye la aportación mencionada anteriormente de 200.000 miles de euros, ha solicitado, con fecha 2 de diciembre de 2013, a los bancos acreedores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. el aplazamiento de dicha aportación de acuerdo con el calendario establecido en la refinanciación de FCC. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se está a la espera de la contestación de dichos bancos, pero se estima que la petición será aceptada por las entidades acreedoras.

Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha solicitado a sus entidades financiadoras la renuncia a considerar como un supuesto de vencimiento anticipado del contrato de financiación el aplazamiento solicitado por FCC, y mencionado en el párrafo anterior. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se está a la espera de la contestación de dichos bancos, pero se estima que la petición será aceptada por las entidades acreedoras.

Se establecen asimismo umbrales máximos de inversión a lo largo de toda la vida de la financiación.

Esta financiación está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U.

Adicionalmente, desde el 25 de febrero de 2013, son garantes adicionales las sociedades Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A., Hormigones Uniland, S.L., Aridos Uniland, S.A. Prebesec, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V.

Asimismo se ha procedido a la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinares, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfin, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L., Tratamientos Escombros Almoguera, S.L. y Silos y Morteros, S.L.

Estos préstamos se contabilizan siguiendo el método del tipo de interés efectivo, habiéndose contabilizado los gastos de formalización como menor importe de la deuda, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la duración de la misma y en función del tipo de interés efectivo.

Al 31 de diciembre de 2013 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 7.133 miles de euros (7.909 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

17.2.2. Préstamos a Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes.

La filial tunecina Soci t  des Ciments d'Enfida tiene pr stamos y l neas de cr dito por importe m ximo de 6.256 miles de euros (8.495 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) que se encuentran dispuestos por importe de 968 miles de euros (2.638 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), vencimientos entre 2014 y 2015 y tipo de inter s referenciado al TMM ( ndice local de T nez) m s un diferencial, garantizados por diversos activos materiales. Al 31 de diciembre de 2013 se ha clasificado en el pasivo corriente un importe de 601 miles de euros de acuerdo al calendario de vencimientos de los mismos.

El resto de sociedades del Grupo Uniland mantienen l neas de cr dito al 31 de diciembre de 2013 por un disponible total de 1.121 miles de euros (3.612 miles de euros en 2012) que se encontraban dispuestos en 422 miles de euros (1.396 miles de euros en 2012). Se establece un tipo de inter s referenciado al Euribor m s un diferencial de mercado. Al 31 de diciembre de 2013 se ha clasificado en el pasivo corriente un importe de 151 miles de euros de acuerdo al calendario de vencimientos de los mismos.

17.2.3. Otros pr stamos del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2013 diversas sociedades del grupo tienen concedidos a trav s de varias entidades financieras pr stamos ICO por un importe total de 4.333 miles de euros (8.533 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), de los que 2.083 miles de euros (3.250 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) se encuentran registrados en el pasivo corriente del balance de situaci n consolidado adjunto en el ep grafe Deudas con entidades de cr dito y otros pasivos financieros. Los vencimientos de estos pr stamos se producir n entre los ejercicios 2014 y 2016.

17.2.4. Otros pasivos financieros no corrientes.

Al 31 de diciembre de 2013 se ha registrado en este ep grafe el importe pendiente de pago por los fondos aportados por FCC, S.A. por importe de 108.203 miles de euros (35.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) por los compromisos mencionados en la Nota 17.2.1.

Adicionalmente se han registrado 68 miles de euros (1.360 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) por el valor razonable de los swaps que mantiene el Grupo una vez que estos han dejado de ser considerados instrumentos de cobertura (Nota 19.2).

Con motivo de las actividades de I+D+i desarrolladas en el Grupo, diversos organismos (CDTI, Ministerio de Ciencia e Innovaci n y Ministerio de Industria) han concedido varios pr stamos subvencionados por tipo de inter s por importe de 8.101 miles de euros (3.002 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Estos pr stamos han sido concedidos a un tipo de inter s entre cero y 3,95%, cuentan con entre 2 y 4 a os de carencia de capital y los vencimientos se producir n en los ejercicios 2021 a 2023.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del ep grafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | Total |
|---|----------------|-------|------|---------|-------------------|----------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 y siguientes | |
| Deudas con entidades de cr dito | 1.518 | 590 | 31 | 31 | - | 2.170 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 25 | - | - | - | - | 25 |
| Otros pasivos financieros | - | 3.437 | - | 108.203 | 4.270 | 115.910 |

18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

18.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

| | Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio | | | |
|---|---|-------------|----------------|-------------|
| | 2013 | | 2012 | |
| | Miles de euros | % | Miles de euros | % |
| Realizados dentro del plazo máximo legal | 167.405 | 84% | 303.656 | 93% |
| Resto | 32.921 | 16% | 24.120 | 7% |
| Total pagos del ejercicio | 200.326 | 100% | 327.776 | 100% |
| PMPE (días) de pagos | 66 | | 70 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 3.802 | | 2.693 | |

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

El criterio del Grupo ha sido el de considerar como fecha de pago la de emisión de los confirmings en aquellos casos en los que el pago se realiza mediante este procedimiento. Para el resto de procedimientos de pago utilizados por el Grupo se considera la fecha valor de cargo en banco.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011, de 75 días para el ejercicio 2012 y de 60 días para el ejercicio 2013.

18.2 Otros pasivos corrientes

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 6.593 | 8.536 |
| Proveedores de inmovilizado empresas del Grupo | - | 14.800 |
| Proveedores de inmovilizado terceros | 2.595 | 4.180 |
| Deudas corrientes por efecto impositivo (Nota 24) | 5.101 | - |
| Anticipos de clientes | 36 | 25 |
| Otros acreedores y pasivos | 25.858 | 13.173 |
| | 40.183 | 40.714 |

19. Exposición al riesgo

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables, a la vez que maximizan el retorno a los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estrategia del conjunto del Grupo está centrada en un crecimiento sostenible con el medioambiente y generador de valor para el Accionista y la sociedad en su conjunto, a partir de las más exigentes políticas de rentabilidad y de compromiso con su entorno. La estructura de capital del Grupo incluye deuda (constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 17), caja y activos líquidos (Nota 14.2) y fondos propios (capital, reservas y beneficios no distribuidos (Nota 15).

La Dirección de la Sociedad dominante, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cálculo de los *covenants* de financiación.

19.1 Exposición al riesgo de crédito -

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes. El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

19.2 Exposición al riesgo de interés –

El Grupo está expuesto a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo y de acuerdo con la política de gestión del mismo (Nota 5.11), el Grupo tenía contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap) hasta el 31 de julio de 2012. Como consecuencia de los contratos de reestructuración de deuda y de refinanciación firmados en el ejercicio 2012 las operaciones que seguían vigentes a esa fecha han dejado de cumplir los requisitos para ser consideradas como instrumentos de cobertura. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2013 se indican a continuación:

| Tipo de Operación | Vencimiento | Nocional | Miles de euros | | |
|----------------------|-------------|---------------|-----------------|------------------|------------------|
| | | | Valor Razonable | Vencimiento 2014 | Vencimiento 2016 |
| Swap tipo de interés | feb-14 | 45.000 | (123) | (45.000) | - |
| Swap tipo de interés | feb-14 | 15.000 | (29) | (15.000) | - |
| Swap tipo de interés | abr-16 | 1.969 | (68) | - | (1.969) |
| | | 61.969 | (220) | (60.000) | (1.969) |

Tal y como se ha indicado, en el ejercicio 2012 estos derivados dejaron de cumplir con los requisitos indicados para poder ser considerados como instrumentos de cobertura por lo que la variación de su valor razonable se ha registrado en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2013 adjunta registrando un beneficio de 1.278 miles de euros (1.496 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2012). Adicionalmente, Giant Cement Holding, Inc registró en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" un importe de 6.610 miles de euros por el coste de la cancelación de los instrumentos que tenía contratados y cuyo vencimiento no se producía hasta mayo de 2013 y octubre de 2014.

19.3 Exposición al riesgo de cambio –

El Grupo no tiene ni ha efectuado en 2013 y 2012 operaciones de cobertura significativas sobre el riesgo de cambio.

Su exposición en divisa corresponde, principalmente, a los activos y pasivos de las sociedades del Grupo Giant Cement Holding, Inc (dólar USA), Dragon Alfa Cement, Ltd. (libras esterlinas) y determinadas filiales de Corporación Uniland en Túnez. Se incluyen a continuación los importes registrados en las cuentas anuales individuales al 31 de diciembre de 2013 de las sociedades radicadas en el extranjero que han sido utilizados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y sobre los que se han realizado los oportunos ajustes y eliminaciones de consolidación.

| | Miles USD | Miles TND | Miles Libras |
|-----------------------|-----------|-----------|--------------|
| Activos no corrientes | 1.036.823 | 52.928 | 910 |
| Activos corrientes | 94.007 | 104.474 | 4.147 |
| Pasivos no corrientes | 648.185 | 5.001 | 39 |
| Pasivos corrientes | 27.189 | 39.795 | 1.780 |

Los importes de deuda con entidades de crédito de estas sociedades se han detallado en la Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene un saldo negativo de diferencias de conversión de 32.607 miles de euros (Nota 15.5). Del saldo total al cierre, un importe negativo de 16.170 miles de euros corresponde a la posición en dólar USA por la participación en Giant Cement Holding, Inc y 11.579 miles de euros por Société des Ciments d'Enfidha (Túnez).

19.4 Exposición al riesgo de liquidez –

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 47.870 miles de euros (94.012 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). El endeudamiento financiero bruto, que asciende a 1.415.210 miles de euros (1.432.652 miles de euros en 2012), tienen garantía personal y real, entre las que se incluyen prendas de acciones y participaciones, prendas de derechos de crédito y prendas de cuentas corrientes.

Del importe correspondiente al 31 de diciembre de 2012 se clasificaron como Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta 25.311 miles de euros por las deudas con entidades de crédito del subgrupo Lemona. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 se registraron en estos epígrafes las deudas mantenidas con las sociedades del Subgrupo Lemona, traspasadas a activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio, por parte de varias sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas por importe de 5.315 miles de euros (Nota 21).

El importe de líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2013 asciende a 5.949 miles de euros (6.589 miles de euros en 2012).

Durante el ejercicio 2012, el Grupo firmó un acuerdo de refinanciación de su endeudamiento financiero, como se indica en la Nota 17, adaptando los vencimientos de la deuda a los flujos de caja estimados para los próximos ejercicios.

Como se indica en la Nota 2.2, el Grupo ha iniciado conversaciones con las entidades financieras con el objetivo de adaptar los vencimientos de la deuda a los flujos de caja estimados para los próximos ejercicios.

20. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Desde el ejercicio 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad está acogida al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo. Las sociedades sujetas al mismo son todas aquellas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquellas en las que la participación superior al 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

Con efecto desde el 1 de enero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, se han incorporado al grupo fiscal de FCC y se extingue el grupo fiscal mencionado en el párrafo anterior.

20.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal -

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene pendientes de inspección los ejercicios 2010 a 2013 para los impuestos que le son de aplicación (y, adicionalmente, el ejercicio 2009 para el Impuesto de Sociedades). Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco últimos ejercicios incluyendo, en la mayoría de los casos, el Impuesto de Sociedades). Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

En el ejercicio 2005 la Sociedad dependiente Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) fue objeto de inspección tributaria por los ejercicios 2000 a 2003, para el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades (IS), habiéndose firmado actas en conformidad por importe de 16 miles de euros. Asimismo, HYMPSA firmó actas en disconformidad por los conceptos de IS e IVA de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, en relación con la facturación recibida en dichos ejercicios de Cementos Portland Valderrivas, S.A., por servicios administrativos prestados, y por las que ha ido presentando los correspondientes y sucesivos recursos ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, que han ido resolviéndose en contra de las pretensiones del Grupo. Al no superar el acta de IVA la cuantía mínima para solicitar la casación al Tribunal Supremo, HYMPSA tuvo que hacer frente en el ejercicio 2012 al pago de liquidaciones por importes de 327 miles de euros en concepto de cuota e intereses de demora y 166 miles de euros en concepto de sanción, y otros 130 miles de euros en concepto de intereses suspensivos (a pagar esto últimos en el ejercicio 2013). Por lo que se refiere al acta de IS, en el ejercicio 2013 el Tribunal Supremo ha denegado la casación, confirmando la correspondiente liquidación tributaria y obligando su pago por importe de 1.006 miles de euros (provisionados al cierre del ejercicio 2012). En diciembre de 2013 HYMPSA ha solicitado el aplazamiento conjunto del pago de ese importe y de 295 miles de euros, correspondientes a la liquidación de los intereses suspensivos, recibida en noviembre; dicho aplazamiento ha sido concedido en enero de 2014, mediante el fraccionamiento del importe solicitado en 12 cuotas mensuales, a abonar entre enero y diciembre de 2014.

En septiembre de 2009 la Sociedad dependiente Corporación Uniland, S.A. suscribió en disconformidad Acta de inspección por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2004, por importe de 4,7 millones de euros. La cuestión principal objeto de la regularización de la Administración y de la disconformidad en la firma del Acta reside en los criterios de determinación del valor de mercado de una participación financiera, cuya transmisión puso de manifiesto una pérdida deducida fiscalmente por el Grupo. Con el propósito de que se tramite el procedimiento de tasación pericial contradictoria en relación con dicho valor de mercado (procedimiento al que se oponía la Inspección), la citada Sociedad tiene presentada reclamación económico administrativa ante el TEAC, habiendo presentado ya alegaciones contra el acta, para el supuesto de que el TEAC resolviese en contra de la citada tasación pericial; adicionalmente se procedió a la suspensión de la liquidación impugnada mediante la aportación de aval bancario suficiente. Tanto la Dirección del Grupo como sus asesores fiscales consideran que el riesgo en relación con el Acta recurrida es remoto, o, cuando menos, que existe una probabilidad de que no se materialice la misma mayor que la probabilidad de que ocurra lo contrario. En consecuencia, no se ha registrado ninguna provisión por este concepto al cierre del ejercicio 2013.

La Dirección del Grupo estima que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales

para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de la Dirección del mismo, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

20. 2. Conciliación de los resultados contable y fiscal -

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar los tipos impositivos generales vigentes, y el gasto registrado por el citado impuesto:

| | Miles de euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2013 | 2012 |
| Resultado consolidado antes de impuestos | (129.802) | (220.015) |
| Efecto de las diferencias permanentes: | | |
| Con origen en el proceso de consolidación | 1.221 | 3.033 |
| Diferencias permanentes del ejercicio | (11.880) | 64.878 |
| Compensación de bases imponibles negativas | - | (581) |
| Resultado contable ajustado | (140.461) | (152.685) |
| Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo | (46.119) | (50.630) |
| Deducciones de la cuota con origen en: | | |
| Deducciones y bonificaciones | (6.147) | (1.270) |
| Regularización créditos fiscales y otros | (4.336) | (1.835) |
| Gasto del Impuesto sobre Sociedades | (56.602) | (53.735) |
| Impuestos diferidos, gastos | 56.151 | 48.032 |
| Otros | 8.270 | 5.703 |
| Cuota tributaria | 7.819 | - |
| Retenciones y pagos a cuenta | (5.013) | (6.047) |
| Cuota a pagar (a devolver) | 2.806 | (6.047) |

Entre las diferencias permanentes de 2013 destaca una disminución de 15.158 miles de euros, por exención fiscal de la plusvalía obtenida en la venta de la participación en Southern Cement, Ltd (Nota 3); entre las de 2012 destaca un aumento por gastos financieros no deducibles por importe de 53.160 miles de euros.

Las diferencias temporales que dan origen a los impuestos diferidos reconocidos contra resultados en los ejercicios 2013 y 2012 se deben básicamente a dotaciones de provisiones, gastos financieros y dotaciones a la amortización contable del inmovilizado no deducibles fiscalmente en el ejercicio, por un lado, y al efecto de la amortización de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de las combinaciones de negocio efectuadas en el ejercicio 2006, y a la amortización acelerada de determinados activos al amparo de la normativa fiscal vigente, por otro.

En el ejercicio 2013 el Grupo ha generado deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 5.193 miles de euros, al considerar reinvertida la totalidad de la renta generada en la permuta de participaciones materializada con el Grupo CRH. En el ejercicio 2012 el importe de la renta obtenida en la venta de activos que se afectó a la materialización de la reinversión de beneficios extraordinarios ascendió a 206 miles de euros; El importe reinvertido se aplicó a la adquisición de instalaciones técnicas, que deben ser mantenidas por el periodo legal establecido antes de proceder a su venta.

Al 31 de diciembre de 2013 existen deducciones pendientes de aplicación por importe superior a 15 millones de euros, principalmente por doble imposición, reinversión de beneficios extraordinarios y realización de actividades de I+D.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades recoge el efecto derivado de la aplicación de tipos impositivos distintos en otros países (Estados Unidos de América, Reino Unido y Holanda).

20. 3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto -

En los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo no ha reconocido en su patrimonio neto consolidado impuesto alguno en concepto de diferencias de conversión.

Por otro lado, el efecto fiscal de las variaciones negativas en el ejercicio 2012 del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo asciende a un importe de 4.891 miles de euros al 31 de diciembre de 2012.

20. 4. Impuestos diferidos -

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2013 y 2012 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle y movimiento de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es:

| Activos por Impuestos Diferidos: | Miles de euros | | | | | | 2013 |
|--|----------------|---------------|----------------|-------------------------|-----------|----------------|----------------|
| | 2012 | Adiciones | Aplicaciones | Variación del perímetro | Trasposos | Otros (*) | |
| Dotaciones para fondos de pensiones | 40.692 | - | (2.424) | - | - | (5.832) | 32.436 |
| Amortizaciones no fiscales | 2.812 | 2.419 | (110) | - | - | (1.019) | 4.102 |
| Otras provisiones | 18.767 | 8.980 | (495) | - | - | (460) | 26.792 |
| Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales | 92.769 | 26.730 | - | - | - | 2.683 | 122.182 |
| Gastos financieros | - | 13.129 | - | - | - | - | 13.129 |
| Otros | 1.105 | 223 | (1.520) | - | - | 2.524 | 2.332 |
| | 156.145 | 51.481 | (4.549) | - | - | (2.104) | 200.973 |

| Activos por Impuestos Diferidos: | Miles de euros | | | | | | 2012 |
|--|----------------|---------------|----------------|-------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| | 2011 | Adiciones | Aplicaciones | Variación del perímetro | Trasposos | Otros (*) | |
| Dotaciones para fondos de pensiones | 1.530 | 45 | (862) | 40.462 | - | (483) | 40.692 |
| Amortizaciones no fiscales | 2.554 | 652 | (394) | - | - | - | 2.812 |
| Otras provisiones | 24.204 | 2.923 | (4.905) | 4.497 | (5.352) | (2.600) | 18.767 |
| Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales | 28.375 | 39.319 | (70) | 49.927 | (24.570) | (212) | 92.769 |
| Otros | 6.442 | 343 | (981) | 3.884 | (4.763) | (3.820) | 1.105 |
| | 63.105 | 43.282 | (7.212) | 98.770 | (34.685) | (7.115) | 156.145 |

(*) Incluye el efecto de las variaciones en el tipo de cambio y trasposos producidos en el ejercicio, fundamentalmente.

| Pasivos por Impuestos Diferidos: | Miles de euros | | | | | | 2013 |
|---|----------------|--------------|-----------------|-------------------------|-----------|----------------|----------------|
| | 2012 | Adiciones | Aplicaciones | Variación del perímetro | Trasposos | Otros (*) | |
| Operaciones de arrendamiento financiero | 408 | - | (87) | - | - | (25) | 296 |
| Amortización acelerada | 71.897 | 2.636 | (1.411) | - | - | (13.574) | 59.548 |
| Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición | 132.023 | - | (16.321) | - | - | (571) | 115.131 |
| Otros conceptos | 33.912 | 529 | (451) | - | - | 5.560 | 39.550 |
| | 238.240 | 3.165 | (18.270) | - | - | (8.610) | 214.525 |

| Pasivos por Impuestos Diferidos: | Miles de euros | | | | | | 2012 |
|---|----------------|---------------|-----------------|-------------------------|-----------------|---------------|----------------|
| | 2011 | Adiciones | Aplicaciones | Variación del perímetro | Trasposos | Otros (*) | |
| Operaciones de arrendamiento financiero | 632 | - | (224) | - | - | - | 408 |
| Amortización acelerada | 12.316 | 2.875 | (851) | 60.659 | (7.588) | 4.486 | 71.897 |
| Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición | 174.063 | - | (15.098) | - | (26.942) | - | 132.023 |
| Otros conceptos | 22.401 | 11.284 | (9.948) | 1.367 | (1.325) | 10.133 | 33.912 |
| | 209.412 | 14.159 | (26.121) | 62.026 | (35.855) | 14.619 | 238.240 |

(*) Incluye el efecto de las variaciones en el tipo de cambio y trasposos producidos en el ejercicio, fundamentalmente.

Los trasposos del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como activo no corriente mantenido para la venta de las sociedades del subgrupo Lemona. Las variaciones en el perímetro del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a que en dicho ejercicio Giant Cement Holding, Inc. ha dejado de cumplir los requisitos para ser considerada actividad interrumpida por lo que sus saldos han sido traspasados a los correspondientes epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 adjunto.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe del epígrafe de Activos por impuestos diferidos correspondiente a "Bases imponible negativas y otros créditos fiscales" recoge créditos fiscales por pérdidas pendientes de compensar, principalmente de Giant Cement Holding, Inc., y por deducciones generadas pendientes de aplicar correspondientes a sociedades del Grupo situadas en territorio español. El Grupo no tiene dudas acerca de la recuperabilidad de dichos créditos fiscales y deducciones.

El pasivo por impuesto sobre beneficios diferido corresponde principalmente al efecto fiscal derivado de la asignación de las plusvalías como consecuencia de las combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2006 (Nota 9). Igualmente, se incluyen los efectos derivados de la amortización acelerada de los elementos adquiridos por las sociedades del Grupo y

afectos a las ventajas fiscales establecidas por la normativa vigente en el momento de su consideración, así como de la diferencia entre el principal de las cuotas y la amortización técnica para los elementos adquiridos en leasing y contabilizados de acuerdo a las normas contables.

Al 31 de diciembre de 2013, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

| Año límite de compensación | Miles de euros |
|----------------------------|----------------|
| 2014 | 132 |
| 2015 | 92 |
| 2016 | 20 |
| 2017 | 204 |
| 2018 | 1 |
| Otros | 392.573 |
| | 393.022 |

20.5. Saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas -

Seguidamente se muestra el detalle para los ejercicios 2013 y 2012 de las distintas cuentas mantenidas por el Grupo con origen en sus relaciones con las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentra presente:

| | Miles de euros | |
|---------------------------------|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldos deudores: | | |
| Impuesto sobre Sociedades | 4.389 | 10.879 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 4.528 | 3.578 |
| Otros | 725 | 1.213 |
| Total | 9.642 | 15.670 |
| Saldos Acreedores: | | |
| Retenciones a cuenta IRPF | 1.668 | 3.376 |
| Impuesto sobre Sociedades | 5.174 | 6.169 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 2.054 | 1.434 |
| Seguridad Social | 1.513 | 2.260 |
| Otros | 1.408 | 233 |
| Total | 11.817 | 13.472 |

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta, pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Al 31 de diciembre de 2013 no hay importes registrados en este epígrafe. Al cierre del ejercicio 2012 el Grupo estaba comprometido en un plan de venta de las sociedades Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo, que suponía la pérdida de control de estas sociedades y que se esperaba finalizar en el ejercicio 2013. Dado que al 31 de diciembre de 2012 se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para que dichos activos sean clasificados como un grupo enajenable de elementos, al cierre del ejercicio 2012 los activos y pasivos de la sociedad dependiente se integraron globalmente, pero se reclasificaron a los

epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

El 25 de febrero de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas firmó un acuerdo de permuta de acciones con el Grupo CRH. En virtud de este contrato, el Grupo Cementos Portland Valderrivas entrega su participación del 99,03% en el capital social de Cementos Leona, S.A. y los saldos deudores que las sociedades del subgrupo Leona mantenían con el resto del grupo, recibiendo a cambio el 26,34% de las acciones de Corporación Uniland, S.A., en poder del Grupo CRH. De esta forma el Grupo Cementos Portland Valderrivas incrementó su participación hasta el 99,999955% del Grupo Uniland.

La valoración de esta operación se ha realizado basándose en tasaciones externas independientes y en función del valor razonable de los activos recibidos que asciende a, aproximadamente, 321,9 millones de euros. Esta operación ha generado una plusvalía bruta contable para el Grupo Cementos Portland Valderrivas de, aproximadamente, 89,8 millones de euros, como diferencia entre el valor razonable de lo recibido y el coste contable de lo entregado, sin que haya tenido efecto alguno en la tesorería del Grupo.

Asimismo, dicha operación de permuta ha supuesto un cargo a reservas por importe de 140 millones de euros como consecuencia de la diferencia entre el valor en libros consolidados de la participación adquirida y su valor de tasación, no registrándose como fondo de comercio al ponerse de manifiesto en la adquisición de participaciones adicionales en Corporación Uniland, S.A. sobre la que el Grupo ejercía el control con anterioridad.

Adicionalmente, se ha registrado la baja de los intereses minoritarios de las participaciones entregadas en la operación de permuta, por importe de 174 millones de euros.

Conjuntamente a la operación anterior, Uniland Internacional, BV ha realizado la venta del 100% de su participación en Southern Cement, Ltd. (sociedad domiciliada en el Reino Unido), al Grupo CRH por un precio de venta aproximado de 22,1 millones de euros. La plusvalía bruta contable de esta operación para el Grupo Cementos Portland Valderrivas es de aproximadamente 15,2 millones de euros, registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

Al 31 de diciembre de 2012, la desinversión en estas sociedades no cumplía con la definición de la NIIF 5 para ser clasificada como operación interrumpida. El detalle de los activos y pasivos correspondientes a las operaciones consideradas como mantenidas para la venta al 31 de diciembre de 2012 era el siguiente:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Inmovilizado material | 161.030 |
| Activos intangibles | 74.073 |
| Activos financieros | 8.111 |
| Impuesto diferido y otros activos no corrientes | 34.685 |
| Activos corrientes | 59.347 |
| Activos mantenidos para la venta | 337.246 |
| Pasivos no corrientes | 79.673 |
| Pasivos corrientes | 25.530 |
| Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta | 105.203 |

El epígrafe "Activos mantenidos para la venta" incluía las cuentas por cobrar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 31.450 miles de euros. Asimismo, el epígrafe "Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta" incluía las cuentas por pagar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 105.203 miles de euros.

la venta" incluía las cuentas por pagar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 10.087 miles de euros. La Dirección del Grupo entendió que esta situación reflejaba mejor la imagen fiel, dado que las citadas deudas formarían parte de la operación de venta.

22. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 51.221 y 77.630 miles de euros, respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad del negocio cementero. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen diversos depósitos como garantía de estos avales (Nota 14.4.3).

Tal y como se indica en la Nota 17.1 la financiación obtenida en el ejercicio 2012 por Giant Cement Holding, Inc está garantizada por la práctica totalidad de los activos de Uniland Acquisition Corporation, Giant Cement Holding, Inc y sus filiales significativas, pero sin recurso a la Sociedad dominante.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 17.2, la deuda refinanciada en el ejercicio 2012 está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U. Desde el 25 de febrero de 2013, son garantes adicionales las sociedades Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A., Hormigones Uniland, S.L., Aridos Uniland, S.A. Prebesec, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V.

Asimismo se ha procedido a la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinares, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfín, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L., Tratamientos Escombros Almoguera, S.L. y Silos y Morteros, S.L.

Al 31 de diciembre de 2013 no se han concedido avales ni garantías a sociedades integradas por puesta en equivalencia.

La Dirección del Grupo considera que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías, adicionales a los ya registrados.

23. Ingresos y gastos**23. 1. Ingresos -**

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Ventas de bienes | 487.249 | 599.573 |
| Descuentos sobre ventas | (6.126) | (6.838) |
| Descuentos por pronto pago | (3.023) | (3.430) |
| Prestación de servicios | 62.778 | 64.434 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 540.878 | 653.739 |
| Exceso de provisiones | 2.206 | 137 |
| Otros ingresos de explotación | 16.702 | 55.703 |
| Otros ingresos de explotación | 18.908 | 55.840 |

La partida de "Otros ingresos de explotación" recoge principalmente la provisión de ingresos por la facturación de las bonificaciones a las compañías eléctricas por importe de 7.350 miles de euros (11.226 miles de euros en el ejercicio 2012).

Asimismo, esta partida recoge otros conceptos como los ingresos obtenidos por las operaciones de venta de derechos de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2013 por importe de 2.172 miles de euros (33.641 miles de euros durante el ejercicio 2012).

Durante los ejercicios 2010 a 2012 la Sociedad dominante alcanzó acuerdos con diversas entidades financieras para intercambiar, durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraban una prima por tonelada intercambiada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2013 adjunta, la parte proporcional a la primas aseguradas por el ejercicio 2013, por importe de 412 miles de euros (2.832 miles de euros en el ejercicio 2012). El vencimiento de estos contratos se produjo fundamentalmente en el ejercicio 2012 quedando, al cierre del ejercicio, sólo un contrato vigente cuyo vencimiento es marzo de 2013 (Nota 14.4.2).

23. 2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación-

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Compras de mercaderías | 24.683 | 25.842 |
| Compras de materias primas y otros aprovisionamientos | 119.596 | 147.367 |
| Variación de existencias | 5.502 | 10.882 |
| Rappels y descuentos pronto pago sobre compras | (25) | (181) |
| Trabajos realizados por otras empresas | 19.035 | 24.281 |
| Total Aprovisionamientos | 168.791 | 208.191 |

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Suministros | 54.026 | 66.656 |
| Reparaciones y conservación | 37.015 | 41.218 |
| Transportes y fletes | 60.061 | 72.421 |
| Primas de seguros | 4.215 | 5.138 |
| Servicios de profesionales independientes | 10.740 | 11.608 |
| Arrendamientos (Nota 23.6) | 18.761 | 20.415 |
| Otros servicios | 13.080 | 15.588 |
| Tributos | 10.192 | 11.118 |
| Consumo de derechos de emisión de gases de efecto invernadero | 14.233 | 22.992 |
| Compensación subvención por concesión de derechos de emisión | (14.233) | (22.992) |
| Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales | 4.674 | 1.700 |
| Sanción impuesta a la Sociedad dominante (Nota 16) | - | 1.286 |
| Otros gastos de explotación | 3.207 | 11.182 |
| Total otros gastos de explotación | 215.971 | 258.330 |

El coste por la emisión de gases de efecto invernadero, que ha ascendido a 14.233 miles de euros (22.992 miles de euros en 2012), se ha registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta. Paralelamente, se ha registrado contra el mismo epígrafe y por el mismo importe la aplicación de la subvención por los derechos recibidos gratuitamente.

Durante el ejercicio 2013 y 2012, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2013

| | Servicios prestados por el auditor principal | Servicios prestados por otras firmas de auditoría |
|--|--|---|
| Servicios de auditoría | 669 | 46 |
| Otros servicios de Verificación | - | - |
| Total servicios de Auditoría y Relacionados | 669 | 46 |
| Servicios de Asesoramiento Fiscal | 5 | - |
| Otros Servicios | 131 | 332 |
| Total Servicios Profesionales | 805 | 378 |

WUOLK 2013

Ejercicio 2012

| | Servicios prestados por el auditor principal | Servicios prestados por otras firmas de auditoría |
|--|--|---|
| Servicios de auditoría | 894 | 49 |
| Otros servicios de Verificación | - | 35 |
| Total servicios de Auditoría y Relacionados | 894 | 84 |
| Servicios de Asesoramiento Fiscal | 2 | - |
| Otros Servicios | 28 | 743 |
| Total Servicios Profesionales | 924 | 827 |

23. 3. Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Sueldos y salarios | 91.143 | 126.287 |
| Seguridad Social | 18.127 | 26.167 |
| Aportaciones a fondos de pensiones externos | 212 | 4.071 |
| Otros gastos de personal | 10.300 | 12.003 |
| Total | 119.782 | 168.528 |

Y el número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

| | Número de Personas | |
|------------------------------|--------------------|--------------|
| | 2013 | 2012 |
| Dirección | 258 | 320 |
| Titulados, técnicos y mandos | 557 | 686 |
| Administrativos | 325 | 409 |
| Resto de personal asalariado | 1.021 | 1.596 |
| Total | 2.161 | 3.011 |

Con relación a la clasificación por sexos al cierre del ejercicio 2013 en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, es la siguiente:

| | Número de Personas | |
|---|--------------------|------------|
| | Hombre | Mujer |
| Dirección y titulares de grado superior | 187 | 31 |
| Técnicos titulados de grado medio | 440 | 46 |
| Administrativos | 151 | 117 |
| Resto de personal asalariado | 853 | 18 |
| Total | 1.631 | 212 |

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2013, es de 5 mujeres y 9 hombres (5 mujeres y 9 hombres en 2012).

23.4. Retribuciones en especie -

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen remuneraciones significativas en las que se entreguen, total o parcialmente, bienes subvencionados.

23.5. Sistemas de retribución basados en acciones -

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

23. 6. Arrendamientos-Arrendamientos operativos

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------|
| | 2013 | 2012 |
| Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio (Nota 23.2) | 18.761 | 20.415 |

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

| | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|--------|
| | 2013 | 2012 |
| Menos de un año | 7.681 | 7.418 |
| Entre uno y cinco años | 8.490 | 15.024 |
| Más de cinco años | - | 1.965 |

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento (principalmente elementos de transporte) en virtud de arrendamientos financieros formalizados por importe de 77 miles de euros que vencen principalmente en los ejercicios 2014 y 2015 (158 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Dicho saldo se incluye dentro del epígrafe del pasivo "Deudas con entidades de crédito" (Nota 17.2).

23. 7. Ingresos financieros-

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2013 | 2012 |
| Intereses de créditos | 9 | 101 |
| Ingresos de participaciones en capital | - | 1 |
| Otros ingresos financieros | 2.264 | 2.781 |
| | 2.273 | 2.883 |

Los Otros ingresos financieros corresponden, principalmente, a intereses generados por imposiciones a corto plazo.

23. 8. Gastos financieros-

El detalle es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Intereses de deudas (neto de coberturas) | 101.987 | 70.613 |
| Otros gastos financieros | 3.083 | 12.052 |
| | 105.070 | 82.665 |

Los Otros gastos financieros corresponden, principalmente, a la imputación a resultados de los gastos de formalización de las deudas siguiendo el método del tipo de interés efectivo. En el ejercicio 2012 se registró adicionalmente la imputación a resultados de los gastos de formalización de las deudas anteriores a la refinanciación pendientes de imputar.

23. 9. Otros resultados-

El importe más significativo recogido en este epígrafe al cierre del ejercicio 2013 corresponde a los gastos incurridos, por importe de 28.950 miles de euros por los expedientes de regulación de empleo llevados a cabo por el Grupo en el ejercicio 2013.

Con fecha 13 de junio de 2013, el Grupo Cementos Portland Valderrivas comunicó a los representantes de los trabajadores formalmente el inicio del periodo de consultas del despido colectivo en el negocio de cemento y estructura, por causas organizativas económicas y de producción, para la extinción de 227 contratos de trabajo, asimismo se procedió a comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Con fecha 17 de julio se alcanzó un Pre-acuerdo que establece la extinción de 166 puestos de trabajo que ha sido ratificado por ambas partes el 23 de julio de 2013. Las bajas que finalmente se llevaron a cabo ascienden a 173 puestos de trabajo.

Asimismo, con fecha 18 de junio de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas comunicó a los representantes de los trabajadores formalmente el inicio del periodo de consultas del despido colectivo en los negocios de hormigón, árido, mortero y transporte, por causas organizativas económicas y de producción, para la extinción de 318 contratos de trabajo, asimismo se procedió a comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Con fecha 25 de julio se alcanzó un acuerdo definitivo que establece la extinción de 294 puestos de trabajo. Las bajas que finalmente se llevaron a cabo ascienden a 276 puestos de trabajo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 se ha registrado, en este mismo epígrafe, una provisión a corto plazo por importe de 24.863 miles de euros registrada en el balance de situación consolidado adjunto (Nota 16).

El resto del importe registrado en este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 corresponde a indemnizaciones pagadas en el ejercicio y no realizadas en el marco de los EREs descritos anteriormente.

El importe más significativo recogido en este epígrafe al cierre del ejercicio 2012 correspondía principalmente a diversos gastos no recurrentes incurridos, por importe de 46.948 miles de euros, para ajustar la estructura del Grupo a las condiciones actuales de la demanda del mercado.

Con fechas 18 de Septiembre de 2012 y 25 de Septiembre de 2012, el Grupo Cementos Portland Valderrivas comunicó a los representantes de los trabajadores formalmente el inicio del periodo de consultas del despido colectivo en los negocios de cemento, hormigón, áridos, mortero, transporte y estructura, por causas organizativas y de producción, para la extinción de 291 contratos de trabajo y 299 contratos de trabajo, respectivamente, y se procedió a comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con fecha 22 de Octubre de 2012 y 30 de Octubre de 2012 se finalizaron ambos periodos de consultas con acuerdo entre las partes según se recoge en las Actas de las mismas fechas, habiéndose cumplido en la tramitación de los citados expedientes los requisitos legales de procedimiento.

Del importe registrado, 39.028 miles de euros correspondían a indemnizaciones y 4.912 miles de euros a los compromisos asumidos por el Grupo con la Seguridad Social en el marco de los expedientes de regulación de empleo (ERE) explicados en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2012 había contabilizada una provisión a corto plazo por los gastos por

indemnizaciones pendientes de pago de los EREs, por importe de 611 miles de euros, correspondientes a veinte empleados cuya baja se ha producido en el ejercicio 2013, registrada con cargo al epígrafe Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta.

Adicionalmente, en el ejercicio 2012 se recogía el exceso de la provisión de Prefabricados Lemona, S.A. por importe de 2.000 miles de euros (Notas 14.4.2).

23. 10. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado-

| | Miles de euros | |
|--|----------------|-----------------|
| | 2013 | 2012 |
| Pérdidas por venta de inmovilizado intangible (Nota 11) | 43 | - |
| Beneficios por venta de inmovilizado material (Nota 10) | 13.671 | 1.314 |
| Pérdidas por venta de inmovilizado material (Nota 10) | (8.998) | (308) |
| Beneficios por permuta del Grupo Lemona (Nota 21) | 89.802 | - |
| Beneficios por venta de Southern Cement, Ltd (Nota 21) | 15.158 | - |
| Pérdidas por enajenación de participaciones | (523) | - |
| Variación provisión inmovilizado material e intangible (Notas 10 y 11) | (46.309) | (30.768) |
| | 62.844 | (29.762) |

24. Operaciones con entidades asociadas y vinculadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| ACTIVO: | | |
| FCC, S.A. y sociedades dependientes | 4.913 | 14.909 |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A. | 1.040 | 1.241 |
| Aridos y Canteras del Norte, S.A | - | 5.523 |
| Hormigones Premezclados del Norte, S.A | - | 3.816 |
| Carbocem, S.A. | 1.176 | - |
| Otras | 1.255 | 2.805 |
| Total | 8.384 | 28.294 |
| PASIVO: | | |
| FCC, S.A. y sociedades dependientes | 113.349 | 36.162 |
| Telsa y Cía, S.R.C. | - | 11.451 |
| Cementos Lemona, S.A- | - | 13.091 |
| Telsa, S.A. | - | 6.901 |
| Navarra de Transporte, S.A. | 283 | 309 |
| Lázaro Echevarría, S.A. | 209 | 232 |
| Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A. | - | - |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. | 50 | 36 |
| Otras | 725 | 249 |
| Total | 114.616 | 68.431 |
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS: | | |
| Ingresos de explotación | 17.890 | 34.211 |
| Compras y prestaciones de servicios | 951 | 6.757 |
| Gastos financieros | 7.544 | 657 |

En los saldos de pasivo se ha registrado un importe de 108.203 miles de euros (35.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) con FCC por los compromisos asumidos por la sociedad en el marco de la refinanciación (Nota 17.2).

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal con el grupo fiscal de FCC aplicable en el ejercicio 2013 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, los saldos acreedores a corto plazo incluyen un importe de 5.101 miles de euros con la sociedad FCC, S.A.

Los saldos deudores del ejercicio 2012 incluían las cuentas por pagar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 10.087 miles de euros. Los saldos acreedores incluían las cuentas por cobrar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 31.450 miles de euros (Nota 21).

El resto de saldos y transacciones tienen naturaleza comercial y se realizan en condiciones de mercado.

25. Retribuciones

25.1. Retribuciones al Consejo de Administración -

Los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., no han devengado importe alguno en concepto de atenciones estatutarias de las sociedades del Grupo en los ejercicios 2013 y 2012.

Los Consejeros de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han devengado las siguientes retribuciones salariales:

| Consejo de Administración | Miles de euros | |
|--|----------------|------|
| | 2013 | 2012 |
| Retribución salarial consejero ejecutivo | 881 | 795 |
| Planes de pensiones | - | - |
| Atenciones Estatutarias | - | - |
| Otros | 279 | 360 |

Por otra parte al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintos de los establecidos con carácter general para los empleados del Grupo.

De conformidad con el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se facilita la siguiente información acerca de los Administradores de la Sociedad dominante:

a) Detalle de participaciones en sociedades con actividad similar:

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad dominante no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

b) Realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores:

A los efectos de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

| Nombre del Consejero | Sociedad en la que ejerce el cargo | Cargo o función |
|---------------------------------------|---|-------------------------------------|
| E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L. | Realia Business, S.A. | Vocal |
| | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| Cartera Deva, S.A. | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| Meliloto, S.L. | Realia Business, S.A. | Vocal |
| D. Rafael Montes Sánchez | Realia Business, S.A. | Vocal |
| | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| | FCC Construcción, S.A. | Vocal |
| D. Juan Béjar Ochoa | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vicepresidente y Consejero Delegado |
| D. Olivier Orsini | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |
| D. Gustavo Villapalos | Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. | Vocal |

c) Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores o personas vinculadas a éstos

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que de los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.
- No ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

25.2. Retribución y otras prestaciones al personal directivo -

La remuneración total, devengada en los ejercicios 2013 y 2012 por todos los conceptos, de los Directores Corporativos de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas al cierre de cada uno de los ejercicios - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - puede resumirse en la forma siguiente:

| Número de personas | Miles de euros |
|--------------------|----------------|
| | 2013 |
| 9 | 2.273 |

| Número de personas | Miles de euros |
|--------------------|----------------|
| | 2012 |
| 11 | 2.555 |

En 2013 el Grupo ha aplicado una reducción salarial en las retribuciones de la Alta Dirección. En 2012 el Grupo procedió a la congelación de las retribuciones de la Alta Dirección, de acuerdo con la política retributiva aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2009.

Asimismo, la Sociedad dominante no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos Directivos.

26. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importe total de 158.991 miles de euros (160.502 miles de euros en 2012), siendo su correspondiente amortización acumulada de 76.087 miles de euros (71.772 miles de euros en 2012).

Igualmente, durante el ejercicio 2013 el Grupo ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe de 4.169 miles de euros (3.849 miles de euros en 2012), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otro lado, los riesgos y gastos cubiertos con provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Nota 16), habiendo tenido durante los siguientes movimientos:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2013 | 2012 |
| Saldo inicial | 11.766 | 16.962 |
| Dotaciones netas del ejercicio | 206 | 1.092 |
| Aplicaciones a su finalidad | (290) | (345) |
| Variación tipo de cambio | (174) | (72) |
| Traspaso a pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta | - | (10.624) |
| Reclasificaciones y otros | (2) | 4.753 |
| Saldo final | 11.506 | 11.766 |

Los traspasos a pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta del ejercicio 2012 correspondían a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. Las Reclasificaciones y otros del

ejercicio 2012 correspondían fundamentalmente a que Giant Cement Holding, Inc. dejó de cumplir con los requisitos para ser considerada como actividad interrumpida por lo que sus saldos volvieron a traspasarse a los correspondientes epígrafes de las provisiones.

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y que no han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2013, no ascienden a importes significativos.

27. Hechos posteriores

Durante el mes de enero de 2014 el Grupo ha comenzado un proceso de reestructuración societaria que implica la fusión entre distintas sociedades a efectos de optimizar su estructura organizativa.

Adicionalmente, el grupo ha iniciado un proceso tendente a capitalizar la totalidad del Préstamo Subordinado de FCC a Cementos Portland Valderrivas, S.A., mediante la compensación de dicho préstamo con la subsiguiente emisión de nuevas acciones que serán íntegramente suscritas por el Accionista Mayoritario y cotizadas en los mercados organizados donde cotizan las actuales.

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas

| Sociedad | Domicilio social | Ciudad | Provincia | Actividad principal |
|---|---|--|--|---|
| Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Hormigones Reinoso, S.A.U. Áridos y Premezclados, S.A.U. Tratamiento de Escombros de Almoguera, S.L. Participaciones Estrella 6, S.L.U. Portland, S.L. Corporación Uniland, S.A. Canteras de Aláiz, S.A. Atracem, S.A.U. | Llano de la Victoria, s/n Estrella 6 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 José Abascal, 59 Estrella 6 Madrazo, 72-76 José Abascal, 59 Estrella, 6 José Abascal, 59 | Jaca Pamplona Madrid Madrid Santander Madrid Madrid Pamplona Barcelona Madrid Pamplona Madrid | Huesca Navarra Madrid Madrid Cantabria Madrid Navarra Barcelona Madrid Navarra Madrid | Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación de Hormigón Bombeo de hormigón Fabricación y venta de hormigón Extracción de áridos Gestión y explotación de residuos Sin actividad Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de cemento Explotación de canteras y yacimientos, fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías y venta de materiales de construcción Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Fabricación y comercialización de hormigón Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Sociedad de tenencia de cartera Fabricación cemento |
| Giant Cement Holding, Inc Cementos Villaverde S.L.U. Dragon Alfa Cement, Ltd Morteros Valderrivas, S.L. Carbocem, S.A. Cementos Alfa, S.A. Uniland International, B.V. Uniland Cementera, S.A. | 1600 Duke Street Suite 400 Carr. Andalucia, Km 10.300 Harbour House (Gloucestershire-UK) José Abascal, 59 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Kingsfordweg, 151 Avda Pla de L'Estació, s/n | Alexandria Madrid Sharpness Madrid Madrid Santander Amsterdam Santa Margarita Amsterdam Delaware El Papiol El Papiol Marratxi Olerdola Ariana Ariana Barcelona Barcelona Pamplona | Washington (USA) Madrid Gloucestershire Madrid Madrid Cantabria Amsterdam Barcelona Amsterdam Amsterdam Barcelona | Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Sociedad de tenencia de cartera Fabricación cemento |
| Uniland Trading, B.V Uniland Acquisition Corporation Áridos Uniland, S.A. Prebesec, S.A. Prebesec Mallorca, S.A. Hormigones Uniland, S.L. Société des Ciments d'Enfidha Select Beton, S.A. Sagarra Inversiones, S.L. Freixa Inversiones, S.L. Horminal, S.L.U. | Kingsfordweg, 151 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover Polígono Industrial Sur, Torrenières. Polígono Industrial Sur, s/n Contradors, 48 Polígono Marratxi Ctra de Vilafranca a Moja km. 1 1, Rue Salem Ben H'amida 1, Rue Salem Ben H'amida Córcega, 299 Córcega, 299 Estrella, 6 | Margarita Amsterdam Delaware El Papiol El Papiol Marratxi Olerdola Ariana Ariana Barcelona Barcelona Pamplona | Amsterdam Delaware Barcelona Barcelona Mallorca Barcelona Tunez Tunez Barcelona Barcelona Navarra | Comercialización de cemento Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de árido Fabricación y venta de mortero Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de cemento Tenencia de participaciones Tenencia de participaciones Gestión de bienes y asesoramiento |

| Sociedad | Porcentaje de Participación | | | Miles de euros (a) | | | | | | Resultado 2013 |
|--|-----------------------------|-----------|-------|-----------------------|------------------|-----------|-----------|-------------------------------|-----------|----------------|
| | Directa | Indirecta | Total | Coste de la Inversión | Deterioro | Activo | Pasivo | Patrimonio Neto sin resultado | | |
| Empresas del Grupo: | | | | | | | | | | |
| Hormigones de la Jacetania, S.A. (2) | 50 | 12,5 | 62,5 | 445 | - | 2.254 | 121 | 2.259 | (126) | |
| Áridos de Navarra, S.A. | - | 66 | 66 | - | - | 36 | 35 | - | 1 | |
| Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1) | 100 | - | 100 | 30.766 | (30.766) | 41.520 | 56.789 | (3.362) | (11.907) | |
| Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. | - | 100 | 100 | - | - | 388 | 7 | 384 | 7 | |
| Hormigones Reinosa, S.A.U. (1) | - | 88,06 | 88,06 | - | - | 1.546 | 63 | 1.777 | (294) | |
| Áridos y Premezados, S.A.U. (1) | 100 | - | 100 | 52.137 | (45.465) | 27.962 | 21.290 | 25.452 | (18.780) | |
| Tratamiento de Escombros de Almolguera, S.L. | - | 51,03 | 51,03 | - | - | 2 | - | 2 | 2 | |
| Participaciones Estrella 6, S.L.U. | 100 | - | 100 | 6 | - | 86 | 11 | 52 | 23 | |
| Portland, S.L.(1) | 100 | - | 100 | 251.384 | (251.384) | 1.447.302 | 1.690.881 | (62.812) | (180.767) | |
| Corporación Uniland, S.A. (1) | - | 100 | 100 | - | - | 123.967 | 28.646 | 87.566 | 7.755 | |
| Canteras de Aláiz, S.A. (1) | 70,02 | - | 70,02 | 14.237 | - | 22.372 | 1.295 | 22.161 | (1.084) | |
| Atracem, S.A.U. (1) | 100 | - | 100 | 1.000 | - | 5.941 | 1.959 | 4.473 | (491) | |
| Giant Cement Holding, Inc (1) | 100 | - | 100 | 11.096 | (6.425) | 613.153 | 489.713 | 149.077 | (25.637) | |
| Cementos Villaverde, S.L.U. (1) | - | 100 | 100 | - | - | 4.707 | 35 | 6.026 | (1.354) | |
| Dragon Alfa Cement, Ltd (1) | - | 88,06 | 88,06 | - | - | 6.067 | 2.182 | 3.438 | 447 | |
| Morteros Valderivas, S.L. (1) | 100 | - | 100 | 3 | (3) | 3.316 | 5.433 | (1.785) | (332) | |
| Carbocem, S.A.(1) | 42,85 | 26,82 | 69,67 | 23 | - | 3.555 | 2.273 | 1.187 | 95 | |
| Cementos Alfa, S.A. (1) | 88,06 | - | 88,06 | 41.203 | - | 127.797 | 17.094 | 114.754 | (4.051) | |
| Horminal, S.L.U. | 100 | - | 100 | 3 | (3) | 1 | 1 | - | - | |
| Uniland International, B.V. | - | 100 | 100 | - | - | 268.304 | 18.764 | 226.362 | 23.178 | |
| Uniland Cementera, S.A. (1) | - | 99,79 | 99,79 | - | - | 254.385 | 31.045 | 226.334 | (2.994) | |
| Uniland Trading, B.V. | - | 100 | 100 | - | - | 3.074 | 2.083 | 1.018 | (27) | |
| Uniland Acquisition Corporation | - | 100 | 100 | - | - | 206.812 | - | 206.812 | - | |
| Áridos Uniland, S.A. (1) | - | 99,78 | 99,78 | - | - | 12.010 | 7.096 | 8.917 | (4.003) | |
| Prebesec, S.A. (1) | - | 99,78 | 99,78 | - | - | 13.036 | 8.477 | 8.830 | (4.271) | |
| Prebesec Mallorca, S.A. | - | 68,32 | 68,32 | - | - | 3.744 | 55 | 4.357 | (668) | |
| Hormigones Uniland, S.L. (1) | - | 99,79 | 99,79 | - | - | 16.085 | 4.397 | 16.728 | (5.040) | |
| Sagarra Inversiones, S.L. | - | - | 100 | - | - | 11.526 | 3 | 11.525 | (2) | |
| Freixa Inversiones, S.L. | - | - | 100 | - | - | 10.667 | 3 | 10.666 | (2) | |
| Société des Ciments d'Enficha (3) | - | 87,86 | 87,86 | - | - | 66.398 | 17.574 | 36.454 | 12.370 | |
| Select Beton, S.A. (3) | - | 87,86 | 87,86 | - | - | 2.969 | 1.899 | 1.017 | 53 | |
| TOTAL | | | | 402.303 | (334.046) | | | | | |

- (1) Sociedades auditadas por Deloitte.
(2) Sociedades auditadas por KPMG.
(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras

Anexo II Negocios Conjuntos y Entidades Asociadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas

| Sociedad | Domicilio social | Ciudad | Provincia | Actividad principal |
|--|---|--|--|--|
| Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reinares, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. Hormigones Calahorra, S.A. Hormigones en Masa de Vallierra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Silos y Morteros, S.L. Hormigones Castro, S.A. Hormigones Galizano, S.A. Hormigones del Baztán, S.L. | Bretón de los Herreros, 8 Avda. Yerni, 10 Bajo Ctra. de Blescas, s/n Bebricio, 25-27 Ctra. de Caderita, km 0,1 Circunvalación, s/n Venta Blanca, 6 Portal de Gamarra, 25 Camino Fuente Herrero, s/n General Vara del Rey, 41 Ctra. Santander-Bilbao, km.153 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Suspetl'ki, 25 | Calahorra Estella Sabiñánigo Calahorra Valtierra Olazagutia Peralta Vitoria Cueva Cardiel Logroño Islares Gama Vera Bidasoa Alsasua Montplaisir Subirats Barcelona Barcelona | La Rioja Navarra Huesca La Rioja Navarra Navarra Alava Burgos La Rioja Cantabria Cantabria Navarra Navarra Túnex Barcelona Barcelona Barcelona | Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación y venta de mortero Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Extracción de árido Comercialización de cemento Explotación de canteras Comercialización de cemento Servicios logísticos |
| Lázaro Echeverría, S.A. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L'Ordal, S.L. Portcemen, S.A. Vescem - Lid, S.L. | C/ Isidoro Melero, s/n 75, Avenue Khereddine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/n C/ Valencia, 245 | Bidasoa Alsasua Montplaisir Subirats Barcelona Barcelona | Navarra Túnex Barcelona Barcelona Barcelona | Extracción de árido Comercialización de cemento Explotación de canteras Comercialización de cemento Servicios logísticos |

| Sociedad | Miles de euros (a) | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------|--------------------|----------------|--------|--------|-------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|
| | Porcentaje de Participación | | Coste de Inversión | Deterioro | Activo | Pasivo | Patrimonio Neto sin resultado | Resultado 2013 | Porcentaje de Participación | |
| | Direcía | Indirecta | | | | | | | Total | Total |
| Empresas asociadas y multigrupo: | | | | | | | | | | |
| Hormigones Reinares, S.A. | 50 | - | 1.591 | (1.114) | 2.370 | 1.417 | 997 | (44) | | |
| Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2) | 50 | - | 1.202 | (746) | 4.746 | 3.833 | 1.032 | (119) | | |
| Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. | 50 | - | 1.052 | - | 13.426 | 1.455 | 11.894 | 77 | | |
| Hormigones Calahorra, S.A. | 50 | - | 1.353 | (1.353) | 515 | 1.312 | (782) | (15) | | |
| Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. | 50 | - | 1.022 | - | 3.150 | 294 | 2.884 | (28) | | |
| Navarra de Transportes, S.A. (2) | 33,33 | - | 180 | - | 3.650 | 426 | 3.202 | 22 | | |
| Hormigones Dellín, S.A. | 50 | - | 600 | (116) | 1.426 | 457 | 968 | 1 | | |
| Novhorvi, S.A. (2) | - | 25 | - | - | 1.241 | 395 | 836 | 10 | | |
| Aplicaciones Minerales, S.A. | 24 | 10,57 | 34,57 | - | 875 | 149 | 812 | (86) | | |
| Silos y Molinos, S.L. | - | 33,33 | 33,33 | - | 1.502 | 1.242 | 434 | (174) | | |
| Hormigones Castro, S.A. | - | 35,22 | 35,22 | - | 866 | 36 | 846 | (16) | | |
| Hormigones Galizano, S.A. | - | 44,03 | 44,03 | - | 344 | (1) | 386 | (41) | | |
| Hormigones Baztán, S.L. | - | 50 | 50 | - | 1.872 | 149 | 1.778 | (55) | | |
| Lázaro Echeverría, S.A. (2) | - | 28,01 | 28,01 | - | 20.881 | 1.841 | 20.186 | (1.146) | | |
| Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) | - | 29,29 | 29,29 | - | 1.188 | 924 | 264 | - | | |
| Portcemen, S.A. | - | 33,26 | 33,26 | - | 3.575 | 437 | 3.420 | (282) | | |
| Pedraera L'Ordal, S.L. | - | 49,90 | 49,90 | - | 8.283 | 736 | 7.624 | (77) | | |
| Vescem - Ltd, S.L. | - | 24,95 | 24,95 | - | 626 | 396 | 227 | 3 | | |
| Total | | | 7.168 | (3.329) | | | | | | |

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión del Ejercicio 2013

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución –

Las actividades principales del Grupo Cementos Portland Valderrivas son la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, áridos y mortero. Todas ellas están relacionadas directamente con el sector de la construcción y dependen de su evolución.

El consumo nacional de cemento en España en el año 2013 fue de 10,98 millones de toneladas, con un descenso del 19% respecto al año anterior. Esta disminución fue compensada, parcialmente, con un aumento de las exportaciones de cemento y clinker (+12,2%) y con una caída en las importaciones del 17,9%. El balance resultante fue que la producción doméstica de clinker se redujo en un 11,4%. Las exportaciones de cemento y clinker se situaron en 6,9 millones de toneladas.

En Estados Unidos, las previsiones de los organismos internacionales apuntan un crecimiento para el conjunto del año 2013 del PIB de entre el 1,6 % y 1,7 %. Para el año 2014 se prevé que la economía gane dinamismo y se mueva en tasas superiores al 2,5%. En este mismo sentido, los datos del mercado residencial son positivos. Tras unos meses titubeantes, el número de viviendas iniciadas en noviembre ha crecido con fuerza, un 29,6 %, y ha registrado el mejor resultado desde febrero de 2008. Esto, sin duda, debe arrastrar al sector de la construcción a niveles de crecimiento positivos.

En el mercado tunecino, el consumo nacional de cemento en 2013 fue de 7,7 millones de toneladas lo que supone un incremento del 2,5% sobre el consumo del año 2012.

En el Reino Unido, el año 2013 fue positivo con incrementos en el consumo de cemento de un 4% llegando hasta los 10,9 millones de toneladas.

1.2 Evolución del riesgo de las diferentes actividades –

Al igual que en años anteriores, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha llevado a cabo, durante el ejercicio, una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha continuado afectado por la crisis económica y financiera mundial en general, así como por la crisis propia de la economía española, en particular, causando un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo. El Grupo ha revisado durante el ejercicio su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se han implementado medidas encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, el redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y áridos, el ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, la reducción de la masa salarial y la simplificación del esquema societario.

La Comisión Nacional de la Competencia, abrió un expediente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas conductas colusorias del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia en el mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra, a través de su filial, Canteras de Alaiz. S.A. Con fecha 12 de enero de 2012 la Comisión Nacional de la competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas una sanción por importe de 5,7 millones de euros. Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra dicha Resolución que

con fecha 27 de diciembre de 2013 ha sido desestimado. La sociedad tiene prevista la interposición de un Recurso de Casación contra la Sentencia.

El 31 de mayo de 2012, la Comisión Nacional de la Competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas, S.A. una sanción por importe de 1,3 millones de euros, por incumplimiento del deber de colaboración con la Comisión en el marco del expediente del mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra. La sanción se recurrió ante la Audiencia Nacional que con fecha 11 de diciembre de 2013 estimó en parte el Recurso. La sociedad tiene prevista la interposición de un Recurso de Casación contra la Sentencia.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones, sino simplemente que la Comisión tratará este asunto. A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información. La sociedad ha respondido a los requerimientos y aclaraciones de la Comisión Europea.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales. La Dirección del Grupo considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013.

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros consolidados –

La cifra de negocio generada fue de 540,9 millones de euros, lo que representa una disminución sobre la del año anterior, que se situó en 653,7 millones de euros, del 17,3%, debido a la disminución del volumen y del precio de las ventas.

El resultado bruto de explotación en el año 2013 disminuyó un 25,7% pasando de 67,8 millones de euros en 2012 a 50,4 millones de euros, la caída en el porcentaje del resultado bruto de explotación sobre la cifra de negocios ha pasado del 10,4% en 2012 al 9,3% en 2013.

El resultado neto de explotación ha supuesto una pérdida de 24,2 millones de euros frente al resultado negativo de 133,4 millones de euros del año anterior.

El Grupo ha alcanzado un resultado antes de impuestos de una pérdida de 129,8 millones de euros, frente al resultado negativo de 220,0 millones de euros de 2012.

Con todo lo anterior, el Grupo ha alcanzado un resultado neto atribuible de unas pérdidas de 71,9 millones de euros frente al resultado negativo de 147,1 millones de euros en 2012.

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo –

En el año 2013, el Grupo continuó desarrollando distintas actuaciones con el objetivo de ajustar todos sus negocios adaptando la capacidad productiva a la situación del mercado español y a mejorar la gestión de forma global en Estados Unidos.

En España, el Grupo siguió reduciendo su plantilla para adaptarla a la brusca caída del consumo de cemento y llegó a acuerdos con los sindicatos mayoritarios para ajustar el número de trabajadores en las fábricas de cemento, por un lado, y en la estructura corporativa y resto de los negocios –hormigón, mortero y áridos-, por otro.

En el conjunto del Grupo Cementos Portland Valderrivas, las ventas de cemento y clinker en 2013 fueron de 7,2 millones de toneladas, frente a los 8,2 millones de toneladas del año anterior, con una disminución del 12%. Las exportaciones, que se situaron en 1,2 millones de toneladas, un 19 % inferiores a las de 2012. Las ventas de hormigón fueron de 1 millón de metros cúbicos y las de áridos de 3,6 millones de toneladas, con un descenso del 52% y 48%, respectivamente. En el mortero, el Grupo alcanzó unas ventas de 0,5 millones de toneladas, con un descenso del 26% respecto al año anterior.

En España, las ventas de cemento y clinker del Grupo Cementos Portland Valderrivas fueron de 2,3 millones de toneladas, con una disminución del 26%. Se exportaron 1 millón de toneladas, un 27%

menos que el año anterior. Se vendieron 0,9 millones de metros cúbicos de hormigón, el 54% menos. En las actividades de áridos y mortero, las ventas fueron de 3,3 y 0,5 millones de toneladas, con descensos del 50% y del 26%, respectivamente.

En Estados Unidos, la actividad del Grupo continuó mostrando una tendencia positiva y los incrementos fueron superiores a los registrados en el mercado. Se vendieron 1,7 millones de toneladas de cemento y clinker, un 15% más que en 2012. De este volumen, 112 miles de toneladas se exportaron, cifra que supuso un incremento del 7% respecto al año anterior. Por el contrario, las ventas de hormigón, situadas en 23 miles de metros cúbicos, sufrieron un retroceso del 57% y las de árido, 0,2 millones de toneladas, aumentaron en un 6%.

La actividad del Grupo en Túnez durante 2013 muestra una gran solidez y estabilidad. Así lo indican los volúmenes vendidos, que se incrementaron un 2,8% respecto al año 2013 y se situaron en 1,8 millones de toneladas de cemento, de las cuales 110 miles de toneladas se destinaron a la exportación. Las ventas de hormigón fueron de 137 miles de metros cúbicos, un 14% inferiores a las de 2012.

En el Reino Unido se vendieron 0,2 millones de toneladas de cemento, un 30% menos que en 2012.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano –

Durante 2013 ha continuado el progreso de la política de valorización energética en las fábricas de cemento del Grupo. Durante este año se han valorizado residuos en ocho fábricas de las once existentes. Quedando únicamente las de Enfidha en Túnez, Thomaston en Estados Unidos y Olazagutía en España, sin valorizar energéticamente por el momento. Olazagutía y Thomaston tienen la autorización ambiental necesaria para valorizar energéticamente y sólo faltan las ejecuciones de las inversiones. A pesar de la bajada de los niveles de producción propia y del resto de las industrias en España, se ha mantenido la valorización energética en nuestras fábricas en un nivel del 20%.

El resultado del año se considera satisfactorio, ya que se ha consolidado la tasa de utilización de combustibles alternativos, llegando al 17,4% de sustitución térmica en España.

Con estos resultados se ha obtenido un ahorro económico de más de 2,67 millones de euros, frente al supuesto en que solamente se hubiese utilizado coque como combustible.

Esto ha sido posible gracias a la ejecución de las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones al uso de combustibles alternativos, y a las modificaciones de los permisos administrativos de funcionamiento, "autorizaciones ambientales integradas", que facultan su uso.

Las fábricas en EE.UU. aumentan ligeramente su nivel de sustitución térmica hasta el 40,7%, y además están preparadas para incorporar la tercera fábrica que incrementará substancialmente el nivel de sustitución en los próximos años, debido a la obtención de la autorización para la valorización en la fábrica ubicada en Thomastone dentro del estado de Maine. Se están negociando y estudiando actualmente los suministros de combustibles a valorizar y los proyectos para el almacenamiento, transporte y dosificación de los combustibles alternativos.

El impulso a la sostenibilidad de los recursos también se apoya en la valorización material, que supone la sustitución, en la producción de crudo, de parte de las materias primas por otros materiales de origen industrial. El resultado obtenido, expresado en toneladas de materias primas alternativas por tonelada de clínker, ha alcanzado el 4,2% en España, lo que ha representado un ahorro de más de 0,87 millones de euros para el Grupo.

En 2013 se continuó trabajando en la lucha contra el cambio climático impulsada dentro del Grupo FCC, donde se diseñó la "Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático", enfocada a posicionarnos como proveedores de soluciones para la mitigación y adaptación al mismo.

Respecto al "Plan Estratégico de Sostenibilidad 2012-2014", en el año 2013 se ha mantenido presente, para la consolidación del desarrollo sostenible como eje futuro que está presente en las decisiones de nuestra actividad. Este Plan se concreta en siete líneas de actuación fundamentalmente:

- Compromiso y transparencia,
- Capital humano,
- Seguridad y salud laboral,
- Conexión con los grupos de interés,
- Participación y voluntariado,
- Protección del medio ambiente,
- Innovación.

A pesar de la difícil situación del mercado, El Grupo continua firme en su compromiso con la sostenibilidad, aplicando prácticas de buen gobierno, de respeto y cuidado del entorno con una activa colaboración con la Sociedad.

En el marco de la Política y Estrategia en materia de Seguridad y Salud Laboral establecida en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, del que forma parte la Sociedad, y en concreto en lo concerniente a su sistema de gestión, existe un Manual Corporativo de Gestión que actuará como marco de referencia para todas las empresas del Grupo a nivel nacional e internacional.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

Durante el mes de enero de 2014 el Grupo ha comenzado un proceso de reestructuración societaria que implica la fusión entre distintas sociedades a efectos de optimizar su estructura organizativa.

Adicionalmente, el grupo ha iniciado un proceso tendente a capitalizar la totalidad del Préstamo Subordinado de FCC a Cementos Portland Valderrivas, S.A., mediante la compensación de dicho préstamo con la subsiguiente emisión de nuevas acciones que serán íntegramente suscritas por el Accionista Mayoritario y cotizadas en los mercados organizados donde cotizan las actuales.

3. Perspectivas de futuro:

En España, donde el Grupo tiene la mayor parte de sus instalaciones productivas, la economía mostró signos de debilidad en 2013, con un decrecimiento del producto interior bruto (PIB) del -1,2%. Para el año 2014, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional apuntan un cambio de tendencia estimando un crecimiento cercano al 0,6%. De hecho, los indicadores de alta frecuencia confirman el crecimiento iniciado en el segundo semestre de 2013, el aumento de la confianza en la economía nacional, la consolidación de la recuperación y el final de la recesión.

Por lo que se refiere al sector cementero, las estimaciones para 2014 de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen, apuntan a una nueva caída del consumo del cemento que, a nivel nacional, podría alcanzar el 8%. Por lo tanto, el nivel de las ventas en España dependerá de la evolución del mercado así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades que surjan en el mercado exterior, aunque, como ocurre a nivel general con los fabricantes españoles, el Grupo está viendo limitada su capacidad exportadora por los mayores costes que tiene que soportar, especialmente los energéticos, y, por lo tanto, por la pérdida de competitividad frente a otros países de su entorno.

En Estados Unidos, las estimaciones de la PCA (Portland Cement Association) siguen esperando crecimientos para los próximos años, en concreto, un 9,7% para 2014 y 2015 y un 11% en 2016, basados en un incremento de la inversión pública.

Teniendo en cuenta esta evolución, así como las distintas mejoras en la gestión que el Grupo inició a mediados de 2012 y que han continuado en 2013, las perspectivas de generación de recursos para los próximos años son positivas en este mercado.

En Túnez, se estima un ligero descenso de las ventas en el mercado nacional y la presencia de un competidor adicional en el mercado. No obstante, se mantiene la fortaleza de las exportaciones.

En Reino Unido, se esperan cifras muy similares a las del año pasado.

En este contexto, el Grupo continuará desarrollando sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones así como de adecuación de todas las estructuras organizativas a la realidad de los distintos mercados en los que opera, con el objetivo de obtener una mejora en la generación de recursos.

4. Investigación, desarrollo e innovación:

Si bien en el año 2012, las actividades del Grupo en materia de innovación se centraron en incrementar la cartera de proyectos de investigación traduciéndose en resultados satisfactorios, el año 2013, ha sido año de trabajo intenso para el desarrollo y consolidación de los proyectos puestos en marcha.

La actividad en I+D+i del Grupo está diseñada a través de una serie de fases que comienzan con la actividad investigadora, bajo el marco de los proyectos de investigación, para finalizar con la comercialización del producto y/o venta de tecnología, todo ello tras pasar por una fase de pruebas de laboratorio, escalado industrial para la fabricación de los nuevos productos, su desarrollo y aplicación en obras reales. Adicionalmente se cuenta con dos laboratorios fijos equipados con las últimas tecnologías, además de un laboratorio móvil que permite garantizar una asistencia técnica en obra al máximo nivel.

Durante el año 2013, se continúa con el desarrollo de los diez proyectos, siete de ellos liderados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas, y el resto por empresas externas, entre ellas, la empresa matriz, FCC. Cabe subrayar la implicación de más de 100 personas del Grupo en estas actividades de investigación. A finales de este año se han concluido de forma exitosa, cuatro proyectos iniciados en el 2010 y 2011: CEMESFERAS, TP-1, Hormigones Porosos de Alta Resistencia y Escombreras, acorde a las bases de la ayuda aprobadas tanto por el Ministerio como por el CDTI. Los resultados han sido muy satisfactorios, con un avance en nuevos productos que contribuyan a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia energética, el ahorro de recursos naturales, o la mejora de la calidad de vida, constituyendo en general todos estos, objetivos comunes a la mayoría de los proyectos del Grupo, conforme al compromiso con el desarrollo sostenible, que se mantiene en su triple línea de resultados económicos, sociales y ambientales.

Tras el éxito alcanzado en el año 2012 con el desarrollo de tres nuevos productos (TP-3, Hormigón Exprés y CEM II/B-V 52,5 R) el Grupo, continúa trabajando en la optimización de estos productos, para que pasen a fase de la fase de comercialización, a través de pruebas en distintas aplicaciones. A su vez, en el año 2013, después de la fase de pruebas en los laboratorios, se ha logrado obtener un nuevo producto innovador en el mercado a nivel mundial, el Hormigón Ultrarrápido, listo para su comercialización. Este producto se ha puesto a punto en la planta de la Sociedad del Grupo Hormigones y Morteros Preparados, S.A. de Móstoles (Madrid), después de una serie de pruebas, y está en disposición de poder ser suministrado desde cualquier punto de la geografía española.

Adicionalmente, se continúa con las distintas aplicaciones de los cementos de la familia ULTRAVAL, ya desarrollados, para afianzar el estudio de sus ventajas y continuar el proceso de optimización. Entre ellas se pueden destacar:

- Fabricación de prefabricados de hormigón: Traviesas de ferrocarril para Rail One (Toro-Zamora).
- Restauración del pavimento de La Bienal de Venecia y de la fábrica del El Alto de Cementos Portland Valderrivas (Morata de Tajuña-Madrid).

Respecto a la comercialización de la familia ULTRAVAL, tras una serie de pruebas con resultados excelentes en cuanto a las propiedades del producto, en el 2013 se comenzó el suministro en las siguientes obras:

- Puente de Garrovillas (Cáceres): ULTRAVAL SR
- Túnel de Vergara (Guipúzcoa): ULTRAVAL

Cabe resaltar que las ventas totales en toneladas de productos especiales (ULTRAVAL, MICROVAL Y RAPIDVAL), han crecido 93 % respecto al año 2012.

En cuestiones de Venta de Tecnología, en el año 2013 el Grupo se ha centrado en diseñar una estrategia de marketing y comercialización de los nuevos productos y de su tecnología, iniciando contactos con posibles clientes potenciales, con el objetivo de abrir nuevas vías de negocio. En todo este proceso, la propiedad intelectual sigue siendo una pieza indispensable en la protección de las tecnologías desarrolladas, habiendo tramitado cinco nuevas patentes hasta la fecha.

5. Operaciones con acciones propias:

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Áridos y Premezclados, S.A., las cuales poseen, respectivamente, 926.802, 100 y 25 acciones por importe total de 56.177 miles de euros.

En el ejercicio 2013 no se han realizado operaciones con acciones propias. En el ejercicio 2012 Cementos Lemona, S.A. permutó 1.350 acciones de la sociedad dominante por acciones propias en poder de terceros.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante adquirió 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. Adicionalmente se adquirieron a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

El Grupo disponía de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas estaban contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. Las coberturas se consideraban eficaces, dado que se ajustaban a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponían un instrumento financiero de riesgo.

Durante el ejercicio 2012 se refinanció la deuda del Grupo por lo que los contratos pendientes de vencimiento han dejado de ser considerados como instrumentos de cobertura. La financiación se realizó con entidades financieras de gran solvencia y la Dirección de la Sociedad dominante espera que las nuevas condiciones permitirán adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo en el actual contexto.

El Grupo no dispone de coberturas de tipo de cambio significativas ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.

MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

A-31000268

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

DORMITALERIA, 72, (PAMPLONA) NAVARRA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE CONSEJEROS, ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS

| NIF | Nombre | Apellido1 | Apellido2 | Tratamiento |
|------------|---|------------------|------------------|--------------------|
| 13036127A | JOSE LUIS | SAENZ DE MIERA | ALONSO | Don |
| B-82158171 | E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | | | |
| 00129130P | ESTHER | KOPLOWITZ | ROMERO DE JUSEU | Doña |
| 05794738A | RAFAEL | MONTES | SANCHEZ | Don |
| 29138388X | FRANCISCO JAVIER | TABERNA | ALDAZ | Don |
| B-82384686 | E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | | | |
| 51438015X | GUSTAVO | VILLAPALOS | SALAS | Don |
| B-82025073 | MELIOTO, S.L. | | | |
| Y0075095Z | OLIVIER | ORSINI | | Don |
| 16550418D | MARIA LOURDES | MARTINEZ | ZABALA | Doña |
| A-48740468 | CARTERA DEVA, S.A. | | | |
| 50270343W | ALVARO | ALEPUZ | SANCHEZ | Don |
| 01499769P | JUAN | BEJAR | OCHOA | Don |
| 00132385C | JOSE IGNACIO | ELORRIETA | PEREZ DE DIEGO | Don |
| 02182322J | JOSE LUIS | GOMEZ | CRUZ | Don |
| 09255749C | LUIS ANGEL | HERRERAS | LOPEZ | Don |
| 51131710L | VICTOR HUGO | GARCIA | BROSA | Don |
| 02185436E | FERNANDO | DAL-RE | COMPAIRE | Don |
| 00279838C | JAIME | URCULO | BAREÑO | Don |
| 10578065C | FRANCISCO | ZUNZUNEGUI | FERNANDEZ | Don |
| 05382776V | PABLO ANTONIO | HIDALGO | BLAZQUEZ | Don |
| 5419640N | FERNANDO | ROBLEDO | SAENZ | Don |
| A-28037224 | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | | | |
| A-28881217 | ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. | | | |
| A-78012093 | CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACION, S.A. | | | |

| | | | | |
|------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|------|
| B20381919 | BORBRUGON, S.L. | | | |
| 00968631D | JOSE IGNACIO | MARTINEZ- YENZENGA | CANOVAS DEL CASTILLO | Don |
| 51432634B | JOSE MANUEL | BURGOS | PEREZ | Don |
| 39611255B | JUAN | CASTELLS | MASANA | Don |
| 29155865F | JOSE MARIA | ITURRIOZ | NICOLAS | Don |
| A-81787889 | REALIA BUSINESS, S.A. | | | |
| 05205359E | ALICIA | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05205360T | ESTHER | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05433344P | CARMEN | ALCOCER | KOPLOWITZ | Doña |
| 05362971S | PABLO | MARIN | LOPEZ-OTERO | Don |
| 72809605T | BEATRIZ | TABERNA | VILLANUEVA | Doña |
| 482528763 | JOSE | LLONTOP | | Don |

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha de última modificación | Capital Social | Número de Acciones | Número de derechos de voto |
|------------------------------|----------------|--------------------|----------------------------|
| 21/12/2009 | 56.896.099,50 | 37.930.733 | 37.930.733 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario | Número unitario de derechos de voto | Derechos diferentes |
|-------|--------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| | | | | |

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|---|-----------------------------|--|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 22.507.717 | | | 59,33 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 0 | ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. | 3.782.073 | 9,97 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 0 | CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACION, S.A. | 197.619 | 0,52 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha de la Operación | Descripción de la operación |
|---|-----------------------|-----------------------------|
| | | |

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de voto directos | Derechos de voto indirectos | | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-------------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo de la participación | Número de derechos de voto | |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | 1.000 | BORBRUGON, S.L. | 31.941 | 0,08 |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | 14 | | | 0,00 |
| ESTHER KOLOWITZ ROMERO DE JUSEU | 139 | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | 26.487.605 | 69,83 |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | 3 | | | 0,00 |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 1.600 | | | 0,00 |
| MELIOTO, S.L. | 0 | | | 0,00 |
| OLIVIER ORSINI | 10 | | | 0,00 |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | 10 | | | 0,00 |
| CARTERA DEVA, S.A. | 100 | | | 0,00 |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | 1 | | | 0,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|-------|----------------------------|-------|------|
| JUAN BEJAR OCHOA | 100 | | | 0,00 |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | 4.468 | | | 0,01 |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | 2.723 | | | 0,00 |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | 5.284 | BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA | 2.000 | 0,01 |

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración:

| |
|-------|
| 70,02 |
|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos directos | Derechos indirectos | | Número de acciones equivalentes | % sobre el total de derechos de voto |
|--|-----------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| | | Titular directo | Número de derechos de voto | | |
| | | | | | |

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de la relación | Breve descripción |
|---|---------------------|-------------------|
| | | |

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de la relación | Breve descripción |
|---|---------------------|-------------------|
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | | |

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

| Nombre o denominación social |
|---|
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |

| Observaciones |
|--|
| La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,832% |

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % total sobre capital social |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 926.802 | 125 | 2,44 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|--|-----------------------------|
| A-28269546 | 25 |
| A-28006781 | 100 |
| Total: | 125 |

Detalle de las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de comunicación | Total de acciones adquiridas | Total de acciones indirectas adquiridas | % total sobre capital social |
|-----------------------|------------------------------|---|------------------------------|
| | | | |

A.9 Detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el período de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO

Descripción de las restricciones

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

NO

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

NO

| | % de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales | % de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC |
|--|--|--|
| Quórum exigido en 1ª convocatoria | | |
| Quórum exigido en 2ª convocatoria | | |

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

| | Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC | Otros supuestos de mayoría reforzada |
|--|---|--------------------------------------|
| % establecido por la entidad para la adopción de acuerdos | | |

Describe las diferencias

B.3 Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Se transcribe el Art. 19 párrafo 2º de los Estatutos Sociales.
 Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reucción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en

primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

B.4 Datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

| Datos de Asistencia | | | | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-------|-------|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 25/06/2013 | 59,48 | 16,95 | 0,00 | 0,00 | 76,43 |

B.5 Existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

NO

| | |
|---|--|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | |
|---|--|

B.6 Se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI

B.7 Dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

| | |
|------------------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 19 |
| Número mínimo de consejeros | 9 |

C.1.2 Miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO | 27/02/2013 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | ALICIA ALCO CER KOPLOWITZ | VICEPRESIDENTE 1º | 19/06/2002 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | | VICEPRESIDENTE 2º | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | | CONSEJERO | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | | CONSEJERO | 18/05/2010 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | ESTHER ALCO CER KOPLOWITZ | CONSEJERO | 01/06/2006 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | | CONSEJERO | 28/05/2008 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| MELIOTO, S.L. | CARMEN ALCO CER KOPLOWITZ | CONSEJERO | 13/06/2007 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------|------------|------------|--------------------------------------|
| OLIVIER ORSINI | | CONSEJERO | 19/12/2013 | 19/12/2013 | COOPTACION |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | | CONSEJERO | 19/12/2012 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| CARTERA DEVA, S.A. | PABLO MARIN LOPEZ-OTERO | CONSEJERO | 26/05/2005 | 18/05/2012 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| ALVARO ALEPUZ SANCHEZ | | CONSEJERO | 23/07/2013 | 23/07/2013 | COOPTACION |
| JUAN BEJAR OCHOA | | CONSEJERO | 12/01/2012 | 25/06/2013 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | | CONSEJERO | 14/11/2013 | 14/11/2013 | COOPTACION |

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Número total de consejeros | 14 |
|-----------------------------------|-----------|

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Condición del consejero en el momento del cese | Fecha de baja |
|--|--|---------------|
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | Independiente | 18/04/2013 |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | Dominical | 25/06/2013 |
| JUAN CASTELLS MASANA | Dominical | 07/10/2013 |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | Otro Externo | 19/12/2013 |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--|---|--|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 | |
| % sobre el total del consejo | 7,14 | |

Consejeros Externos Dominicales

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado su nombramiento | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|--|
|-------------------------------------|---|--|

| | | |
|---|--|---|
| ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| OLIVIER ORSINI | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| JUAN BEJAR OCHOA | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| CARTERA DEVA, S.A. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| MELIOTO, S.L. | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
| Número total de consejeros dominicales | | 11 |
| % sobre el total del consejo | | 78,57 |

Consejeros Externos Independientes

| Nombre o denominación del consejero | Perfil |
|--|---------------|
|--|---------------|

| | |
|---|---|
| <p>FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ</p> | <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos. Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido). Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra. Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO) Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A. En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico. El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p> |
| <p>ALVARO ALEPUZ SANCHEZ</p> | <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido profesor de ésta en la Cátedra de Análisis Contable Superior. Ha desempeñado importantes posiciones en el Grupo Banco Bilbao Vizcaya, donde inicio su actividad profesional en el año 1974 como Director del Departamento de Riesgos del Banco de Financiación Industrial, ocupando posteriormente los cargos de Director General del Banco General de Crédito Comercial y del Banco Occidental. En 1984 se incorpora como Director General al Grupo Construcciones y Contratas, ocupando posteriormente el cargo de Director General de GRUCYCSA. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo de GRUBARGES, Presidente Ejecutivo de SAFEI y del Grupo BIPOP CARIRE España, y más recientemente Consejero Independiente del Banco Internacional de Andorra, perteneciente al Grupo Banca Mora.</p> |
| <p>Número total de consejeros independientes</p> | <p>2</p> |
| <p>% total del consejo</p> | <p>14,28</p> |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|--|----------------------------|----------------------|
| | | |

Otros Consejeros Externos

| Nombre o denominación del consejero | Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento |
|-------------------------------------|---|
| | |

| Número Total de Otros Consejeros Externos | |
|---|--|
| % sobre el total del consejo | |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo |
|--|---------|---|
| | | |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--|------------------|--------------------|------------------|
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | 18/07/2013 | Independiente | Dominical |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | |
|-----------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dominical | 5 | 5 | 4 | 3 |
| Independiente | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Externas | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5 | 5 | 4 | 3 |

| | % sobre el total de consejeros de cada tipología | | | |
|-----------------------|--|---------------|---------------|---------------|
| | Ejercicio t | Ejercicio t-1 | Ejercicio t-2 | Ejercicio t-3 |
| Ejecutiva | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominical | 45,45 | 55,55 | 50,00 | 37,50 |
| Independiente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras Externas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 35,71 | 35,71 | 26,66 | 19,99 |

- C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
|----------------------------|

No se han tomado medidas

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
|----------------------------|

Los contenidos en la normativa interna. Apartado 8 número 3 del Art. 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de las medidas |
|----------------------------|
|----------------------------|

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Fuera de la participación del 69,832 de FCC no existe ningún otro paquete accionarial superior al 5 %

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---------------|
| | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se

hayan atendido:

NO

| Nombre o denominación social del accionista | Explicación |
|---|-------------|
| | |

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

| Nombre del consejero | Motivo del cese |
|--|--|
| JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLAS | 19/04/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JUAN BEJAR OCHOA | 28/02/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JOSE MANUEL BURGOS PEREZ | 26/06/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JUAN CASTELLS MASANA | 08/10/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |
| JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO | 19/12/2013 DIMISION POR MOTIVOS PERSONALES |

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|--|---|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | Ver facultades delegadas en el apartado H |

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--|---|-------|
| | | |

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la sociedad cotizada | Cargo |
|--|---|-------|
| | | |

| | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| JUAN BEJAR OCHOA | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| CARTERA DEVA, S.A. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| OLIVIER ORSINI | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las medidas

El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.

Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

| | |
|---|----|
| La política de inversiones y financiación | SI |
| La definición de la estructura del grupo de sociedades | SI |
| La política de gobierno corporativo | SI |
| La política de responsabilidad social corporativa | SI |
| El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales | SI |
| La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos | SI |
| La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control | SI |
| La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites | SI |

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

| | |
|--|---------|
| Remuneración del consejo de administración (miles de euros) | 287.400 |
| Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros) | 0 |
| Remuneración global del consejo de administración (miles de euros) | 287.400 |

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|-------------------------------------|------------------------------|
| LUIS ANGEL HERRERAS LOPEZ | DIRECTOR CORPORATIVO TÉCNICA |

C:\Users\... \Documents\...

| | |
|-----------------------------------|--|
| JOSE LUIS GOMEZ CRUZ | DIRECTOR CORPORATIVO ASESORIA JURIDICA |
| VICTOR HUGO GARCIA BROSA | DIRECTOR CORPORATIVO PLANIFICACION ESTRATEGICA |
| FERNANDO DAL-RE COMPAIRE | DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS |
| JAIME URCULO BAREÑO | DIRECTOR CORPORATIVO FINANZAS Y ADMINISTRACION |
| PABLO ANTONIO HIDALGO BLAZQUEZ | DIRECTOR NEGOCIO NORTE DE AFRICA |
| FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNANDEZ | DIRECTOR NEGOCIO ESPAÑA / UK |
| FERNANDO ROBLEDO SAENZ | DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA |
| JOSE LLONTOP | DIRECTOR NEGOCIO USA |

| | |
|--|-------|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 2.273 |
|--|-------|

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--|--|--------------------|
| JUAN BEJAR OCHOA | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| CARTERA DEVA, S.A. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |
| OLIVIER ORSINI | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CONSEJERO |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | REALIA BUSINESS, S.A. | CONSEJERO |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Descripción relación |
|--|---|----------------------|
| | | |

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 45.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que marque la Junta General de Accionistas al tiempo de su nombramiento, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por los períodos que establezca la Junta, con el plazo máximo, en cada reelección, de cinco años.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al men

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SI

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| |
|-----------------------------------|
| Descripción modificaciones |
|-----------------------------------|

La autoevaluación no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

| |
|----|
| SI |
|----|

| |
|-------------------------------------|
| Medidas para limitar riesgos |
|-------------------------------------|

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;

- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

SI

| | |
|---|----|
| Número máximo de ejercicios de mandato | 12 |
|---|----|

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| Número de reuniones del consejo | 9 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| Comisión | # Reuniones |
|---|--------------------|
| COMISION EJECUTIVA O DELEGADA | 2 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | 7 |
| COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL | 8 |

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

| | |
|--|------|
| Asistencias de los consejeros | 3 |
| % de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio | 0,00 |

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------|--|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO |
| JAIME URCULO BAREÑO | DIRECTOR CORPORATIVO FINANZAS Y ADMINISTRACION |

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se transcribe el artículo 37, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración:
El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.

| | |
|---|----|
| ¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento? | SI |
| ¿La comisión de nombramientos informa del cese? | SI |
| ¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento? | SI |
| ¿El consejo en pleno aprueba el cese? | SI |

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

Se transcribe el artículo 37, apartado 4.c del Reglamento del Consejo de Administración: corresponde al Secretario del Consejo de Administración velar porque las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre el buen gobierno contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 25 de junio de 2013 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2014 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, ohoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

| Auditor saliente | Auditor entrante |
|------------------|------------------|
| | |

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

| | Sociedad | Grupo | Total |
|---|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 30 | 0 | 30 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 12,50 | 0,00 | 3,25 |

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------------|----------|-------|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 12 | 12 |

| | Sociedad | Grupo |
|--|----------|-------|
| N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %) | 50,00 | 50,00 |

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

01/01/2011 10:00:00 AM

Explicación de las razones

Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
2. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
3. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

C.I.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle el procedimiento

Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Asimismo, en lo referente a la Comisión Ejecutiva, los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

C.I.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

NO

| Nombre del consejero | Causa Penal | Observaciones |
|----------------------|-------------|---------------|
| | | |

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos que haya tomado la sociedad con respecto a supuestos de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Número de beneficiarios | 3 |
|-------------------------|--|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Directivos | Tres directivos tienen contrato con cláusulas especiales. En dos casos, con derecho, para el supuesto desestimiento de la compañía o despido improcedente, una indemnización del salario bruto de un año, siendo a cargo de la compañía los impuestos. En el tercer caso, para igual supuesto, de desestimiento de la compañía o por despido improcedente, dos anualidades brutos. |

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | PRESIDENTE | Ejecutivo |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |
| MELILOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 16,60 |
| % de consejeros dominicales | 83,40 |
| % de consejeros independientes | 0,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | PRESIDENTE | Dominical |
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | VOCAL | Independiente |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MELILOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |
| MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 80,00 |
| % de consejeros independientes | 20,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE ESTRATEGIA

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| RAFAEL MONTES SANCHEZ | PRESIDENTE | Dominical |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |
| JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO | VOCAL | Ejecutivo |
| MELIOTO, S.L. | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 16,60 |
| % de consejeros dominicales | 83,40 |
| % de consejeros independientes | 0,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

| Nombre | Cargo | Tipología |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ | PRESIDENTE | Independiente |
| E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L. | VOCAL | Dominical |
| E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L. | VOCAL | Dominical |
| GUSTAVO VILLAPALOS SALAS | VOCAL | Dominical |

| | |
|--------------------------------|-------|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 75,00 |
| % de consejeros independientes | 25,00 |
| % de otros externos | 0,00 |

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

| Número de consejeras | | | | | | | |
|----------------------|---|---------------|---|---------------|---|---------------|---|
| Ejercicio t | | Ejercicio t-1 | | Ejercicio t-2 | | Ejercicio t-3 | |
| Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |

| | | | | | | | | |
|---|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------|
| COMISION EJECUTIVA O DELEGADA | 3 | 50,00 | 3 | 42,86 | 3 | 42,86 | 3 | 42,86 |
| COMISION DE ESTRATEGIA | 3 | 50,00 | 3 | 37,50 | 3 | 37,50 | 3 | 33,34 |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO | 4 | 80,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 | 3 | 60,00 |
| COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL | 2 | 50,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 |

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

| | |
|--|----|
| Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables | SI |
| Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente | SI |
| Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes | SI |
| Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa | SI |
| Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación | SI |
| Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones | SI |
| Asegurar la independencia del auditor externo | SI |

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Artículo 44 Reglamento del Consejo: Se compondrá por un mínimo de tres Consejeros. La Comisión elegirá un Presidente por período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, un Vicepresidente. Su mandato no podrá ser superior a su mandato como Consejeros. Al menos uno de los miembros será Consejero Independiente y será designado por sus conocimientos y experiencia en contabilidad y auditoría. Se designará un Secretario y en su caso un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo. Quedará válidamente constituida cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus miembros adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros presentes o representados. El Presidente tendrá voto de calidad. Se reunirá como mínimo trimestralmente y cada vez que lo convoque su Presidente o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente la Comisión elaborará un plan de actuación del que dará cuenta al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Artículo 46 Reglamento del Consejo: Estará compuesta por los Consejeros que designe el

Consejo de Administración por período no superior al de su mandato. La mayoría de los miembros estará compuesta por Consejeros externos y designará de entre sus miembros no ejecutivos un Presidente desempeñando la Secretaría la persona que sin precisar ser Consejero designe dicha Comisión. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o lo acuerde el Consejo de Administración. Deberá apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, elaborando informes y propuestas sobre inversión, desinversión, acuerdos asociativos, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras. Se reunirá con la periodicidad que se determine y siempre que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente la Comisión elaborará un plan de actuación del que dará cuenta al Consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Artículo 45 Reglamento del Consejo: Se compondrá por un mínimo de tres Consejeros designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes. Su mandato no podrá ser superior al de su mandato como Consejero y cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o lo acuerde el Consejo de Administración. La Comisión designará un Secretario que podrá no ser miembro de la misma quien reflejará en las actas el desarrollo, contenido y acuerdos de las sesiones. Quedará válidamente constituida cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros, y teniendo el Presidente voto de calidad. Se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión habrá de dar cuenta en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones de su actividad y responder del trabajo realizado. La Comisión consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Primer Ejecutivo de la Sociedad especialmente cuando se trate de materias retributiva relativas a Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Está compuesta actualmente por seis miembros uno ejecutivo y cinco externos dominicales. Artículo 43 Reglamento del Consejo: Tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos las que fueren indelegables. El Consejo de Administración podrá a efectos exclusivamente internos limitar esta delegación de facultades. El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. Estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Actuará como Presidente el Consejero Delegado del Consejo de Administración y será Secretario el que lo sea de dicho Consejo. En ausencia del Presidente sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en su defecto, por el de mayor edad. Celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse extraordinariamente cuando lo requieran los intereses sociales. La convocatoria de las reuniones se realizará por el Presidente o quien haga sus veces o lo soliciten al menos uno de sus miembros, con una antelación mínima de cuatro días naturales a la fecha de reunión, incluyendo los asuntos que serán incluidos en el Orden del Día. La convocatoria se efectuará por cualquier medio escrito dirigido a cada miembro. En caso de urgencia podrá convocarse con una antelación de veinticuatro horas limitándose en tal caso a aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia. Junto con la convocatoria se remitirá la documentación necesaria para que puedan formar su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a consideración. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de Consejeros que componen la Comisión. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces. - Los miembros de las Comisiones podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos (Artículo 32 de este Reglamento) que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto. □ Estará obligado a asistir a las sesiones de las Comisiones y prestar su colaboración y acceso a información, cualquier miembro del equipo directivo y personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido. Será de aplicación para el funcionamiento de todas las Comisiones, supletoriamente, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Los Estatutos Sociales en el artículo 34, y específicamente los artículos 42 y 46 del Reglamento del Consejo de Administración recogen la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 36, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 35, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 43 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Los Estatutos Sociales en los artículos 34 y 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

No se han realizado ningún tipo de modificaciones durante el ejercicio. Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

- C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

Está compuesta por un Consejero ejecutivo y cinco Consejeros dominicales, sin representación de Consejeros independientes.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

No existe ningún procedimiento.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---------------------------|------------------------|--------------------------|
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Contractual | Otras | 35 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Comercial | Otras | 34.211 |
| FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. | CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. | Comercial | Recepción de servicios | 6.757 |

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la parte vinculada | Vínculo | Naturaleza de la operación | Importe (miles de euros) |
|--|--|---------|----------------------------|--------------------------|
| | | | | |

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|---|-----------------------------------|--------------------------|
| | | |

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bien eso derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situac

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral.

Por otro lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reúne al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo' recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

- Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
- Posibles infracciones del Código Ético.
- Presuntas conductas de acoso laboral y sexual.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. establece entre sus competencias la aprobación de “La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control” Asimismo, de acuerdo con el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, entre otros, de los controles internos. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra “Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control internos que se utilizarán para controlar y gestionarlos citados riesgos,

incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

Por otra parte, para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Durante el año 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos identificados se clasificaron según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos de Reporting
- . Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera.
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. CO2 y Regulación Medioambiental
5. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos Estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO II.

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones en activos materiales e intangibles, por el ajuste de la política de capex del Grupo.

Funcionamiento de los sistemas de control:

El Grupo ha revisado durante el ejercicio su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se han implementado medidas encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, al redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y áridos, al ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, a la reducción de la masa salarial y a la simplificación del esquema societario.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Durante el año 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera. El 31.07.2012 el Grupo firmó un acuerdo para refinanciar a largo plazo la totalidad de su deuda. Asimismo, el Grupo puso en marcha el Plan de Negocio 2012-2021 que, ante caídas del mercado superiores a lo esperado, se ha actualizado durante el ejercicio 2013.
2. Situación económica GCHI Como parte del acuerdo de refinanciación global, GCHI realizó en 2012 una emisión de bonos para refinanciar toda su deuda bancaria. Además, con el fin de cumplir sus objetivos se puso en marcha el Plan de Negocio NewGiant, con acciones encaminadas a la mejora del Ebitda y la Generación de Caja.
3. Situación en Túnez. Continúan las tensiones sociales que siguen provocando inestabilidad. El Grupo trabaja para lograr la mayor estabilidad posible en el desarrollo de sus operaciones.
4. CO2 y Regulación Medioambiental. Con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios del CO2, se han estudiado distintas estrategias y contratos que aseguren al Grupo el valor de los derechos. Por otra parte, el Grupo continuó incrementando su capacidad para la valorización.
5. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial. Ante la negativa evolución del mercado, peor de la prevista, y en previsión de la caída en 2014, se han llevado a cabo ajustes de plantilla de estructura, fábricas de cemento y negocios.

F

**SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN
RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular: (...)

g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.”

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 44.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control compuesta por un mínimo de tres Consejeros de entre los que se nombrará un Presidente que desempeñará el cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra “Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”, así como “supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada”.

El artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que “La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de

Administración en sus cometidos de **vigilancia**, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del Auditor Externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

d. (...)Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e. Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii)revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
(...)"

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por todos los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la Compañía. (...)”

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de

Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones: "(...) 2º. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(...)

5º. Informar de los nombramientos y ceses de los Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración."

Presidente-Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Presidente Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno a través de la Intranet Corporativa, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos que se aprueban y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones. Adicionalmente, el Grupo cuenta con una Dirección de Optimización de Procesos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El artículo 8.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 10 de abril de 2012, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar los códigos de conducta de Cementos Portland Valderrivas, S.A.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.

- Los Asesores Externos.

- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de

Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.

El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento, que tendrán la consideración de falta laboral en el grado que se determine según las disposiciones vigentes.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Grupo CPV está comprometido con la comunicación y difusión del Código para que sea conocido y respetado por todos los empleados y promueve el conocimiento entre sus clientes, proveedores, empresas colaboradoras y el resto de grupos de interés concurrentes. A tal efecto, el Código Ético se encuentra publicado en la Intranet Corporativa, accesible para todos los empleados, así como en la página web del Grupo.

Durante 2010 y 2011 se realizó una labor formativa tendente a unificar y reforzar la identidad, cultura y pautas de conducta del Grupo. Para ello, se desarrollaron tres módulos de formación "on line" a través de los cuales se dieron a conocer el Código Ético, los Planes de Igualdad y el Protocolo de Prevención del Acoso del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. En este sentido, los valores que deben inspirar a las personas que forman parte del Grupo CPV son el compromiso, la integridad, la ejemplaridad, la excelencia y la responsabilidad.

El Código establece también las pautas de conducta a seguir incluyendo un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias".

El órgano encargado del análisis de los incumplimientos del Código Ético es el Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta del que se ha informado en el apartado anterior.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha elaborado un Plan de Actuación Penal cuyo objetivo es dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un "Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de

2011. Este canal responde a los requisitos establecidos en el artículo 44.4 g. del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual, la Comisión de Auditoría y Control es competente para, en relación con los sistemas de información y control interno, "recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas," siguiendo la recomendación 50.1.d) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo. Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea "procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz" de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual. Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual. Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:- Un correo electrónico.- Correo postal dirigido a un apartado de correos. Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Delegado de la Comisión de Auditoría y Control que velará por el buen funcionamiento del procedimiento de comunicación. Las comunicaciones recibidas por el Delegado serán nominativas y confidenciales en todos sus extremos. La Comisión de Auditoría y Control y el Delegado se comprometen a preservar la confidencialidad, en todos los extremos, de las comunicaciones recibidas a través del procedimiento de comunicación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

El Plan Anual de Formación incluye al personal involucrado en la elaboración y supervisión de la Información Financiera, que asiste de manera habitual a cursos de formación. En este sentido, durante el ejercicio 2013, el personal de los departamentos de Administración y Finanzas y Auditoría Interna ha realizado un total de 698 horas de formación que ha cubierto las áreas de normativa contable, auditoría y control interno de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento y el nombramiento de la figura del "Coordinador de riesgos".

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios
- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realizará

por la Comisión de Auditoría y Control.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica mantiene actualizado un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea directa o indirecta, en otras sociedades.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación en los sistemas contables del Grupo, realizando revisiones mensuales respecto al registro societario de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 44.4 e. del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de controles para que dicha información esté elaborada correctamente y de manera fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, también dispone de controles adecuados para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración.

Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz. Asimismo también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la Dirección Corporativa de Planificación y Control de Gestión y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjuntamente con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en el sistema CARTESIS, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En este sentido, el artículo 44.4 f) establece que entre otras es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (...)”

Para ello, cuenta con el informe que emite la Dirección Corporativa de Auditoría Interna sobre, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, o en, la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades”

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

“1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto

individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director Corporativo de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente o, si no tuviera facultades ejecutivas, del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

a) Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.

b) Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control y la participación, en su caso, del Auditor de Cuentas Externo.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

“2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.

b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.

d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

e) Elaborar el Informe Anual sobre la remuneración de los Consejeros a que se refiere el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Finalmente, en el artículo 14.3 “Relaciones con los mercados” se indica “El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.”

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y, en concreto, en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. Los controles específicos sobre los sistemas que soportan la elaboración de la información financiera se centran en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información financiera reportada a los mercados.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa “Seguridad de la Información”, además de existir procedimientos de solicitud de autorizaciones para el acceso a los sistemas SAP y Cartesis, con el fin de mantener el control de accesos a la ejecución de transacciones.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo CPV está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere”.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, que es la encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, está en proceso de implantación de un único sistema ERP (“Enterprise Resource Planning”) SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF. A 31 de diciembre de 2013 dicho ERP se encuentra implantado ya en todas las sociedades del Grupo a excepción de EEUU y Túnez, estando prevista su próxima implantación

En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económica financiera del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los Estatutos Sociales en el artículo 36, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 44.4, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades”

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.”

Así, la Comisión, para llevar a cabo su labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento de Auditoría Interna “es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Presidente-Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto

de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo”.

La actividad de auditoría interna abarca a toda la Organización, al objeto de analizar la efectividad y la adecuación del sistema de control interno, en concreto, en cuanto a: (i) La fiabilidad de la información, mediante la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los criterios utilizados, (ii) la fiabilidad de los procedimientos y normas establecidas, mediante la revisión de los sistemas para asegurar que se cumplen las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones establecidas por la Dirección, y otras regulaciones externas, (iii) la eficiencia de las operaciones, mediante la revisión de las operaciones para asegurar que los resultados son coherentes con los objetivos y metas establecidos por la Dirección, y que los recursos se emplean eficientemente, (iv) fiabilidad de los sistemas de información, con la revisión de la fiabilidad e integridad de los sistemas de información y de los controles establecidos.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las Áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el Auditor Externo del Grupo.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realiza el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

Durante el ejercicio 2013 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, siendo los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera una parte integral del mismo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: “Las relaciones del Consejo con los Auditores Externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento”.

De acuerdo con el artículo 44.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control “servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:

1. para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
2. y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de

auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

v. y favorecer que el Auditor externo de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.”

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 44.4 d. del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes” (artículo 44.4 g. (iii) del Reglamento del Consejo).

Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, “recabar el asesoramiento de profesionales externos” (artículo 44.5. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos dos veces al año, por parte del Auditor Externo, así como del Director Corporativo de Administración y Finanzas.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla un Sistema de control sobre la información financiera fiable, transparente y adecuado para las dimensiones y actividad de su negocio. De esta forma, desde que Cementos Portland Valderrivas, S.A. publica información financiera, el Grupo ha mantenido unos sistemas sólidos y robustos que aseguran fiabilidad en su información financiera de acuerdo a los requerimientos de la misma, habiendo sido constatado por el hecho de que no se han producido correcciones de errores contables, reformulaciones o salvedades en los informes de auditoría publicados. De la misma forma, la Comisión de Auditoría y Control no ha tenido situaciones en las que haya tenido que modificar la información financiera preparada por la Alta Dirección como consecuencia de debilidades en los sistemas de control interno.

Con estos antecedentes se ha considerado que no existen motivos que indiquen que la información acerca del SCIIF publicada deba ser sometida a revisión por parte de terceros de forma anual. Cementos Portland Valderrivas, S.A., considera que revisiones periódicas de la misma, unido a los argumentos indicados en el párrafo anterior, llevan a la conclusión de no someter a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2013, sin perjuicio que en ejercicios próximos sí que sea sometida a revisión dentro del plan de revisión periódica de la misma.

Para finalizar, debe tenerse en consideración que parte del trabajo realizado por el auditor externo consiste en:

- 1.- La identificación de debilidades resultantes de los procedimientos de auditoría aplicados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.
- 2.-Revisión de la información contenida en el informe de gestión (del cual el IAGC forma parte)

para verificar que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
 Ver epígrafes: D.4 y D.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.
 Ver epígrafe: B.6

Cumple

El estudio de este documento es confidencial

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- Ver epígrafes: C.I.14, C.I.16 y E.2

2014/04/29 10:00:00

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
 - 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.
- Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Explique

El Consejo de Administración compuesto por 14 miembros, está formado por 1 Consejero Ejecutivo, 2 Independientes y 11 Dominicales designados por el accionista de control FCC, S.A. que posee el 69,832 %

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: C.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes representa el 14,28 % del total de Consejeros.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:
- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
 - b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:
a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía; c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.
Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.
- Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:
- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
- Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.
- También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.
- Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo. Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
- Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.
Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.
Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Parcialmente

Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.
 Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:
- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
 - b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
 - c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.
- Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.
 Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
 Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- Ver epígrafe: E

Cumple

45. Que corresponda al comité de auditoría:
- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:
- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2º En relación con el auditor externo:
- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.
- Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.
- Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.
- Ver epígrafe: C.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se trasladada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
 - d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.
- Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1 Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

- Que en el Consejo de Administración celebrado el 29 de enero de 2014, se tomó, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo, previo informes favorables de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:
Nombrar vocal de la Comisión de Auditoría y Control a D. Olivier Orsini.
Asimismo, se nombró a don José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego vocal de la Comisión de Estrategia y vocal de la Comisión Ejecutiva.

- En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, en el punto B.1.12., a la hora de identificar a los miembros de la Alta Dirección, se consideraron tan solo los que en aquel momento, a 31 de diciembre, correspondían al mercado de España, con una cuantía de retribución de 1.627 miles de euros. En el Informe actual, correspondiente al ejercicio 2013, en el punto C.1.16., se ha dado el dato correspondiente a todo el equipo, incluidos los Directores de las áreas de Norte de África, USA y UK, de ahí la diferencia de 855 miles de euros superior a los del pasado ejercicio.

2 Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3 La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2014

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

| Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe | Motivos (en contra, abstención, no asistencia) | Explique los motivos |
|--|---|-----------------------------|
| | | |

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria, así como el informe de gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2014. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2013, estando extendidos en 166 hojas de papel timbrado de la Mutuality General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 478609 al 478774, firmando en las tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 478772 al 478774

D. JOSÉ LUIS SÁENZ DE MIERA ALONSO
Presidente del Consejo de Administración

Consejero Delegado
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejero Ejecutivo

Dª. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta Segunda del Consejo de
Administración
Consejera Dominical

Mutualidad General de la Abogacía



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE PODER RECABAR INFORMACIÓN O FORMULAR SUGERENCIAS

1.- COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán:

- (i) Solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y
- (ii) Presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada.

A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que son titulares o que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención del Secretario del Consejo de Administración (C/ Dormitallería, 72, 31001 Pamplona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, en los mismos medios que la convocatoria principal.

2.- FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 24 horas del 28 de Abril de 2014, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad (www.valderrivas.es) están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

3.- DERECHO DE INFORMACIÓN



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- El texto íntegro del anuncio de la Convocatoria.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2013, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2013, del Grupo consolidado de sociedades del que Cementos Portland Valderrivas, S.A. es sociedad matriz.
- Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado.
- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad.
- Reseña del perfil profesional de las personas cuya ratificación y nombramiento como consejeros se someten a aprobación bajo el punto 3º del Orden del Día y demás información requerida por el Reglamento de la Junta General.
- Informe elaborado por los administradores de la Sociedad acerca de la ampliación de capital que se somete a aprobación bajo el punto 4º del Orden del Día.
- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad, que acredita que los datos ofrecidos en el informe elaborado por los administradores sobre el crédito a compensar resultan exactos.
- “*Fairness Opinion*” emitida por Arcano Corporate, S.L.U. en relación con la determinación del tipo de emisión de las nuevas acciones de la Sociedad.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- Propuesta de la Comisión de Auditoría y Control sobre el nombramiento de Auditor Externo de las Cuentas Anuales de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Grupo Consolidado.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A., correspondiente al ejercicio 2013.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, de delegación y de voto a distancia.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de la sociedad: www.valderrivas.es de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Podrán los accionistas, además, solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, desde el 25 de junio de 2013, así como respecto al informe del Auditor. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la sociedad (www.valderrivas.es) o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores (calle José Abascal, 59, 28003 Madrid. Teléfono: 913960100. Correo electrónico: relaciones.inversores@gcpv.com).

Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente al Consejo de Administración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información anteriormente referida.

También se hace constar que los documentos relacionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, relativos a los dos proyectos de fusión recogidos en el punto 5º del Orden del Día, serán insertados en la página web de la sociedad absorbente (www.valderrivas.es) el día 25 de marzo de 2014. Asimismo, y con respecto al proyecto de fusión del punto 5.2 del Orden del Día, se publicarán en la página web de Corporación Uniland, S.A. (www.uniland.es) el día 25 de marzo de 2014. Todos estos documentos podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de las sociedades de forma ininterrumpida desde su publicación hasta la celebración de la Junta General.

24 de marzo de 2014



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

**INFORME ACERCA DE LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA
CONFERIR LA REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL Y PARA EL
EJERCICIO DEL VOTO A DISTANCIA**

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO:

- Asistencia:

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán acreditar ante la Sociedad la titularidad de sus acciones, mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad IBERCLEAR o entidades adheridas, al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean una o más acciones de la Sociedad.

- Representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la Ley de Sociedades de Capital.

- Voto:

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

- ***Emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de accionistas por medios de comunicación a distancia.***

I.- Voto por medios de comunicación a distancia.

El voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones:



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

I.1.- Voto por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán remitir un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social, (C/ Dormitallería 72, 31001 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (C/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de “Departamento de Relaciones con Inversores”.
- b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

I. 2.- Voto mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.valderrivas.es, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida ó firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación, o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General.

II.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

Los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones:



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

II.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán remitir a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta deberá ser remitida a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social, (C/ Dormitaleria 72, 31001 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (C/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de “Departamento de Relaciones con Inversores”.
- b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

II.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá otorgar su representación a través de la página web.

II.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

II.4.- Conflicto de intereses.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 3º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se proponen; (ii) respecto del punto 4º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros dominicales; (iii) respecto del punto 9º del Orden del Día; y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

III.- Reglas comunes.

III.1.- Plazo del ejercicio para la representación y voto por medios de comunicación a distancia.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de su página web con, al menos, 5 horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 11:00 horas del día 29 de Abril de 2014.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

III.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia.

III.2.1. Prioridad de la asistencia personal.

La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

III.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia.

El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

III.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia.

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación y/o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

III.3. Cotitularidad.

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

IV.- Incidencias técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del correo postal, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación mediante comunicación a distancia.

24 de marzo de 2014



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. que se celebrará en el HOTEL SANTOS MAYDRIT, calle Piragua nº1, Madrid (28042) a las **16:00 horas del día 29 de Abril de 2014** en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

| | |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Nombre y Apellidos del Titular | |
| | |
| Código Cuenta Valores | Número de Acciones |
| | |

En, a de de 2014

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

| Punto del orden del día | 1º | 2º | 3º1 | 3º2 | 3º3 | 4º | 5º1 | 5º2 | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º |
|-------------------------|----|----|-----|-----|-----|----|-----|-----|----|----|----|----|-----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | |

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. **NO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 3º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se proponen; (ii) respecto del punto 4º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros dominicales; (iii) respecto del punto 6º del Orden del Día; y (iv) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga):

NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2013

En, a de de 2014

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con (5) cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado Delegación de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal, medios electrónicos u otros medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la sociedad (www.valderrivas.es)

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos cinco (5) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o en la página web de la sociedad (www.valderrivas.es) en el apartado "Accionistas e Inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web:

- Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta.
- El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada.
- El voto a distancia mediante la página web de la sociedad a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, se realizará siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos cinco (5) horas de antelación a la hora prevista la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Asimismo, el voto emitido a distancia por cualquiera de los medios anteriores quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta. Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

| Punto del orden del día | 1º | 2º | 3º1 | 3º2 | 3º3 | 4º | 5º1 | 5º2 | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º |
|-------------------------|----|----|-----|-----|-----|----|-----|-----|----|----|----|----|-----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | |

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo

NO

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular

Código Cuenta Valores

Número de Acciones

En, a de de 2014

ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2013, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.*
2. *Examen, y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2013. Determinación de las atenciones estatutarias.*
3. *Adopción de acuerdos sobre ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.*
 - 3.1 *Ratificación y nombramiento de D. Álvaro Alepuz Sánchez.*
 - 3.2. *Ratificación y nombramiento de D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego.*
 - 3.3 *Ratificación y nombramiento de D. Olivier Orsini.*
4. *Aumento de capital social mediante compensación de créditos, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el presente acuerdo al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales.*
5. *Adopción de acuerdos para la aprobación, en su caso, de la ejecución en unidad de acto de las fusiones de las sociedades que se encuentran íntegramente participadas de forma directa o indirecta por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. con el fin de concentrarlas en una única sociedad:*
 - 5.1 *Fusión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Sociedad Absorbente) por absorción de las mercantiles Áridos y Premezclados, S.A.U., Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., y Morteros Valderrivas, S.L.U. (Sociedades Absorbidas, íntegramente participadas por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el momento de la fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y de Madrid, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.*

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, como Balances de Fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2.013. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo y del pasivo de las sociedades participantes en la fusión, acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Junta General que, por la presente, se convoca. Sometimiento de la fusión al Régimen Tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la Ley sobre Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de Marzo.
 - 5.2 *Fusión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Sociedad Absorbente) por absorción de las mercantiles Horminal, S.L.U, Participaciones Estella 6, S.L.U., Portland, S.L.U., Corporación Uniland, S.A., Freixa Inversiones, S.L.U., Sagarra Inversiones, S.L.U., y Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. (Sociedades Absorbidas, íntegramente participadas de manera directa o indirecta por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el momento de la fusión), con extinción de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, de Madrid y de Barcelona, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.*

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, como Balances de Fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades cerrados a 31 de Diciembre de 2.013. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo y del pasivo de las sociedades participantes en la Fusión, acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Junta General que, por la presente, se convoca. Sometimiento de la Fusión al Régimen Tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la Ley sobre Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de Marzo.

6. *Propuesta de modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales de Cementos Portland Valderrivas S.A. como consecuencia de la absorción de la sociedad Atracem, S.L.U., con el objeto de dar cabida en el objeto social a la prestación del servicio de transporte por cuenta ajena, recogiendo como propio la actividad que dicha sociedad tiene en la actualidad.*
7. *Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.*
8. *Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre política de remuneraciones de los Consejeros.*
9. *Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.*
10. *Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.*

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto serán tratados bajo la responsabilidad de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (e incorporados, en su caso, a un fichero de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General. Los titulares de los datos personales podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Calle Dormitaleria 72, 31001 Pamplona, Navarra).

Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas

1. Introducción

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. aprueba las presentes Normas de Funcionamiento, relativas al Foro Electrónico de Accionistas de **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** (en adelante el "Foro") que se habilitará en la página Web de la Compañía (**www.valderrivas.es**) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

2. Normas de Funcionamiento del Foro

Las presentes normas de funcionamiento regulan la habilitación del Foro en la página Web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., su puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente así como las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

Las presentes Normas de Funcionamiento complementan, respecto al Foro, las "Condiciones Generales" de acceso y utilización (en adelante, las "Condiciones de Acceso y Uso") de la página Web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (www.valderrivas.es), que serán plenamente aplicables tanto al acceso como a la utilización del Foro, en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en estas Normas de Funcionamiento.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las Condiciones de Acceso y Uso y estas normas de funcionamiento, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

3. Aceptación de las Normas del Foro

El registro como usuario del Foro (en adelante, el "Usuario Registrado") y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de las Normas de Funcionamiento y de la versión en vigor de las Condiciones de Acceso y uso de la página Web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS (www.valderrivas.es).

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. tendrá la consideración de Moderador del Foro (en adelante, el "Moderador") en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas de Funcionamiento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

4. Objeto y finalidad del foro

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretenden presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En ningún caso, la publicación por sí sola de una propuesta complementaria del orden del día en el Foro conllevará la aceptación de la misma ni, por consiguiente, la modificación del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.

5. Usuarios registrados

El acceso y la utilización del Foro se reserva exclusivamente a los accionistas individuales de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") conforme al artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando su identidad y condición de accionista de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la CNMV, en la forma indicada en el referido formulario.

En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse en el formulario de alta, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., de acuerdo con la normativa aplicable, o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., en calidad de moderador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por algún Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos se consideren oportunos para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Moderador podrá requerir información adicional y suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no reúnan a su criterio el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones realizadas por accionistas que pierdan tal condición (en adelante ex accionistas) antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

6. Acceso al foro y publicación de las comunicaciones

1. Derecho de acceso al Foro

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones publicadas en el mismo.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el apartado "Objeto y finalidad del foro" y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual.

Por lo tanto, el Moderador sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la ley y a las normas de Gobierno Corporativo de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., sin que, por tanto, sean objeto de publicación en el mismo comentario sobre dichas comunicaciones.

2. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro".

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto y, una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, salvo el caso de las asociaciones de accionistas legitimadas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas,

agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La remisión de comunicaciones deberá realizarse mediante los formularios disponibles a estos efectos en el Foro, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

El Moderador incorporará a toda comunicación solicitada por un Usuario Registrado, la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas, y denominación y número de inscripción en el registro de la CNMV, en caso de asociaciones de accionistas y, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes y, en todos los casos, dirección de correo electrónico así como cuantos datos sean solicitados en el formulario de registro).

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación del Usuario Registrado que la formula (sea persona física, persona jurídica o asociación de accionistas), en los términos y extensión indicados en el párrafo anterior, con indicación de la fecha y hora de inserción.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la ley, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular tal comunicación y que no viola ningún derecho de terceros.

El Moderador podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro, o retirar del mismo, cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con dichos principios. Asimismo, podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el

Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme a la finalidad del Foro de acuerdo con el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro", y con respeto a las exigencias de la buena fe.

En consecuencia, queda expresamente prohibido, a título enunciativo:

- Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos.
- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o mediante la suplantación de su identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o, de cualquier manera, vejatorias u ofensivas.
- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de actos ilícitos penales, civiles o administrativos.
- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.

- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de tales materiales o contenidos.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización del Foro por parte de los otros Usuarios Registrados.

Está absolutamente prohibida la comunicación de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier contenido del Foro, o facilitado a través del mismo, resulta contrario a la legalidad, a las normas establecidas en estas Normas de Funcionamiento o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento del Moderador a través del buzón de contacto referido en el apartado "Buzón de contacto" (apartado 12 de estas Normas), sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso del Foro diligente, correcto y adecuado al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y conforme a su finalidad, de acuerdo con el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro".

4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

A las 00:00 horas del día de la celebración de la Junta General de Accionistas quedará cerrado el Foro electrónico de Accionistas abierto con ocasión de su convocatoria, reservándose el Moderador el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se contengan en el mismo.

7. Alcance del foro

El foro no constituye un canal de comunicación entre CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y los Usuarios Registrados.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales y de Gobierno Corporativo de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto, legalmente y por el Gobierno Corporativo de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

8. Responsabilidad del moderador

1. Alcance de la responsabilidad de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. no es responsable de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las comunicaciones definitivamente publicadas en el Foro, ni de las opiniones vertidas en ellas por dichos Usuarios Registrados.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por él e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El Moderador se reserva el derecho de no publicar las comunicaciones de los Usuarios Registrados en el Foro, y de excluir de dicho Foro a todo Usuario Registrado, cuando tales Usuarios no actúen de conformidad con lo previsto en las presentes Normas de Funcionamiento.

2. Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro".

El Moderador tiene la potestad, pero no la obligación, de controlar el uso del foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Moderador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando se den los supuestos previstos en las presentes Normas de Funcionamiento.

Los Usuarios Registrados responden de los daños y perjuicios que pueda sufrir CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero, como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas de Funcionamiento y de las exigencias de la buena fe.

9. Ausencia de licencia

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., o de un tercero que ejecuta las prestaciones que componen el Foro, únicamente para

utilizarlos a los efectos previstos en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro" y según los términos y condiciones establecidos en estas Normas de Funcionamiento.

El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado a tal efecto.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

10. Coste de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, sin perjuicio del coste que le suponga a cada Usuario Registrado la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por dicho Usuario, que será soportado exclusivamente por el mismo.

11. Buzón de contacto

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Compañía que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Moderador.

12. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Le informamos que los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados mediante la cumplimentación del formulario de "Solicitud de alta en el Foro Electrónico de Accionistas" y/o de la utilización del buzón de contacto especificado en el apartado

anterior, o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Responsable del Fichero) para:

- Establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en estas Normas de Funcionamiento y la normativa aplicable.
- Atender las sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, las posibles asistencias técnicas, la mejora de la calidad del Foro, así como las denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento.

Sólo en el caso de que el contenido de la comunicación pueda ser susceptible de actuación administrativa y/o judicial, los datos podrían ser comunicados a las Autoridades competentes para la investigación, averiguación y sanción del hecho.

Con la cumplimentación del formulario de alta y/o el envío de correos electrónicos al Buzón de Contacto, el Usuario Registrado consiente expresamente el uso, tratamiento y publicación de sus datos personales y comunicaciones en el Foro, con la finalidad descrita en el primer apartado.

Respecto de los datos de terceros contenidos en las comunicaciones, el Usuario Registrado garantiza haber informado a los mismos de los términos y finalidades descritos anteriormente y haber obtenido su autorización para realizar dicha comunicación.

El Usuario Registrado podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito con la ref. "Protección de Datos" y fotocopia del DNI a la siguiente dirección: Departamento de Seguridad de la Información de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, SA. C/ José Abascal, 59 - 28003 Madrid.